



México en el mundo

**Cultura de paz, diversidad,
inclusión y legalidad**

VILMA ZORAIDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MELCHOR
ENRIQUE ARÁMBULA MARAVILLA
LINO FRANCISCO JACOBO GÓMEZ CHÁVEZ
Coordinadores

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

México en el mundo

Cultura de paz, diversidad,
inclusión y legalidad

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Ricardo Villanueva Lomelí *Rector General*

Héctor Raúl Solís Gadea *Vicerrector Ejecutivo*

Guillermo Arturo Gómez Mata *Secretario General*

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

Jorge Téllez López *Rector*

José Luis Cornejo Ortega *Secretario Académico*

Mirza Liliana Lazareno Sotelo *Secretario Administrativo*

México en el mundo

Cultura de paz, diversidad,
inclusión y legalidad

VILMA ZORAIDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MELCHOR
ENRIQUE ARÁMBULA MARAVILLA
LINO FRANCISCO JACOBO GÓMEZ CHÁVEZ
Coordinadores

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
2024

Para garantizar la calidad, pertinencia académica y científica de esta obra, el manuscrito fue sometido a un riguroso arbitraje por medio de dictaminado a doble ciego, emitido por académicos especialistas en la materia, avalados por el Comité Editorial del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, México.

IMPORTANTE: Las opiniones vertidas en este libro son de exclusiva responsabilidad de los autores de cada capítulo y no representan necesariamente la línea editorial ni opinión del Centro Universitario de la Costa.

Diseño de portada: Francisco Gerardo Herrera Segobiano

Primera edición, 2024

D.R. © 2024, Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de la Costa

Av. Universidad 203

Delegación Ixtapa, 48280

Puerto Vallarta, Jalisco, México

ISBN: 978-607-581-241-0



Este trabajo está autorizado bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercialSinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND) lo que significa que el texto puede ser compartido y redistribuido, siempre que el crédito sea otorgado al autor, pero no puede ser mezclado, transformado, construir sobre él ni utilizado con propósitos comerciales. Para más detalles consúltese <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Editado y hecho en México

Edited and made in México

Contenido

- 11 **Prólogo**
 JOSÉ LUIS CALDERÓN RÍOS
- 17 **Resolución de conflictos a través de la Justicia Alternativa:
una herramienta para consolidar la Cultura de Paz**
 DANTE JAIME HARO REYES
 FRANCISCO ANTONIO RAMÍREZ FRAUSTO
 JOSÉ ESPARZA HERNÁNDEZ
- 41 **Prolegómenos para implementar la *Teoría del Todo*
en la Cultura de Paz. Un análisis sociocultural holístico,
transversal, multidisciplinario e incluyente**
 ENRIQUE ARÁMBULA MARAVILLA
 VILMA ZORAIDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MELCHOR
 MÓNICA HERNÁNDEZ ISLAS
- 71 **Cultura de paz en el planeta digital.
Entre los *like*, la incertidumbre y la sustentabilidad**
 GABRIELA ANDREA SCARTASCINI SPADARO
 ADRIANA GUERRERO OCEGUEDA
 LUIS ANTONIO ANAYA RODRÍGUEZ

- 89 Impulsando la cultura de la paz desde un enfoque humanista en las clases de idiomas: innovando desde la Neurodidáctica y la Psicología Positiva
DIANA GUADALUPE DE LA LUZ CASTILLO
MARÍA GUADALUPE TALAVERA CURIEL
CLAUDIA ANDREA DURÁN MONTENEGRO
- 105 Análisis de factores y estrategias normativas para prevenir y erradicar la violencia laboral en los centros de trabajo en México
CARLOS ALBERTO ALFARO-VÁZQUEZ
- 127 La cultura de paz como programa de intervención en jóvenes bachilleres. El caso de la Universidad de Guadalajara
IVÓN GUADALUPE GONZÁLEZ TINOCO
MARIO GERARDO CERVANTES MEDINA
- 149 Inclusión laboral de la comunidad Trans: una revisión bibliográfica
NAIARA SOPHIA GRADILLA LIZARDO
SILVANA MABEL NUÑEZ FADDA
- 179 Construcción de políticas públicas para la inclusión educativa
FRANCISCO JAVIER VERA DE LA O
GLORIA DEL JESÚS HERNÁNDEZ MARÍN
SILVIA ESTELA YON GUZMÁN
- 201 Accesibilidad universal en las instalaciones educativas, un paso más en la inclusión
ADRIANA YNUEN DÁVALOS PITA
ROSENDÓ GARCÍA SÁNCHEZ
ALBERTO REYES GONZÁLEZ

- 221 Detección de Barreras para el Aprendizaje y Participación (BAP) para la inclusión y Cultura de Paz en la adquisición de un segundo idioma
RAQUEL DOMÍNGUEZ MORA
SHELSEA NOELIA CABRERA GARCÍA
ROSA ISABEL GUTIÉRREZ ROMERO
KARLA MARIELA HERNÁNDEZ ZAMORA
ESTHELA PIZAÑA RODRÍGUEZ
- 241 Universidad, discapacidad y necesidades educativas especiales:
Centro Universitario de la Costa
MARISELA MARÍN LÓPEZ
MAIRA GUADALUPE PELAYO VENEGAS
CARLOS DANIEL PALACIOS RAMÍREZ
DIEGO SEBASTIÁN GARCÍA DÍAZ
LINO FRANCISCO JACOBO GÓMEZ CHÁVEZ
- 259 La (in)necesidad del principio de legalidad para la implantación e implementación de la cultura de paz
AXEL FRANCISCO OROZCO TORRES
RAMÓN GERARDO NAVEJAS PADILLA
- 285 La unificación procesal, códigos nacionales en México:
penal, civil y familiar
ANGÉLICA JESÚS CECEÑA ALTAMIRANO
FRANCISCO JAVIER CORTÉS FUENTES
ALFONSO PARTIDA CABALLERO

309 30 años de vicisitudes sociales y económicas,
 hacia el México del siglo XXI

HERIBERTO CAMPOS LÓPEZ

JUAN CARLOS VELÁZQUEZ TORRES

JOSÉ VENEGAS VÁZQUEZ

327 Acerca de los autores

Prólogo

José Luis Calderón Ríos

La paz es un derecho humano al que todas las personas debemos acceder de manera justa, sostenible y duradera, este concepto engloba no solamente la regulación y resolución no violenta de los conflictos, sino también se basa en la capacidad para satisfacer las necesidades y derechos de las personas en igualdad de circunstancias tomando en consideración el desarrollo integral del ser humano, lo que implica la realización de los derechos humanos: los económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos.

Por lo tanto, la presente obra en su conjunto se centra en el abordaje integral del desarrollo humano para abonar en establecer una cultura de paz y avanzar en la construcción de una sociedad más justa y de libertades donde el conflicto esté cada vez más ausente.

De esta manera, el doctor Dante Jaime Haro, y los maestros Francisco Antonio Ramírez y José Esparza, quienes proponen a la justicia alternativa como herramienta para fortalecer la cultura de paz; en su entrega, ellos nos dan un panorama del marco histórico de la justicia alternativa en nuestro país, así como una breve descripción de modelos de justicia alternativa y finalmente reflexionan sobre la necesidad de formar profesionales en mecanismos alternos de solución de conflictos y con ello no solamente la cultura de paz se consolide, sino también, el derecho humano del acceso a la justicia.

Después, los académicos Enrique Arámbula, Vilma Zoraída del Carmen Rodríguez y Mónica Hernández, nos dan a conocer cómo convergen los postulados de la *Teoría del Todo* de Stephen Hawking, con los conceptos de cultura de paz y derechos humanos, y cómo es que a partir de esta asociación se puede generar una amplia discusión sobre modelos interdisciplinarios para el análisis social y líneas de investigación para trabajos futuros en donde se contribuya a la puesta en marcha de políticas públicas y acciones con enfoque integral para atender problemas sociales.

¿Qué tan probable es incidir a través de las redes sociales para procurar un mundo mejor o construir una cultura de paz?, esta interrogante es precisa en los tiempos en que la web impacta de manera directa nuestras vidas, ante ello, la doctora Gabriela Scartascini, la doctorante Adriana Guerrero y el maestro Luis Antonio Anaya, reflexionan en torno a los conceptos de cultura de paz, democracia, internet y redes sociales. Nos muestran un amplio panorama teórico sobre la socialización en las redes sociales y cómo éstas pueden ser espacios privilegiados de cambio social, no solamente para visibilizar los elementos de opresión, violencia y control social, sino para tomar acciones que posibiliten revertir el orden establecido y avanzar hacia una sociedad de libertades y paz.

La propia concepción de paz, tolerancia, inclusión y no discriminación son elementos que retoman la doctora Diana Guadalupe de la Luz, la maestra María Guadalupe Talavera y la doctora Claudia Andrea Durán, cuando deliberan sobre la corriente filosófica del Humanismo y su correlación con la psicología y la pedagogía para la enseñanza de otro idioma o lengua extranjera, nos aportan importantes ideas las cuales deben ser retomadas por los docentes para enseñar otro idioma a partir de implementar una cultura de paz en donde se tome privilegiadamente al desarrollo humano como elemento central cognitivo para el aprendizaje, cuestión que se traducirá en mejores resultados en la adquisición de otro idioma con una perspectiva más amplia de la cultura de otros países.

Otra propuesta orientada a fortalecer la ausencia de conflicto en materia laboral es la que realiza el maestro Carlos Alberto Alfaro-Vázquez, quien hace una descripción del contexto actual para prevenir y erradicar la violencia laboral en el

país, para lo cual, entrega una puntual revisión de la normativa que va de los estándares internacionales, la Constitución Política, leyes y normas mexicanas, para otorgarnos un panorama real del problema y generar propuestas puntuales para las empresas, gobierno e Instituciones de Educación Superior con el fin de desarrollar sistemas de gestión, políticas de cumplimiento, investigaciones y generación de propuestas integrales de mejora para erradicar la violencia laboral en el país.

¿Qué opinan los alumnos de tres planteles de bachillerato de la Universidad de Guadalajara en la zona metropolitana en torno a la cultura de paz?, ¿será que estos jóvenes la ejercen? La respuesta a estas interrogantes las encontramos en el trabajo que realizaron los académicos Ivón Guadalupe González y Mario Gerardo Cervantes cuando a través de la aplicación de doscientas encuestas a los jóvenes bachilleres, logran presentarnos un diagnóstico sobre el conocimiento y el ejercicio de la cultura de paz a partir del cual podemos encontrar interesantes áreas de oportunidad para diseñar estrategias orientadas a la educación con esta perspectiva, y con ello poder intervenir eficazmente en las juventudes de los planteles participantes y en general, en las juventudes del país.

En materia de tolerancia e inclusión, los doctores Naiara Sophia Gradilla y Silvana Mabel Nuñez, realizan un análisis relevante acerca de los procesos de inclusión laboral de la comunidad Trans, emprendieron una búsqueda de un periodo de diez años (2013-2023), de artículos científicos. Los resultados arrojan elementos interesantes que dan pauta para retomar líneas de investigación que aún no han sido lo suficientemente exploradas como el libre desarrollo de la personalidad, la identidad de género con relación a la precariedad laboral y lo relativo a hombres trans y población no binaria; planteamientos que abren un abanico de posibilidades para incidir en el debate sobre la inclusión, no discriminación y enfoque diferenciado en las relaciones laborales de las personas anteriormente referidas.

La igualdad y la equidad son conceptos clave para garantizar el derecho al acceso a la educación, el gobierno es el responsable de hacer realidad ese derecho para todas las personas que habitan en el país, por lo tanto, el establecimiento de políticas públicas con enfoque participativo resultan fundamentales para ase-

gurar un modelo de educación incluyente y basado en las necesidades reales de la sociedad, lo que conlleva a valorar a la educación como medio para modificar estructuras sociales; estos importantes aportes, los encontramos en el trabajo que realizaron los académicos Francisco Javier Vera, Gloria del Jesús Hernández y Silvia Estela Yon.

Para hacer efectivo el derecho a la educación y con ello avanzar hacia una cultura de paz, la doctora Adriana Yunuen Dávalos, el maestro Rosendo García y el doctor Alberto Reyes, nos exponen una reflexión sobre el acceso a una educación de calidad tomando en cuenta la inclusión y la igualdad de oportunidades como pilares que rigen su propuesta de análisis, y realizan una interesante y reveladora recolección de datos para visualizar y concientizar sobre las áreas de oportunidad para mejorar la infraestructura educativa y la accesibilidad como elementos esenciales para garantizar una educación de calidad tomando como referencia el caso de las instalaciones del Centro Universitario de la Costa (cucosta).

Con la finalidad de profundizar en el acceso a una educación de calidad y de acceso universal, las académicas Raquel Domínguez, Shelsea Noelia Cabrera, Rosa Isabel Romero, Karla Mariela Hernández y Esthela Pizaña, realizaron un estudio descriptivo sobre *la detección de barreras para el aprendizaje y participación en la adquisición de un segundo idioma*. Este trabajo se centra en conocer cuáles son las barreras de este tipo que padecen los alumnos del Centro Universitario de la Costa (cucosta), y generan recomendaciones precisas sobre el involucramiento de los docentes en las estrategias educativas a partir de la creación de material didáctico, informativo, así como talleres, con el propósito de eliminar los obstáculos en la adquisición de un segundo idioma para los alumnos del cucosta.

Siguiendo la línea de una educación horizontal, incluyente y basada en la eliminación de barreras que dificulten el aprovechamiento en la adquisición de conocimiento o la movilidad en las instalaciones del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, los académicos Marisela Marín, Maira Guadalupe Pelayo, Carlos Daniel Palacios, Diego Sebastián García y Lino Francisco Jacobo Gómez Chávez, nos presentan un estudio de caso donde identificaron a las

y los estudiantes que necesitan modelos de atención especiales para solventar sus necesidades educativas, así como también, nos muestran la percepción con relación a la inclusión educativa en la comunidad universitaria de las personas titulares de las coordinaciones de los programas educativos de pregrado. Los resultados del estudio revelan que por lo menos setenta y seis estudiantes tienen alguna discapacidad o necesidades de educación especial, en su mayoría por problemas psíquicos, por lo tanto, las coordinaciones de programas educativos proponen ir de la mano con los estudiantes a partir de tutorías, adaptar metodologías específicas para las clases y las evaluaciones, así como eliminar barreras arquitectónicas de accesibilidad, con lo cual, se lograría un avance significativo en el acceso incluyente de la educación en el cucosta.

Resulta muy interesante conocer ¿si el principio de legalidad se contrapone a los fines de la cultura de paz, o si ésta requiere del primero para su establecimiento? Después de presentarnos el origen y la evolución del concepto de cultura de paz, así como del abordaje teórico y práctico del concepto de principio de legalidad, los doctores Axel Francisco Orozco y Ramón Gerardo Navejas, llegan a la conclusión de que la implementación de la cultura de paz debe realizarse con base en sus propios valores y no precisamente en apego al principio de legalidad, lo anterior por el carácter evolutivo, cultural y místico que conlleva la cultura de paz, en contraposición del cumplimiento obligatorio del principio de legalidad, lo cual nos orienta hacia una seria reflexión sobre cómo poner en marcha de manera eficaz la cultura de paz.

La entrega de los académicos Angélica Jesús Ceceña, Francisco Javier Cortés y Alfonso Partida, da cuenta de las reformas constitucionales procesales en materia penal, civil y familiar, y con ello, el paso de treinta y dos leyes correspondientes a los Estados y Ciudad de México, a solamente los dos códigos nacionales existentes, dichas reformas, las abordan a partir del derecho humano a la igualdad, para lo cual, opinan que este cambio procesal impactará a las personas, jueces y abogados debido a las diferencias culturales, sociales y económicas en las distintas regiones de nuestro país e incluso el principio de igualdad puede ponerse en duda.

Por último, con el trabajo que los doctores Heriberto Campos, Juan Carlos Velázquez y José Venegas Vázquez cierran el presente libro realizando un recorrido de 30 años por la estructura social, el empleo y el desarrollo económico de México, dando cuenta de los sucesos políticos, económicos, sociales, así como de los movimientos obreros y campesinos más importantes del periodo, con el propósito de concientizarnos sobre la evolución y el paso de un México rural a un México urbano, elementos que impactan directamente en las vidas de los ciudadanos sobre todo por la transición hacia las reformas neoliberales y las desigualdades económicas que el establecimiento del neoliberalismo generó en materia económica y social.

Como podemos observar, la presente publicación representa un aporte importante no solamente hacia la reflexión integral, multidisciplinaria y con enfoque humanista de la importancia y consolidación de la cultura de paz en el ámbito educativo y de respeto a los derechos humanos, sino también, hace un gran aporte para el desarrollo de líneas de investigación que pueden ser consideradas en el ámbito académico y de estudio para el desarrollo de acciones que posibiliten un cambio social desde lo local, hasta lo nacional, centrado en que una cultura de paz es viable para un mejor desarrollo de la sociedad.

Resolución de conflictos a través de la Justicia Alternativa: una herramienta para consolidar la Cultura de Paz

Dante Jaime Haro Reyes
Francisco Antonio Ramírez Frausto
José Esparza Hernández

Resumen

La cultura de paz, como concepto, representa en sí mismo un compromiso para respetar los derechos humanos y dignidad humana, más que a una aspiración, constituye una estructura que debe tomarse como eje fundamental en el tratamiento y prevención de las violencias, y, sobre todo, en una resolución efectiva de los conflictos. Es así que el fomento y consolidación puede incentivar al diálogo y establecer algunas consideraciones para la cultura de la no violencia. Por ello, la resolución de conflictos a través de la justicia alternativa, se erige como un potencial vector para afianzar la cultura de paz, en aras de gestionar el conflicto de manera asertiva y sostenible teniendo como base, a su vez, el diálogo virtuoso.

Palabras clave: Derechos Humanos, mediación, conciliación, arbitraje, violencia.

Introducción

La situación de violencia en México es un fenómeno asociado a un cúmulo de problemas paralelos: pobreza extrema, falta de oportunidades, corrupción, impunidad, desempleo, poca efectividad en la transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

El punto de quiebre que ha detonado una “normalización” de la violencia, estriba en que, los temas de inseguridad y crisis de derechos humanos han encabezado el accionar de las agendas públicas gubernamentales, pero al momento de establecer la política pública que haga frente a estas crisis, o bien, pierde su efectividad, o bien, su implementación queda limitada. Lo que pone en evidencia un círculo vicioso de las políticas públicas en materia de seguridad, procuración y administración de justicia.

Es un hecho que durante gran parte de la historia jurídica mexicana prevaleció el uso de herramientas heterocompositivas casi como la única manera de resolver conflictos (Silva Hernández y Martínez Prats, 2019, p. 264). Esto es, la figura unipersonal de un juez o magistrado, era quien determinaba la impartición y distribución de la justicia: lo que traía como consecuencia además de ralentización de muchos de los procedimientos y por tanto, una afectación al acceso a una justicia pronta y expedita.

El marco legal mexicano a lo largo de los últimos tres lustros, ha tenido una serie de reformas que han impactado en la estructura de la procuración, administración e impartición de justicia, en la seguridad pública y en los derechos humanos. Esto ha posibilitado la consolidación de nuevos procesos, la introducción de paradigmas y la reformulación de una gran cantidad de figuras e instituciones jurídicas.

La justicia alternativa y sus procedimientos se erigen como punto de partida para la construcción de la paz. Entre las virtudes de la justicia alternativa se destaca la activa participación ciudadana y la posibilidad de la autocomposición del conflicto, es decir, que entre ellos se resuelva, la gratuidad y economía de los procesos.

Por su parte, la cultura de paz implica si un estilo de vida que pugna por el respeto a los derechos humanos, pero también es una aspiración y un desafío. De acuerdo a la Resolución A/52/13 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, determina que la Cultura de Paz:

Consiste en valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación y que garantizan a todos el pleno ejercicio de todos los derechos y proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de su sociedad (ONU, 1998).

Para Johan Galtung un referente para los Estudios de Paz, señalaba que la paz consistía en un ideal pero también un proyecto realizable, cuyo fundamento antropológico es que *el hombre es un ser con capacidad de paz* (Calderón Concha, 2009, p. 65), estableciendo además, la paz negativa o ausencia de guerra y la paz positiva o la ausencia de violencia.

De esta manera, la cultura de paz es una construcción diaria que se inserta en los procesos normales de socialización y privilegia el respeto a la dignidad humana. Por tanto, el objetivo de este ejercicio de análisis es demostrar cómo los procesos de justicia alternativa para la resolución de conflictos, representa en sí una herramienta para enarbolar y consolidarla.

Metodología

El presente trabajo parte de la idea de que la resolución de conflictos a través de la justicia alternativa, puede abonar a la consolidación de la cultura de paz, en aras de visibilizar estos procesos como una herramienta que permita dinamizar el conflicto, reformular su solución y establecer pautas para fortalecer la mediación y conciliación.

Por tanto, el aparato metodológico propuesto tendrá como basamento el método científico lógico-deductivo, el análisis de la documentación y bibliografía tanto de en fuentes principales como secundarias, así como el empleo del análisis cualitativo y dogmático-legal.

Breviario de antecedentes de la justicia alternativa en México

El acceso a la justicia además de representar *per se* un derecho humano garantizado en la Constitución Política de los Estados Mexicanos y en diversos Tratados Internacionales, es hacer valer lo que por derecho le corresponde como producto de la violación de derechos humanos; implica más que una potestad judicial, el acceso a la justicia *puede ser entendido como la posibilidad de toda persona, independientemente de su condición económica o de otra naturaleza, de acudir al sistema previsto para la resolución de conflictos y vindicación de los derechos protegidos de los cuales es titular* (Ventura Robles, 2005).

Justicia por mano propia, despresurización el entramado de justicia y plantear la posibilidad real de un acceso a la justicia pronta y expedita, son algunas de las razones por las cuales la justicia alternativa ha venido consolidándose como una opción para garantizar, *inter alia*, el derecho humano de acceso a la justicia.

Establecer un punto de partida de la justicia alternativa, es hablar de los orígenes del conflicto mismo, lo que presupone un análisis cercano a los albores del ser humano primitivo y su convivencia con otros seres humanos dentro de una incipiente sociedad (Nava González y Breceda Pérez, 2017) Máxime si se considera que el Derecho mismo, así como el concepto de Estado, devienen de una serie de procesos convulsos que a lo largo de la historia han ido forjando el ideal de convivencia social, regulación y mantenimiento del orden y paz públicos.

Si bien, constitucionalmente, los primeros esbozos de justicia alternativa en México, especialmente el arbitraje, emergen a partir de las constituciones de Cádiz de 1812, la de 1824 y la de 1836 (Uribarri Carpíteiro, 2006). Sin embargo, el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano en su artículo 58, señalaba a la letra *los consulados, mientras subsistan, sólo deberán ejercer el oficio de jueces conciliadores en asuntos mercantiles; y podrán también hacer el de árbitros por convenio de las partes* (UNAM, 2017); el artículo 71 del mismo Reglamento estatúía

A toda demanda civil o criminal debe preceder la junta conciliatoria en los términos que hasta aquí se ha practicado. Y para que sea más eficaz tan interesante institución,

se previene que los hombres buenos presentados por las partes, o no sean abogados, o si lo fueren, no se admitan después en el tribunal para defender a las mismas partes, en caso de seguir el pleito materia de la conciliación (UNAM, 2017).

Se puede afirmar que en materia comercial y aduanera existe en México una amplia trayectoria sobre todo del arbitraje como medida de resolución alterna de conflictos; entre 1870 y 1930 se estableció un primer auge del arbitraje internacional cuyo basamento eran las legislaciones nacionales; con la firma en diciembre de 1992 del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y México, se afianzó la práctica del procedimiento arbitral (OEA, 1992).

En el plano internacional se destaca como un primer antecedente directo de la justicia alternativa, a la Convención de la Haya de 1907 para la Resolución Pacífica de Controversias Internacionales, que a lo extenso de sus 97 artículos privilegia el mantenimiento de la paz, el establecimiento del arbitraje y mediación internacional y sus procedimientos (s/A, 1907). Esta convención sumaba esfuerzos para favorecer los arreglos amistosos cuando existieran conflictos internacionales, cuyos participantes en su momento fueron los presidentes de Argentina, Estados Unidos de Norteamérica, México, Bolivia, Ecuador y Uruguay, así como los reyes de Prusia, España, Hungría, Italia, Noruega y Suecia, y, por último, los emperadores de Alemania, Austria, China, India, Japón y Rusia, por mencionar algunos.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos –vigente– contempla que para la resolución de conflictos ya sean individuales, colectivos o intersindicales en materia laboral, serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (Cámara de Diputados, 1917).

Es hasta finales de la década de 1990, cuando se expide el primer cuerpo normativo de justicia alternativa en el país, específicamente en el estado de Quintana Roo, en el año de 1997. De esta manera, esta primera ley de justicia alternativa da las bases para la creación del primer Centro de Asistencia Jurídica configurado como *un órgano desconcentrado del Poder Judicial, cuyo objetivo primordial era que los particulares resolvieran sus controversias de carácter jurídico de naturaleza exclusiva*.

vamente privada (Nava González y Breceda Pérez, 2017, p. 204). Posteriormente en 1999 en el estado de Sonora surge la Unidad de Mediación Familiar y Comunitaria de la Universidad de Sonora, erigida como la primera del país (Olvera Echeveste, 2020, p. 1292).

De acuerdo con Stuart Hampshire (*La justicia es conflicto*, 2002, p. 73) *en cualquier nación siempre existirán luchas que surgen no sólo de intereses en conflicto, en especial de los intereses económicos, sino también de las visiones morales en disputa y de las creencias arraigadas*, es así que en todo Estado deben establecerse las pautas para una sana convivencia y un respeto a las leyes.

La ley de Comercio Exterior expedida el 27 de julio de 1993, señala en su artículo 97:

[...] cualquier parte interesada podrá optar por acudir a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de prácticas desleales contenidos en tratados comerciales internacionales de los que México sea parte (Cámara de Diputados, 1993).

Especial mención merece la Reforma en materia de Seguridad y Justicia del 18 de junio de 2008, en la cual se establecen constitucionalmente los métodos alternos de solución de conflictos en materia penal, situación que repuntó para que la mediación y la conciliación fueran un pilar importante para resolver conflictos, y así apostar por una despresurización el aparato de justicia penal. Entre los años 2000 y 2008 se establecen –casi casi como en cascada– las pautas para consolidar los mecanismos alternos de solución de conflictos expidiéndose leyes en casi todas las entidades federativas, creándose, además los respectivos institutos y centros de mediación o justicia alternativa para afianzar la ruta de resolución de conflictos fuera de los escenarios judiciales o de justicia clásica; estados como Chihuahua, Nuevo León, Guanajuato y Jalisco fueron los que implementaron a través de legislaciones, los métodos alternos de solución de conflictos.

Un tópico pendiente en las agendas públicas en aras propiciar el diálogo virtuoso, era la implementación de los mecanismos alternos de solución de conflictos en materia penal; con la Reforma Constitucional en materia de Seguridad y Justicia de junio de 2008 se vieron afectadas una amplia gama de figuras e instituciones jurídicas y se introdujeron nuevos paradigmas y mecanismos para favorecer en gran medida la procuración y administración de justicia, así como al propio entramado de seguridad pública. Los artículos reformados de la Constitución fueron el 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73 y 123, lo que supuso también la adopción de diversos principios para la ejecución del sistema penal de corte acusatorio.

Propio de este ejercicio de análisis, se precisa señalar que en la exposición de motivos de dicha reforma, el artículo 17 constitucional se erige como el que da origen a los mecanismos alternos de solución de controversias con la idea de *que se permita resolver el conflicto generado por la comisión de delitos sin correr el riesgo* (sic) *de colapsar a las instituciones ante las exigencias legales y administrativas que implica el modelo de juicio propuesto* (Cámara de Diputados, 2008). Con esto, se objetivaron dos elementos de suma importancia para el actual sistema de justicia mexicano: por un lado, la incorporación de la justicia alternativa y sus procedimientos, y por el otro, afianzar la justicia restaurativa –reparación del daño– como medida.

Actualmente el artículo 17 constitucional en su cuarto párrafo señala la introducción de los mecanismos alternos de solución de conflicto, estableciendo que: *las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial* (Cámara de Diputados, 1917).

El 29 de diciembre de 2014 se expidió la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal cuyo objeto es el establecimiento de los principios, bases, requisitos y condiciones para ejecutar los mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia penal, además de propiciar el diálogo virtuoso para la resolución de cualquier controversia *con motivo de la denuncia o querella referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad* (Cámara de Diputados,

2014). Esto bajo los principios de voluntariedad, información, confidencialidad, flexibilidad y simplicidad, imparcialidad, equidad y honestidad.

Finalmente, se precisa señalar que los mecanismos alternativos de solución de conflictos se aplican en diversas áreas tales como en materia civil, familiar, penal, laboral, mercantil y en algunas cuestiones de índole de derecho aduanero, asimismo, en algunas otras áreas donde se generan conflictos, es decir, en los ámbitos escolar y vecinal, cuyo propósito es dirimir aquellas controversias que sean susceptibles de ser resueltas por la vía de justicia alternativa.

Los mecanismos alternos de solución de conflictos y el acceso a la justicia

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, constituyen pues, la piedra angular para consolidar la cultura de paz y la justicia restaurativa; este último aspecto hace hincapié en la visibilización de la víctima, su rol y la importancia dentro de los procesos de justicia alternativa.

Además, el amplio margen de beneficios que ostentan los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contraste con la justicia tradicional, hace que el acceso a la justicia entre éstos se destaca: la economía procesal, la celeridad, la gratuidad o bajos costo en algunos casos y la resolución autocompositiva mediante opciones pacíficas, lo que sin duda genera un compromiso entre las partes para entender el contexto de conflicto en todas sus aristas, y de esta manera, lograr acuerdos resolutorios que satisfagan las necesidades de las partes implicadas.

Los mecanismos alternos de solución de conflictos se configuran principalmente en: mediación, conciliación y arbitraje.

a) *Mediación*

De acuerdo con María Caycedo y Giovanna Cocunubo *como aquella técnica en que dos partes o más involucradas en un conflicto, después de ensayar diferentes posibilidades, concluyen que no pueden resolverlo solas y deciden pedir a una tercera que les ayude en su proceso* (Caycedo Guio y Cocunubo, 2016, p. 1737). Cons-

tituye un proceso en el que va implícito la resolución del conflicto a través de los mismos intervenientes, cuyas ventajas se ciñen a que las partes conocen a la persona que mediará el conflicto, quien además fungirá de manera imparcial y confidencial. Además los acuerdos a los que se lleguen, tendrán la característica de ser propios de las partes, es decir, la intervención de la persona mediadora, será mínima.

Se considera a la mediación como un proceso amigable y autocompositivo que por lo común, acuden de manera voluntaria y sin coacción las personas que desean resolver un conflicto en el que intervendrá un tercero en aras de sólo facilitar el diálogo entre las partes, no para sugerir vías de resolución del propio conflicto. Los rasgos esenciales del mediador son:

1. “La voluntariedad del proceso,
2. *La terciedad,*
3. *La ausencia de poder de decisión de este sobre el conflicto*” (Bernal Mesa y Restrepo Serrano, 2023, p. 129).

De acuerdo con la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en materia Penal, define a la mediación como:

el mecanismo voluntario mediante el cual los Intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de ésta. El Facilitador durante la mediación propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre los Intervinientes (Cámara de Diputados, 2014).

b) *Conciliación*

La conciliación en un proceso muy similar al de mediación, es de igual forma, una alternativa a la justicia clásica, al litigio. No obstante, su diferencia radica en que en este procedimiento, el facilitador o conciliador, si está en posibi-

lidades de sugerir opciones para dirimir el conflicto. De acuerdo con César Guzmán Barrón, la conciliación es fundamentalmente una negociación, el facilitador interviene en aras de recuperar la relación entre las partes utilizando diversas herramientas para ello. Esta situación no lo convierte en un juez o en un árbitro (Guzmán Barrón, 2023).

La Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en materia Penal, define a la conciliación de la siguiente manera:

Es el mecanismo voluntario mediante el cual los Intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en que se encuentran involucrados. Además de propiciar la comunicación entre los Intervinientes, el Facilitador podrá, sobre la base de criterios objetivos, presentar alternativas de solución diversas (Cámara de Diputados, 2014).

De esta manera se puede aseverar, que en el proceso conciliador es la tercera persona o conciliador, sobre la cual recae la formulación de propuestas para resolver el conflicto. Es así que las partes optarán por la mejor solución y se elevará a acuerdo o acuerdos, lo que permitirá un cierre del conflicto.

c) *Arbitraje*

El arbitraje tiene como característica principal que no es un proceso auto-compositivo y que, por lo común, es propio de materias aduanera y comercial. Como ya se mencionó, el arbitraje comercial tuvo un proceso de auge coyuntural cuando el Estado mexicano aperturó sus fronteras comerciales durante la década de 1990. De acuerdo con Gustavo Mireles Quintanilla (2023), el proceso de arbitraje es *un método alterno heterocompositivo de solución de conflictos por el cual las partes, a través de un acuerdo, se comprometen a someter la decisión de sus diferencias a un tercero imparcial que puede ser un árbitro o varios árbitros*. En este tenor, las partes aseguran una solución que no se obtendrá por ellas mismas, sino, por la intervención de un árbitro

La Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (Congreso de Jalisco, 2006) establece que el arbitraje es el *procedimiento adversarial mediante el cual las partes someten a la decisión de uno o varios árbitros la solución de una controversia presente o futura*.

La característica que diferencia al arbitraje de la mediación y la conciliación, es que aquel somete la decisión de la resolución del conflicto a un tercero imparcial denominado árbitro, donde a través de un acuerdo o bien, de un laudo arbitral, dirime el conflicto entre las partes.

El acceso a la justicia como derecho humano representa el ejercicio que toda persona ya sea en sus dimensiones individual o colectiva, acude y demanda la puesta en marcha del aparato de la justicia, a través de las instancias legitimadas para ello. Por lo tanto, en lo que respecta al acceso a la justicia en los mecanismos alternos de solución de conflictos, existen tanto entes públicos como privados para accionar la justicia, a través de las herramientas ya señaladas previamente.

Con esto no se sugiere que estos mecanismos, a pesar de ser menos formales que la justicia tradicional, ni tampoco, que no sean estructurados (Nava González y Breceda Pérez, 2017), por el contrario, para la resolución alternativa de los conflictos es preciso que sea mediante la voluntariedad de la partes, la confidencialidad, propiciar una ambiente adecuado y que de esta manera pueda fluir el diálogo, y posteriormente, entren las personas facultadas para gestionar el conflicto –facilitadores, mediadores o conciliadores– y se lleguen a acuerdos consensuados y benéficos para ambas partes. Sólo así, se pugna para fomentar y consolidar la cultura de la paz.

Por último, se precisa que el acceso a la justicia como derecho humano y como un planteamiento de un paradigma efectivo como lo es la justicia alternativa, pugna por el consenso, por los acuerdos, por la cooperación y por el diálogo virtuoso, esto es, por un ejercicio pleno de concordia y del fortalecimiento la cultura de paz, empleando los mecanismos alternos.

Principales modelos de conducción la justicia alternativa

a) *Modelo de Harvard*

El modelo de Harvard es básicamente un método de negociación denominado también como modelo tradicional lineal o modelo Fisher-Ury, surgido gracias a los trabajos de Robert Fisher y William Ury, cuya aportación principal fue reorientar la gestión en el tratamiento del conflicto, es decir, modificar la ruta clásica del *ganar-perder*, por el *ganar-ganar*, en aras de robustecer los acuerdos que den punto final al conflicto.

Este modelo se centra fundamentalmente en la negociación para la toma de decisiones conjunta, partiendo de estrategias colaborativas, además toma mucho en cuenta en los intereses de las partes y no sus las posiciones; sin embargo, también considera siete elementos que forman parte de una buena negociación: alternativas, intereses, opciones, criterios, relación, comunicación y compromisos (Parra Sepúlveda, 2012, pp. 264-265).

b) *Modelo Transformativo de Bush y Folger*

Sus principales exponentes Robert Bush y Joseph Folger, tiene como centro la comunicación entre las partes y su sano reconocimiento entre las mismas. Concibe al conflicto como una oportunidad de crecimiento y plantean un enfoque transformativo al mismo para resolver el problema inicial.

Por lo tanto, el conflicto no es visto como un problema sino como una opción para que las partes inmiscuidas en el conflicto, se reconozcan entre sí y paulatinamente mejoren su relación para que el acuerdo sea enriquecedor para ambas partes. Se precisa que el que este modelo trabaja con el reconocimiento y el empoderamiento (Giménez Romero, 2001), prevalece también la voluntariedad en el proceso de mediación o conciliación y el enfoque transformador del conflicto, es decir, la revalorización de las metas, de los acuerdos, de las alternativas y de la decisión.

c) *Modelo Circular-Narrativo de Sara Cobb*

Ideado por Sara Cobb, profesora de la Universidad de Massachusetts. Para este modelo es muy importante la resolución del conflicto mediante un uso asertivo de la comunicación, implica un enfoque creativo sobre la narrativa del conflicto, si bien hay una gestión adecuada del conflicto, hay cierta carga de responsabilidad distribuida entre las partes, esto es, hay una descomposición del conflicto, donde no todo es culpa de una u otra parte.

Invita, además, a la mediación y a la conciliación a efecto de que el problema sea enfrentado de manera asertiva, no violenta ni de forma agresiva, por lo que la identificación del problema, la escucha activa y la negociación también serán elementos que flexibilicen las posiciones de ambas partes, replanteen sus roles, el problema desde otra narrativa u óptica y lleguen a un acuerdo o acuerdos basados en aplicabilidad real.

Reflexiones finales

Primera. Los mecanismos alternativos de solución de conflictos se han ido desarrollando puntualmente hasta ser insertados en un cuerpo legal y reconocidos como una herramienta de dirimir conflictos sin necesidad de acudir a un órgano jurisdiccional.

Segunda. Es hasta la década de los años 2000 que tuvieron un auge pleno dentro de la historia jurídica en México, esto en razón de que gran parte de las entidades federativas, además de poner en marcha leyes que contenían la justicia alternativa, se desarrollaron a la par institutos y/o centros de mediación y de esta manera institucionalizar los procedimientos de justicia alternativa.

Tercera. La Reforma en Justicia Penal y Seguridad Pública de junio de 2008 trajo consigo la implementación de los mecanismos alternos, pero en materia penal. Consecuentemente, se afianzó la práctica de la justicia restaurativa como una forma de reparación del daño a las víctimas del delito.

Cuarta. Los mecanismos alternativos de solución de conflicto siendo considerados principalmente la mediación y la conciliación, y, en menor medida el arbitraje, son la columna vertebral de la justicia alternativa y las principales herramientas para garantizar el acceso a la justicia como derecho humano.

Quinta. Aún queda mucho camino por recorrer, por lo que es imperante el fortalecimiento de la formación de profesionales en mecanismos alternos de solución de conflictos que, además, de pugnar por afianzar la cultura de paz, cuenten con las aptitudes, actitudes y competencias para que, de esta manera, el margen de acción de la justicia alternativa se vea ampliado y el derecho humano de acceso a la justicia, consolidado.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas (1998). Resolución 52/13: Cultura de paz (A/RES/52/13). <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n98/760/18/pdf/n9876018.pdf?token=BTwBU44ruMcsdlBZEV&fe=true>
- Alonso García, C. M. (2007). *Tecnología educativa*. Madrid, Spain: McGraw-Hill España.
- Alvarado, I. (22 de mayo de 2020). Artes visuales: supervivencia, desencanto, imaginación. (C. Vertiz De La Fuente, *entrevistador*) *Proceso*.
- Anderson, J. y Solis, N. (2014). *Los Otros Dreamers*. Mexico City: Independent.
- Aristegui Noticias* (2 de abril de 2021). Abolla la pandemia el mercado mundial del arte. *Aristegui Noticias*.
- Ashworth, G. y Voogd, H. (1988). Marketing the City: Concepts, Processes and Dutch Applications. *The Town Planning Review*, 65-79. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/40111676?seq=1>
- Bagautdinova, N.; Gafurov, I.; Kalenskaya, N. y Novenkova, A. (2012). The Regional Development Strategy Based on Territorial Marketing (The Case of Russia). *World Applied Sciences Journal*, 18, 179-184. doi:10.5829/idosi.wasj.2012.18.120030

- Balmer, J. (2001). Corporate identity, corporate branding and corporate marketing –Seeing through the fog. *European Journal of Marketing*, 35(3-4), 248-291. doi:<https://doi.org/10.1108/03090560110694763>
- Benko, G. (2000). Estrategias de comunicación y marketing urbano. *EURE (Santiago)*, 67-76. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612000007900004>
- Bernal Mesa, B. y Restrepo Serrano, F. (2023). ¿Por qué en Colombia se habla de conciliación y no de mediación? En J. E. Vargas Viancos y F. J. Gorjón Gómez, *Arbitraje y Mediación en las Américas*. Santiago de Chile: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Beyro, D. (22 de mayo de 2020). Artes visuales: supervivencia, desencanto, imaginación. (C. Vertiz De La Fuente, *entrevistador*). *Proceso*.
- Boisen, M. (2007). *The Strategic Application of City Marketing to Middle-Sized Cities. The position in an urban hierarchy as an element in city marketing strategies: explored using three cases of middle-sized cities*. Utrecht: Utrecht University. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/319206240_The_Strategic_Application_of_City_Marketing_to_Middle-Sized_Cities
- Calderón Concha, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*, 60-81.
- California Governor's Office of Business and Economic Development (2013). *ARTICLE 6. The Made in California Program* [12098.10-12098.11]. Sacramento: Gobierno de California. Obtenido de http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=GOV&division=3.&title=2.&part=2.&chapter=1.6.&article=6
- Cámara de Diputados (05 de febrero de 1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- _____. (27 de julio de 1993). *Ley de Comercio Exterior*. Obtenido de Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>
- _____. (18 de junio de 2008). *Cuaderno de Apoyo Reforma Constitucional en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública (proceso legislativo)*. Recuperado el

03 de junio de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-07-08.pdf>

_____. (29 de diciembre de 2014). *Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en Materia Penal*. Obtenido de Cámara de Diputados: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNMASCMP_200521.pdf

Cidrais, A. (2001). O marketing territorial aplicado às cidades médias portuguesas: os casos de Évora e Portalegre. *Biblio 3 W*, 6(306), 742-798. Obtenido de <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-306.htm>

Círculo A (2020). *Círculo A*. Obtenido de <https://circuloa.com/vital/>

Colman, H. (21 de junio de 2021). *Observatorio del Instituto para el Futuro de la Educación, Tecnológico de Monterrey*. Obtenido de ¿Cómo la pandemia por covid-19 cambió la industria de la educación para siempre?: <https://observatorio.tec.mx/edu-bits-blog/la-pandemia-cambio-la-industria-de-la-educacion-para-siempre>

Comisión Europea [com] (2010) (27 de abril de 2010). *Contenido legal*. Obtenido de Unlocking the potential of cultural and creative industries : <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52010DC0183&from=BG>

Congreso de Jalisco (30 de diciembre de 2006). *Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco*. Recuperado el 01 de junio de 2023, de https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/Ley%20de%20Justicia%20Alternativa%20del%20Estado%20de%20Jalisco_0.pdf

Consejo Regulador del Tequila (2019). *Denominación de Origen*. Obtenido de Declaratoria: <https://www.crt.org.mx/index.php/es/pages-3/declaratoria>

Department for Digital, Culture, Media & Sport del Reino Unido (09 de abril de 1998). *Gobierno del Reino Unido*. Obtenido de Creative Industries Mapping Documents 1998: <https://www.gov.uk/government/publications/creative-industries-mapping-documents-1998>

Diario Oficial de la Federación [DOF] (2017). *DOF:24/02/2017 ACUERDO mediante el cual se establecen los requisitos para otorgar el uso, licencia y sublicencia de la marca*

- Hecho en México.* México: Secretaría de Gobernación. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472970&fecha=24/02/2017
- Dinis, A. (2004). Territorial marketing: A useful tool for competitiveness of rural and peripheral areas. *Presentación en el 44 Congreso Europeo de ERSAs*. Universidad de Porto.
- Dinnie, K. (2008). *Nation Branding. Concepts, Issues, Practice*. Gran Bretaña: Butterworth-Heinemann.
- Dörnyei, Z. (2005). *Motivation and 'self-motivationThe Psychology of the Language Learner: Individual differences in Second Language Acquisition*. Mahawah, New Jersey: L. Erlbaum.
- Estrategia Marca Chiapas (2019). *Estrategia Marca Chiapas*. Obtenido de ¿Quiénes Somos?: <https://marcachiapas.com/quienes-somos/>
- Fainholc, B. (2009). *Diccionario práctico de tecnología educativa*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Alfagrama Ediciones.
- Fatbit Technologies (s/f). *Fatbit Technologies*. Obtenido de Different Types of eLearning Platforms: Benefits and Key Market Players: <https://www.fatbit.com/fab/different-types-of-elearning-platforms-and-methods/>
- FutureBrand (2019). *Made In. The value of Country of Origin for future brands*. FutureBrand. Obtenido de https://carlobattisti.files.wordpress.com/2015/06/made_in_final_hr.pdf
- Gaio, S. y Gouveia, L. (2007). O Branding Territorial: uma abordagem mercadológica à Cidade. *A Obra Nasce*, 27-36. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/228327886_O_Branding_Territorial_uma_abordagem_mercadologica_a_Cidade
- Gallegos, A. K. (2016). *Manual de Procedimientos para el otorgamiento del sello distintivo México-Chiapas-Original*. Tuxtla Gutiérrez: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Obtenido de <https://repositorio.unicach.mx/bitstream/20.500.12114/265/1/ALI%20608.77275%20G35%202016.pdf>

- Giménez Romero, C. (2001). Modelos de mediación y su aplicación en la mediación intercultural. *Revista Migraciones*.
- Gobierno de Chiapas (2019). *Trámites y Servicios*. Obtenido de Asesoría para la obtención del sello México Chiapas Original (Marca Chiapas): <https://www.chiapas.gob.mx/servicios/423>
- Gobierno de Guanajuato (2019). *Gobierno de Guanajuato*. Obtenido de Distintivo Marca Gto: <http://sde.guanajuato.gob.mx/index.php/programas/fortalecimiento-a-la-mipymes/programas-fortalecimiento-a-la-mipyme-distintivo-marca-gto/>
- _____. (2020). *Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas*. Obtenido de Trámite Marca Gto: <https://strc.guanajuato.gob.mx/tramites/>
- GOPIUS (03 de julio de 2021). *GOPIUS*. Obtenido de 10 Different Types of E-Learning Platforms: <https://gopius.com/10-different-types-of-e-learning-platforms/>
- Guzmán Barrón, C. (29 de mayo de 2023). *La conciliación: principales antecedentes y características*. Obtenido de Dialnet.
- Hamshire, S. (2002). *La justicia es conflicto*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
- Harris, J. y Alter, A. (2014). *Oulook: Accenture's Journal of High Performance Business*. Obtenido de California Dreaming. What makes Silicon Valley's iconic IT companies tick?: <https://www.accenture.com/no-en/insight-outlook-california-dreaming-corporate-culture-silicon-valley>
- Hernández Arzaluz, T. (2022). *El arte si vende*. Obtenido de <https://www.elartesivende.com>
- Ibarra, T. (29 de marzo de 2021). Artistas visuales independientes deben replantearse su futuro. (E. Egea, *entrevistador*).
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI] (2020). *INEGI*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Kanno, Y. y Norton, B. (2003). Imagined communities and educational possibilities. *Journal of Language Identity, and Education*, 2(4).

- Kotler, P. y Gertner, D. (2004). Country as Brand, Product and Beyond: A Place Marketing and Brand Management Perspective. En N. Morgan, A. Pritchard, R. Pride (eds.). *Destination Branding: Creating the Unique Destination Proposition* (pp. 40-56). Oxford: Butterworth-Heinemann.
- Lavande Atelier D Architecture (2022). *Lavande*. Obtenido de <http://www.lavande.com.mx/>
- Lavande.AtelierDArchitecture (2022). Instagram lavande.atelierdarchitecture. Puerto Vallarta, México. Obtenido de <https://www.instagram.com/lavande.atelierdarchitecture/?hl=es-la>
- _____. (2022). Página de Facebook. Lavande.AtelierDArchitecture. Puerto Vallarta, México. Obtenido de <https://www.facebook.com/Lavande.Atelier-DArchitecture>
- Lave, J. y Wenger, E. (1991). *Situated Learning: Legitimate Peripheral Participation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Línea de Contraste (22 de abril de 2020). La Secretaría de Cultura da a conocer los resultados de la convocatoria “Contigo en la distancia: Movimiento de Arte en casa”. *Línea de Contraste*.
- Longstaff, E. (2014). The Prehistory of moocs: Inclusive and Exclusive Access in the Cyclical Evolution of Higher Education. *Journal of Organisational Transformation & Social Change*, 11(3), 164-184. doi:10.1179/1477963314Z.00000000028
- Lubitz, R. (05 de junio de 2017). *What it really means when a brand says it's "Made in America"*. Obtenido de Mic: <https://www.mic.com/articles/178430/what-it-really-means-when-a-brand-says-its-made-in-america>
- Macmasters, M. (29 de diciembre de 2020). La irrupción del covid-19 cimbró las artes visuales en el país. *La Jornada*.
- Made in Barcelona (2020). *Made in BCN*. Obtenido de ¿Qué es Made in Barcelona?: <https://madeinbarcelona.com/que-es-made-in-barcelona/>
- Made in Firenze (2017). *Made in Firenze*. Obtenido de About Us: <https://www.madeinfirenze.it/made-in-firenze/>

- Made in Santander (2020). *Made in Santander*. Obtenido de Inicio: <https://made-insantander.co/>
- Made in Zurich Initiative (2019). *Made in Zurich Initiative*. Obtenido de ÜBER UNS Die Initiative: <https://madeinzuerich.ch/uberuns>
- Minciotti, S. y Coutinho da Silva, E. (2011). Marketing de localidades: uma abordagem ampliada sobre o desenvolvimento da cidade ou região. *Turismo -Visão e Ação*, 13(3), 329-346. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2610/261056078005.pdf>
- Mireles Quintanilla, G. (27 de mayo de 2023). *Centro Estatal de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos del Estado de Nuevo León*. Obtenido de <https://www.pjenl.gob.mx/ConsejoJudicatura/CEMASC/Articulos/arbitraje.pdf>
- Morales, D. (2022). *Aloha!* Obtenido de <https://www.alohacreativos.com/blog/inbound-marketing-para-galerias-de-arte#02>
- Nava González, W. y Breceda Pérez, J. (2017). Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: un acceso a la justicia consagrado como derecho humano en la constitución mexicana. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 203-228.
- Nebenzahl, I. D.; Jaffe, E. D. y Lampert, S. I. (1997). Towards a theory of country image effect on product evaluation. *Anagement International Review*, 37(1), 27-49. Obtenido de <https://go.gale.com/ps/anonymous?id=GALE%7CA19623926&sid=googleScholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&issn=09388249&p=AONE&sw=w>
- Norton y McKinney. (2011). An identity approach to second language acquisition. En A. D., *Alternative Approaches to Second Language Acquisition* (pp. 73-94). New York: Routledge.
- Norton, B. (2017). Learner investment and language teacher identity. En G. Barkhuizen, *Reflections on Language Teacher Identity* (pp. 80-86). New York: Routledge.
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (diciembre de 1992). *Sistema de Información de Comercio Exterior*. Recuperado el 14 de junio de 2023, de

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte: http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/cap11_2.asp
- Olvera Echeveste, J. C. (2020). Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias. *Ecos Sociales*, 1288-1299.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI]. (1979). *Acuerdo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional*. Lisboa: OMPI. Obtenido de <https://wipolex.wipo.int/es/text/285840>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1998). *Informe de síntesis de las Naciones Unidas acerca de la cultura de paz*. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113034_spa
- Ortega, A. (2012). *Marca Personal cómo convertirse en la opción presente*. Madrid: ESIC Editorial.
- Ouadoud, M.; Chkouri, M.; Nejjari, A. y El Kadiri, K. (2016). Studying and comparing the free e-learning platforms. *2016 4th IEEE International Colloquium on Information Science and Technology (CiSt)*, 581-586. doi:10.1109/CIST.2016.7804953
- Palanivel, T. (23 de enero de 2019). *UNDP Human Development Report*. Obtenido de How cultural and creative industries can power human development in the 21st Century: <https://hdr.undp.org/en/content/how-cultural-and-creative-industries-can-power-human-development-21st-century>
- Pappano, L. (02 de noviembre de 2012). The Year of the mooc. *The New York Times*. Obtenido de <https://www.nytimes.com/2012/11/04/education/edlife/massive-open-online-courses-are-multiplying-at-a-rapid-pace.html>
- Parra Sepúlveda, D. (2012). La negociación cooperativa: una aproximación al Modelo Harvard de negociación. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 253-271.
- Pérez, F. (2012). *Las diferencias entre las marcas y las Denominaciones de Origen*. Mendoza, Argentina: 1º Congreso Nacional de Derecho Vitivinícola. Obtenido de <http://adevi.com.ar/info/La%20diferencia%20entre%20las%20marcas%20y%20las%20DO.pdf>

- Popkova, D. y Romanova, M. (2013). Designing the Territorial Marketing Strategy on the Principles of Cluster Policies. *World Applied Sciences Journal*, 22(4), 571-576. doi:10.5829/idosi.wasj.2013.22.04.359
- Porter, M. (1995). The Competitive Advantage of the Inner City. *Harvard Business Review*, 55-71. Obtenido de <https://hbr.org/1995/05/the-competitive-advantage-of-the-inner-city>
- Rein, I.; Kotler, P. y Haider, D. (1993). *Marketing Places: Attracting Investment, Industry, and Tourism to Cities, States, and Nations*. Nueva York: The Free Press.
- Rendón, P. (03 de abril de 2020). *Ibero, Ciudad de México*. Obtenido de covid-19: Educación en línea va más allá de dar clases por videoconferencia: <https://ibero.mx/prensa/covid-19-educacion-en-linea-va-mas-alla-de-dar-clases-por-videoconferencia>
- S/A (18 de Octubre de 1907). *Convención de la Haya para la resolución pacífica de controversias internacionales*. Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/PA2.pdf>
- Santos, C. (2017). *Territorial Marketing: Attracting Investment for the Tourism Industry in the West Region of Portugal*. Lisboa: ISCTE Business School. Obtenido de https://repositorio.iscte-iul.pt/bitstream/10071/14595/1/TERRITORIAL%20MARKETING_Attracting%20investment%20for%20the%20tourism%20industry_FINAL.pdf
- Sastré Blanco, A. y Azouri Miranda, E. (2014). *Teoría de Mercadotecnia de las Artes*. México: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Schwartzman, G. T. (2019). *De la educación a distancia a la educación en línea: aportes a un campo en construcción*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Secretaría de Cultura (27 de marzo de 2020). *Gobierno de México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/idesol/articulos/convoca-secretaria-de-cultura-a-creadores-y-artistas-para-participar-en-contigo-en-la-distancia-239112>
- SFMade (2020). *SFMade*. Obtenido de About us: <https://sfmade.org/services/about-us/>

- Shah, D. (28 de diciembre de 2021). *EdSurge*. Obtenido de A Decade of moocs: A Review of Stats and Trends for Large-Scale Online Courses in 2021: <https://www.edsurge.com/news/2021-12-28-a-decade-of-moocs-a-review-of-stats-and-trends-for-large-scale-online-courses-in-2021#:~:text=In%20202021%2C%2040%20million%20new,in%20maintaining%20the%20pandemic%20boost>.
- Silva Hernández, F. y Martínez Prats, G. (2019). La justicia alternativa como derecho humano. *Jurídicas CUC*, 263-284.
- Simoes, C. y Dibb, S. (2001). Rethinking the brand concept: New brand orientation. *Corporate Communications An International Journal*, 6(4), 217-224. doi:10.1108/13563280110409854
- Smyth, H. (1994). *Marketing the city: the role of flagship developments in urban regeneration*. Londres: Taylor & Francis.
- Strielkowski, W. (2013). Mystery and thriller tourism: Novel solutions for European cities. *Tourism: An International Interdisciplinary Journal*, 61(3), 277-287. Obtenido de https://www.academia.edu/23248647/Mystery_and_thriller_tourism_Novel_solutions_for_European_cities
- Throsby, D. (2008). The concentric circles model of the cultural industries. *Cultural Trends*, 3(17), 147-164. doi:10.1080/09548960802361951
- _____. (2010). *The Economics of Cultural Policy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. (2017). *Museo de las Constituciones UNAM*. Obtenido de Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano 1822: <https://museodelasconstituciones.unam.mx/wp-content/uploads/2023/03/1822-Reglamento-politico-del-Gobierno-del-Imperio-Mexicano.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2020). *COVID-19 UNESCO Response. Education Sector Issue Note*. Nueva York: UNESCO.

- _____. (s/f). *Digital Library*. Obtenido de What do we mean by Cultural and Creative Industries?: <https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/What%20Do%20We%20Mean%20by%20CCI.PDF>
- Uribarri Carpintero, G. (2006). *Derecho Arbitral Mexicano*. México D. F.: Porrúa.
- Valdani, E. y Ancarani, F. (2001). Marketing Places. A Resource-Based Approach and Empirical Evidence from the European Experience. sda Bocconi, Research Division Working Paper No. 01/55. *ssrn Electronic Journal*. doi:10.2139/ssrn.278264
- _____. (2001). *Marketing Places. A Resource-Based Approach and Empirical Evidence From The European Experience*. doi:10.2139/ssrn.278264
- Ventura Robles, M. (10 de agosto de 2005). *La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de Acceso a la Justicia e Impunidad*. Obtenido de Corte Interamericana de Derechos Humanos: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24428.pdf>
- Vertiz de la Fuente, C. (22 de mayo de 2020). Artes visuales: Supervivencia, desencanto, imaginación. *Proceso*.
- Villaseca Morales, D. (2017). *Desarrolla tu talento digital*. Madrid: esic Editorial.
- Ville de Lyon. (2019). *Site Officiel Lyon*. Obtenido de Candidater au label “Fabrique à Lyon”: <https://www.lyon.fr/demarche/professionnels/label-fabrique-lyon>
- Volkov, S. (2012). Peculiarities of Marketing Promotion of the Russian Federation on Tourist Service Market: Problems and Solutions. *World Applied Sciences Journal*, 20(6), 859-863. Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/b759/2190f8e47fdad831ca42e319675b8c912570.pdf>
- World Tourism Organization and European Travel Commission (2009). *Handbook on Tourism Destinations Branding*. Madrid: World Tourism Organization.
- Wu, J. y Fu, G. (2007). The effects of brand origin country and made-in country on consumers' product evaluations and purchase intention. *Frontiers of Business Research in China*, 1(3), 333-350. doi:10.1007/s11782-007-0019-7

Prolegómenos para implementar la *Teoría del Todo* en la Cultura de Paz. Un análisis sociocultural holístico, transversal, multidisciplinario e incluyente

Enrique Arámbula Maravilla
Vilma Zoraída del Carmen Rodríguez Melchor
Mónica Hernández Islas

Resumen

En el presente trabajo se reflexiona en forma inédita y teórico-metodológica, la forma en la que se puede transpolar la *Teoría del Todo* de Stephen W. Hawking (2019), de carácter a cualitativo-astronómico que pretende explicar el origen y el comportamiento del Universo, y aplicarse a las disciplinas socioculturales, específicamente en la Cultura de Paz, ello con el apoyo de diversos teóricos y doctrinas de las Ciencias Exactas, de las Ciencias Sociales y Jurídicas e incluso de los Derechos Humanos y la Cultura de Paz. Dicha exposición, a modo discusión y diálogo, para propiciar una experimentación mental, evidenciando la pertinencia y relevancia de un enfoque holístico, lo cual ha sido poco explorado, ello para solucionar no sólo racionalizaciones teóricas, sino también para referir su practicidad para la resolución de problemas sociales.

Palabras clave: Teoría del todo, cultura de paz, holístico

Introducción

La visión científica y positivista ha aportado en el pasado para la hiperespecialización, creando disciplinas con un alto grado de conocimiento técnico (Parrilla-

Vallespín, 2022). Sin embargo, ello en su momento también trajo como consecuencia el exceso de sesgos en la investigación, creando islas o feudos científicos, carentes de una visión integral y que limitaban la inter, multi y transdisciplinariidad, cuyos alcances se explican por Riveros *et al.* (2020)

Sin embargo, en la actualidad se han realizado esfuerzos, no sólo disciplinares y científicos por acercarse entre sí, sino también para fomentar estructuras organizacionales multitemáticas, como en el caso de la Universidad de Guadalajara (2022), que enriquezcan epistemológicamente el conocimiento, ya que, según se refiere en el antecedente IV del Dictamen IV/2022/022, aprobado el 10 de marzo de 2022 por el Consejo General Universitario de la referida Casa de Estudio:

Se vuelve necesaria la creación de ecosistemas educativos innovadores orientados a desarrollar habilidades del alumno de trabajar en colectivo, aprender a adaptarse a entornos cambiantes y analizar los distintos escenarios desde una óptica transdisciplinar, esta última entendida como el abordaje crítico y ampliado de colaboración e integración de saberes, que rompe con cánones disciplinares reduccionistas (Universidad de Guadalajara, 2022).

Por tal virtud, en la presente investigación se explicita los puntos coincidentes en los que una teoría cuántica y astronómica, como lo es la *Teoría del Todo* de Stephen W. Hawking, destinada primigeniamente para explicar la génesis y el destino del Universo, se puede transpolar al análisis sociocultural, con el fin de que en forma innovadora y disruptiva, aplicar a la Cultura de Paz, teniendo a su vez teóricos como H.B. Danesh y Sara Clarke-Habibi (2012, pp. 1-28), que respaldan este constructo en favor de la Cultura de Paz, aunque desde otras argumentaciones e incluso desde la física clásica y cuántica, tal y como se expresa en el presente estudio.

Es importante aclarar que no se pretende construir o aplicar una Teoría unificada, como en el ámbito de la física cuántica para la teoría de cuerdas (Hawking, 2019, pp. 150, 155, 156), o como en el caso de la Administración mediante la expo-

sición de una Teoría General, el intento de Idalberto Chiavenato (2003), o en las Ciencias Jurídicas con la Teoría Pura del Derecho de Hans Kelsen (1982) o con la Teoría de la Justicia de John Rawls (2003); sino que por el contrario, la intención es aportar a la libre discusión y la reflexión de la misma, para comentar modelos disruptivos, que puedan abonar a un enfoque más completo de las visiones y los diferentes estudios.

Revisión de la literatura

Para fortalecer esta reflexión teórica-metodológica, primeramente y sustancialmente, ha sido fundamental revisar la forma en la que Stephen Hawking fue construyendo su teoría plasmada en la obra “Teoría del Todo. El origen y el destino del Universo”, ya que ha sido reconocida como un postulado audaz, debido a que se dilucida su postura de superar paradigmas clásicos, incluso interpela al propio Albert Einstein en diversas ocasiones, ello sin soslayar las grandes aportaciones de este último a la física cuántica.

En el mismo sentido, el antecesor de Stephen Hawking, como divulgador científico y colega Carl Sagan (2017), también ofrece elementos metodológicos y postulados, precisamente para la evaluación de cualquier tipo de teoría que pretenda tener cierto rigor científico, ello mediante su obra “El mundo y sus demonios. La ciencia como una luz en la oscuridad”.

El constructo de la unidad, ventilado por H.B. Danesh y Sara Clarke-Habibi en su Manual Curricular de Educación para la Paz y publicado y difundido por el *International Education for Peace Institute* (2012) y que es empleado en las certificaciones internacionales que ofrece dicha institución, en el capítulo I: “Unidad”, a través de Embajadoras y Embajadores del tema, como el caso de la C. Dra. Nacercedalia Lonzano Garza, se fomenta una visión holística de la percepción ontológica y epistemológica, con un enfoque antropocéntrico del Universo y del mundo, ya que desde la propia reflexión del ser y su existencia, transpola los conceptos y los proyecta a la sociedad, a la cultura e incluso al Universo.

Para facilitar la explicación se recurre a elementos de la Teoría General de los Sistemas de Ludwin von Bertalanffy (1989), es decir, también refiriendo procesos orgánicos, manifestando como éstos también se presentan en las organizaciones sociales y humanas. Aunado a la anterior, se apoya de la física y sus leyes, para del mismo modo explicar, en forma científica, como dichas leyes desde la deducción pueden aplicarse a los comportamientos sociales.

Bajo dicha lógica general, va estableciendo la lectura postulados que permiten el florecimiento de la vida y que, en caso de no seguirse, provocan daño, decadencia e incluso la destrucción. La unidad se presenta como un ideal en todas las manifestaciones humanas, requisito *sine quan non* para la creatividad y el crecimiento.

Se suma el componente ético, dirigido al bien, lo cual genera que cualquier sistema, ser vivo u organización tenga un crecimiento, un desarrollo (positivo), hacia su salud, madurez, progreso y paz, entendida en las dimensiones típicas humanas, ésto es biológica (evolución darwiniana de la niñez de la humanidad), psico-social (racionalidad-conciencia-elección, etapa de adolescencia de la humanidad) y la de más trascendencia y amplitud, o sea, la dimensión espiritual (que no termina de desarrollarse en la conciencia y comprensión, y que es representación de la madurez de la humanidad), que irremediablemente hará que fluya la vida.

Pero en la lectura se previenen que si falta la unidad, en el crecimiento y la creatividad, la vida estará amenazada y será disfuncional. De todo ello, surge la dilucidación de que la “unidad es vida, la vida es unidad”, como conjuntos integrados y que se pertenecen, lo cual se advierte en lo bioquímico, fisiológico, ecológico, psicológico, social, político, moral o espiritual, a modo de una homeostasis.

En todos estos procesos, una energía que se amalgama es el amor, es decir, es como la gravedad y el magnetismo en la física, la atracción en los humanos, pues precisamente en una sociedad ese afán de querer a los demás, es lo que evitará la desunión que lleva a la destrucción, el conflicto, para ello han existido diversas teorías y precursores de esto último, como condición natural del ser humano.

Es una lectura rica en ejemplos, frases de personas y textos reconocidos, paráboles, referencias de evidencias empíricas y reflexiones teóricas y filosóficas que facilitan la comprensión, y que muestran el camino hacia la unidad política, económica, ambiental, en las comunicaciones e incluso agregaría en la jurídica, proponiendo dinámicas y modelos didácticos en sendas disciplinas (pp. 1-28).

Metodología

El camino más apto seguido para cumplir el propósito del presente estudio, a modo de sucesión de paso, con la finalidad de propiciar la generación de conocimientos científicos, ha sido mediante un enfoque cualitativo, también empírico analítico, el cual empleando la lógica y la fenomenología, se han generado relaciones esenciales entre las características fundamentales del objeto de estudio, generando campos inexplorados, para la cual también se empleó la comparación de variables y categorías analíticas, con el fin de realizar transpolaciones, transferencia, tropicalizaciones de los conceptos y principios de la disciplina de un campo de estudio a la disciplina de otro campo de estudio, para lo cual se utilizó específicamente los experimentos mentales (*what if?* y *Gedankenexperimenten*), mediante los cuales Einstein comprobó su teoría de la relatividad (Tomé, 2022).

Resultados y discusión

Encontramos que la percepción de un *Big Bang* en el Universo, en el que en su inicio todo fue unidad (Hawking, 2019, p. 15), es fácil transpolarlo a la geografía como espacio territorial, unido en una Pangea, así como en la propia historia de la humanidad, ello para después identificar la difusión de los pueblos nómadas, transitantes de un estado de comunismo primitivo al establecimiento de estructuras sedentarias y de explotación de recursos materiales y humanos, en lo que se van instituyendo estructuras sociales (Engels, 1967, pp. 25-33).

Las cualificaciones de que el Universo no podría ser estático, sino que tendrá que expandirse o contraerse (Hawking, 2019, p. 15), es aplicable al análisis de que los pueblos en guerra, en competencia, en un afán de sobrevivencia,¹ que tienden a generar naciones y gobiernos también con dichas características, que en la perspectiva de Danesh y Clarke Habibi (2012) se identifican en las teorías evolucionistas darwinianas y económicas como la de Adam Smith, entre otras (pp. 32, 34, 39), que como consecuencia de una unidad forzada:

El patrón observable en tales situaciones es que casi tan pronto como un poder autoritario que impuso esta condición de uniformidad se disuelve, la diversidad natural dentro de estas sociedades vuelve a la superficie, con frecuencia, acompañada de competencias de poder entre los grupos lo que entonces conduce a la confrontación, al conflicto y a la violencia

Lo anterior, como evidencia en las situaciones socioeconómicas, verbigracia el contexto mexicano, en el antecedente de la llamada “paz porfiriana”, cuyas condiciones son descritas en la obra de “Méjico Bárbaro” de John Kenneth Turner (1998) y las consecuencias de la detonación de la Revolución mexicana.

Por su parte, los agujeros negros en el cosmos, que colapsan como describe Hawking (2019, p. 15), también se encuentran evidentes en la fenomenología sociológica, toda vez que estructuras, pueblos, gobiernos y sistemas jurídicos, han tenido también esos colapsos, que los innovadores, una vez que se perpetúan, defenderán a la postre el *status quo*, como lo refiere Norberto Bobbio, para el caso del positivismo jurídico y los defensores del fascismo en su interpretación más formalista (2007, pp. 34-35). Huelga decir que ante la carencia de estudios para poder afrontar la crisis económica mundial en el 2008, en la academia a nivel internacional se tuvo que recurrir a la obra de “El Capital” de Karl Marx (Toca, 2017).

¹ Razón por la cual no es extraño que existen teóricos que identifican a la supervivencia como la meta principal del ser humano, como el caso de L. Ronald Hubbard (1987, p. 29)

Por otro lado, incluso el propio Hawking utiliza la historia epistemológica para demostrar como la aplicación de teorías clásicas, no son capaces de incorporar el sustracto de la mecánica cuántica como lo es la “incertidumbre”, elemento que ahora está presente en las Ciencias Jurídicas, disciplina social que cuando fue *ius* positivizada, cuyo proceso lo explica Norberto Bobbio (2007), entonces se argumentaba que el fin principal del Derecho era generar “certeza” jurídica, como lo identificaba Recasens (1961), al referir que no era casual o fortuito, ni mero culto u homenaje a la justicia y valores jurídicos análogos, sino que el Derecho surgía para cubrir la urgencia de certeza, seguridad en la vida social, así como para resolver los conflictos en la convivencia y en la cooperación, organización y limitación del poder (pp. 220, 331, 368), lo cual ahora se ha relativizado, para darle una mayor plasticidad, un mayor componente humano cultural y mayor realismo, tendencia *ius* naturalista, y por tanto se le pretenden incorporar elementos de valoración subjetiva, como es el caso de la “justicia” (Rawls, 2003).

Lo mismo aplica a la sociología en general, como fue la idea del orden y el propio estructural funcionalismo en Émile Durkheim con la división del trabajo (1997, pp. 129-133), así como la Teoría burocrática, cuyo principal exponente es Max Weber y las características del modelo son: carácter legal de las normas y reglamentos, formalidad de las comunicaciones, procedimientos estandarizados, división del trabajo, orden jerárquico, impersonalidad de las relaciones, meritocracia y dedicación laboral completa (Reyes, 2020), lo cual tuvo que dar paso al reconocimiento del conflicto, la incorporación del cambio, la resistencia e incluso a teorías interpretativistas del análisis del discurso e interpretaciones semioticas (Burrel Morgan, 1979, pp. 22-55).

La tendencia en asumir en forma escolástica conceptos y teorías, para después volverlas verdades absolutas no abona al avance científico, verbigracia, el propio Hawking (2019) refiere como la idea de Aristóteles de que la tierra era plana, en reposo y que el sol, la luna, los planetas y las estrellas giraban alrededor de la tierra, fue un idea que prevaleció como paradigma en la edad media, ante las coincidencias con libros religiosos, con una visión antropocéntrica (pp. 19, 21), tendencia

que actualmente prevalece en algunos doctrinistas de las Ciencias Políticas y Jurídicas para preservar el *status quo*, al no permitir la inclusión, la otredad y el análisis de los problemas ambientales y hasta bélicos, con atavismos doctrinales, y que con el uso de otras metodologías, conceptos e incluso la tecnología, como sucedió con Nicolás Copérnico y el telescopio, así como un escepticismo científico, es que se pueden generar desconstrucciones que permitan una mayor flexibilidad, lo cual es propio a teorías recientes como lo es la Cultura de Paz, concepto acuñado en su sentido más integral por Naciones Unidas (2023a) y el cual se encuentra en constantemente actualización, al haberse aprobado diversas resoluciones con dicho tema, proclamado un decenio en el siglo XXI y aprobados una Declaración y un Programa de Acción, *inter alia*.

En el caso de la historia, antes resultaba incontrovertible el adagio que reza que: “quien olvida su historia, está condenado a repetirla”, atribuía a poeta y filósofo estadounidense de origen español Jorge Agustín Nicolás Ruiz de Santayana, frase escrita en la entrada del bloque número 4 del campo de Auschwitz (Chacón, 2014), aunque también otros la atribuían al abogado, periodista, político, estadista argentino y Presidente de Argentina entre 1874 y 1880, Nicolás Avellaneda (Castell-Florit, 2016), ello agotaba cualquier posibilidad de cambiar el rumbo de la misma, conformarnos de un destino, de algo predestinado.

Sin embargo, ahora los eventos físicos y astronómicos, y las teorías que los explican han mutado, ya que las ideas de círculos translacionales y rotativos ha evolucionado a elipses, lo que antes eran quasi herejías como señala Hawking (2019, p. 21). Actualmente, se ha aceptado que sólo con dichos ajustes se podrían predecir posicionamientos astronómicos, lo que también es viable aplicarse para los estudios cualitativos, con los ajustes contantes de las categorías analíticas y las hipótesis mutantes (Hernández *et al.*, 2010, p. 370), incluso para la elaboración de escenarios a futuro (Arámbula, 2019, pp. 257-281).

Es común que los detractores universales de teorías en el ámbito astronómico y científico, a modo de Santa Inquisición (Sagan, 2017, p. 133), a la poste pueden reconocer la necesidad de ser instruidos con los nuevos avances (Hawking,

2019, p. 103), lo que conlleva a que en una comunidad científica, pero también en un ámbito social y cultural, existen arenas que permiten escuchar los hallazgos, aún con las resistencias y después de un tiempo considerable, como señala Wayne Parsons: “más allá de la implementación y los resultados, el camino hacia la democratización”, por ejemplo en el campo de las políticas públicas, los propósitos de éstas trascienden con una mayor participación ciudadana, redimensionando y empoderando el propio rol del Estado (Parsons, 2009, pp. 629-630).

El cambio conceptual de círculos por órbitas elípticas, también transpolado a las Ciencias Políticas, nos podría hacer creer que sólo con acuerdos y desacuerdos, se podría mediar las fuerzas magnéticas y las fuerzas sociales tradicionales, como si fuera una ley gravitacional universal y, con base en ello, estaban conformados los modelos de gobierno y las alianzas hasta de corte partidistas, que se unirían al cuerpo magnético más fuerte, que de otra manera caerían al suelo, ello parafraseando a Hawking (2019, p. 24), pero tales percepciones de la física y la política clásica, están teniendo a la fecha fuerte críticas y observaciones, para lo cual se contemplan las diferentes secuencias y teorías paradigmáticas, propia de las revoluciones científicas kuhniana (Kuhn, 1975, pp. 149-152).

A diferencia de otras épocas, la explotación de recursos naturales, se consideraba infinita, con las fuertes críticas posteriores concernientes a la sobreexplotación ambiental, de la cual alcanzó ha hablar Carl Sagan (Tranca, 2020) y que su colega el científico Hawking afirmó que: “el enfoque correcto es considerar la situación finita en la que todas las estrellas se mueven una hacia otras” (p. 25), lo cual también es parte del concepto en sí mismo de administrar, en el que se consideran los recursos con que se cuenta de manera finitos, para su uso con eficiencia, eficacia y productividad (Koontz y Weihrich, 2013, pp. 9-10), por lo que hablar de abundancia y elementos infinitos, resulta importante relativizarlos aún cuando se habla del Universo (Hawking, 2019, p. 25).

Lo anterior, no representa que el Universo, a través de sus estrellas, se encuentre estático y esté en equilibrio aparente, estable por una presunta fuerza de atracción, sino todo lo contrario, éstas seguirán colapsando, lo cual para el caso el enfoque

del conflicto, estamos en la misma situación, ya que anteriormente se pensaba que el Universo era invariable, como una verdad eterna (Hawking, 2019, p. 26), como silogismo aristotélico, como proceso escolástico o incluso como valor o Derecho Humano imponderable,² pero mucho más en los procesos sociales encontraremos sociedades expandiéndose o contrayéndose, en una contracción norte o sur (González, 2017, pp. 99-101).

Considerar que un Universo o un gobierno se esté expandiendo, por ejemplo atendiendo las necesidades, puede encontrar fuerzas repulsivas, como podrían ser las fuerzas económicas, conlleva a que se considere que el Universo o gobierno no está estático, sino todo lo contrario, y que por ende los recursos tampoco eran por ello infinitos, como ya se había comentado, parafraseando a Hawking (2019, p. 27), para lo cual es sobresaliente la propia Teoría Dinámica del Derecho postulada por José Vasconcelos (1998) en su tesis profesional, precisamente basándose en que el fenómeno jurídico, en un concierto de causas (causal) y basándose en leyes generales de la ciencia (enfoque positivo) y la energía (p. 248).

Como efecto incluyente, así como en la *Teoría del Todo*, no pueden excluirse *per se* las diferentes cosmovisiones (Danesh y Clark-Habibi, 2012, pp. 29-31), que como en el origen del Universo, tenemos visiones tradicionales judías, cristianas, musulmanes (Hawking, 2019, p. 29), a las que les sumamos la de los pueblos originarios, como en caso de los pueblos wirraricas, aztecas o mayas, en las que podemos identificar un punto de coincidencia, el Universo no pudo haber existido siempre y no se puede determinar lo que ocurrió antes, lo que ha justificado que se recurra a argumentaciones de inspiración teológica (Hawking, 2019, p. 48), y que al igual que en caso de las civilizaciones, hay diluvios periódicos, desastres, plagas, y recientemente pandemias, entre otros acontecimientos, por los que la especie humana tendría que volver a sus orígenes.

² Actualmente se reconoce que los Derechos Humanos puede ser ponderados respecto de otros Derechos de la misma cualidad, para identificar cuál tiene mayor peso (Baquerizo, 2019, pp. 19-52).

Ahora bien, es importante considerar que, así como afirma Carl Sagan (2017, pp. 410-411), de que en las ciencias no hay autoridades, también para Hawking, los conceptos democratizados, no siempre atienden al fin primigenio (p. 30), en este orden de ideas, el concepto de Cultura de Paz ha mutado de su postulado original planteado por la ONU, sesgando sus alcances y cambiando su identificación e incluso confundiéndose con paz negativa y paz positiva, tergiversándose con ello sus indicadores (González y Arámbula, 2023, pp. 53-73), por lo que es importante mantener el *goal* original, la misión principal o como se refiere en el pensamiento estratégico, la misión de la organización (Kootz y Weihrich, 2013, p. 106), ello para no perder los causes.

La medición de la distancia entre el sol y las estrellas, había sido medida por la posición de la tierra con el sol, pero como lo postuló Edwin Hubble, en ocasiones es importante recurrir a otros favores como luminosidad y la distancia relativa, conforme a la estimación, así como a la temperatura mediante la luminosidad, o hasta la velocidad automotriz, utilizando el efecto Doppler, midiendo la frecuencia de impulso de onda de radio reflejada en ellos (Hawking, 2019, pp. 33 y 37), lo que permita considerar que también para otro tipo de estimaciones, por ejemplo para el caso de la Cultura de Paz, se pueden recurrir a indicadores directos e indirectos (González y Arámbula, 2023, pp. 67-68).

Como parte de las revoluciones intelectuales del siglo XX, se comprobó que las estrellas se están alejando de la tierra, lo que refleja que no son estáticas (Hawking, 2019, pp. 38-39), así los interés y necesidades sociales, los estudios sociales, jurídicos, en Derechos Humanos y Cultura de Paz, no pueden quedar estáticos, de lo contrario no estarán a punto con las revoluciones paradigmáticas que están llevándose a cabo con otras ciencias.

Los precursores de las Teorías Cuánticas, como en el caso de Albert Einstein, como nos revela por el propio Stepheng Hawking (2019), conservaba elementos conceptuales precedentes arraigado, preconcepciones, pero al identificar que ello intervino su teoría de la relatividad al visualizar el Universo estático, fue menester realizar la inclusión de la “constante cosmológica”, para adaptarla y complemen-

tarla (p. 39), ya que como manifiesta David Blanco (2012) “sus conjeturas se anticipaban considerablemente a las evidencias experimentales” (p. 142), lo mismo así para las disciplinas y categorías analíticas comentadas en el párrafo anterior.

Un punto importante es advertir la importancia de las observación, lo que genera postulados como los del modelo Friedmann, en el sentido de que todas las galaxias se están alejando unas de otras en línea recta (Hawking, 2019, pp. 42-43), lo que cobra relevancia para identificar como puede existir, mediante la observación constante, el alejamiento de intereses u organizaciones, como elemento constante, incluso cuando tiene un tema en común o de supuesta cohesión, lo interesante es que en dicho modelo no se planteó un límite, de lo cual Hawking (2019) refiere que aunque las observaciones actuales sugieren que probablemente el Universo se expandirá para siempre, no se tiene que dar por hecho, puede sufrir un colapso, el cual se estimada que se daría en 10,000 millones de años, temporalidad en la cual la humanidad habrá desaparecido (pp. 45-47), en ese tenor, una causa o motivo a veces puede prevalecer, aún a la población a la cual pretendía beneficiar, que reitera la preconcepción de que las obras quedan y la humanidad se va, pero no por ello se renunciará al beneficio comunitario intergeneracional y por ende, a la equidad de la misma naturaleza (Durán, 2021).

Nuestra galaxia es sólo una entre aproximadamente 100,000 millones de ellas (Hawking, 2019, p. 36), lo que no limita la importancia, pero también pondera la percepción realista de los problemas y conflictos.

También es destacable, dentro del planteamiento de Stephen Hawking, que constantemente para el diseño de su teoría tuvo que estudiar, conocer, identificar los conceptos, teóricos, escuelas de pensamiento y principales postulados de otras teorías, con las que pudiera sustentarse o refutarlas o abandonarlas a regañadientes, por la propia discusión con sus pares, desde el inicio del análisis de la teoría del *Big Bang*, a modo de una disertación, dialéctica, disruptión, plasticidad, con objetividad, imparcialidad, racionalidad y observabilidad –cientificidad–, (Hawking, pp. 48, 49), lo que recuerda que cualquier intento por crear una teoría unificadora, o que pretenda ser lo más ecléctica y holística, necesitaría una revisión exhaustiva,

lo cual no es extraño, ya que desde la antigüedad, cualquier tipo de documento que se plantee para todo un grupo social, necesitaría de dicho trabajo, como se advierte en la elaboración de los proyectos de constituciones griegas en la cultura helénica, ya que Diógenes Laercio refiere que Aristóteles consiguió reunir 158 Constituciones de diversas ciudades griegas y de otras ciudades que no eran griegas, lo que le sirvió para elaborar la Constitución de Atenas entre el año 328 y 322 a.C., documento descubierto en 1891 d. C. y conocido en aquel tiempo como el “Papiro de Londres” (Guzmán, 2007, pp. 8-11), así como el caso de la obra más sobresaliente de *Charles Louis de Secondat*, señor de la *Brède* y barón de Montesquieu (2007), “El Espíritu de las Leyes”, obra en la cual según enunció su autor, duró 20 veinte años en redactarla (p. 1)

Modelos de irregularidades y velocidades aleatorias de Lifshitz y Jalatnikov, citados por Hawking (2019, pp. 51-52) cobran relevancia para fenomenologías como lo es la Cultura de Paz, en donde su grado de penetración en el ideario social todavía se encuentra en un avance irregular, y cuyas acciones y políticas públicas también son variables, requiriendo fortalecerse con postulados claros y con esfuerzos como los realizados para fijar una política institucional en el tema, por parte de la Universidad de Guadalajara (2023), aprobada por su máximo órgano de gobierno universitarios el 29 de marzo de 2023, mediante el dictamen núm. IV/2023/092.

Es importante identificar que, una singularidad contenida en una región de espacio-tiempo, como lo es el agujero negro, tal y como lo ha estudiado Hawking (2019, pp. 52-53), es una figura que se podría transponer como el momento en que una política pública, una estrategia o un programa, incluso en el ámbito privado, colapsa y falla, que en el caso de la Cultura de Paz podría identificarse cuando las violencias reinan y no se cumple con alguno de los elementos identificadores de la misma.

Reconocer estos fenómenos es impopular, que tal y como le pasó a Hawking, postular algo que no se acomode con la prevaleciente, pero que puede ser una excepción que precisamente controvierte valientemente lo que a veces sea observable,

pero no aceptables por todos, pero que puede retroalimentar de mejor manera para buscar el elemento substancial para su solución, generando un círculo virtuoso como el de Deming, hacia una cultura de mejora continua y de calidad, mediante sus diversos componentes, entre ellos la verificación “*Check*” (Castillo, 2019, pp. 6-7).

Lo anterior, comenzó a ser postulado por Roger Penrose y Stephen Hawking, mediante una singularidad de densidad infinita, después el primero postuló la censura cósmica, en la que las singuralidades producidas por el colapso gravitatorio están “decentemente ocultas a la vista exterior por un horizonte de sucesos” (p. 71), pero lo que conllevaría en caso de comprobarla a que mediante agujeros de gusanos podrían llegar a comprobarse los viajes al futuro y al pasado (p. 72), lo que conlleva a no olvidar el discurso oculto que puede prevalecer en los hechos sociales y culturales (Scoot, 2000, pp. 19-21, 42-44, y 53.), para lo cual Raúl Rojas Soriano (2013) recomienda que se recurra a un experto para conocer más a profundidad un problema, para que se puedan identificar elementos que nos son fáciles de percibir por un observador externo (p. 97). Por otro lado, es importante identificar la relatividad de los hechos y vivir una postura atemporal, por ejemplo, en temas de Derechos Humanos y Cultura de Paz.

El principio de la flecha del tiempo hace que se salte hacia un avance, un progreso, y no hacia atrás, es de decir, de un orden elevado caer en la Ley de Murphy, en una entropía, siendo lo más probable el desorden aumente (Hawking, pp. 133-134), lo cual fue un error que reconoció honradamente (p. 141), igual que Einstein con su principio de constante cosmológica, cuando estaba tratando de hacer un modelo estático del Universo, afirmó que fue el mayor error de su vida, que fue precisamente lo que se pretendió evitar, en materia de Cultura de Paz en el equipo internacional de especialistas, que basados en resultados científicos, redactó el Manifiesto de Sevilla, difundido por decisión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (mejor conocida por su acróstico en inglés UNESCO) en su 25a sesión, celebrada en París, Francia el 16 de noviembre de 1989, en el que se afirma que “la paz es

possible, porque la guerra no es una fatalidad biológica” (*United Nations Educational Scientific and Cultural Organization*, 1992, p. 7).

Profundizando en la *Teoría de la Resistencia*, permite identificar detalles del objeto-sujetos de estudio, que no sería fácil percibir sin las herramientas y metodologías propias del análisis del discurso público y los discursos ocultos de grupos o clases dominantes y de los dominados o clases oprimidas (Scoot, 2000, pp. 19-21, 42-44, y 53), que en ese sentido es como advierte Hawking (2019), de que los agujeros negros es difícil estudiarlos, sino emiten luz “sería como buscar un gato negro en un depósito de carbón” (p. 78), aunque hay que estar preparados a que cualquier teoría no pueda soportar la supervivencia paradigmática (p. 79).

Otra cuestión que llama la atención es que según Hawking (2019): “el principio de incertidumbre implica que cuanto mayor es la precisión con que se conocer una de estas magnitudes, menor es la precisión con al que se puede conocer otra” (p. 90), ello rompe con la lógica de todas la racionalidades tradicionales de las variables dependientes y las independientes, como si fuese un *ceteris paribus* (siendo todas las demás cosas iguales), muy común en los estudios de microeconomía y de análisis estáticos (Jiménez, 2015), con lo cual es necesario adaptarse a nuevas realidades, en donde prevalezcan la multifactorialidad o variabilidad, la relatividad, el planteamientos de diversas hipótesis adyacentes. Ya que como también refiere Hawking, las nuevas leyes cuánticas y astronómicas, pueden ser validas en las singularidades, pero es muy difícil formular siquiera leyes en puntos con comportamientos tan anómalos (p. 118).

Una crisis o un colapso es amorfo en forma y tamaño, como los agujeros negros, aunque no se soslaya autores como Werner Israel, que postulaba que si el agujero negro no está rotando, puede ser perfectamente redondo o estético con detractores como Roger Penrose y John Wheeler y teorías de la velocidad constante como lo señaló Roy Kerr y que el mismo Hawking demostró en 1971, de que cualquier agujero negro en rotación estacionaria, tendría un eje de simetría de una peonza giratoria, ello con apoyo de su colega y estudiante de investigación Brandon Carter (Hawking, 2019, pp. 72-74), lo mismo las personas que pretende

abordar un conflicto, tratan de visualizarlo con cierta forma o hasta atenderlo a modo de receta (Covey, diferentes formas de conflicto), pero es menester prestar atención a las aportaciones de los colegas de una investigación.

En este último punto es importante ahondar, que la teoría de los agujeros negros fue la fusión de otras dos teorías de doscientos años previos, sobre la luz, las particulares, las ondas de John Wheeler, luego John Michel, pero con adaptaciones de afectación, y que sería considerada en las primeras dos ediciones de Laplace, pero que en un ejercicio de autocensura, como en el caso de José Vasconcelos y su Ulises Criollo en la publicación de las ediciones Jus en la editoria de Fondo de Cultura Económica (Carballo, 1998, p. 31), la dejó de considerar (Hawking, 2019, p. 55), hasta que fue retomada por el propio Einstein en el efecto de la gravedad sobre la luz (p. 57).

Hablar de los agujeros negros, advierte Stephe Hawking (2019) es en consistencia peligroso, ya que al ser gas, hidrogeno, comienza a colapsar sobre sí mismo, lo átomos colisionan entre sí, con más frecuencia y a velocidades cada vez mayores, calentándose y creando helio, que con el calor de la reacción se genera un efecto similar a una bomba de hidrogeno controlada, lo que hace que brillen las estrellas, es decir, la prevalencia de un conflicto y su latente equilibrio, genera una energía que aparentemente podía ser estable, a modo de un equilibrio del poder, con equilibrio entre atracción de la gravedad y la repulsión (p. 58), lo que puede dar idea o luz, de la forma del manejo y gestión de los conflictos en favor de la paz (Emerich, 2021).

Sin embargo, lo anterior muchas veces identificado en los fenómenos y en las organizaciones sociales, es minimizado y subestimado, ya que en sí mismo, el propio Eddington se horrorizaba de que una estrella llegara a colapsar hasta quedar reducida a un punto, influyendo en su discípulo Chandrasekhar de que la abandonara (Hawking, 2019, p. 63), lo cual podría ser un error para las propias personas precursoras de la Cultura de Paz y los propios medios de comunicación, en el caso de éstos últimos minimizaran los efectos de la Cultura de Paz y algunos de dicho medios propagan los discursos de odio (Naciones Unidas, 2023b).

Aunando el estallido de un agujero negro es que la conjetura más razonable es que desaparece por completo en un tremendo estallido final de emisión, equivalente, a la explosión de millones de bombas de Hidrógeno (Hawking, 2019, p. 92)

Las altas temperaturas y presiones del Universo, podrían haber formado los agujeros negros (Hawking, p. 80), lo cual podría conformarse por problemas de comunicación, la falta de diálogo, los conflictos, la discriminación, la violencia, al grado de escalar a una guerra o una conflagración mundial, tal y como nos recuerda el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2023c).

Hawking recuerda el término mayormente visibilizado desde la Teoría de Sistemas, como lo es la entropía, que mide el grado de desorden de un sistema, por lo que afirma que se puede poner orden en el desorden. (p. 85), lo que da esperanzas de que en diversas situaciones, aun cuando no se vea la luz en forma evidente para lograr una solución, para lo cual en una análisis también biológico (zoológico) con transpolación sociológica, Desmond Morris (1969) afirma que:

Sólo si una civilización llega a adquirir una excesiva rigidez, como resultado de su sujeción a la repetición imitativa, o demasiado audaz en su exploración desenfrenada, acabará por hundirse. En cambio, florecerán aquellas que consigan un buen equilibrio entre dos impulsos. (p. 134)

Por otro lado, el tiempo dedicado para el estudio de los agujeros negros, según refiere Hawking depende de una conjunto de sucesos, en una región de espacio-tiempo, en el que en una teoría relativista, la persona observadora tiene su propia media de tiempo (Hawking, p. 67), en este sentido, aplicado a otras disciplinas, en un enfoque etnográfico o militante, siempre hay la posibilidad de advertir las tendencias y tener acceso al fenómeno de estudio, que tal y como lo afirma Juan M. Rodríguez (2015):

Esta disciplina se caracteriza por exigir un proceso intenso de involucramiento entre los investigadores y fenómenos dinámicos, cambiantes, vivos, activos, con los cuáles no se puede iniciar una aproximación prejuiciada y conservadora, e incluso esta forma de investigación implica una cierta ruptura con la institucionalidad. (pp. 15-16)

Lo mismo para conocer o profundizar en los estudios de paz.

No se soslaya que en ocasiones, en el proceso de observación científica, se encuentra fenómenos “ornitorrincos” o *sui generis*, ya para entonces Hawking refiere como hay objetos cuasiestelares, cuásares, o similares con grandes desplazamientos, que no son fáciles de observar y que no son agujeros negros, como ya lo señalaba Maarten Schmidt al descubrir un objeto débil, y de Jocelyn Bell y su supervisor Anthony Hewish, con el descubrimientos de objetos celestes que estaban emitiendo pulsos regulares de radioondas, que hasta los llevaron a creer que habían entrado en contacto con una civilización ajena de la galaxia (Hawking, pp. 77-78), pero que el propio escepticismo científico descrito por Sagan (2017, pp. 319-331), llevan a reflexionar los hallazgos antes de adelantarse.

También se narra como, con el trabajo tenas de Oppenheimer, cuyo estudio quedó limitado por la tecnología telescópica de inicios de la segunda guerra mundial, pero que se retomó el estudio de los agujeros negros, la tendencia de reavivar dichos estudios en la década de los 60 del siglo XX, aparejado a la carrera espacial, con el interés por los problemas gran escala de la astronomía y la cosmología gracias a la observación astronómica y la aplicación de tecnología moderna (Hawking, p. 64), lo que permite reconsiderar los estudios de paz predecesores que puedan ser útiles, redescubrir conceptos y los más importante proyectarlos a diversas escalas, sin soslayar la posibilidad de identificar modos o tendencias institucionales, nacionales e internacionales al respecto, así como la importancia del auxilio de todos los descubrimientos, innovaciones y tecnologías de frontera del conocimiento.

Para los efectos de la valoración de una persona dedicada a la investigación como Stephen Hawking, también hace evidente de que las aportaciones científicas provienen de todas las personas, por lo que no es dable realizar algún tipo de exclusión, sino todo lo contrario. Por ejemplo, con las personas con alguna incapacidad, con ajustes razonables es viable que logren resultados inimaginables, prueba de ello es el propio científico referido.

En una teoría del todo, no deja de apreciarse la diversidad, como dice Galton para una Cultura de Paz, ya que el Universo es tan uniforme y homogéneo a gran escala, como una nación o un pueblo, contiene grupos locales, tales como estrellas y galaxia. Se cree que ella se ha desarrollado a partir de pequeñas diferencias, en la densidad del Universo primitivo de una región a otra (Hawking, 2019, p. 110). Lo que recuerda también las autonomías regionales y la conformación de Estados plurinacionales, como se autodetermina por ejemplo Bolivia, en el artículo primero de su Constitución Política (Cámara de Senadores de Bolivia, 2023).

Ahora bien, como parte de una transposición del enfoque cósmico, se advierte que cualquier irregularidad en el Universo, simplemente habría sido suavizada por la expansión, igual a que las arrugas en un globo se suavizan cuando se hincha (Hawking, 2019, p. 115), lo cual también podría denominar de modelo de trayectoria histórica.

Así mismo, es difícil plantear una teoría unificada que combine mecánica cuántica y gravedad, con un tiempo imaginario, como parte del concepto matemático, espacio-tiempo, de manera atemporal, euccídeo, en el cual no hay diferencias entre las dirección temporal y las direcciones espaciales, pero cabe señalar, eso es real no sólo imaginación (Hawking, 2019, pp. 119 y 121).

En ese sentido, en ocasiones las construcciones culturales, epistemológicas, afectan la preconcepción de la realidad, de tal forma de Hawking reitera que el denominado tiempo imaginario (tiempo más básico), podría ser el tiempo fundamental y lo que es denominado tiempo real es algo construido en la mente, una idea que inventamos, que ayuda a describir como lo que se piensa como Universo.

Por lo que es menester no olvidar que una teoría científica es tan sólo un modelo matemático que se diseña para escribir observaciones, por lo que sólo existe en la mente (p. 126), es decir, las representaciones que creamos para efectos de comprensión didáctica o para interpretar en forma abstrata la realidad, sólo eso son, formas de aproximarnos, sin ser la realidad misma.

Por su parte la Tierra, si bien es finita en extensión, no tiene frontera o borde (Hawking, 2019, p. 122), lo cual fortalece la importancia de cualquier tipo de intervención, sin relativizarla y minimizarla.

Después de todo lo anterior, Hawking refiere lo difícil que es construir una teoría unificada del todo, pero se aventura en ir avanzando, planteando teorías parciales, con un abanico limitado de sucesos y sesgan científicamente otros, siendo el constructo la incertidumbre, desconfiando de los falsos amaneceres, es decir, falsos camelos como dice Sagan (2017, pp. 223-242), de tal forma que las propiedades de “materia continua, tales como la elasticidad y la conducción del calor, pero que con el descubrimiento de la estructura atómica y del principio de incertidumbre puso fin a ello” (Hawking, 2019, p. 145), lo que permite dilucidar que en ocasiones no es suficiente tener los preconceptos y el marco teórico conceptual para iniciar el estudio de un fenómeno social, cultural o académico, sino que también se requiere explorar nuevos horizontes, y dar pie a la serendipia, lo que también ocasiona interpretaciones como las Paul Feyerabend, parafraseado por Michael Brooks, en el sentido de que cuando se trata de extender las fronteras del saber, sólo hay una regla: todo vale y que la ciencia es anarquía (Brooks, 2023, p. 14).

Para construir una teoría unificadora, se pueden recurrir a las teorías parciales, como la relatividad general, la teoría parcial de la gravedad, las teorías parciales que rigen las fuerzas débil, fuerte y electromagnéticas (éstas últimas como parte de la gran unificación), que se complementan con la principio de la incertidumbre, la gravedad y otras (Hawking, 2019, p.146). Los infinitos del infinito se acota, para llegar a la teoría de cuerdas (inventada en 1969), el espacio-

tiempo en una línea de tiempo, como bandas elástica con una tensión, entrando a otros postulados en 1974 con Joël Scherk y John Schwarz en la fuerza gravitacional y relatividad general logrando de diez a veintiséis dimensiones (Hawking, 2019, pp. 149-151), lo cual crea la importancia de conjuntar esfuerzos, curvadas en el espacio de tamaño muy pequeño, lo cual refiere hasta donde podría ser viable construir una teoría unificadora en la Cultura de Paz.

Por lo que Hawking aconseja que se considere la velocidad del progreso, que es más rápido que lo visto de manera escolar o universitario, así como el Conejo con su reloj en el cuento de *Alicia en el País de las Maravillas* de Lewis Carroll (2003, p. 7), cuyo nombre verdadero era Charles Dodgson (matemático y lógico), gran observador de los problemas de la temporalidad, por lo que se tiene que evitar la rápida obsolescencia, sin soslayar que pocas personas están en la frontera del conocimiento, ya que sólo tendrían que dedicarse a ello, para lo cual se pueden formular teoremas, reglas o ecuaciones, para describir fenómenos o aproximaciones a la ciencia, en las que los filósofos también tendrían que coadyuvar, ya que se ha reducido el alcance de sus investigaciones, para que no quede sólo para la parte del análisis del lenguaje (p. 159), sin solayar la importancia de una arqueología del saber, para detectar disrupciones y detectar la incidencia de las interrupciones en las ciencias, como parte de los esfuerzos de teóricos como Paul-Michael Foucault (2002, p. 5).

Otra recomendación de Hawking es que, una teoría completa tiene que tener el atributo de ser entendible por todos, no sólo por la comunidad científica, en el que todos seamos parte de la discusión de por qué el Universo existe, triunfo definitivo (p. 160), lo cual aplicaría por ejemplo en las teorías para las Ciencias Sociales, las Ciencias Jurídicas, los Derechos Humanos y para la Cultura de Paz, como una forma de darle sentido a la humanidad, recordando la intención de Viktor Frankl (2015) para constituir su logoterapia (p. 215).

Conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro

Al transpolar la Teoría de Stephen Hawking, al mundo sociológico en el aspecto cultural, se atendieron las manifestaciones culturales como una forma de autoidentificación, autorrealización y trascendencia. para que a través de redes cognitivas, identificar símbolos comunes, que permitieron la construcción y deconstrucción semiótica, ello con el fin de generar deducciones transdisciplinarias que aportan a la ontología de la humanidad y a la percepción de la humanidad en el presente siglo, tendientes a identificar las acciones, actividades y manifestaciones óptimas de desarrollo para las diferentes culturas, explorando diferentes dimensiones sociológicas disciplinares y categorías analíticas, que permitan realizar un conjunto de propuestas para la reflexión académica y su confrontación, disonancia y conformidad con lo propuesto por organismos internacionales para temas como la Cultura de Paz, evidenciando la posibilidad de crear arenas de aprendizaje vivenciales y virtuales, en los cuales su sustrato principal no sea la segmentación de ideas, sino la percepción holística, general, integral, condensadora que un modelo cultural que implosione y explosione a la realidad preexistente.

Bajo la anterior tesisitura, se puede aportar a la sana convivencia, a los valores de la complementariedad, a la Cultura de Paz, a la concordia, a la maduración progresiva de nuestros derechos, generando públicos para este tipo de reflexiones, que permitan aportar innovaciones metodológicas y de contenido, que se sustenten, no sólo a partir de técnicas y metodologías sociales científicas tradicionales, sino que también aprovechando los foros de discusión cuántica, también podemos re-identificarnos como partículas móviles y componentes activos capaces de incidir en el Universo, que bajos orígenes comunes e interrelaciones genéticas, podemos entender nuestra propia plasticidad, entendida como capacidad de adaptación e incluso de aportación a los diferentes contextos, circunstancias y ambientes, en favor de un enfoque de Cultura de Paz y Derechos Humanos más completo, y también como una forma de lograr el propósito fundamental totalizado de la humanidad, como lo es nuestro Derecho a la Felicidad (Arámbula y González, 2018, pp. 27-54).

Del mismo modo, es menester puntualizar que la acción social se materializa a través de la simbiosis de energía de la naturaleza y la intervención humana en la configuración de la realidad y como parte de energía-materia presente en el cosmos, lo cual también se dilucida en la física cuántica en famoso “efecto actor-observador” en las partículas subatómicas, lo que nos lleva a reflexionar que nuestras acciones tienen un impacto en el Universo, y uno de sus resultados es la contribución a la Cultura de Paz.

Referencias

- Arámbula, E. y González, A. (2018). “El derecho a la felicidad como principal finl de los Derechos Humanos. -Reflexiones epistemológicas, conceptuales e instrumentales para su eficacia en México”, en Flores, González María Magdalena y García, Murillo Jóse Guillermo, “Consideraciones Principalistas sobre Derechos Humanos”. España: Astra Ediciones.
- Arámbula, E. (2019). “Prospectiva y elaboración de escenarios para el estudio de fenómenos sociojurídicos”, Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara. México: Universidad de Guadalajara,
- Baquerizo, J. (2009). “Colisión de Derecho Fundamentales y Juicio de Ponderación”, *Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Guayaquil*, Ecuador, en: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefin-dmkaj/https://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2009/07/1-colision-derechos.pdf
- Bertalanffy, L. (1989). Teoría General de los Sistemas. -Fundamento, desarrollo, aplicaciones”, 7^a reimp. México: Fondo de Cultura Económica, en: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://fad.unsa.edu.pe/bancayseguros/wp-content/uploads/sites/4/2019/03/Teoria-General-de-los-Sistemas.pdf
- Blanco, D. (2012). “La Teoría de la Relatividad. -Einstein. -El espacio es una cuestión de tiempo”. España: Editorial National Geografic.

- Bobbio, N. (2007). “El problema del positivismo jurídico”. Biblioteca de Ética, Filosofía del Derechos y Política, México.
- Brooks, M. (2023). “Radicales Libres.- La anarquía secreta de la ciencia”. Ariel, en: www.planetadelibros.com.mx/libro-radicales-libres/150766
- Burrel, M. (1979). “Paradigmas sociológicos y análisis organizacional”. (trad. Ana Catalina Nolla). United Kindon: Ed. Heineman, pp. 22-55.
- Cámara de Senadores de Bolivia (2023). “Constitución Política del Estado”, en el portal Marco Jurídico de la Cámara de Senadores de Bolivia, Bolivia, en: <https://web.senado.gob.bo/senado/marco-normativo>
- Carballo, E. (1998). “Prologó” en Vasconcelos, Ulises “Ulises Criollo”, México: Editorial Trillas.
- Carrol, L. (2003). “Alicia en el País de las Maravillas”, Ediciones del Sur, en: www.ucm.es/data/cont/docs/119-2014-02-19-Carroll.AliciaEnElPaisDe-LasMaravillas.pdf
- Castell-Florit, SP (2016), “La Tangibilidad de la Historia”, en INFODIR, número 22, en:www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=63727
- Castillo, L. (2019). “El Modelo Deming (PHVA) como Estrategia Competitiva para realzar el Potencial Administrativo”. Tesis para obtener el título de Administradora de Empresas, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia, en: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/34875/CastilloPineda%20LadyEsméralda2019.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chacón, R. (2014). “Cuando la Historia cobra vida”, publicado el 1 de julio de 2014 en BBC News Mundo:www.bbc.com/mundo/blogs/2014/07/140701_blog_editores_historia#:~:text=Dec%C3%ADa%20el%20poeta%20y%20fil%C3%B3sofo,4%20del%20campo%20de%20Auschwitz.
- Chiavenato, I. (2003). “Introducción a la Teoría General de la Administración”, (trad. Germán Alberto Villamizar), 5a. edición, Colombia: McGraw-Hill Interamericana Editores.

- Danesh, H. B. y Clarke-Habibi, S. (2012). "Manual Curricular de Educación para la Paz", Trad. Fernando Montiel T., volumen 1, Education for Peace Integrative Curriculum Series. Canadá: International Education for Peace Institute.
- Durán, C. (2021). "Hablemos de Equidad Intergeneracionales", publicado el 29 de julio de 2021, en Red Forbes, en: www.forbes.com.mx/red-forbes-hablemos-de-equidad-intergeneracional/
- Durkheim, É. (1997). "La División del Trabajo como Ley natural y regla moral". En Silva, Ruiz Gilberto y Garduño, Valero Guillermo J.R. (comp.). "Antología.- Teoría Sociológica Clásica.- Émilie Durkheim, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, en: <https://www2.politicas.unam.mx/publicaciones/wp-content/uploads/2019/05/Antolog%C3%ADA-de-Teor%C3%ADA-Sociol%C3%B3gica-CI%C3%A1C%C3%ADA-1sica-%C3%89mile-Durkheim.pdf>
- Emerich, N. (2021). "Apuntes del Diplomado para la Certificación Internacional en Cultura de Paz y Gestión de Paz Vinculativa" por el Centro de Estudios en Estrategia y Políticas Públicas de Argentina y Gobierno municipal de Guadalajara Jalisco, imparrtido en el calendario 2021-A, Argentina.
- Foucault, M. (2002). "Arqueología del saber" (trad. Aurelio Garzon del Camino). Argentina: Siglo xxi Editores.
- Frankl, V. (2015). "El hombre en busca de sentido". España: Herder Editorial.
- González, D. y Arámbula, E. (2023). Propuesta de Indicadores de Cultura de Paz para incorporarse al Índice de Desarrollo Humano para su aplicación internacional en Microrregiones, en *InterNaciones*, núm. 28, enero-junio, año 11, Revista del Centro de Estudios Europeos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara, México.
- González, D. M. y Arámbula, E. (2023). "Propuesta de Indicadores de Cultura de Paz para incorporarse al Índice de Desarrollo Humano para su aplicación internacional en Microrregiones", en *InterNaciones*, núm. 28, enero-junio, año 11, *Revista del Centro de Estudios Europeos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades*. México: Universidad de Guadalajara.

- González, A. (2017). “Derecho migratorio mexicano.- Antología”. México: Editorial Porrúa.
- Guzmán, A. (2007). “Introducción” en Aristóteles y El Viejo Oligarca Jenofonte, “Constituciones Políticas Griegas”, Colecc. Clásicos de Grecia y Roma. España: Alianza Editorial.
- Hawking, S. W. (2019). “La Teoría del Todo.- El origen y el destino el Universo”, Trad. Javier García Sanz. México: Editorial Debate.
- Hernández, R. *et al.*, (2010). “Metodología de la investigación”, 5a. edición. México: McGrawHill.
- Hubbard, L. R. (1987). “Dianética.- La ciencia moderna de la salud mental”, (traduc. Bridge Publications). USA: Bridge Publications.
- Jiménez, A. (2015). “Términos Económicos.- Ceteris Paribus”, en La Economía, Información de la economía mexicana, inflación, desempleo, bancos y calendarios, Bolsamanía Financia Red.- La Red de Blogs de Web Financial Group, 13 de enero de 2015, en: <https://laeconomia.com.mx/ceteris-paribus/>
- Kelsen, H. (1982). “Teoría Pura del Derecho”. (trad. Roberto J. Vernengo), 2^a reimpresión, Serie G: Estudios Doctrinales 20. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kenneth, J. (1998). “Méjico bárbaro”. México: Editorial Época.
- Koontz, H. y Weihrich, H. (2013). “Elementos de Admnistración.- Un enfoque internacional y de innovación”; México: Mc Graw Hill Educación.
- Kuhn, T. (1975). “La estructura de las revoluciones científicas”. México: Fondo de Cultura Económica, en: https://encyclopaedia.heredereditorial.com/wiki/Recurso:Kuhn:_las_revoluciones_cient%C3%ADficas
- Montesquieu (2007). *Del Espíritu de las Leyes*, trad. Nicolás Estévez, Colecc. “Sepán cuantos...”, Edición 17^a, Editorial Porrúa, México.
- Morris, D. (1969). “El Mono Desnudo.- Un estudio del animal humano”, España: Plaza & Janés Editores.
- Naciones Unidas (2023a). “Cultura de Paz-Antecedentes”, portal de Naciones Unidades en: www.un.org/es/ga/62/plenary/peaceculture/bkg.shtml

- _____. (2023b). “¿Qué es el Discurso de odio?”, en la página Discurso de Odio.- Endender el discurso de odio, portal de United Nations, en: www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech
- _____. (2023c). “La Declaración Universal de los Derechos Humanos”, portal de Naciones Unidas en: www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights
- Parrilla-Vallespín, I. (2022). “Síntomas e implicaciones de la necesidad de legitimación científica en las Ciencias Sociales: hiperespecialización e incremento de los espacios “No Man’s Lan”, *EMPIRLA, Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, núm. 54, pp. 169-196. España: Universidad Nacional de Educación a Distancia, en: www.redalyc.org/journal/2971/297172169007/html/
- Parsons, W. (2007). “Políticas Públicas.- Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas”, trad. Atena Acevedo Aguilar. México: FLASCO.
- Rawls, J. (2003). “Teoría de la Justicia”, trad. María Dolores González, 4a. reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica.
- Recasens, L. (1961). “Filosofía del Derecho”, México: Editorial Porrúa.
- Reyes, V. J. (2020). “Vigencia de la Teoría Burocrática de Max Weber y su relación con la satisfacción laboral en una institución pública”, Tesis para obtener el grado de Maestría en Desarrollo de Talento Humano, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, en: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bits-tream/10644/7786/1/T3189-MDTH-Reyes-Vigencia.pdf>
- Riveros, P. (2020). “Las diferencias entre el trabajo multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario”. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. Chile: Universidad de Chile, en: <https://libros.uchile.cl/files/presses/1/monographs/1098/submission/proof/index.html>
- Rodríguez, J. M. (2015). “La epistemología de la investigación militante” en Torres, Antonia (dir.). “Fundamento socio-filosófico de la investigación militar”, Serie de Libros y Revistas Arbitradas del Decanato de Investigación,

- Extensión y Postgrado de la Universidad Bicentenaria de Aragua, Argentina, en: <http://uba.edu.ve/wp-content/uploads/2020/03/dp61.pdf>
- Rojas, R. (2013). “Guía para la elaboración de investigaciones sociales”, 38^a edición. México: Plaza y Váldes.
- Sagan, C. (2017). “El mundo y sus demonios.- La ciencia como una luz en la oscuridad”, trad. Dolors Üdina. España: Editorial Crítica, en: www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/35/34361_El_mundo_y_sus_demonios.pdf
- Scoot, J. C. (2000). *Los Dominados y el Arte de la Resistencia.- Discursos Ocultos*, Colecc. Problemas de México, Edit. ERA, México.
- Toca, G. (2017). “El Capital de Karl Max en 7 puntos”, en *La Vanguardia*, publicado el 14 de septiembre de 2017 y actualizado el 12 de septiembre de 2019, en: www.lavanguardia.com/historiayvida/historia-contemporanea/20170906/47311202383/el-capital-de-karl-marx-en-7-puntos.html
- Tomé, C. (2022). “Einstein y los experimentos mentales”, en Experientia Docet, el 13 de junio de 2010, y publicado en la página electrónica de Experientia Docent el 25 de octubre de 2020 en: <https://culturacientifica.com/2022/10/25/einstein-y-los-experimentos-mentales/>
- Tranca, J. (2020). “El llamado de Carl Sagan para salvar la tierra de la depredación humana”, publicado el 16 de mayo de 2020 en SPDA Actualidad Ambiental, en: www.actualidadambiental.pe/el-llamado-de-carl-sagan-para-salvar-la-tierra-de-la-depredacion-humana/
- United Nations Educational Scientific and Cultural Organization [UNESCO]. (1992). “El Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia.- Preparar el Terreno para la Construcción de la Paz”. Presentado y comentado por David Adams, Francia: United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000094314_spa
- Universidad de Guadalajara (2022). Dictamen IV/2022/022 aprobado por el Consejo General Universitario el 10 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba a transformación de los Centros Universitarios Temáticos a Centros

Universitarios Regionales, Universidad de Guadalajara, México, en: www.hcgu.udg.mx/sesiones_cgu/dictamen-num-iv2022022-0

_____. (2023), Dictamen IV/2023/092 aprobado por el Consejo General Universitario el 29 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba la Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara, Universidad de Guadalajara, México, en: www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2022-2023/Educaci%C3%B3n%20y%20Normatividad/2023-03-29%2000%3A00%3A00/edunor_092.pdf

Vasconcelos, J. (1998). "Ulises Criollo". México: Editorial Trillas.

Cultura de paz en el planeta digital. Entre los *like*, la incertidumbre y la sustentabilidad

Gabriela Andrea Scartascini Spadaro
Adriana Guerrero Ocegueda
Luis Antonio Anaya Rodríguez

Resumen

Desde hace décadas, reflexionar sobre Cultura de paz es un imperativo. Durante la Guerra Fría, el teórico noruego Johan Galtung fijó su posicionamiento pionero en el *Journal of Peace Research*; sesenta años después, en el planeta digital, la espiral de conflictos bélicos con armamentos nucleares, el cambio climático y diversos tipos de violencia generan incertidumbre, indefensión y vulnerabilidad frente al futuro. En el espacio de internet y las redes sociales, los usuarios se desplazan entre la democratización de los aconteceres y saberes y el control que ejerce la Web sobre la vida planetaria. Cabe cuestionar, entonces: ¿Es posible construir una Cultura de paz en los tiempos de Internet? A partir del análisis de la modelización que ejerce la digitalidad sobre la comunidad de usuarios, se propondrá una posible línea de pensamiento y su consecuente accionar en la práctica cotidiana en pos de la sustentabilidad y la coexistencia pacífica.

Palabras clave: sociedades en transición, democratización de la cultura, co-existencia pacífica, internet.

Introducción

-El trabajo por la paz es trabajo para reducir la violencia por medios pacíficos.

-Las ciencias de la paz son el estudio de las condiciones del trabajo por la paz (...)

Las dos definiciones se centran en seres humanos en un medio social.

Esto convierte a las ciencias de la paz en una ciencia social y, más en concreto, en una ciencia social aplicada con una orientación explícita hacia los valores".

Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización

Johan Galtung (1969)

«La ciencia ha eliminado las distancias», pregonaba Melquíades. «Dentro de poco, el hombre podrá ver lo que ocurre en cualquier lugar de la tierra, sin moverse de su casa».

Cien años de soledad

Gabriel García Márquez (1967)

Paz y guerra son conceptos ligados a la historia de la humanidad. Hoy en día, seguramente, existen dos países en conflicto armado en algún lugar del planeta Tierra. A través de internet, los escenarios bélicos son visibilizados en vivo y, como usuarios del planeta digital, los seres humanos somos testigos del riesgo y la incertidumbre que ello conlleva... y luego nos refugiamos o instalamos en nuestra cotidianidad. Alguien podrá pensar: ¿Cómo parar la guerra? ¿Cómo detener la violencia y llegar al entendimiento? Los conflictos bélicos son los signos tangibles de la visibilidad de la violencia; en paralelo, existen otros que son más sutiles y que están presentes en la cotidianidad del planeta digital.

En contrapunto, he ahí el concepto cultura de paz, como recurso propicio para, tentativamente, lograr la coexistencia pacífica a través de la resolución de problemas políticos y sociales en el territorio en el que la guerra es solamente una de las múltiples manifestaciones de la violencia diaria.

En primera instancia, hablar de cultura es destacar que es una construcción que requiere de un proceso de comprensión y entendimiento de la realidad a analizar en la cual los miembros de las sociedades serán los agentes de transmisión y enraizamiento, puesto que

es un atributo no de los individuos *per se*, sino de los individuos en cuanto miembros de un grupo. Se transmite en la sociedad. Aprendemos nuestra cultura a través de la observación, escuchando, conversando e interactuando con otra gente. Las creencias culturales compartidas, los valores, los recuerdos, las esperanzas y las formas de pensar y actuar pasan por encima de las diferencias entre las personas (Kottak, 2002, p. 45).

En la actualidad, a través de internet y sus tejidos de información, se redimensionan la comprensión de las externalidades que pesan sobre el género humano y le provocan un sentido de vulnerabilidad en situaciones de violencia coyuntural asociada al cambio climático, la migración forzada, pandemias, tráfico de personas/desapariciones forzadas, inseguridad, agresiones físicas a minorías y conflictos bélicos.

En esta reflexión teórica, la pregunta inicial es ¿Cómo construir una cultura de paz en medio de la incertidumbre, las resistencias y las redes “*like/ me gusta*” que generan innumerables y amigables contactos digitales y, también, violencia cultural a través del discurso agresivo que incluye emoticonos y bloqueos, aún cuando a través de internet se habla de la democratización de la cultura?; en consecuencia: ¿Cómo articular la coexistencia pacífica con la presencia de una violencia que se visualiza tanto en la geopolítica internacional de los gobiernos en cuanto a límites y apropiación de los recursos naturales de otros países –a nivel macro–, como en el día a día de la comunicación virtual entre internautas y sus valores/disvalores expresados en discursos de violencia lingüística en foros y redes sociales que recorren el planeta digital –nivel micro–?

El objetivo de la investigación es reflexionar sobre los nuevos escenarios generadores de paz/violencia en el planeta digital con el fin de posicionar a internet y

las redes sociales como posibles vehículos transmisores hacia la sustentabilidad social en la vida cotidiana. A partir de lo expuesto, se propone una lectura de nuestra realidad que dimccione y direccione la participación en la esfera digital que contribuya al entendimiento y la coexistencia pacífica en globalidad.

Revisión de la literatura

La intelectualidad, las instituciones y la Cultura de Paz

Hiroshima y Nagasaki constituyen dos símbolos de la violencia explícita expresada en tiempos de la Segunda Guerra Mundial. Los gobiernos de la Guerra Fría internalizaron que los países ya poseían los recursos tecnológicos y químicos para aniquilar a la humanidad en un nivel global; ergo, se debía consensuar formas de entendimiento protocolario y convenios para la subsistencia del planeta.

En 1964, el sociólogo noruego Johan Galtung señala su postura en el Editorial del número inaugural de la revista *Journal of Peace Research*. En este primer acercamiento, para poder acceder a la paz se debe tener en cuenta a la violencia.

Each human being loves his neighbor like himself (...) This Utopia knows no border-lines. One need not deprive it of conflict and change, only ensure that dynamics without recourse to violence is built into the system; there are other ways of accommodating conflicts (p. 2).

[Cada ser humano ama a su vecino como a sí mismo (...) Esta utopía no conoce límites. No hay necesidad de privarse de conflictos o cambios, sólo hay que asegurar que el sistema cuenta con dinámicas que no recurran a la violencia; existen otras formas de resolver conflictos]

En la misma publicación, se exponen las nociones GCW (*general and complete war*) [Guerra general y completa] y la GCP (*general and complete peace*) [Paz general y completa], la cual se asocia a los principios de solidaridad e integración.

Galtung reconoce, a su vez, la existencia de grupos que poseen capacidad de destrucción. En un paso más de su análisis, recurre a los conceptos “Paz negativa” y “Paz positiva”:

Thus, there are two aspects of peace as conceived of here: negative peace which is the absence of violence, absence of war –and positive peace which is the integration of human society (Galtung, 1964, p. 2).

[Existen dos aspectos de la paz a considerar: paz negativa, que es la ausencia de violencia con ausencia de guerra y la paz positiva que es la integración de la sociedad humana].

En este mismo artículo, destaca que la convención de Ginebra, que regula el derecho internacional humanitario, avala la existencia de medios de violencia mientras sean controlados y no se apliquen o utilicen. Esta es la “paz negativa” que permite ordenar los conflictos entre países. La “paz positiva” será aquella asociada a la integración y la cooperación.

En 1969, Galtung amplía el alcance que debe enmarcar a la Paz. Se libera de la centralidad de la guerra y se sitúa en el análisis de otros ámbitos del desarrollo de la humanidad –político, social, económico y cultural– en los cuales puntualiza la existencia de la violencia, tanto desde el punto de estructural como personal.

In other words, we conceive of structural violence as something that shows a certain stability, whereas personal violence (e. g. as measured by the tolls caused by group conflict in general and war in particular) shows tremendous fluctuations over time (p. 173).

[En otras palabras, concebimos a la violencia estructural como algo que muestra una cierta estabilidad, mientras que la violencia personal (por ejemplo, medida por las pérdidas causadas por los conflictos grupales en general y la guerra en particular) muestra enormes fluctuaciones a lo largo del tiempo].

Ya no concibe a la violencia solamente en los conflictos bélicos internacionales. Amplía el alcance de la violencia cuando puede ser un evento evitable y no se detiene su presencia. Esta es la lectura de Galtung durante la Guerra Fría.

Posteriormente, en 1998, el sociólogo noruego direcciona su posición teórica y aplicada no sólo en el proceso de visibilización de los eventos que desencadenan la violencia, sino, también, en la evolución de los mismos. Tras la violencia, se requiere la reconstrucción, la reconciliación de las partes en conflicto y la resolución de la raíz subyacente (p. 17). Enfatiza que se deben cumplir todos los tiempos del proceso para llegar a la coexistencia pacífica y la necesidad de la creatividad y la empatía para reconstruir y reconciliar, con el objetivo de generar capacidad ciudadana (p. 113).

En ese mismo año, 1998, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) afirma que la cultura de paz es un proceso de construcción de confianza y cooperación entre los pueblos; que es dinámica y en constante cambio. Se detallan principios básicos para su obtención con actividades generales sin referencias concretas a cómo lograr su cumplimiento. No se especifica sobre cómo lograr el fomento de valores, actitudes y comportamientos que fortalezcan el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la construcción de la democracia, la erradicación de la pobreza, el manejo de conflictos o la autonomización de la mujer; tampoco se define sobre quiénes enseñarán a “aprender a manejar los conflictos, resolverlos con medios pacíficos y prevenir sus manifestaciones violentas y destructoras” (p. 2).

Esta carta de intención promueve que la sociedad en general debe asumir el rol de gestor de actividades tendientes a promover la paz, así como el requerimiento de la voluntad política “que consiste en empezar el nuevo milenio adoptando un enfoque no violento y comprometiéndose con una cultura de paz” (p. 6).

Asimismo, sólo unos cuantos años después del nacimiento de internet, y cuando ya inicia su mundialización, el filósofo Edgar Morin proyecta el camino de

la complejidad con las nuevas dinámicas que generarán, de acuerdo con su lectura de la realidad, incertidumbre y ambivalencia en múltiples dimensiones pues

Todo está ligado (...) Aunque solidarios, los humanos siguen siendo enemigos entre sí y el desencadenamiento de odios entre razas, religiones, ideologías siempre acarrea guerras, masacres, torturas, odios, desprecios. Los procesos son destructores de un mundo antiguo, multimilenario por un lado, multisecular por el otro (...) Una conciencia nueva empieza a surgir: la Humanidad es llevada hacia una aventura desconocida (Morin, 1999, p. 37).

Finalmente, en el año 2003, Galtung acrecienta los alcances de cómo reconocer la manifestación de la violencia: “la miseria es una forma de sufrimiento; por lo tanto, ahí hay violencia en algún punto” (p. 19). En cuanto a las variables que entran en juego, identifica cuatro tipos de poder con sus propios discursos de legitimación: político, económico, militar y cultural la cual “toda ella simbólica, en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia y en el derecho, en los medios de comunicación y en la educación” (p. 20).

Galtung ancla el eje rector de su perspectiva, para una investigación constructiva sobre la cultura de paz, en la articulación entre la motivación y los valores que deben prevalecer a través del diálogo intersubjetivo. El Sujeto es el centro de las decisiones; de ahí, el sinuoso y pedregoso camino hacia una voluntad de paz, más allá de la ausencia de guerra.

Con estas perspectivas, culminaba el siglo xx e iniciaba el siglo xxi, entre la mirada crítica de Johan Galtung y Edgar Morin y la esperanza a largo plazo de la UNESCO.

Internet y Cultura de Paz: ¿un dueto a destiempo?

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en noviembre de 2022, el planeta Tierra llegó a los 8,000 millones de habitantes (2023); del total, 5,160 millones –el 64.4% de la población mundial– se desplaza cotidianamente por La

Nube de la virtualidad, que equivale a ser usuario de internet en la globalidad. (Galeano, 2023).

Los 3,000 millones restantes reciben las consecuencias de esta coyuntura sin tener acceso a los recursos. Al decir de Beck: “el bajo valor que se da a los riesgos en Estados donde la pobreza y la tasa analfabetismo son especialmente altas no significa de ninguna manera que estas sociedades no estén integradas en la sociedad del riesgo mundial” (2008, p. 197).

México puede ser considerado dentro de los países que se mueven en el planeta digital. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): “En 2020, 72.0% de la población mexicana (84.1 millones de personas) usó internet, según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (...) El 60.6% de los hogares en México contó con acceso a internet (un total de 21.8 millones de hogares)” (INEGI, 2022, p. 1).

La democratización de la cultura a través de la información y la comunicación es uno de los baluartes que ostenta internet y que le ha permitido el acceso a las sociedades del conocimiento las cuales funcionan “en redes que propician necesariamente una mejor de toma de conciencia de los problemas mundiales” (UNESCO, 2005, p. 20).

Aun cuando es un concepto que surgió en la década del 70 del siglo xx y se afianzó en los 90, junto a la sociedad de la información y de la comunicación, es en el siglo xxi que el concepto “sociedades del conocimiento” cobra vigencia plena gracias al proceso de la masificación de internet puesto que las redes son, no sólo digitales, sino económicas, financieras, empresariales, militares, institucionales y organizacionales en la globalidad.

Para la UNESCO (2019, 2023), los principios fundamentales de internet se resumen en la sigla DAAM: basado en los Derechos Humanos, Abierta, Accesible para todos y participación de Múltiples partes interesadas (p. 11). Asimismo, frente al potencial democrático, también ya se sientan las bases de preocupaciones asociadas al fraude, la inseguridad, la ciberseguridad y el ciberacoso (p. 17). Estos

son ejemplos asociados a la violencia y que alejan los pronósticos de asociación hacia valores para la construcción de la cultura de paz.

En esta coyuntura, internet es la herramienta para llegar a más de media humanidad por la democratización de la cultura promovida por la UNESCO; sin embargo, se lo utiliza para generar polémica por discursos y propaganda que genera intolerancia, falta de diálogo, incertidumbre, todas manifestaciones de la violencia a través de la palabra. El filósofo Byung-Chul Han lo explica: “la violencia macrofísica puede tomar una apariencia más sutil y expresarse, por ejemplo, como violencia lingüística. La violencia de una lengua hiriente también remite, como la violencia física, difamadora, desacreditadora, denigradora, o desatenta” (2016, p. 10). En consecuencia, ¿Se debe considera a internet como un arma de doble filo para la cultura de paz y la coexistencia pacífica entre los seres humanos. En consecuencia, ¿Qué conocimientos y sociedades construye internet? ¿Cómo funciona la comunicación a través de las redes?

En este panorama de contacto líquido, la racionalidad comunicativa de Habermas es reemplazada por la racionalidad digital:

A la forma de racionalidad que prescinde de la comunicación, del discurso, podemos llamarla racionalidad digital. Se opone a la racionalidad comunicativa, que conduce el discurso. Lo que constituye la racionalidad comunicativa es, además de la capacidad de razonar, la disposición a aprender. Los algoritmos sustituyen a los argumentos (Han, 2022a, p. 32).

La cotidaneidad en internet. ¿Quién es el otro?

La socialización a través de las redes sociales puede producir una sensación de pertenencia/inclusión. El mensaje a trasmitir está a un *like* de distancia. Con este accionar, un número indescifrable de usuarios coexiste en las relaciones interpersonales de la comunidad virtual en la globalidad. Ahora bien, ¿qué ocurre cuando el *like* simplemente no se registra con asiduidad? Las plataformas alejan a los contactos hasta borrarlos del horizonte. Entonces, ¿para “pertener” hay

que estar alerta sobre las reglas impuestas por las redes? ¿No es esta una forma de violencia? Olvidarse de dar *like* aísla; quita la certidumbre de pertenecer a la comunidad digital.

Bauman (2014) enfatiza que la multiplicación de contactos es incontable a través de las redes; los tiempos de contacto se agilizan y, cabe suponer que son vínculos no fortalecidos por la comunicación fluida, constante, detallada y profunda. El mundo *Online*, en contraste con el *Offline*, es referente de la modernidad líquida que se caracteriza por limitar el tiempo del contacto que refuerza los afectos, la solidez y la certidumbre de las relaciones interpersonales. La superficialidad de las prácticas a través de redes digitales genera la certeza de que “la inseguridad acerca del presente y la incertidumbre acerca del futuro son nuestros compañeros de viaje constantes en el viaje de la vida” (p. 127).

Es pertinente reflexionar sobre cómo ejercer acciones de Cultura de paz en escenarios digitales que, al analizarlos, visibilizan violencia, control social, distracciones frente a la racionalidad comunicativa, rechazo hacia la diversidad y “el otro” y la fantasía de redes surfeando en una Nube que nos da pertenencia pues nos regresa el ansiado *like* como símbolo de nuestro posicionamiento en el ranking del planeta digital.

Las redes envían a los usuarios información amigable de acuerdo con las necesidades y búsquedas en la red. La evaluación de la presencia y reconocimiento se demuestra a través de los *like*/ me gusta. La cantidad supera la calidad de la comunicación, el compartir ideas y pensamientos. El *like* es la puerta de entrada para el diálogo de la socialización en las redes de internet que es descrito por Han:

Uno acumula amigos y seguidores sin experimentar jamás el encuentro con alguien distinto. Los medios sociales representan un grado nulo de lo social. La interconexión digital total y la comunicación total no facilitan el encuentro con otros. Más bien sirven para encontrar personas iguales y que piensan igual, haciéndonos pasar de largo ante los desconocidos y quienes son distintos, y se encargan de que nuestro horizonte de experiencias se vuelva cada vez más estrecho (2022b, p. 12).

Si se considera como comunidad a la red social, el más cercano es aquel que postea *like* y que pertenece a tantas comunidades como contactos tenga, aun cuando ni siquiera conozca a los usuarios con los cuales, supuestamente, interactúa. Si no hay cantidad, hay ansiedad. La dependencia por la cantidad, aun cuando pueda ser muchedumbre desconocida, genera un estado de ansiedad contrario a la paz. Si los *like* se multiplican, hay pertenencia al mundo de las redes sociales.

Si no hay *like*, se corta el diálogo y desaparece el contacto; la integración se corta; es un ejemplo de la violencia lingüística por omisión ya que la libertad de elegir las interconexiones de una red social es decidida por un nuevo orden de control que legitima su propio discurso en vez de la decisión del usuario. La red decide quitar a quienes no responden a los mensajes posteados. La toma de decisión del usuario la realiza quien controla la comunicación entre los internautas. La racionalidad digital se impone en las redes sociales.

Al decir de Han:

Hoy las prácticas que requieren un tiempo considerable están en trance de desaparecer. También la verdad requiere mucho tiempo (...) La confianza, las promesas y la responsabilidad también son prácticas que requieren tiempo. Se extienden desde el presente al futuro. Todo lo que estabiliza la vida humana requiere tiempo. La fidelidad, el compromiso y las obligaciones son prácticas asimismo que requieren mucho tiempo (2021, p. 12).

Se ha renunciado a la rutina del diálogo y el intercambio de opiniones; la paz y la violencia de la modernidad líquida son instantáneas, inmediatas y desenraizadas.

En cuanto a los buscadores de internet, la democratización de la información como parte de la cultura también requiere rigurosidad de análisis. Al pertenecer al mundo empresarial, lo primero que asoma cuando una navega por “La Nube” son patrocinadores y aquellos que compran los dominios sobre un determinado tema; luego, el resto.

Con base en los buscadores generales, envía publicidad a las redes sociales. Al desentrañar la relación entre la libertad de búsqueda individual y la interacción en las redes, se evidencia la total conexión que existe. Y en las redes, el control se potencia. En el planeta digital, la privacidad y la libertad de elección están acotadas por el sistema.

Cuando se investiga sobre algún tema en la Web, inmediatamente en las redes sociales, el sistema ofrece publicidad al respecto. Las ventanas de incógnito, otra vez la salvedad frente a la invasión de la privacidad, ya no funcionan. El usuario es un número con determinadas características específicas que el sistema registra y proyecta en su trayectoria como internauta. Es sutil, pero es una forma de violencia.

El entrelazado de información que nos comunica internet ya está elegido por su sistema. ¿Qué es lo que no se llegará a leer sobre algunas cuestiones de interés general? La incertidumbre se asienta en la democracia comunicativa del conocimiento digital. En el discurso digital, la violencia se ampara en la distancia.

Metodología

La investigación se centra, en primera instancia, en la revisión teórico-documental de científicos que han dado seguimiento a la interrelación entre la cultura de paz y su necesaria presencia en los diferentes procesos históricos desde hace seis décadas en las transiciones del siglo xx al xxi. Asimismo, con base en la fundamentación teórico-práctica de Johan Galtung, se considera a la Cultura de Paz como ciencia social aplicada. Por ello, en articulación con el recorrido teórico-historiográfico (Eco, 2001), se analizan condiciones tecnológicas y sociales que permitan dimensionar y proponer pensamientos y acciones desde donde situarse para construir una cultura de paz en nuestro planeta digital.

Resultados y discusión

Aunque las coordenadas y fronteras se han reestructurado desde la Guerra Fría y, posteriormente, con la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en 1990, con el Norte-Sur, Primer mundo-Tercer mundo, países emergentes/dominantes/de frontera, las transiciones visibilizan territorios que se han mantenido al margen del proceso de modernidad desde 1945 aun cuando las convenios, convenciones y tratados internacionales, así como las declaraciones de derechos humanos abarcan a toda la humanidad.

La sociedad global se divide, al menos, en dos grupos: el planeta digital y “los otros”, los países o territorios que aún no poseen la facilidad de la interacción a través de las redes sociales, compañías multinacionales y la sociedad del conocimiento. A su vez, el planeta digital también se divide en ricos y no tan pobres. La direccionalidad de las estructuras de pensamiento son decisiones que ejercen quienes poseen el control y dominio de la tecnología y el mercado y, en cuanto a la guerra y la violencia, “el que quiere y provoca el riesgo tiene que tener los medios de poder y de ejercicio de la violencia necesarios para cargar a otros las consecuencias y costes de esta decisión” (Beck, 2008, p. 208).

Los países pobres entre los pobres –o ricos en sus materias primas y biodiversidad, razón por la cual hay que mantenerlos al margen del progreso y los derechos– forman parte del riesgo mundial, pero no constituyen grupos de consumo del universo digital y continúan con los problemas del siglo xx: hambre, pobreza, analfabetismo (analógico, ni siquiera digital); totalmente desinformados sobre la existencia de la Agenda 2030 y del lema de la UNESCO que encabeza el portal sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ods): “Construir la paz en la mente de los hombres y las mujeres”.

La violencia asociada a la obtención del coltán, el material que se requiere para la creación de aparatos electrónicos por los cuales circula internet, genera esclavitud, insalubridad, injusticia, trabajo mal pagado, explotación infantil, sólo por mencionar el cómo no se cumplen los ods en el mercado de la democratización de la cultura asociada al uso de la tecnología. NO *like*.

Tal como Morin (1999) enfatiza, frente a los desafíos de la era planetaria, se debe aprender a enfrentar la incertidumbre; por ello, retomar la visión pionera de Galtung, enfoca la perspectiva de esta investigación para guiar el accionar del investigador de la paz quien “debe buscar causas, condiciones y contextos en varios ámbitos: de la naturaleza, humano, social, del mundo, del tiempo, de la cultura. Este espectro transdisciplinar hace que las ciencias de la paz sean a la vez un reto, intelectualmente complicado, y problemáticas en la práctica” (2003, p. 19).

Conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro

Frente a la agenda civilizatoria del presente, se retoma el interrogante inicial: ¿Es posible construir una Cultura de paz en los tiempos de Internet? ¿Cómo producir cambios hacia la coexistencia pacífica desde la incertidumbre?

El siglo xx con su despliegue de recursos militares, nucleares, industriales, financieros, económicos; su poder político con decisiones unilaterales sobre los procesos históricos (Chomsky, 2001) y la concentración de poderío para apagar la violencia con más violencia, ha conducido a la humanidad a un presente con un futuro de pronóstico reservado.

Si creernos omnipotentes, apostando al progreso hasta sus límites sólo ha producido inestabilidad frente al futuro, tal vez, y sólo tal vez, si (nos) reconocíramos como integrantes de un universo que ni sabe de nuestra existencia y que, si la superficie planetaria desaparece, el sistema solar ni lo notaría, tal vez así, podríamos lograr que la paz aterrice en la historia planetaria para construir una posibilidad de futuro con menos incertidumbre.

En el siglo xxi, el sistema Internet es uno de los gestores y difusores del accionar mundial. En las redes sociales, pareciera que fluye el diálogo; sin embargo, la tolerancia como valor se refleja cuando se puede participar en el disenso; en el tiempo de escuchar al interlocutor sin interrumpir; en dar el tiempo para la respuesta. En el caso de las redes, si el *like* no se marca, el mismo sistema actúa por el internauta y expulsa al contacto no deseado ¿por quién? Como un “Gran

Hermano”, la virtualidad impone su selección de contactos, ejerce el control sobre quiénes son los contactos personales adecuados para los usuarios.

Así como se propagan en la red acciones violentas, el medio digital podría constituir la herramienta para viralizar procesos de acciones transdisciplinarias hacia la sustentabilidad, así como de diálogos abiertos y tolerantes en los que los usuarios podamos animarnos a reconocer la vulnerabilidad y la fragilidad planetaria que presenta esta sociedad global en riesgo y trabajar en la superación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Definitivamente, tomar conciencia de los cambios que deterioran los recursos –naturales, culturales, simbólicos– nos permitiría ampliar un sentido de comunidad planetaria “en esta época, la última reliquia de las antiguas utopías de la buena sociedad (...) Porque la utopía de la armonía se redujo, de manera realista, al tamaño del vecindario más inmediato” (Bauman, 2004, p. 100).

Existen valores establecidos: amor, solidaridad, tolerancia, respeto, libertad, entre tantos otros, que de tan repetidos en discursos y manifiestos de buenas intenciones de gobiernos, instituciones y organizaciones mundiales ya no constituyen fortalezas en el accionar mundial. Lo que parecen debilidades serán las características que permitan contribuir a un sentido de paz a partir de reconocernos incompletos, mortales y controlados. Las condiciones de trabajo por la paz llevan a cambiar el signo de aquellas características consideradas obstáculos para el desarrollo. La fortaleza se halla en la toma de conciencia de nuestra fragilidad y vulnerabilidad como valor ya que así se generará una empatía y un contacto no agresivo.

Todas estas acciones y tomas de conciencia generarán controversia, resistencia en los grupos con intereses propios; sin embargo, los únicos cambios en beneficio planetario serán aquellos que se reflejen en acciones concretas desde el universo micro al interior de las instituciones educativas, los vecindarios, los medios de transporte, las redes sociales, en el trabajo; en definitiva, en el día a día, a cada hora, a conciencia. ¿Es viable pensar que 5,160 millones de seres humanos pueden cambiar los destinos de la Tierra?

Dimensionar otras perspectivas tales como convertir las consideradas debilidades en fortalezas cotidianas que guíen nuestro accionar –posterior al análisis de la realidad sobre la digitalidad– es una manera de abrir el diálogo para contribuir al entendimiento y la coexistencia pacífica con certeza de futuro.

Entonces, frente a los escenarios del planeta digital, ¿es posible construir una Cultura de paz en tiempos de Internet? La respuesta es afirmativa. Tener conciencia de las condiciones bajo las cuales se ejercen el control, la violencia y el autoritarismo es visibilizar la posibilidad de revertir el *statu quo* y generar un futuro de paz con sustentabilidad. De esta manera, la inmediatez y democratización de la información de internet puede ser el compañero ideal de este cambio hacia la Cultura de Paz.

Referencias

- Bauman, Z. (2004). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- _____. (2014). *44 cartas desde el mundo líquido*. Ediciones Paidós.
- Beck, U. (2008). *La sociedad del riesgo mundial. En busca de la seguridad perdida*. Ediciones Paidós.
- Chomsky, N. (2001). *Estados canallas. El imperio de la fuerza en los asuntos mundiales*. Ediciones Paidós.
- Eco, U. (2001). ¿Cómo se hace una tesis? Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura. Gedisa Editorial.
- Galeano, S. (2023). “El número de usuarios de internet en el mundo crece un 1,9% y alcanza los 5.160 millones”. <https://marketing4ecommerce.net/usuarios-de-internet-mundo/#:~:text=En%20la%20edici%C3%B3n%202023%2C%20el,4%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial>
- Galtung, J. (1964). An Editorial. En *Journal of Peace Research*. Vo. 1, issue 1, pp. 1-4. <https://journals.sagepub.com/doi/epdf/10.1177/002234336400100101>
- _____. (1969). Violence, Peace and Peace Research. En *Journal of Peace Research*. vol. 6, no. 3 pp. 167-191. <https://www2.kobe-u.ac.jp/~alexroni/>

- IPD%202015%20readings/IPD%202015_7/Galtung_Violence,%20Peace,%20and%20Peace%20Research.pdf
- _____. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bakeaz/Gernika.
- _____. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeaz/Gernika. Publicación original 1996.
- García, G. (1967). *Cien años de soledad*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana.
- Han, B-Ch. (2016). *Topología de la violencia*. Herder Editorial.
- _____. (2021). *No-cosas. Quiebras del mundo de hoy*. Editorial Taurus.
- _____. (2022a). *Infocracia. La digitalización y la crisis de la democracia*. Editorial Taurus.
- _____. (2022b). *La expulsión de lo distinto. Percepción y comunicación en la sociedad actual*. Herder Editorial.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2020/>
- _____. (2022). Estadísticas a propósito del día mundial del internet (17 de mayo): datos nacionales. Comunicado de prensa número 258/22. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Internet22.pdf
- Kottak, C. (2002). *Antropología cultural*. Mc Graw Hill Editorial.
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.
- _____. (2011). ¿Hacia dónde va el mundo? Editorial Espasa.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2022). Una población en crecimiento. <https://www.un.org/es/global-issues/population>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, [UNESCO] (1998). *La Cultura de Paz y la acción de la UNESCO en los países miembro*. En https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113537_spa?posInSet=1&queryId=30a8ec12-cb10-4de7-a438-dc6692e20f6d

- _____. (2005). Hacia las sociedades del conocimiento. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000141908>
- _____. (2019). Indicadores de la UNESCO sobre la universalidad de internet. Marco para la evaluación del desarrollo de internet. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367860>
- _____. (2023). Indicadores de la UNESCO sobre la universalidad de Internet. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370288_spa
- _____. (s/f). La UNESCO y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. <https://es.unesco.org/sdgs>

Impulsando la cultura de la paz desde un enfoque humanista en las clases de idiomas: innovando desde la Neurodidáctica y la Psicología Positiva

Diana Guadalupe De la Luz Castillo

María Guadalupe Talavera Curiel

Claudia Andrea Durán Montenegro

Resumen

La enseñanza de idioma conlleva, en un sentido comunicativo, la comprensión de ideas y formas de pensar de otros, conocer otras costumbres y formas de ver al mundo; por ello, se entiende que cierta tolerancia y cultura de la paz está implicada. Impartir clases de idiomas es entender como la humanidad busca momento de que el individuo se relacione con otros y a través de los años, ha significado el perfeccionamiento de metodologías y formas de ilustrar de mejor manera las prácticas docentes con estrategias y técnicas que son herencia de enfoques, corrientes pedagógicas y ciencias que aportan al campo de la docencia. Es por ello que el principal objetivo de este documento es el de conocer cómo el Humanismo, visto como corriente filosófico, psicológica y pedagógica impacta en la docencia de idiomas y en la cultura de la paz. Así mismo, se reflexiona en los principios neurodidácticos y de la Psicología Positiva como una base científica para el desarrollo humano y el propio desarrollo cognitivo que lleva al aprendizaje memorable en un ambiente de armonía, redes sociales de apoyo, interacción, gratitud, tolerancia, empatía y respeto; valores de la cultura de la paz.

Palabras clave: neurociencias, actividades humanísticas, redes de apoyo, valores.

Introducción

Enseñar idiomas siempre ha tenido un sentido de comprender al otro desde su propio idioma. Desde los inicios de la enseñanza del griego y el latín como lengua extranjera y muchas otras lenguas, la historia de la humanidad lleva a reflexionar cómo perfeccionar la educación y saber cómo se facilita el desarrollo humano y la plenitud a través del propio crecimiento y habilitación del ser como un individuo que busca para comunicarse con otros. Como lo afirma Martín (2009), al ilustrar la práctica docente y perfeccionar la educación se encontrarán los medios para lograr la máxima realización y plenitud. Se educa en los idiomas para que los seres humanos aprendan sobre otros y sobre sí mismos; ese es el fin de la educación como lo afirmó Jacques Delors (1996). Y la principal meta de la educación no es otra sino transforma al sujeto para mejorar. El estudio de la enseñanza de idiomas como segunda lengua y lengua extranjera puede convergir con el enfoque humanista.

Durante la Edad Media, surge el Renacentismo como una corriente que pone al centro del universo al hombre y todas sus aportaciones en el arte, la cultura, las letras, la música y la filosofía. Desde la perspectiva psicológica, se considera al ser humano como un todo, aceptando que existen diferentes factores que confluyen en su salud mental, crecimiento y autorrealización. Considerando estas corrientes y dichos factores, la neurodidáctica propone la realización de actividades que conlleven al desarrollo de emociones, valores y sentimientos como la empatía, la autoestima, la autorrealización, la comprensión del otro, el respeto, la ayuda, entre otros; conduciendo así a la cultura de la paz y la tolerancia (Riveros, 2014).

La promoción de la cultura de la paz no es otra situación sino la promoción de valores, comportamientos y actitudes que rechazan la intolerancia, la violencia y los conflictos; “busca sembrar en la mente de los seres humanos, los baluartes de la paz” como lo indica Rojas (2018). El principal objetivo de este capítulo es el de conocer y reflexionar cómo surgen métodos humanistas, conocer las enseñanzas con dicho enfoque además de los saberes y aportaciones de la Neurodidáctica y la Psicología Positiva a la causa de la cultura de la paz. En primera instancia,

se trata de comprender cuál es la historia de los enfoques humanista y cómo se han aplicado de forma concreta para la enseñanza de idiomas coadyuvando al entendimiento del ser humano, a la promoción del amor y la tolerancia entre compañeros, es decir a la cultura de la paz. En un segundo momento se reflexiona en cuáles son y cómo se aplican los principios de la Neurodidáctica y de la Psicología Positiva como las redes de apoyo, la gratitud, la empatía y la autorrealización como motores esenciales del aprendizaje y de valores en pro de la cultura de la paz. Finalmente, se explican actividades y la importancia de promover del trabajo en pareja, la activación de las neuronas espejo, y la realización de actividades humanísticas donde de gratitud y autoestima, bajo el cobijo de la neurodidáctica y el enfoque humanista, son técnicas innovadoras y promotoras de la cultura de la paz.

Reflexión

La historia de los métodos y el surgimiento de enfoques humanistas en la Enseñanza de Idiomas como segunda lengua o lengua extranjera

La enseñanza de segundas lenguas y lenguas extranjeras, diferentes al latín y al griego, tuvo sus inicios remontados al siglo XVIII y XIX (Otero, 1998). El Método Tradicional caracterizado por la traducción textual, seguido del Método Directo y el Enfoque Natural de Krashen (cuyas premisas eran evitar el uso de lengua materna y la utilización de la lengua meta la mayoría del tiempo con corrección estricta de errores) son un ejemplo de los inicios de la enseñanza de idiomas como segunda lengua y lengua extranjera. Surge el Método Audiolingual durante la Segunda Guerra Mundial promoviendo el rápido aprendizaje (oral) de un idioma vía diálogos y substitución de palabras (*drills*) en ellos. Chomsky y Piaget hacen grandes contribuciones al aprendizaje cognitivo y logran que pedagogos futuros se enfoquen más a tener aprendizajes significativos y comunicativos del lenguaje. En los 60 surge el Método llamado *Respuesta Física Total*, de Asher, donde los estudiantes siguen órdenes en rutinas de la vida real como “todas las acciones que

hacer desde que te levantas hasta que te acuestas”, dando un contexto al aprendizaje resultando en la práctica del idioma 100% significativa y humanista.

Después, durante la década de los 70, emergen otros métodos como el que Gattegno denominó Silencioso o Silente (*Silent Way*); cuyo centro de la clase es el estudiante y el tiempo que éste habla en el salón. Para 1976, autores como Curran promueven un andamiaje basado en el humanismo de Carl Rogers. Se crea el Método Comunitario, dando importancia al interés del estudiante, a la creación de diálogos a partir de dicho interés, apoyo entre compañeros de clase, la colaboración comunitaria en la creación del *corpus* o contenido para aprender en el aula y el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos. La atmósfera deja de ser amenazante, los errores son vistos como parte del proceso de aprendizaje y la seguridad y autorrealización de los estudiantes son una de las mayores motivaciones en el día. Brown (2012) explica como Lozanov crea en 1979 el *Método de Sugestopedia* donde en una atmósfera de música, relajamiento de la mente, armonía, paz y seguridad, los estudiantes escuchan historias que imaginan, practican y crean bajo contextos agradables y ambientación para la retención del conocimiento. Por otro lado, David Wilking revela, en los mismos años 70, el Enfoque Nocial. Aquí enlista contenidos comunicativos con vocabulario para ser enseñado a los estudiantes en pro del desarrollo de competencias lingüística. Las Nociones y Funciones de Eck y Aquilino Sánchez son todo un programa que a nivel internacional se debe seguir con tal de aprender frases, palabras y contextos comunicativos para hablar los segundos idiomas: pedir comida en un restaurant, dar direcciones en la calle, solicitar información personal en una recepción de hotel, entre otros.

Los métodos humanistas, así como los métodos en Nociones y Funciones llevan directamente al Método Comunicativo. Mismo que en los 80 promueve la contextualización de la enseñanza de idiomas, sentido de comunicación, interés del grupo, práctica de ejercicios estructurales que no deben ser el centro de la clase, sino una forma para comunicarse, entre otros. El humanismo en su máxima expresión se manifiesta a fines de los 80. Lo cognitivo y lo lingüístico van de la mano, el reconocimiento de esfuerzos por parte de los estudiantes es primordial,

sus intereses, sus satisfacciones en cuanto lo logrado, el apoyo entre compañeros, el *rapport* o conexión con los estudiantes desde el principio de la clase son elementos base de toda interacción. El trabajo bajo esquemas de juegos, canciones y ejemplos de frases utilizadas en la vida real a través de videos son cada día más y mejor empleados. El uso de Apps y todo tipo de tecnologías de la comunicación son parte ahora del aula. Tratar bien a los estudiantes para que sientan seguridad es lo importante. Ahora se debe comprender cómo todos estos fundamentos son aplicables a la cultura de la paz; como lo indica Huszti (2009).

La Neurodidáctica y la Psicología Positiva como promotoras de la Cultura de la Paz

Para entender los principios de la Neurodidáctica y cómo éstos son aplicables a la enseñanza de un segundo idioma o lengua extranjera hacia la cultura de la paz. Los tres principales son los de interacción, equilibrio y visión holística, comprometiendo los recursos sensoriales al aprendizaje (o procesamiento de la información) (Tacca *et al.*, 2019). Se explican aquí algunas de las formas en que se pueden comprometer los recursos sensoriales de los estudiantes para que aprendan mejor. Autores como De la Luz (2022) han utilizado en su práctica docente rúbricas donde explican los puntos exactos de cómo manejar los principios de la neurodidáctica combinada con manejo de grupos para la enseñanza de idiomas. El primero de ellos es el de la *activación* que conlleva la utilización de una activación y conexión con los estudiantes desde el inicio de la clase (calentamiento y *rapport* respectivamente). En seguida se encuentra el establecer el *objetivo* de cada clase y por actividad de manera concreta para los estudiantes mediante propósito e instrucciones claras para cada actividad. El siguiente principio responde a la interacción que busca siempre tener la compañía (andamiaje) y apoyo de otros en la clase para imitar su manera de resolver problemas (neuronas espejo), sentir empatía (neuronas espejo) y formar *redes de apoyo*. El principio de la atención tiene que ver con lo interesante de los temas, lo aplicable a la vida real y cómo cada estudiante tiene su turno para participar en la clase, como lo afirma Briones (2021).

Otro de los principios importantes es el de la persistencia que consiste en tener un reto o un nivel de complejidad en las actividades para que les resulte atractivo a los estudiantes, pero que a su vez busquen apoyo en los demás y demuestren su propia colaboración a la solución de los problemas. Las actividades cuando se presentan como un problema a resolver responden al principio de la homeostasis o aprendizaje problematizado. Bueno y Forés (2018) afirman que en él, los aprendientes unen fuerzas para encontrar la salida a tareas y resolver con sus recursos lingüísticos dichas tareas: debate, escritura de una carta, entrevistas de trabajo, elaboración de un escrito o de un discurso, compras en línea, hacer llamadas telefónicas, entre otras.

El principio de la amistad, intimidad social, éxito y confianza lo da el trabajar en equipos y parejas, donde los valores como el respeto, el cariño, la comprensión, la tolerancia, la persistencia, la tenacidad, son parte de la clase (Bueno y Forés, 2018). Además, concurre otro principio que es el del estímulo, la trasmutación y el contagio de valores, que se presenta no por lo visto en clase, sino por las formas que se presentó el tema, la tarea a resolver y cómo se vivió el momento. Aquí se recomienda un cierre donde se resuma y valore lo vivido. Cuando se tienen actividades donde el estudiante nota de manera deliberada nuevos aprendizajes y se esfuerza de manera consciente por aprenderlos y practicarlos, se cumple el principio del conflicto cognitivo o la disonancia. Por otro lado, cuando se reconoce en los otros sus éxitos y se le muestra aprecio también en público, se habla del principio del andamiaje o guía de incentivos. Aquí es importante apreciar los aciertos de los estudiantes monitoreando las actividades cercanamente y retroalimentando a cada uno cuando se necesita (Bueno y Forés, 2018). Cuando se tiene una práctica inmediata a la presentación de un tema y se refuerza o de manera constante se piden ejemplos, se satisface el principio del aprendizaje instrumental y la respuesta forzada. Es de primordial importancia hacer sentir a los estudiantes el éxito obtenido, con ello va una recompensa que lleva a cumplir con el principio del aprendizaje exitoso. Esas conductas exitosas pueden tener mayor práctica cuando se utilizan posteriormente materiales como videos, internet, lectura, música y juegos

(Bueno y Forés, 2018). Con ello se atiende a la “ley del aprendizaje” donde se repiten conductas exitosas con diferentes materiales o medios (Montes-Robison *et al.*, 2023). Al preguntar a los aprendientes a qué están dispuestos y cómo se sienten, se atiende al principio de la disposición. Mientras que al tener actividades donde se asocian con otros, donde tengan que buscar información con otros o de otros, donde tengan que investigar sobre los sentimientos o emociones de los demás, así como mostrar interés por las personas a su alrededor y sus motivaciones, se logra el principio del conexiónismo (Martínez, 2022).

El principio del *logro*, *poder* y *afiliación* es alcanzado al tener un cierre claro donde se haga evidente lo que los estudiantes aprendieron, lo que pudieron hacer y con quién o bajo la ayuda de quién lo lograron (compañeros o parejas de trabajo); por lo que se puede también ser agradecido con ellos. En resumen, la activación, los objetivos, las redes de apoyo, la persistencia, la homeostasis, la amistad, la intimidad social, el éxito y la confianza, el estímulo, la trasmisión, el contagio de valores, el conflicto cognitivo o disonancia, el andamiaje o guía de incentivos, el aprendizaje instrumental o práctica forzada, así como la ley de aprendizaje, el conexiónismo, la gratitud, el poder, la afiliación y el logro son algunas de las prácticas que resultan en desarrollo neuronal, social, cognitivo, lingüístico, pero sobre todo que contribuyen a la práctica y desarrollo de valores humanos que convergen en la cultura de la paz (Barraca, 2023)

La gratitud, por su parte, abre un espacio para el conocimiento de la Psicología Positiva y cómo ésta tiene su aporte a la cultura de la paz. La Psicología Positiva, desarrollada por M. Selingman en 1998, tiene como objetivo conocer los recursos y fortalezas de las personas para fortalecerlos desde la propia psicología (Lupuano y Castro, 2010). Selingman (2003) afirma que “la Psicología no es sólo el estudio de la debilidad y el daño, es también el estudio de la fortaleza y la virtud. El tratamiento no es sólo arreglar lo que está roto, es también alimentar lo mejor de nosotros”. La educación y la enseñanza de idiomas son alimento; por lo tanto, también son medios para poder sacar lo mejor de cada individuo y son el medio para hacer evidente en las clases lo que se aprende, cómo se aprende

y al mismo tiempo reconocer lo aprendido por medio de prácticas de apreciación y gratitud hacia los demás. Autores como Martínez (2022) han expresado que la gratitud, así como la apreciación son cualidades que llevan a saborear la vida y son factores determinantes del bienestar. Si se entiende que el ser humano busca y consigue la satisfacción dentro del bienestar, no es necesario dañar, ni pelear con otros. Entonces, la gratitud vista como un estado de bienestar, es parte de la cultura de la paz que todos los individuos pueden practicar. Para ello se propone que en los salones de clase se lleve un *diario de gratitud* donde se pueda expresar por qué y a quién se le dan las gracias por los logros y aprendizajes tenidos clase. Ello deriva en armonía y satisfacción, paz y reconocimiento del otro (Durán *et al.*, 2023). Otros autores como Park *et al.* (2004) han descubierto que existe una relación consistente entre la gratitud, el entusiasmo, la esperanza, el amor y la curiosidad, objetos de estudio de la Psicología Positiva y la Neurodidáctica.

Enseguida se enlistan tipos actividades que se pueden llevar a cabo en el salón de clases o en las aulas virtuales con el fin de contribuir a la cultura de la paz, bajo la mirada de la Neurodidáctica, la Psicología Positiva y las Actividades del Enfoque Humanista en el contexto del aprendizaje de un segundo idioma o un idioma extranjero resultado de la práctica docente de los autores y como propuesta propia. Una vez entendida la cultura de la paz como la promoción de una serie de actitudes, valores y comportamientos que rechazan los conflictos y la violencia, se propone tener en el salón de clases las siguientes actividades con su respectiva justificación:

1. *Actividades en pareja y equipo*

La Neurodidáctica nos asegura que el aprendizaje es mejor en la compañía de otros. Lozano y Mateos (2018) afirman que hoy sabemos que el cerebro aprende mejor en compañía, es un órgano social y que, si se utilizan metodologías activas y participativas como el aprendizaje cooperativo y el aprendizaje basado en proyectos, se tendrá la participación de varios estudiantes, fomentando la unión, tolerancia, redes de apoyo, desarrollo de neuronas espejo, interacción y relaciones sociales, y

alta atención en la tarea. Los ejercicios de llenar espacios y la creación de diálogos podrían efectuarse en pareja, así mismo la organización de oraciones en pareja, la creación de historietas, el desarrollo de una carta o un documento, la solución para un problema de cómo y qué decir en un contexto como la recepción de un hotel, restaurant o entrevista de trabajo, pueden ser actividades realizadas en pareja o equipo. Así mismo toda la gama de juegos de mesa y la gamificación que se hace de actividades como lotería, adivinanzas, charadas, entre otros, es mejor si se efectúa en equipos donde existen reglas de participación y todos deben colaborar.

2. Diario de gratitud y metacognición

Es transcendental considerar al inicio de las clases establecer el objetivo de la misma y de cada actividad, saber qué es lo que aprenderán los estudiantes, cómo lo harán y para qué. Eso les ayuda a desarrollar la metacognición, de tal forma que en algún momento autorregulen su forma de actuar para que se cumplan los objetivos o metas de cada actividad. Tanto la *metacognición* y la *autorregulación* son funciones ejecutivas que si son bien trabajadas resultan en el desarrollo cognitivo y neuronal humano (Fravel, 1976). La autorregulación hace que las personas sepan qué hacer y cómo hacerlo, respetando momentos y a los demás. La metacognición es tener la conciencia de cómo se aprende. Si se le da importancia a cada actividad y a los actores que ayudan a que la persona aprenda, la metacognición también será un elemento que lleve al respeto y valoración del otro. Así como lo hace un diario de gratitud (Ocampo, 2019).

3. Actividades con un hueco de información (Information- Gap- Activities)

Es común encontrar el término *Information Gap Activities* desde el enfoque comunicativo de la enseñanza de segundo idioma. Ese tipo de actividades pide a los estudiantes que participen en una tarea o diligencia donde tienen que obtener información de otros para completar datos (Defrioka, 2017). De esa manera, ellos deben ir alrededor del salón a preguntar a todo mundo sobre los datos que los

demás tienen. Ejemplo de ello son juegos como “*Encuentra a alguien que...*” (*Find Someone Who...*), *Encuentra tu pareja o complemento, entrevista a 5 compañeros*, entre otros. Los valores que se practican a través de este tipo de actividad son el de la empatía, solidaridad, atención, respeto, tolerancia, paciencia, entre otros.

4. Juego de roles (Role play)

Pretender que los estudiantes son otras personas y que deben actuar conforme a su rol o papel puede llevarlos no sólo a desarrollar habilidades lingüísticas, sino también empáticas o humanísticas. Cuando se les asigna desarrollar un diálogo e interpretar el papel en el tono, modo o estado de ánimo de otras personas, ellos pueden comprender cómo y porqué otros hablan o actúan así. Ponerse en los zapatos de otros es lo que se conoce como empatía (Arana, 2019). El papel que se juega implica tomar decisiones de cómo actuar y por ello como autorregularse. Esta técnica corresponde al aprendizaje activo donde se escenifican contextos de la vida real que a veces es difícil traer a la clase. Por ejemplo: una cita con el médico, una entrevista de trabajo, un programa de televisión, una terapia entre psicólogo y paciente, una llamada telefónica, entre otros.

5. Actividades de autoestima y humanísticas

La autoestima es tener un concepto positivo de uno mismo. Eso lleva al ser humano a entender que puede lograr lo que quiera sin pisotear a otros. Se puede escribir una carta para hacer sentir bien a una persona que anímicamente se siente pésimo siguiendo un modelo que el docente ponga. Al final los estudiantes se envían la carta a ellos mismos y se sienten mejor. Otra forma en la que se puede trabajar la autoestima en el salón de idiomas es escribiendo en un papel 5 habilidades que cada estudiante tiene en un papel. Cada estudiante dará al docente el papel doblado, mismo que hará que sus compañeros lean y adivinen quién es. Al escuchar de otros que identifican las habilidades propias escritas será gratificante saber que otros ven en uno lo mismo que cada uno reconoce. Otra actividad se efectúa con espejos, se pone un espejo y se pide que se describa a la persona delante

de él con todos los adjetivos y habilidades positivas que se tenga a la mano. Por lo que se le asigna un tiempo para que cada persona hable bien de sí misma. Se complementa la actividad pidiendo a los presentes que complementen los comentarios con adjetivos y habilidades que la persona pudiera omitir de ella misma. Cuando se involucra a los demás a hablar bien de sus compañeros, se tiene una actividad humanística.

6. Actividades humanísticas

Las *actividades humanísticas* se refieren a todas aquellas donde varios alumnos colaboran (usando el segundo idioma) y deben dar algo de sí mismo para el logro de un objetivo y que al final todos se sientan orgullosos de sí mismos y de los demás; por ejemplo, elaborar un periódico mural, hacer listas o inventarios de características positivas de los compañeros, resolver un problema juntos, escribir una carta de agradecimiento para otros, hacer invitaciones a eventos para sus compañeros, organizar una fiesta o reunión donde todos deben colaborar y anotar lo que se debe llevar a la fiesta. Entre las actividades humanísticas que han resultado exitosas para la promoción de la cultura de la paz se encuentra el juego de serpientes y escaleras donde cada casilla implica hablar bien de los demás o hacer alusiones a sus habilidades, éxitos, retos o frases que aprendieron en la clase mientras avanzan casillas. Así mismo, se les puede pedir a los estudiantes que hagan cartas para personas que sufren de depresión invitándolos a realizar actividades, a escuchar alguna canción o a leer algún cuento o historia que ellos ya leyeron pero que los hicieron sentir mejor. Todas estas actividades deben ser escritas o habladas en el segundo idioma.

7. Gamificación: correr, competir, brincar, saltar, hacer mimética y romper globos como parte del dinamismo

La gamificación ha llevado al salón de clases los juegos de diferente índole para que los estudiantes cambien su estado de ánimo y aprendan un idioma dentro de una actividad que pareciera juego, pero que al final del día resulta una tarea con reglas, colaborativa, activa, dinámica y saludablemente productiva en cuanto a la

promoción de valores (Zepeda *et al.*, 2016). El pedir a los estudiantes en pareja o en equipo que compitan, que hablen, escriban, recuerden, lean, completen, brinquen, salten, hagan mímica y adivinen, rompan globos para encontrar algo dentro, entre otros, los hará aprender de los demás (neuronas espejo), entenderlos, ponerse en sus zapatos, contagiar de entusiasmo, incluir a los menos capacitados o habilidosos, apoyar y disfrutar el aprendizaje. Es por ello importante tener el concepto de gamificación a la mano: gamificación, que al final del día hace que la persona se sienta satisfecha y feliz; base de la Psicología Positiva (Lupano, 2010).

Conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro

Hablar del ser humano es tocar temas como el desarrollo humano y el propio desarrollo cognitivo que lleva al aprendizaje. Aprender no es sencillo si no es memorable y si no se tiene un ambiente de armonía. Contar con redes sociales de apoyo, intentar interactuar, mostrar gratitud, practicar la tolerancia, desarrollar la empatía y practicar el respeto son valores de la cultura de la paz que los docentes de idiomas pueden y deben tener en mente cuando planean sus actividades. En este capítulo se explicaron las bases de la Neurodidáctica y los principios que rigen las actividades. El objetivo era determinar el tipo de dinámicas humanísticas que pueden nutrir la práctica docente de idiomas hacia una cultura de la paz. Como conclusión de dicho objetivo, se especificó que es imprescindible contar con actividades en pareja y en equipo, con dinámicas donde se fortalece la autoestima de los participantes, con gamificación de enseñanza, con juego de roles y con todo aquello que lleve al estudiante a pedir ayuda o retroalimentación de sus compañeros y compañeras como en las actividades de hueco de información (*information gap activities*).

También se reflexionó sobre la fuerte relación existente entre esta neurociencia, el Enfoque Humanista, la Psicología Positiva y la cultura de la paz. Se enlistaron principios didácticos que contribuyen al desarrollo de la cognición y los valores humanos: la activación, los objetivos, las redes de apoyo, la persistencia, la homeostasis, la amistad, la intimidad social, el éxito y la confianza, el estímulo, la tras-

mutación, el contagio de valores, el conflicto cognitivo o disonancia, el andamiaje o guía de incentivos, el aprendizaje instrumental o práctica forzada, así como la ley de aprendizaje, el conexionismo, la gratitud, el poder, la afiliación y el logro. Pero, sobre todo, se dieron siete ejemplos prácticos de cómo impulsar la cultura de la paz desde un enfoque humanista en las clases de idiomas. Para investigaciones en este campo, se sugiere explorar a futuro más actividades, pero medir, analizar y estudiar su impacto en el aula a través de instrumentos como la entrevista, el cuestionario, estudios cuasiexperimentales, entre otros.

Referencias

- Arana, A. (2019). Aportaciones neuroeducativas para trabajar empatía en educación infantil. Recuperado en: <https://zaguan.unizar.es/record/95156/files/TAZ-TFG-2020-3126.pdf>. Mayo 5 de 2023.
- Barraca, J. (2023). Afiliación, poder y logro. Recuperado en: <https://zaguan.unizar.es/record/118472/files/TAZ-TFG-2022-2086.pdf> Mayo 5 de 2023.
- Briones, G. (2021). Estrategias Neurodidácticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la educación básica. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/journal/6731/673171218006/673171218006.pdf> Mayo 5 de 2023.
- Bueno, D. y Forés, A. (2018). 5 principios que la familia debería saber y poner en práctica.
- Brown, H. A. (2012). Principles of Language Learning and Teaching, 12a ed. New Jersey, Prentice Hall.
- Defrioka, A. (2017). The Use of Information Gap Activities in Teachhing Speaking. Recuperado en: https://www.researchgate.net/publication/317347300_THE_USE_OF_INFORMATION_GAP_ACTIVITIES_IN_TEACHING_SPEAKING_Classroom_Action_Research_at_SMK. Mayo 5 de 2023.
- Delors, J. (1996). *La Educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana.

- De la Luz, D. (2022). Neurodidáctica en la práctica docente: diagnóstico inicial hacia la enseñanza-aprendizaje motivadora y memorable de vocabulario en inglés. Ponencia del 3er Congreso Nacional de Cuerpos Académicos, Investigación y Posgrado 2022 de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, realizado del 4 al 6 de julio de 2022. Puebla, Puebla. México.
- Duran, C.; De la Luz, D. y Reyes, S. (2023). Gratitud: acompañando a la enseñanza de una segunda lengua. Recuperado en: <https://www.atenaeditora.com.br/catalogo/artigo-revista/gratitud-acompanando-la-ensenanza-de-una-segunda-lengua>. Mayo 5 de 2023.
- Flavell, J. H. (1976). Cognitive development, prentice Hall, Engelwood Cliffs, Nueva Jersey.
- Huszti, I. (2009). Humanism in Language Teaching. Recuperado en: https://www.academia.edu/41455517/Humanism_In_Language_Teaching
- Lozano, Ch. y Mateos, S. (2018). Neurodidáctica: Transformando la Educación. En *Revista Iberoamericana de Educación*, 78(1). Mayo de 2023.
- Lupuano, M. y Castro, A. (2010). Psicología Positiva: Análisis desde su surgimiento. Recuperado en: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212010000100005 Mayo 5 de 2010-
- Martín, M. (2009). Historia de la Metodología en la Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Recuperado en: file:///C:/Users/diana/Downloads/Dialnet-HistoriaDeLaMetodologiaDeEnsenanzaDeLenguasExtranj-2983568.pdf. Mayo 5 de 2023.
- Martínez, A. (2022). Una aproximación a las teorías del aprendizaje. Conexionismo, neurociencia y educación emocional. Recuperado en: <https://zaguan.unizar.es/record/118472/files/TAZ-TFG-2022-2086.pdf>. Mayo 5 de 2023.
- Montes-Robison, E. y Michel, C. (2018). La Neurodidáctica y su relación con el aprendizaje de la lectoescritura. Recuperado en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaNeurodidacticaYSuVinculacionConElAprendizaje-DeLa-9261072.pdf. Mayo 5 de 2023.

- Ocampo, D. (2019). Neurodiáctica: aportaciones al proceso enseñanza aprendizaje. Recuperado en: https://www.researchgate.net/publication/344619520_NEURODIDACTICA_Aportaciones_al_proceso_aprendizaje_y_enseñanza. Mayo 5 de 2024.
- Otero, M. (1998). Enfoques y Métodos en la Enseñanza de Lenguas en un Precursor hacia la Competencia Comunicativa. Recuperado en: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/09/09_0422.pdf Mayo 5 de 2023.
- Park, N.; Peterson, C. y Seligman, M. E. P. (2004). Strengths of character and wellbeing. *Journal of Social and Clinical Psychology*. Recuperado en: <https://doi.org/10.1521/jscp.23.5.603.50748>. Mayo 5 de 2023.
- Riveros, E. (2014). Psicología Positiva. Recuperado en: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612014000200001. Mayo 5 de 2023.
- Rojas, E. (2018). La cultura de paz y su importancia en el proceso de formación ciudadana en el contexto educativo colombiano. Recuperado en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1992-82382018000300021 Mayo 5 de 2023.
- Selingman, M. (2003). Positive Psychology: Fundamental Assumptions. Recuperado en: <https://psycnet.apa.org/record/2003-99006-001> Mayo 5 de 2023.
- Tacca, D.; Tacca, A. y Alva, M. (2019). Estrategias neurodidácticas, satisfacción y rendimiento académico en estudiantes universitarios. Recuperado en: [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-93042019000200015#:~:text=Bosc%C3%A1n%20\(2011-,\),cumple%20el%20principio%20de%20interacci%C3%B3n](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-93042019000200015#:~:text=Bosc%C3%A1n%20(2011-,),cumple%20el%20principio%20de%20interacci%C3%B3n). Mayo 5 de 2023.
- Zepeda, S.; Abascal, R. y López, E. (2016). Integración de Gamificación y Aprendizaje activo en el Aula. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/46148194022.pdf> Mayo 5 de 2023.

Análisis de factores y estrategias normativas para prevenir y erradicar la violencia laboral en los centros de trabajo en México

Carlos Alberto Alfaro-Vázquez

Resumen

Erradicar la violencia de los centros de trabajo, debe ser un principio rector estratégico, no sólo para el gobierno y las empresas, sino para todos los integrantes de la sociedad, de manera significativa, por las implicaciones que tiene a nivel de ámbitos de cultura de paz, político, económico, social, legal, de salud pública, derechos humanos, derecho internacional, entre otros.

El presente documento describe el contexto actual de esta problemática, las iniciativas legales en la materia y una propuesta de ámbitos normativos trascendentes, con el fin de estructurar estrategias pertinentes que abonen a la generación de ambientes libres de violencia para los centros de trabajo de México, de forma sensible a consideraciones de género, nivel socioeconómico, nivel académico, origen, capacidades diferentes, por citar algunos. Sin dejar de lado, que la cultura de paz, se construye en el contexto de casa y trasciende a los ámbitos sociales y laborales.

Palabras clave: calidad de la vida laboral, violencia, normalización, responsabilidad social.

Introducción

Según la Real Academia Española, la violencia tiene connotaciones en contra del natural modo de proceder (Real Academia Española, 2022), lo que al semantizar esta definición en el contexto de las organizaciones, se puede percibir como la ruptura el equilibrio natural de armonía que debe prevalecer, esto desafortunadamente es común en nuestro entorno de vida y de manera particular en los centros de trabajo de nuestro país.

Los Estados Unidos Mexicanos cuentan con un marco legal y normativo muy preciso en materia de prevención y combate a la violencia laboral, que considera la Constitución, la Ley Federal del Trabajo, Normas Oficiales Mexicanas, entre otros, que prohíben cualquier manifestación de violencia laboral, así mismo, modelos normativos de alcance internacional como la norma ISO 9001:2015 en su requisito 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos, se destaca que para aquellas organizaciones que buscan demostrar que sus procesos tienen un nivel de clase mundial, deben contar con características sociales adecuadas, que incluyen ambientes no discriminatorios, ambientes tranquilos y libres de conflictos (Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C., 2016).

Es menester señalar que México ha ratificado de forma unánime a través del Senado de la República, el Convenio 190 de la Oficina Internacional del Trabajo, sobre la violencia y el acoso en el trabajo; ya que resulta estratégico el erradicar sus manifestaciones y su impacto de forma significativa en ámbitos de geopolítica, economía, sociedad y de salud pública, sin dejar de lado las connotaciones de género hacia las mujeres y personas que pertenecen a las comunidades LGBTI, grupos étnicos, nivel socioeconómico, entre otros; esto toma particular importancia dada la membresía de México en bloques comerciales como el T-MEC, que de forma explícita establece en el artículo 23.3: Derechos Laborales, apartado 1 inciso d y en el apartado 2 (Gobierno de México, 2019):

d) La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Cada Parte adoptará y mantendrá leyes y regulaciones, y prácticas que deriven de éstas, que regulen condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo, y seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento de estas disposiciones implica riesgos, penalizaciones legales y monetarias, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Cámara de Diputados, 2020).

Revisión de la literatura

Para el desarrollo del presente documento y con el fin de contar con una perspectiva holística con respecto al análisis de causas, acciones y mecanismos de prevención y corrección, así como las tendencias normativas relacionadas, fue necesario revisar la legislación nacional incluida la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, la NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, los acuerdos internacionales firmados por México en materia de derechos laborales y mecanismos para evitar la violencia laboral, los convenios y estudios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (oIT) en la materia, diversos trabajos de investigación publicados en revistas científicas nacionales e internacionales, así como documentos que contienen modelos normativos de sistemas de gestión certificables a nivel internacional como ISO 9001:2015 Quality Management Systems o su equivalente a nivel nacional NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 26000:2010 Guidance on Social Responsibility e ISO 37301:2021 Compliance Management Systems.

Metodología

La presente investigación se sustenta en un enfoque cualitativo hermenéutico descriptivo, sustentado en revisión documental, la experiencia del autor en ámbitos académicos y laborales como consultor y profesor. Con el fin de contextualizar el problema en comento, así como la propuesta normativa de acción, es necesario consultar diversas fuentes actualizadas en el tema.

Es muy importante considerar que el problema de la violencia laboral es multifactorial y podrían considerarse en algunas otras investigaciones y fuentes bibliográficas diversos factores no considerados en el presente documento, sin embargo, Peralta establece que las causas de este fenómeno se debe a prácticas organizacionales en las que se permite el abuso de poder, estructuras organizacionales poco claras para los empleados, toma de decisiones mal definidas, falta de claridad en los roles, pobre manejo de conflictos y prácticas éticamente cuestionables (Peralta, 2004).

Desarrollo

En el entorno internacional el convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (oIT), en su artículo 1, establece que la violencia y el acoso laboral son:

Un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género (Organización Internacional del Trabajo, 2019).

Cabe destacar que la oIT es un esfuerzo tripartita de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que involucra gobiernos, patrones y trabajadores, conformada actualmente por 187 miembros y de la cual México es un miembro activo; se tienen por objetivos, “promover los derechos laborales, fomentar oportunidades

de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo” (Organización Internacional del Trabajo, 2023).

El Informe Regional de Desarrollo Humano 2021, presentado por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su capítulo 4, *Los vínculos entre violencia, desigualdad y productividad*, muestra algunos datos perturbadores y que deben considerarse como parte del entorno en el que se presentan las actividades laborales de las organizaciones ((Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021):

América Latina y el Caribe es la región más violenta del mundo.

La desigualdad fomenta la violencia criminal, política y social en América Latina y el Caribe.

Debido a que la violencia afecta desproporcionadamente a los más vulnerables, perpetúa y amplifica la desigualdad en varios aspectos del desarrollo humano, incluidos los derechos, los ingresos, la salud, la educación y la representación política.

La violencia también afecta el crecimiento económico a través de su impacto en las personas, las empresas, las comunidades y las instituciones.

Por lo tanto, la violencia es un factor importante que subyace a la trampa de bajo crecimiento de alta desigualdad en América Latina y el Caribe y su erradicación requiere intervenciones políticas activas en varias áreas.

Dada la prevalencia de la violencia y sus graves repercusiones en el desarrollo humano, la región necesita desesperadamente más y mejores datos, especialmente sobre las formas más graves de violencia que la afligen.

La discriminación tiene una manifestación indeseable en la violencia, la cual podría provocar en los casos más graves, la muerte de personas o grupos; la misma se encuentra prohibida de manera explícita en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022).

De conformidad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1 y 4 se establecen las condiciones de equidad y desarrollo integral a la cual tienen derecho las personas (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022).

La Ley Federal del Trabajo establece en sus artículos 2, 3, 3 bis, 47 y 51, las condiciones para lograr una convivencia adecuada para los centros de trabajo, al establecer las condiciones y prohibiciones a las que se deben sujetar trabajadores y patrones con el fin de inhibir la violencia laboral (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022).

Otro documento trascendente es la Ley Federal para Prevenir la Discriminación, que define de forma clara las condiciones para evitar la discriminación laboral, entre las que se citan: remuneración, prestaciones y condiciones laborales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).

El Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, refiere en su artículo 3 de forma pertinente, las definiciones de entorno organizacional favorable, factores de riesgo psicosocial y violencia laboral; el artículo 43 establece las obligaciones del patrón con respecto a la identificación de riesgos psicosociales, la identificación y canalización de trabajadores sujetos a eventos traumáticos y violencia laboral, así como las medidas para mitigar el efecto de los riesgos en comento; los artículos 44 y 55 definen las condiciones de promoción de un entorno favorable y libre de violencia laboral (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014).

Los sistemas de gestión que provienen de la Organización Internacional de Estandarización (ISO), consideran diferentes vertientes entre las que destacan para la erradicación de la violencia laboral, las siguientes normas:

- ISO 9001:2015 Quality Management Systems o su equivalente a nivel nacional NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
- ISO 26000:2010 Guidance on Social Responsibility.
- ISO 37301:2021 Compliance Management Systems.

Cada uno de estos sistemas normativos, exige en su implementación, la declaración de políticas, la definición clara de sus procesos y los riesgos asociados, los roles y una estructura funcional; de forma explícita contienen requisitos particulares auditables, que promueven ambientes libres de violencia y entornos adecuados para los procesos que efectúan las organizaciones, con un énfasis particular en la prevención, a través de una gestión de riesgos y atendidos de manera oportuna por medio de acciones correctivas las cuales consideran el análisis de causa raíz y la mejora continua. Cabe señalar que estos sistemas de gestión pueden operar en las organizaciones, de forma independiente o de forma concurrente mediante un sistema de gestión integral o como se conoce por su nombre técnico, sistema combinado.

La Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención, es de aplicación obligatoria para cualquier tipo de organización que opere dentro del territorio nacional, esto es independiente de su tamaño y actividad; provee una guía para la identificación y manejo de los riesgos psicosociales, la generación de un entorno organizacional favorable, así como las medidas de prevención y acciones de control, bajo el entendido de las siguientes definiciones que provienen de la misma norma en comento (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2018):

4.6 Entorno Organizacional Favorable: Aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.

4.7 Factores de Riesgo Psicosocial: Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación,

derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado. Comprenden las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo; las cargas de trabajo cuando exceden la capacidad del trabajador; la falta de control sobre el trabajo (posibilidad de influir en la organización y desarrollo del trabajo cuando el proceso lo permite); las jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo, rotación de turnos que incluyan turno nocturno y turno nocturno sin períodos de recuperación y descanso; interferencia en la relación trabajo-familia, y el liderazgo negativo y las relaciones negativas en el trabajo.

4.8 Medidas de prevención y acciones de control: Aquellas acciones que se adoptan para prevenir y/o mitigar a los factores de riesgo psicosocial y, en su caso, para eliminar las prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y los actos de violencia laboral, así como las acciones implementadas para darles seguimiento.

La violencia laboral según el Département des Sciences Politiques et Sociales de l'Université Catholique de Louvain se da en 2 dimensiones, una a nivel del trabajo y otra a nivel de la persona y se pueden considerar las siguientes manifestaciones no limitativas (Département des Sciences Politiques et Sociales de l'Université Catholique de Louvain, 2003):

- La violencia en el trabajo.
 - Evaluación del trabajo.
 - Criticar injusta o exageradamente el trabajo realizado.
 - Evaluar negativamente el trabajo, notas de servicio.
 - Control excesivo del trabajo.
 - Control médico excesivo.
 - Distribución de las tareas.
 - Retiro de tareas.

- Sobrecarga de trabajo.
- Falta de trabajo.
- Multiplicación de tareas diferentes/nuevas.
- Tareas inadaptadas al nivel de competencia o al estado de salud de la víctima.
- Tareas inútiles o absurdas.
- Gestión de la carrera laboral del personal
 - Chantaje con el empleo, un ascenso, un cambio de puesto.
 - Imposición de un cambio de puesto.
 - Retiro o cambio en la atribución de los instrumentos de trabajo (escritorio, fax, computadora, teléfono).
 - Discriminación con respecto a las vacaciones, los horarios, la carga laboral, los pedidos de formación.
 - Instigaciones verbales a dejar el empleo.
- Comunicación profesional
 - Deformar u ocultar la información necesaria para llevar a cabo el trabajo, sabotaje del trabajo.
 - Desprestigiar a la víctima con respecto a su trabajo frente a terceros.
- Comportamientos delictivos
 - Atentados contra el derecho laboral (supresión del aguinaldo, de la paga de vacaciones o de las vacaciones legales, multiplicación de los contratos por duración determinada).
 - Sustracción de documentos laborales.
- La violencia contra la persona.
 - Violencia verbal.
 - Inmiserirse en la vida privada (hacer preguntas indiscretas, escuchar las conversaciones telefónicas, leer los mensajes electrónicos, atosigar a la víctima con llamadas telefónicas o cartas certificadas enviadas a su domicilio).
 - Criticar la vida privada de la víctima.
 - Vejaciones verbales, gritar a la víctima.

- Comentarios que atentan contra la dignidad de la persona (burlas, bromas fuera de lugar, racismo, sobrenombres).
 - Descalificar a la persona frente a terceros.
 - Negarse a colaborar con la víctima.
 - Manipular las comunicaciones verbales (negar un acuerdo oral, mentir, cambiar lo que se dice o hablar de manera vaga, hacer chantaje afectivo, manipular sentimientos).
 - Prohibir a otros trabajadores que hablen con la víctima.
 - Rumores malintencionados, acusaciones infundadas.
- o Violencia física.
- Gestos agresivos (golpear la puerta, golpear con el puño sobre la mesa).
 - Amenazas de agresión física.
 - Agresión física (empujar, escupir, pisotear, toquetear).
 - Deteriorar/alterar el material de trabajo o de los bienes personales de la víctima.
 - Acecho (seguir a la víctima en la calle, espiarla en su domicilio).
 - Extorsión por dinero con intimidación física.
 - Condiciones de trabajo insalubres (exposiciones reiteradas y no alternadas de la víctima a productos peligrosos, mantenimiento reiterado de objetos demasiado pesados).
- o Violencia sexual.
- Violencia sexual sin contacto físico (hacer proposiciones, alusiones o comentarios con connotaciones sexuales, desnudar a la víctima con la mirada).
 - Violencia sexual con contacto físico (roces, contactos físicos intencionales, toqueteos).
- o Violencia de comportamiento.
- Pequeñas vejaciones, mezquindades (cortar la calefacción, esconder objetos).
 - Gestos ofensivos (dar la espalda, negarse a saludar, negarse a estrechar la mano, encogerse de hombros, suspirar, elevar la vista al cielo).

La pandemia provocada por SARS-COV-2 y cuya afectación principal se dio durante los años 2020, 2021 y 2022, generó nuevos esquemas laborales para las organizaciones, en los cuales el trabajo a distancia, fue una de las opciones viables para seguir en operación, sin embargo, el efecto de la violencia laboral o el término anglosajón *mobbing*, se trasladó a esos escenarios laborales y generó nuevas modalidades de violencia virtual, que incluyen acoso, intimidación, exclusión, afectación a la vida privada, exclusión a reuniones virtuales, violencia económica al exigir a los colaboradores contar con infraestructura y servicios tecnológicos propios para el cumplimiento de sus actividades laborales, entre otros (Martinuzzi, 2020).

El estatus migratorio de los trabajadores puede usarse como un factor para ejercer violencia laboral, por medio de amenazas de deportación y la imposición de condiciones laborales inadecuadas o incluso infráhumanas como la esclavitud, trabajo forzado y la trata laboral (Vela Barba, 2017, p. 140).

Barbado destaca de manera significativa la relación que existe entre corrupción y la violencia laboral, de manera particular cuando la autoridad es omisa en la aplicación de las leyes, reglamentos y normativa para beneficio de alguna entidad económica o de poder, así mismo cuando se genera impunidad o existen represalias para los denunciantes. No se debe dejar de lado que la impunidad es la falta de sanción, que genera afectaciones graves en el ámbito ético-jurídico, lo que representa una degradación de la convivencia civilizada, incluida por supuesto la convivencia laboral (Barbado, 2014).

De manera general este tipo de incidentes tienen repercusión en los colaboradores, de manera significativa en su salud, la Tabla 1 muestra los efectos en la salud que tienen los incidentes en comento (Cassitto *et al.*, 2004).

Tabla 1. Consecuencias en la salud

Psicopatológicos	Psicosomáticos	Comportamentales
<ul style="list-style-type: none"> • Reacciones de ansiedad • Apatía • Reacciones de evasión • Problemas de concentración • Humor depresivo • Reacciones de miedo • Relatos retrospectivos • Hiperactividad • Inseguridad • Insomnio • Pensamiento introvertido. • Irritabilidad • Falta de iniciativa • Melancolía • Cambios de humor • Pesadillas recurrentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Hipertensión arterial • Ataques de asma • Palpitaciones cardíacas • Enfermedades coronarias • Dermatitis • Pérdida de cabello • Dolor de cabeza • Dolores articulares y musculares • Perdida de balance • Migraña • Dolor estomacal • Úlceras estomacales • Taquicardias 	<ul style="list-style-type: none"> • Reacciones auto y hetero-agresivas • Trastornos alimenticios • Incremento en el uso de drogas y alcohol • Incremento en el uso de cigarros • Disfunción sexual • Aislamiento social

Nota: Cassitto *et al.*, 2004.

El derecho a un trabajo digno se estableció en la declaración universal de los derechos humanos, esto considera ambientes laborales seguros, dignos y libres de violencia, sin embargo, la realidad dista mucho de esas condiciones y se presenta como un problema global, independiente de la región del mundo o del grado de desarrollo del país.

Es menester destacar que el alcance de este documento no incluye factores adicionales a explorar tales como:

- Explotación laboral.
- Economía informal.
- Trata de personas.
- Narcotráfico y delincuencia.
- Marginación.
- Mano de obra barata.

- Falta de regulación.
- Falta de acceso a la justicia.
- Sindicalización.
- Entre otros.

Resultados y discusión

El desarrollo y ejecución de sistemas de gestión, sustentados en modelos normativos nacionales e internacionales, les brinda a las organizaciones mecanismos de diagnóstico y revisión completa de sus procesos, así mismo, una adecuada operación de los sistemas de gestión en comento, propicia la mejora continua y fomenta un compromiso por la búsqueda de las mejores prácticas que dan como resultado iniciativas de valor integral.

La propuesta de este documento considera el desarrollo de sistemas de gestión sustentados en las normas internacionales ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 26000:2010 Guía de Responsabilidad Social, ISO 37301:2021 Sistemas de Gestión del Cumplimiento y la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención, como mecanismos para prevenir y erradicar la violencia de los centros de trabajo en México.

La Norma ISO 9001:2015 se reconoce como un referente internacional, con respecto a las buenas prácticas certificadas, que una organización de calidad de clase mundial como mínimo debe cumplir; de manera particular el requisito 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos, solicita un entorno adecuado con el fin de que el capital humano de la organización, desarrolle su máximo potencial para que el nivel de calidad de las salidas de los procesos no se afecte de manera potencial, por el efecto de la entrada de mano distorsionada por discriminación, o violencia laboral, entre otras ((Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C., 2016).

El concepto de la calidad no solamente considera la conformidad y fiabilidad de los productos o servicios resultantes de los procesos, sino también, el de un entorno de calidad, esto implica, una visión holística-integral, en la que el factor humano es en el contexto de las entradas relacionadas a los procesos (materiales, maquinaria, métodos, mediciones, medio ambiente y mano de obra) el factor más importante y crítico a cuidar. Así mismo es importante resaltar que la operación de este tipo de sistemas de gestión implica la mejora en la madurez de los procesos de la organización, mediante la definición y documentación de las actividades (deber ser), elementos requeridos (insumos), estructura organizacional, funciones, roles, canales de comunicación, elementos axiológicos y deontológicos, análisis de causa raíz, evaluación continua (deber ser vs ser), gestión de riesgos, acciones correctivas, mejora continua y sustentabilidad, entre otras.

En concordancia a lo establecido por la Norma ISO 9001:2015 en sus requisitos 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos y 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente, organizaciones como *The Coca-Cola Company*, implementan políticas de acreditación para la selección y re-evaluación de sus proveedores, con el fin de garantizar que las mejores prácticas orientadas a un nivel de clase mundial, se den en toda su cadena de suministro, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y prevenir manifestaciones de violencia laboral tales como trabajo infantil, trabajo forzado, esclavitud laboral, abuso en el trabajo y discriminación, entre otros ((The Coca-Cola Company, 2008).

Los ámbitos de responsabilidad social, han tomado importancia significativa para las organizaciones que buscan destacar como organizaciones orientadas a niveles de clase mundial, ya que consideran estos compromisos como un elemento estratégico y de propuesta de generación de valor. La Norma ISO 26000:2010 Guidance on Social Responsibility establece las directrices para lograr un desarrollo sustentable basado en el cumplimiento de una serie de principios fundamentales que consideran (International Organization for Standardization, 2010):

- Rendición de cuentas.
- Transparencia.
- Comportamiento ético.
- Respeto a las partes interesadas.
- Respeto a las leyes.
- Respeto a las normas internacionales de comportamiento.
- Respeto a los derechos humanos

El requisito 6.4 de la Norma ISO 26000:2010 establece que aquellas organizaciones comprometidas con los ámbitos de responsabilidad social deben contar con las mejores prácticas laborales, incluidas, aquellas relacionadas con sus proveedores, esto implica cumplir con las leyes establecidas; evitar la explotación laboral, la discriminación y cualquier manifestación de violencia laboral (International Organization for Standardization, 2010).

La definición de Corporate Compliance, establece un conjunto de procedimientos y buenas prácticas que las organizaciones adaptan, con el fin de identificar y clasificar los riesgos a los que se exponen, para establecer mecanismos acordes a mitigar sus efectos; estos riesgos consideran ámbitos operativos y legales, sin dejar de lado la creación de una estrategia sistemática, que permita la priorización de las obligaciones de cumplimiento, se eviten sanciones y mejoren la gobernanza de las organizaciones (World Compliance Association, 2022).

La Norma ISO 37301:2021, Compliance Management Systems, conceptualiza como un elemento estratégico, determinar las obligaciones de cumplimiento, las necesidades y expectativas de las partes interesadas (se consideran como una parte interesada interna a los colaboradores), así como los riesgos asociados a los procesos, que podrían detonar incumplimientos potenciales ((International Organization for Standardization, 2021); vale la pena destacar que las obligaciones de cumplimiento, en el caso de organizaciones de México, implican la entre otras la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y todas las normas oficiales mexicanas exigibles, entre ellas la NOM-035-STPS-2018.

La aplicación sistemática de una política de cumplimiento (condición necesaria para lograr la certificación internacional de este tipo de sistemas de gestión y de forma análoga, el requisito obligatorio de establecer políticas para los sistemas de gestión referidos en este documento), garantiza que los requisitos legales sean observados de forma imperativa, que de fondo implica, evitar y erradicar cualquier indicio de violencia laboral, sin embargo, esto es crítico para el contexto de las pequeñas y mediana empresas (PYME), las cuales tienen de manera general, vacíos legales en su operación, dado por factores como el desconocimiento, falta de profesionalización, corrupción, entre muchos otros.

La NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención, da respuesta a los requisitos solicitados en el criterio 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos de la norma ISO 9001:2015, de manera integral, ya que se requiere la declaración de una política de prevención de riesgos psicosociales que contempla (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2018):

- a) La prevención de los factores de riesgo psicosocial;
- b) La prevención de la violencia laboral, y
- c) La promoción de un entorno organizacional favorable.

Así mismo la NOM-035-STPS-2018 establece mecanismos para la valoración de los riesgos psicosociales, en conjunto a mecanismos de acción para actuar ante la presencia de condiciones de violencia laboral y acontecimientos traumáticos severos.

Conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro

El contexto de la violencia laboral es complejo y multifactorial, por lo que requiere de un análisis a profundidad, con un enfoque interdisciplinario sistémico, de manera particular por las implicaciones sociales, económicas y de otra índole

que tiene, en especial para construir una cultura de paz que incluso trascienda a ámbitos laborales, esto implica de manera concertada el sector público, el sector privado, los trabajadores, sindicatos, universidades, consultores, investigadores y sociedad en general, fomenten la aplicación de modelos normativos internacionales y nacionales de gestión orientados a inhibir esas condiciones y efectos deleznables, pero no sólo eso, sino, los beneficios de fondo que aporta el contar la aplicación no limitativa, de los modelos normativos descritos en este documento.

Resulta trascendente señalar que se deben considerar con el fin de tener un análisis más profundo en el tema, así como para generar una perspectiva integral en su justa dimensión con respecto a este problema multifactorial, otras fuentes como las Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otras.

No se debe dejar de lado, que es una condición necesaria, el efectuar procesos de análisis cuantitativos y revisar los estadísticos que pudieran existir en el tema o detonar la necesidad de generarlos, ya que se pueden determinar arquetipos, tendencias, comportamiento o tendencias no normales, estimar modelos de regresión o diseños de experimentos, que permitan definir políticas integrales con mayor precisión y efectividad en su planificación, ejecución, verificación y mejora.

Un elemento estratégico para las organizaciones debería ser, formar y facultar a las áreas de talento o capital humano, para atender de forma efectiva y eficiente, los riesgos psicosociales y evitar que trasciendan a violencia laboral, ya que, al presentarse estas condiciones, se comprometen de manera significativa, los recursos de las organizaciones; esto es especialmente significativo para las PYME, las cuales representan según datos del último censo económico efectuado en el 2019 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 95% del total de organizaciones del país, las cuales generan el 72% de los empleos y el 52% del PIB (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022).

Es menester destacar que las universidades tienen en este contexto, un campo fértil para el desarrollo de investigación, generación de propuestas integrales de

mejora, desarrollo de asignaturas que busquen la formación integral de profesionales a nivel de licenciatura y posgrado, que no sólo consideren los aspectos técnicos particulares de su formación, sino que fomenten el crecimiento armónico de las organizaciones, bajo una perspectiva estratégica, no sólo de cumplimiento, sino de prestigio y generación de valor para las partes interesadas pertinentes y la sociedad en general.

El contexto de desarrollo y certificación de modelos normativos en México, representa un campo fértil para las organizaciones, ya que según los últimos datos publicados en The ISO Survey del 2021, en México existen solamente 7,969 organizaciones certificadas en ISO 9001, lo que representa contra el total de organizaciones del país, apenas el 0.16% (International Organization for Standardization, 2022).

Este documento puede tomarse como base no limitativa orientada a:

- El desarrollo de futuras investigaciones en el tema.
- Fuente bibliográfica con el fin de sustentar el contenido de asignaturas contenidas o a incorporar en el currículo universitario a nivel licenciatura o posgrado.
- Ser un medio para describir esta problemática y su impacto.
- Fomentar los conceptos de compliance y calidad de clase mundial, así como incentivar la aplicación de otros modelos normativos de gestión (opcionales y obligatorios).
- Formar egresados conscientes y competentes, educados como verdaderos agentes de cambio, sensibles y comprometidos para atender de forma integral estos temas estratégicos desde una perspectiva ética.
- Ser una guía de consulta y apoyo para las áreas de talento o capital humano.
- Ser un mecanismo sensibilizador para los procesos formativos en las organizaciones.
- Reforzar la implementación de políticas públicas y objetivos de desarrollo en la materia.

- Establecer modelos de monitoreo y acción sustentados en indicadores clave.
- Entre otros.

Referencias

- Barbado, P. (2014). La violencia laboral como herramienta para encubrir la corrupción. Prevention World. <https://prevention-world.com/actualidad/articulos-tecnicos/la-violencia-laboral-como-herramienta-para-encubrir-la-corrupcion/>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1 de julio de 2020). Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Cámara de Diputados: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfmn/LFMN_abro_01jul20.pdf
- _____. (2022a). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada* (Última reforma publicada DOF 18-11-2022 ed.). México, México: Diario Oficial de la Federación.
- _____. (2022b). *Ley Federal del Trabajo, Reformada*. México: Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- _____. (2023). *Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, Reformada*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Cassitto, M. G., Fattorini, E., Gilioli, R. y Rengo, C. (2004). Sensibilizando sobre el acoso psicológico en el trabajo. En *Serie Protección de la Salud de los Trabajadores. No. 4*. Italia: Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42660/9243590529.pdf>
- Département des Sciences Politiques et Sociales de l'Université Catholique de Louvain (2003). *Violences au travail, harclement moral et sexuel*. Bruxelles: Service Public Fédéral Emploi, Travail et Concertation Sociale.
- Gobierno de México (19 de junio de 2019). *Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)*. Recuperado el 03 de abril de 2023: <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730?state=published>

- Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (2016). *NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos*. México: IMNC.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (14 de noviembre de 2022). *Censos Económicos 2019*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Documentacion>
- International Organization for Standardization (2010). *ISO 26000:2010 – Guidance on social responsibility*. Geneva: International Organization for Standardization.
- _____. (2021). *ISO 37301:2021- Compliance management systems - Requirements with guidance for use*. Geneva: International Organization for Standardization.
- _____. (2022). *09. ISO Survey of certifications to management system standards – Full results*. <https://www.iso.org/committee/54998.html?t=KomURwikWD-LiuB1P1c7SjLMLEAgXOA7emZHKGWyn8f3KQUTU3m287NxnpA-3DIuxm&view=documents#section-isodocuments-top>
- Martinuzzi, E. (17 de junio de 2020). COVID-19 mudó el trabajo a casa... y también el acoso. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/el-covid-19-mudo-el-trabajo-a-casa-y-tambien-el-acoso/>
- Organización Internacional del Trabajo (2019). *Convenio 190 – Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019* (núm. 190). Recuperado el 06 de abril de 2023, de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190
- _____. (2023). *Acerca de la OIT*. <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang--es/index.htm>
- Peralta, M. C. (2004). El acoso laboral - Mobbing - Perspectiva psicológica. *Revista de Estudios Sociales*, 18, 111-122. <https://doi.org/10.7440/res18.2004.10>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021). Informe Regional de Desarrollo Humano 2021, *Atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado el 06 de abril de 2023.

- Real Academia Española (2022). Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/violencia>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2014). *Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo*. México: Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n152.pdf>
- _____. (2018). *Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención*. México: Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541828&fecha=23/10/2018#gsc.tab=0
- The Coca-Cola Company (2008). *Derechos en el lugar de trabajo: Guía de Implementación de principios rectores para proveedores*. Atlanta, Georgia, USA: The Coca-Cola Company. <https://www.coca-colacompany.com/content/dam/journey/us/en/policies/pdf/human-workplace-rights/supplier-guiding-principles/spg-implementation-guide-spanish.pdf>
- Vela Barba, E. (2017). *La discriminación en el empleo en México*. Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- World Compliance Association (2022). *Acerca del Compliance*. <https://www.worldcomplianceassociation.com/que-es-compliance.php>

La cultura de paz como programa de intervención en jóvenes bachilleres. El caso de la Universidad de Guadalajara

Ivón Guadalupe González Tinoco
Mario Gerardo Cervantes Medina

Resumen

El tema de cultura de paz ha tomado gran auge y se menciona de forma indiscriminada, sin embargo, poco se ha estudiado la relación de la cultura de paz y los jóvenes bachilleres por lo que este horizonte es relativamente nuevo en nuestra comunidad universitaria, los esfuerzos por constituir la cultura de paz en las instituciones educativas han sido una política constante en los últimos años, se crearon unidades de aprendizaje y órganos que la promuevan y eliminen la constante violencia, como es el caso de la Universidad de Guadalajara (UdeG).

La declaración universal de los derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU), los cambios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las reformas educativas son una piedra angular, para trabajar y promover la cultura de paz en las comunidades estudiantiles, así como también estudiar cómo se vive la cultura de paz en los jóvenes bachilleres.

Por lo que este capítulo trata sobre jóvenes bachilleres de la Universidad de Guadalajara y las estrategias de intervención en materia de derechos humanos, derechos universitarios, así como en cultura de paz que la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) de la misma universidad ha venido implementando. La DDU ha creado la Cátedra Nacional de los Derechos Universitarios, misma que

conformó un grupo de investigación el cual está integrado por investigadoras, e investigadores, académicas y académicos especialistas en diversos temas, entre los que destaca la conformación de las líneas de investigación en estudios sobre cultura de paz, –entre otras–; en este contexto el presente trabajo es un avance de una investigación que se realiza actualmente, tiene como objetivo conocer las percepciones que tienen las jóvenes universitarias y universitarios sobre los derechos humanos.

Introducción

En virtud del progreso de los derechos humanos a nivel internacional y nacional, la Universidad de Guadalajara (UDG) se armoniza con las normas progresistas que dictan los derechos humanos, el ámbito universitario no podría ser la excepción.

Por su parte, la reforma constitucional al artículo tercero, en el año de 2019 donde se señala –entre otras cosas–, que la educación tendrá un enfoque de derechos humanos y se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, fomentará la cultura de paz.

La Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) de la Universidad de Guadalajara (UDG) fue creada en el año 2018 como consecuencia de la demanda, principalmente, de universitarias –tanto estudiantes como académicas y administrativas– que denunciaron acoso y hostigamiento sexual. Desde su creación la DDU ha venido implementando estrategias de intervención en materia de derechos humanos, derechos universitarios, así como en cultura de paz, en toda la comunidad universitaria, con mayor énfasis en el nivel de educación media superior, ya que las y jóvenes bachilleres son el sector más vulnerado, (por ser menores de edad), así como el más numeroso, siendo 187 mil estudiantes¹ en todo el sistema a nivel estatal que comprende 27 preparatorias metropolitanas, así como 47 regionales.

¹ Ver: <http://www.escolar.udg.mx/estadisticas/alumnos/informe-de-matricula-inicio-de-curso-2023a>

En este trabajo abordaremos parte de la problemática que se detecta, como el acoso sexual que se da entre pares, el hostigamiento sexual, de parte de docentes hacia alumnas, el acoso escolar o bullying que se presenta entre los mismos bachilleres, existen también actitudes misóginas, de discriminación, y machistas –entre otras–, por parte de profesores hacia sus estudiantes. Es por ello que se abordan temas tales como, la misma cultura de paz, además de derechos universitarios, violencia, diversidad sexual, derechos humanos, igualdad y no discriminación, salud integral y género. Este estudio resulta interesante, ya que desde 2018 a la fecha –desde la creación de la DDU– han transcurrido cuatro años ya para que la Universidad de Guadalajara implementará políticas para la construcción de la paz.

Estudios en juventud y cultura de paz

Jóvenes y juventud

Expertos como Joaquim Casal (2016) refieren que los/as jóvenes han sido estudiados/as desde tres enfoques: como sujetos en transición, como grupo o generación, y desde el ciclo de vida. Los estudios sobre jóvenes como sujetos de transición se fundamentan en el análisis de la sociedad como estructura generadora de procesos diferenciados en relación con las diversas adscripciones sociales (Flores, 2018). El segundo enfoque aborda a los/as jóvenes como un grupo o una generación disruptiva, cuyos movimientos se contraponen a los de otra generación. Desde esta mirada, cada grupo de jóvenes es estudiado desde el análisis de las subculturas y el énfasis se ubica en su heterogeneidad. Los ciclos de vida, en tanto, sostienen que el ser humano vive etapas que organiza de manera diferenciada, con ritos de paso específicos entre un ciclo y otro (Casal, 2016).

Continuando en el devenir histórico, en la Edad Media, “los adolescentes inician su vida social lejos de su familia, donde aprendían el oficio, las maneras de

caballero, las letras latinas e incluso las formas de diversión y relación entre los sexos” (Feixa, 2006, p. 42).

Lo juvenil se constituye a partir de un cierto modo de vivir o sobrevivir ante la exigencia alineada que dictan las instituciones en los espacios en los que los jóvenes se desarrollan, nace la búsqueda de prácticas diferenciadas. En el devenir histórico la juventud ha venido formándose como un concepto que se ha transformado y perfeccionado, en civilizaciones antiguas como griega y romana se consideraba al joven en función de roles sociales y se les otorgaban actividades determinadas. (González y Cervantes, 2022. p. 108). En la época del México antiguo, ya se tenía clara la clasificación social de joven, prueba de ello fue el término *telpochtli*, el cual se empleaba para designar a los jóvenes de sexo masculino, mientras que jovencita, muchacha o señorita, se decía *Ichpochtli*. (León-Portilla, 1958), formas de diversión y relación entre los sexos” (Feixa, 2006, p. 42).

La juventud como tal nace del siglo pasado, en época de la posguerra (Vommaro, 2021), ya que con los avances de la medicina hacen que aumente la esperanza de vida y haya un envejecimiento tardío (Organización Panamericana de la Salud, 2023), asimismo los avances tecnológicos hacen que los trabajos sean menos duros, lo que implica una reorganización de la sociedad (Universidad Anáhuac, 2024). En lo referente a la educación, los niveles y grados de estudio, retrasan su entrada al mercado laboral (Peláez y Rodríguez, 2020). Por su parte, la industria cultural genera consumos y bienes exclusivos para los jóvenes (Cadavid, 2009, p. 68), como la música y la ropa.

En nuestro país los jóvenes comienzan a figurar después del movimiento del 68, donde tomaron un papel activo (Estrada y Vázquez, 2018). En esa parte de la historia se asociaba la idea de estudiantes-jóvenes, idea que permeó durante mucho tiempo en la sociedad. Fue hasta los años 90, cuando se inicia a estudiar a los jóvenes y a la juventud como categorías de análisis, se comenzó a mirar la gran diversidad que presentan los jóvenes (Weiss, 2012).

Jóvenes bachilleres

La educación en México se encuentra democratizada desde el siglo pasado, sin embargo el sistema educativo sigue siendo violento, esta situación se acentúa mayormente en niveles medio superior (González, 2019, p. 21), donde los jóvenes por su condiciones de edad, son vulnerables a las violaciones a sus derechos.

El sistema de educación media de la UDG, es uno de los más importantes del estado de Jalisco, pues cuenta con 187 mil estudiantes en todo el estado, de ahí la importancia y trascendencia para la juventud jalisciense y de otros estados.

Los jóvenes bachilleres de la actualidad forman parte de una generación que nace y se desarrolla en un ambiente virtual. Una de las principales características de las y los jóvenes bachilleres es el uso de las tecnologías, siendo jóvenes cibernautas y cibernéticos, son autodidactas, el 33% aprende por vías tutoriales en internet. Más del 20% lee en tabletas y dispositivos. El 32% hace todas sus tareas y labores en línea.²

Se entiende como cibernautas, a los aficionados al ciberespacio, más lo hacen sólo para “navegar”, mientras que los cibernéticos acceden a la *web* de manera más directa, sabiendo lo que buscan y no naufragan ni se aventuran en el ciberespacio, por el contrario, desarrollan actividades muy concretas, crean contenidos, como editar y subir videos y fotos de las convenciones a las que asisten, mantienen comunicación constante con sus contactos a través de sus redes sociales, o realizan debates temáticos creando o participando en un *blog* (Cervantes, 2018, p. 19).

Otra característica en la generación Z (que son las alumnas y alumnos del bachillerato), es que son más independientes en su proyecto de vida, son críticos, multipantallas, se comunican más con imágenes que con textos, reportan mayor ansiedad cuando se refiere a los temores de bajo rendimiento y son más sensibles ante situaciones de injusticia.

² Ver: <https://www.diarioconstitucional.cl/2018/04/16/acerca-de-los-los-millennials-frente-a-los-z-dos-generaciones-y-una-misma-tecnologial>.

Las principales características de los jóvenes es la violencia sistémica que enfrentan, los tipos de violencia más comunes se dan de forma verbal, física, psicológica y ciber violencia, la cual tiene un grave impacto en la calidad de vida de los jóvenes, menoscabo sus derechos humanos, perjudicando su desempeño académicos y generando una grave afectación en su forma de relacionarse con la sociedad. Por ejemplo, según los datos del informe de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres 2023, del estado de Jalisco, señala que el 89% de las víctimas son infantes o adolescentes, en rango de edad de 12 a 17 años representan el 73%,³ estas cifras hablan de lo alarmante y grave que es el problema. En el ámbito exclusivo de la violencia escolar, en nuestro estado se tienen registrados 191 casos en el año 2023,⁴ esto sin contar los casos que no se denuncian. De aquí la importancia de crear estrategias de paz, para frenar esta práctica negativa entre las generaciones más jóvenes.

Cultura de paz

Aunque sus principios fundamentales son claros, cultura de paz es un concepto complejo que todavía sigue evolucionando y desarrollándose como resultado de la práctica (Molano *et al.*, 2008). La cultura de paz, se refiere al conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que propician una manera distinta de concebir el mundo y de vivir juntos, con el fin de aprender a resolver de manera creativa y pacífica los conflictos que surjan de esa convivencia en común. Para estos autores, la paz es real y se manifiesta como un fenómeno visible y palpable para los seres humanos: así como es posible evidenciar “hechos violentos”, también existen “hechos de paz” (Urbina *et al.*, 2017).

³ Ver: https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/Informe-Ejecutivo-Mesa-Seguridad-Mujeres_Abril-2023.pdf

⁴ Ver: <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1527>

Es importante señalar que la cultura de paz en todo un nuevo paradigma y no es sólo la ausencia de guerra, o que no existan conflictos, pues existen diversas formas de hacer, construir o preservar la paz, existen paces energéticas, paces morales, paces modernas, paces postmodernas, paces perfectas o imperfectas.

Desde 1998, la UNESCO planteaba como objetivo la preparación de los niños y jóvenes del mundo, para las responsabilidades ante la situación de guerra del momento, señalando cómo las estrategias de educación institucional tradicionales no eran suficientemente efectivas, de cara a las exigentes condiciones del naciente siglo XXI.

El periodo 2001-2010 fue elegido como la Década Internacional de la Cultura de Paz y la No Violencia para los niños del mundo, por parte de la UNESCO (Ballesteros *et al.*, 2009), coinciden las y los integrantes del Equipo del proyecto “Niños, niñas y jóvenes constructores-as de Paz”, que en su propuesta para fortalecer subjetividades políticas y generar procesos de construcción de Paz es de suma importancia la familia, ya que ella ocupa un lugar estratégico para promover, fortalecer y difundir este mensaje de paz y comprensión mutua con el que se identifica la cultura de paz como sinónimo de la cultura de la no violencia (*Op. cit.*).

Las expresiones de solidaridad, cooperación, vínculo y comunidad, las formas que se encuentran en la base de los procesos sociales y que han hecho posible la existencia de la especie humana. Estas expresiones se trabajan desde la perspectiva de la paz imperfecta como ejercicio analítico, que permite el reconocimiento de formas de mediación emergentes y permanentes, en las que la expansión de la Vida se logra como ejercicio del habitar colectivo en los territorios, en los que estas prácticas re-crean formas en las que es posible el estar con otros y favorecer el “florecimiento de la vida” en medio de otras que, en co-existencia, pueden dirigirse a prácticas que permiten ampliar los mundos posibles (Equipo del proyecto “Niños, niñas y jóvenes constructores-as de Paz”, 2017, p. 1390).

Existen diversos esfuerzos institucionales, tales como la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios y sus diversos programas y acciones de promoción de la paz, la Unidad de Igualdad de Género, la unidad de apren-

dizaje en bachillerato de “perspectiva de género” o la política de inclusión de la UDG, para promover la cultura de paz y transformar los conflictos, por parte de las de organizaciones de la sociedad civil se realizan marchas por la paz, se crean colectivos que promueven los derechos humanos.

A nivel internacional, encontramos estudios como el de Rojas *et al.*, (2006), que llevaron a cabo una investigación en Colombia, entre lo que destaca que abordan el concepto de cultura de paz, y explican que hay dos asuntos fundamentales en el tema de la construcción de la paz: la educación y el entendimiento comunicacional. Dos campos que se entrecruzan en la vida personal, cotidiana, comunitaria y en especial en el mundo estudiantil. La población de estudiantes universitarios puede constituir un segmento interesante para estudiar la percepción sobre problemas comunicacionales y su relación con los conflictos y la cultura de paz. Coincide Urbina (2016, p. 94), con otro estudio que también realizó en Colombia, donde define

para los estudiantes la cultura de paz se representa como una forma de vida donde predominan valores como el respeto y la tolerancia, que permite resolver los conflictos sin utilizar la violencia, esta forma de vida se alcanza mediante la formación de hábitos y costumbres adecuadas. La violencia ocupa una posición central en esta percepción, es decir, existe una cultura de paz cuando se erradica la violencia.

Paz positiva, negativa y neutra

En el concepto de paz se habla de dos tipos, la que se clasifica como paz negativa y paz positiva, definición acuñada por Galtung, 1969), Manuela Mesa diferencia estos dos conceptos (*Op. cit.*).

La idea de paz negativa que Hernández *et al.* (2020), explican es “la concepción de paz para la mayoría de los seres humanos es la ausencia de violencia, es decir, ausencia de violencia y daño físico, tanto a personas como a propiedades, que generalmente se presentan en hechos de guerra, desórdenes, asonadas y distur-

bios, entre otros. Esta concepción, tiene un sentido negativo, cuyo objetivo es el mantenimiento de la ley que busca seguridad y estabilidad social y política”.

	Paz Negativa	Paz positiva
Meta	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar los conflictos armados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr la armonía social, justicia e igualdad y la eliminación de la violencia estructural.
Características	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de guerra o violencia directa. - Se establece entre Estados y requiere de un aparato militar que garantice la paz. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de violencia directa, estructural y cultural. - Reducido nivel de violencia directa y elevado nivel de justicia.
Estrategias	<p>Se admite la “guerra pacífica” por medio de sanciones económicas, boicots comerciales, etc.</p>	<p>La paz no es un fin, es un proceso. No supone un rechazo del conflicto, al contrario. Los conflictos hay que aprender a afrontarlos y resolverlos de manera pacífica y justa.</p>

Continuando con la paz negativa estos autores establecen que se desconoce la existencia del conflicto en su contexto, lo que es una gran limitación en la creación de cultura de paz, porque las personas tienen una percepción equivocada y engañosa de la paz, que no les permitirá trascender el conflicto desde su reconocimiento (Lederach, 2003, s. p.).

En lo que respecta a las concepciones de paz agrupadas en la paz positiva están relacionadas con la democracia ampliada y los derechos humanos (Duque, 2017, s. p. citado por Hernández *et al.*, 2020. pp. 243-244). La paz positiva tiene que ver con la justicia y el desarrollo, con la satisfacción de necesidades respecto a seguridad, bienestar, libertad, identidad e inclusión. Coincidimos con Duque (*Idem*), cuando explica que “en este sentido, la paz deja de ser simplemente la ausencia de guerra y de conflictos para constituir un proceso complejo y multidimensional desde diversas perspectivas, tanto teóricas como metodológicas.

Finalmente otra mirada es la de la paz neutra, cuya construcción demanda cambios profundos que solamente serán posibles mediante procesos de transformación social y cultural. En esta perspectiva, el diálogo es un elemento importante de acercamiento, a través del cual se neutralizan las manifestaciones de violencia (Jiménez, 2009, p. 170). La paz neutra actuaría mediante el diálogo, buscando consensos a través de una educación integral y neutral que procure la inclusión de todos (Jiménez: 2014, p. 159 citado por Hernández *et al.*, 2020. pp. 243-244).

Aspectos metodológicos

La investigación parte de la pregunta ¿Cuáles son las percepciones de las y los jóvenes bachilleres acerca de los derechos humanos? De donde se desprenden ejes temáticos –entre otros– el de cultura de paz. Surge de la preocupación académica, ya que se detecta una creciente tendencia en las quejas que alumnas y alumnos presentan ante las y los promotores de cultura de paz en sus respectivas preparatorias, denunciando acoso escolar, entre otras quejas.

Como hipótesis se planteó que las y los estudiantes del nivel medio superior de la UdeG, no conocen lo que es la cultura de paz, y tampoco la practican. Como se mencionó anteriormente, en la introducción, el objetivo de la investigación es conocer las percepciones que tienen las y los jóvenes bachilleres sobre la cultura de paz. Se aplica la metodología cualitativa.

El método empleado es el de investigación-acción. “El método de la investigación-acción tan modesto en sus apariencias, esconde e implica una nueva visión del hombre y de la ciencia, más que un proceso con diferentes técnicas” (Colmenares, 2012). La investigación acción combina dos tipos de conocimiento: el conocimiento teórico y el conocimiento de un contexto determinado donde el investigador o investigadora también es participante.

Para lograr un diagnóstico más representativo, a nivel estado, se aplicó un grupo focal que incluyeron alumnas y alumnos de preparatorias metropolitanas, siendo la Escuela Vocacional, Preparatoria de Jalisco, y la No. 6, 7, 8 y 14, de los

municipios de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque.

Como se explicó anteriormente, por falta de espacio, se dan a conocer los avances de resultados de la metodología cualitativa, la cual resultó la más idónea para rescatar en forma más directa y fiable la información (Quecedo y Castaño, 2002. p. 10). Aumentan la replicabilidad del tratamiento, proporcionando un marco contextual y procesual para la manipulación experiencial, y refuerzan la validez de los resultados confirmado la relevancia de los constructos para las situaciones reales”, por lo que se realizaron grupos focales. “Existen dos tendencias en esta técnica de investigación social, denominada Sesión de Grupo también conocida, como “Grupo de discusión” y por la otra Grupo de Enfoque o *Focus Group*, el primero es más común en Europa, el moderador interviene muy poco, usualmente el discurso que produce el grupo no tiene mucha intervención; mientras que en el segundo se prefiere en Estados Unidos, en la forma norteamericana el moderador controla mucho la participación de cada participante, incluso se llega a pedir que conteste cada uno en forma aislada, sin diálogo ni interacción (Russi, 1998, p. 76). Los sujetos de investigación fueron alumnas y alumnos de bachillerato, una de sus características es que oscilan entre los 15 a 18 años de edad. Viven en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Se llevó a cabo de manera virtual, bajo la conducción de la moderadora, que guió al grupo de acuerdo a las interrogantes del instrumento elaborado, mismo que se dividió en cuatro subtemas del eje temático: Cultura de paz.

La dinámica de participación fue se formuló la misma pregunta a las y los participantes y cada uno/a tuvo el uso de la voz, posteriormente, en una segunda ronda, se ampliaron los comentarios conforme se fueron explayando en las respuestas.

Sujetos de estudio

Estudiante Hombre/ mujer	Edad	Género	Preparatoria	Semestre	Condición laboral	Lugar de residencia
E1 Aura	15	Mujer	8	Segundo	Trabaja	Tabachines, Zapopan
E2 Griselda	15	Mujer	7	Primero	No trabaja	Santa Margarita, Zapopán
E3 Ángel	16	Hombre	6	Tercero	No trabaja	Miravalle, TQP
E4 Ximena	16	No Binario	Jalisco	Segundo	No trabaja	Col. Oblatos, GDL
E5 Paola	18	Mujer	14	Sexto	Trabaja	Balcones de Huentitán, GDL
E6 Melanie	17	Mujer	Vocacional	Quinto	Trabaja	Col. Atlas, GDL
E7 Ivan	17	Hombre	Jalisco	Cuarto	Trabaja	Centro GDL

Estrategia de análisis

La estrategia de análisis se basó en la construcción de conjuntos de categorías analíticas, organizadas en una matriz en la que se capturó la información para ser codificada, analizada e interpretada, lo que permitió ilustrar y ejemplificar los principales hallazgos del estudio. Es decir, prevaleció una lógica analítica del *interjuego* entre descripción, inferencia e interpretación (Castañeda-Camey, 2012; Buontempo, 2000). Para asegurar el cumplimiento de las normas de ética, la participación de las y los jóvenes fue voluntaria y confidencial. Se dieron a conocer previamente los objetivos del estudio y se solicitó su consentimiento para que las sesiones de los grupos focales fueron videogravadas.

Hallazgos y resultados

El presente apartado ha sido construido a partir de las narrativas de las y los jóvenes estudiantes del nivel de educación media superior de la Universidad de Guadalajara. En esta investigación se tomaron en cuenta varios subtemas para analizar e interpretar, entre los que abordamos el de cultura de paz, mismo que generó subtemas (categorías analíticas): 1. ¿Qué entiendes por cultura de paz?, 2. ¿Crees que las o los docentes ejercen una cultura de paz?, 3. ¿A quién le corresponde trabajar para la construcción de la cultura de paz?, 4. ¿Algún profesor o profesora te ha enseñado a resolver conflictos de manera pacífica?

Eje Percepciones sobre la cultura de paz de los y las estudiantes del nivel de educación media superior

Al preguntarles acerca del tema, se abordó primeramente que entendían por cultura de paz, a lo que respondieron que cultura de paz es cuando sus profesores detienen un conflicto con algún tipo de reporte, sacándolos del aula, o aplicando una sanción, que va desde quitar los chicles que están pegados en las butacas o en el piso del salón o barrer las canchas.

A mí lo que me molesta es que los maestros te hablan de cultura de paz y cuando menos piensas ya te están gritando, hay formas de pedir las cosas, pero algunos nos violentan hablándonos a gritos (Participante No. 7).

Hay otros que sin gritarte de todos modos te violentan, se burlan de ti, o te regañan con un estilo grosero (Participante No. 5).

En mi escuela hay un como una vigilante que cuida la puerta de ingreso, y seguido nos pide que le mostremos la mochila, eso no está bien que nos esculque la mochila, y una vez yo me negué entonces me impidió el paso y me arrebató la mochila y me dijo: “Tengo órdenes del director de que a quien vea sospechosa le revise sus útiles

para ver si no trae droga”, a mí me dio risa y más se enojó, después yo me quejé con la Promotora de Paz, y ella me dio una hoja para llenarla con mis datos, sólo que ya no le hicieron nada a la vigilante, sigue ahí esculcando mochilas (Participante No. 4)

En mis caso, una vez, unas morras me quisieron *chacalear* en el baño, eran ya como de quinto o sexto semestre, y una me decía que le diera todo mi dinero y mi lonche, una amiga que entró y alcanzó a ver, fue a pedir ayuda y a la maestra que le dijo, le contestó que ese no era asunto de ella, que como maestra ella solo se hacía cargo de lo que pasaba en el salón, mi amiga fue por mis demás compañeras al grupo y al llegar al baño, las *morras* nomás eran 3 y mis amigas éramos 8 y yo 9, entonces les empezaron a decir de cosas, Britany una que es bien aventada y entre todas me defendieron y ya me regresaron mi dinero (Participante No. 2).

Se preguntó a los y las participantes que cuál era su opinión sobre cada caso comentado a lo que se propició un debate sobre las temáticas abordadas, dando cada quien su punto de vista.

En segundo momento se les preguntó que si creen que sus profesores y profesoras, ejercen una cultura de paz. Una participante respondió que sí, porque los maestros y maestras, siempre están deteniendo los conflictos, inculcando valores, como el respeto, la responsabilidad, la amabilidad, además que les asignan trabajar en equipo para fomentar la armonía.

Seguido se les preguntó a quién le corresponde trabajar para la construcción de la cultura de paz, ocho participantes señalaron que a todos, mientras que dos alumnas señalaron que, también piensan que a todos les corresponde, la directora tiene más responsabilidad de mostrar el ejemplo de promover la cultura de paz, pues, es la que dirige tanto a maestros como a alumnas y alumnos y creo que por eso tiene más responsabilidad.

Sobre la parte de resolución pacífica de conflictos, se les hizo en primer momento el cuestionamiento ¿que si algún profesor o profesora les había enseñado

a resolver conflictos de manera pacífica?, las personas participantes respondieron que sí, al preguntarles de qué clase eran los profesores que les habían enseñado, señalaron que fue su profesor de comunicación y el profesor de matemáticas.

Ante la pregunta, sí ¿sabían resolver de manera pacífica algún conflicto escolar?, todas y todos los participantes señalaron que por medio del diálogo se podían resolver los conflictos. Al pedirles que explicaran un conflicto escolar que hayan resuelto por medio del diálogo, señalaron que ninguno, que de hecho cuando había algún problema escolar e intentaban explicar lo sucedido, las autoridades no les creen, de tal manera que les ponen reporte, trabajo de limpieza en la escuela, mandaban llamar a sus papás o en casos graves la suspensión.

Estos autores les explican a los jóvenes participantes, cómo funciona la justicia restaurativa y que de ella se desprenden los círculos de paz, se les da un ejemplo y se les pregunta ¿qué creen más efectivo el sistema hasta ahora llevado en sus escuelas para sancionar faltas de indisciplina o la justicia restaurativa por medio de los círculos de paz?

La participante No. 2 señala que ella ya ha oído hablar de los círculos de paz, que son donde las personas hacen un círculo y hablan sobre los problemas que tienen con la intención de resolverlos. Así mismo considera que los círculos de paz serían mejor, ya que ella conoce a compañeros que en una semana les ponen hasta 3 reportes y no cambian, siguen igual. Entonces sí se hablara con ellos nos podríamos dar cuenta de lo que le sucede y poder ayudarlos, porque hay veces que tienen problemas en su casa o su papá lo golpea o golpea a su mamá y eso no se sabe con los reportes, en cambio si se habla, si lo podemos saber.

La participante número 7 coincide con lo que señaló su compañera, menciona, que tal vez, también consuman drogas o no, su papá los abandonó y esa es su manera de sacar lo que trae, bulleando a otros/as compañeros/as.

Discusión y conclusiones

En lo que respecta al eje: Percepciones sobre la cultura de paz de los y las estudiantes del nivel de educación media superior, se ha podido corroborar la hipótesis de que no conocen el concepto de cultura de paz, se aprecia que en algunos casos, existe una idea vaga o una aproximación de que cultura de paz lleva implícita la idea de que no haya conflicto o de que se vive sin violencia. Al analizar todas las expresiones y comparar los resultados con otros estudios –mayoritariamente cualitativos– (Urbina J., 2016; Molano O.; Campos, M. y Quintero, M., 2008; Equipo del proyecto “Niños, niñas y jóvenes constructores-as de Paz”; Ballesteros de Valderrama B.; Novoa-Gómez; M. y Sacipa-Rodríguez, S. 2009), así como, cuantitativos (Urbina, E.; Ovalles, G. y Pérez, B. 2017) queda de manifiesto que las y los bachilleres no cuentan con las condiciones de armonía en el aula, ni en general en el plantel.

Otra evidencia es que las y los docentes no practican una cultura de paz, aunque la promuevan en sus contenidos temáticos, ya que su práctica docente es tradicional donde dan prioridad a los gritos en lugar del diálogo respetuoso con las y los alumnos. Algunos docentes no tienen el compromiso de resolver conflictos, aunque se les pida apoyo por parte de una alumna/o.

Con claridad se observa que los jóvenes estudiantes, llevan contenido en cultura de paz y sus profesores les hablan acerca de ello, sin embargo las escuelas aún siguen realizando e imponiendo sanciones que son claramente violatorias de los derechos humanos y muy alejadas de una cultura de paz. Se les habla a las y los jóvenes sobre resolver conflictos por medio del diálogo, pero cuando ellos están en conflicto no se les da esa oportunidad de platicar o dialogar al respecto.

Las instituciones educativas siguen mostrando tendencia a la justicia punitiva, aunque en sus programas de estudio abordan la cultura de paz y personajes que han apoyado a su construcción, el sistema sigue privilegiando las sanciones que violan la dignidad de los jóvenes, como por ejemplo, cuando las profesoras o profesores sacan a un alumno o alumna del salón, violentando su acceso a recibir educación.

Si bien se ha reformado la constitución e incluso los libros de texto, lo que aún falta por reformar es a las instituciones, las prácticas docentes, autoridades y demás personal que trabaja en las mismas preparatorias.

Referencias

- Acerca de los los «millennials» frente a los «Z»: Dos generaciones y una misma tecnología. Diario Constitucional.cl 16 de abril 2018. <https://www.diario-constitucional.cl/2018/04/16/acerca-de-los-los-millennials-frente-a-los-z-dos-generaciones-y-una-misma-tecnologia/>.
- Ballesteros, B.; Novoa-Gómez, M. y Sacipa-Rodríguez, S. (2009). Prácticas culturales de paz en jóvenes adscritos y no adscritos a la Red de Jóvenes para la Paz. *Universitas Psychologica*. 8(3), 683-701.
- Bountempo, M. (2000). *El uso del enfoque biográfico en la reconstrucción de trayectorias laborales*. Instituto de Relaciones Laborales, Comunicaciones Científicas y Tecnológicas. Comunicación Social y Turismo Universidad Nacional del Noreste.
- Cadavid, V. (2009). *Juventud e industria cultural: Referentes identitarios en Transformación*. Ka'ilando, núm. 2, vol 1, oct-dic, Colombia.
- Casal, J. (2016). *Pasado y futuro del estudio sobre la transición de los jóvenes*. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwity_O72fmDAxXvKUQIHUpCgMQFnoECA4QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.raco.cat%2Findex.php%2FPapers%2Farticle%2Fdownload%2F246740%2F330554&usg=AOvVaw1QhFCF20xl6WZINo-YW4ZVd&copi=89978449
- Castañeda-Camey, N. (2012). *Juventud urbana y migración a Estados Unidos. Capital social e imaginario*. Grupo Editorial Universidad de Guadalajara.
- Cervantes, M. (2018). “De Mario Bross a Ichigo. Socialización electrónica mediada por consumos digitales en las ciberculturas juveniles de Otakus y Cosplayers”.

- En: *Una aproximación a jóvenes universitarios*. Cervantes, Mario, González Ivon y Alvarado Ismael. Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Colmenares, E. (2012). Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*.
- Estadísticas Universidad de Guadalajara (2023). <http://www.escolar.udg.mx/estadisticas/alumnos/informe-de-matricula-inicio-de-curso-2023a>. Consultado el día 24 de enero de 2024.
- Diario Constitucional <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1527>. Consultado el día 18 de octubre de 2023.
- Estrada, G. y Vázquez, P. (2018). 1968, del activismo estudiantil a la visión de la cultura, en *Rev. Mex. Cienc. Polít. Soc*, 63(234). Ciudad de México, sep-dic. En:https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182018000300403. Recuperado el 17 de abril de 2024.
- Equipo del proyecto “Niños, niñas y jóvenes constructores-as de Paz” (2017). una propuesta para fortalecer subjetividades políticas y generar procesos de construcción de Paz. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y Juventud*. 15(2). julio-diciembre, pp. 1390-1396. Centro de Estudios Avanzados en niñez y Juventud.
- Feixa, C. (2006). *De jóvenes, bandas y tribus*. Ariel.
- Flores, C. (2018). Nosotros y los otros: adscripciones identitarias juveniles, ritos y participación social en dos localidades de México (Tesis de doctorado). <https://ddd.uab.cat/record/18962>
- Fundora, Yusmely Prácticas educativas que promueven la convivencia y la cultura de paz en el contexto universitario VARONA, núm. 65, septiembre-diciembre, 2017, pp. 1-12 Universidad Pedagógica Enrique José Varona de La Habana Cuba.
- González, I. y Cervantes, M. (2022). *Género y educación. El caso de las y los jóvenes bachilleres de la Universidad de Guadalajara* (coord.). Rojas Rosa y Nava José. Cultura de paz: equidad y democracia. Universidad de Guadalajara.

- González, I. (2019). El acceso a la educación media superior en condiciones de igualdad en Jalisco. La política pública de la Universidad de Guadalajara 2012-2018. En *Estudios Socioculturales en Juventud*. Cervantes Mario, González Ivón y Villarreal Karla. Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Hernández, I.; Martínez, C.; Rojas Zapata, A. Uribe, L. y Henry, D. (2020). Paz: una mirada desde la concepción del estudiante universitario. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25, núm. Esp.11, Universidad del Zulia, Venezuela <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27964922017>
- Informe Ejecutivo de la Quinta Sesión Ordinaria de la Mesa de Seguridad de Alto Nivel para el Mapeo Territorial de la Violencia en razón de Género.abril, 2023. https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/Informe-Ejecutivo-Mesa-Seguridad-Mujeres_Abril-2023.pdf. Consultado el 29 de enero de 2024.
- Jiménez, F. (2009). Hacia un paradigma pacífico: la paz neutra. *Convergencia*, 16: 141-189. <http://hdl.handle.net/10481/33002>
- Kymlicka, W. y Straehle, C. (2001). *Cosmopolitismo, estado nación y nacionalismo de las minorías: un análisis crítico de la literatura reciente*. UNAM.
- Lederach, J. P. (2003). *The Little Book of Conflict Transformation*. Intercourse, PA: Good Books.
- León-Portilla M. (1958). *El concepto náhuatl de la educación en siete ensayos sobre cultura náhuatl*. UNAM-FCE.
- Molano, O.; Campos, M. y Quintero, M. (2008). Educación ciudadana universitaria para la cultura de paz. *Multiciencias*, 8(2), 163-171.
- Organización Panamericana de la Salud [ops] (2023). *Los avances en la ciencia ayudaron a alargar los años de vida, pero el envejecimiento ahora está aumentando la carga de enfermedades no transmisibles en la Región de las Américas*, en el portal de noticias de la Organización Panamérica de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.- Oficina Regional para las Américas del el 30 de junio de 2023: www.paho.org/es/noticias/30-6-2023-avances-ciencia-ayuda-

ron-alargar-anos-vida-pero-envejecimiento-ahora-esta,. Consultado el 17 de abril de 2024.

Peláez, C. y Rodríguez, S. (2020). Género, trabajo y educación: diferencias entre hombres y mujeres en la entrada al primer empleo. En *Revista Interdiscip. Estud. Género* Col. Méx. vol. 6. Ciudad de México. Epub 09 de septiembre de 2020, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395-91852020000100107, Recuperado el 17 de abril de 2024.

Planeación Ciudadana Jalisco MIDE. <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1527> Consultado el día 29 de enero de 2024.

Quecedo, R. y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, (14), 5-39.

Rojas, V.; Luís, B.; Arapé, E.; Romero, S.; Rojas, A. y Rojas, R. (2006). Comunicación, conflicto y cultura de paz: percepción en grupos de estudiantes universitarios. *Reflexiones Políticas*, 8(15), 52-63.

Russi, B. (1998). Grupos de discusión. De la investigación social a la investigación reflexiva. En *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. México. Addison Wesley Longma.

Universidad Anáhuac (2024). Impacto de la tecnología en el trabajo en la actualidad. En Blog de *Tecnia de la Universidad Anahuac Mayab*, en: <https://merida.anahuac.mx/tecnia/blog/impacto-tecnologia-trabajo>. Consultado el 17 de abril de 2024.

Urbina, J. (2016). Jóvenes universitarios en Colombia: entre la desinformación, el pesimismo y los anhelos de paz. *Argumentos*, 29(81), 87-107. Recuperado el 20 de agosto de 2023, de: <https://www.redalyc.org/pdf/595/59551330005.pdf>

Urbina, J.; Ovalles, G. y Pérez, B. (2017). Representaciones sociales de estudiantes universitarios sobre el papel de la universidad en la creación de cultura de paz. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía*, 10(2), julio-diciembre, pp. 139-164. Universidad Santo Tomás. Recuperado el 11 de agosto de 2023, de: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/riiep/article/view/4733>

Vommaro, P. (2021). La producción social de las juventudes en tiempo de Guerra Fría: discursos y sentidos en el festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes. En Scheider A. (comp.). *América Latina: Bajo la sombra de la Guerra Fría*; Teseo-CLACSO, México. En: <https://www.teseopress.com/americanalatina-bajolasombraadelaguerrafria/chapter/mexico-el-cardenismo-en-los-albores-de-la-guerra-fria/> Recuperado el 17 de abril de 2024.

Weiss, E. (2012). Los estudiantes como jóvenes. El proceso de subjetivación. En *Perfiles educativos*, 34, (135). Ciudad de México, enero, en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-2698201200100009. Recuperado el 17 de abril del 2024.

Inclusión laboral de la comunidad Trans: una revisión bibliográfica

Naiara Sophia Gradilla Lizardo
Silvana Mabel Nuñez Fadda

Resumen

El objetivo de este trabajo es realizar una revisión sistemática de la bibliografía científica sobre la inclusión laboral de la comunidad Trans (Travesti, Transgénero, Transexual y Género no binario) en el ámbito laboral e identificar las principales temáticas abordadas en la última década. Para la revisión se utilizaron los buscadores y las bases de datos Redalyc, Dialnet, Scopus y Web of Science, entre los años 2013 y 2023, con las palabras “inclusión laboral” y “Trans”. La búsqueda arrojó 44 artículos científicos, 24 de ellos en español y 20 en inglés. El año con mayor número de publicaciones fue el 2020, con 12 artículos, y México es el país que cuenta con más artículos publicados sobre el tema.

Palabras clave: derecho al trabajo, desarrollo de la personalidad, género, diversidad sexual.

Introducción

Los procesos de inclusión laboral de la comunidad Trans varían dependiendo de la orientación e identidad. En las relaciones laborales actuales, la exclusión y discriminación se vinculan con el sistema patriarcal y la falta de aceptación a la

diversidad sexual. La exclusión promueve las relaciones desiguales dentro y fuera del colectivo, colocándolo en situación de vulnerabilidad y desigualdad, lo que afecta su estabilidad económica, laboral, emocional y física y se interpone en el reconocimiento de estas personas como candidatas a un puesto digno de trabajo.

Dada la temática del capítulo, éste será abordado desde la perspectiva de género y se empleará el lenguaje inclusivo como herramienta para incluir a todas las identidades, corporalidades y orientaciones sexuales que salen de la cisheteronormatividad. Dentro de algunos idiomas, como el francés y el español el uso de pronombres masculinos se ha utilizado como neutrales, sin embargo, se ha encontrado que en las ofertas laborales donde se utilizan los pronombres masculinos para dirigirse a todas las personas, reciben menores posicionamientos de mujeres o personas de la diversidad sexual (Kosnick, 2019; Bengoechea Bartolomé, 2019; Kaufmann y Bohner, 2014; Bosque, 2012). El prescriptivismo lingüístico utilizado por academias como la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española han buscado establecer reglas para el uso de una lengua, cuando su función debería ser observar y describir los fenómenos del lenguaje (Brown, 2021; Bengoechea Bartolomé, 2019; Castillo, 2019). El lenguaje por sí mismo es complejo y su función es cumplir las necesidades de la sociedad que le emplea (Stetie *et al.*, 2023; Bolívar, 2019). El lenguaje inclusivo es un fenómeno lingüístico que surge con los movimientos sociales y abarca aspectos socioculturales, sociohistóricos, lingüísticos, académicos, psicológicos, legales e incluso económicos (Glozman, 2023; Parra y Serafini, 2021; Núñez Cortés *et al.*, 2021; Lomotey, 2020; Salinas, 2020; Núñez-Román *et al.*, 2020; Rivera Alfaro, 2019).

Lerner (1986) define el patriarcado como “la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los niños de la familia; donde los varones tienen el poder de todas las instancias importantes de la sociedad, y se priva a las mujeres de acceder a ese poder” (p. 240). Por lo tanto, el sistema patriarcal es una forma de organización, jerarquización y poder que abarca variables económicas, de género, políticas, religiosas, sociales, culturales e históricas que se basa en la idea e imagi-

narios de que los hombres poseen un lugar de predominio sobre las mujeres y la feminidad (Arango Ríos *et al.*, 2023; Rojas Villa y Martínez Herrera, 2023; Varela, 2019).

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estipula que todas las personas que estén en el país son protegidas en relación a la violación de sus derechos y libertades por razones de género, etnia, religión, identidad de género, orientación sexual y condiciones físicas, cognitivas, económica y social (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2011, Artículo 1). Además, toda persona tiene derecho de acceder a un trabajo digno sin ser discriminada y que éste le permita desarrollarse de manera íntegra en la sociedad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2016, Artículo 5 y 123). Sin embargo, las prácticas laborales de las empresas no siempre están vinculadas a la inclusión. Es decir, cada una de las empresas mantiene una serie de prácticas que pueden violar los derechos de las personas de la comunidad trans, rechazarles, violentarles y discriminarles en relación a su identidad de género, orientación sexual y/o expresión de género (Albores Morales, 2023; Battafarano, 2023; Treviño y da Silva, 2023; Lezcano Morales, 2023; Chaparro-Pérez *et al.*, 2023; Bogardus, 2022; Pichler *et al.*, 2017).

El concepto de inclusión ha evolucionado con el tiempo, y los cambios contextuales de la sociedad actual requieren de modelos multidimensionales y dinámicos para su explicación y comprensión. La inclusión laboral permite que cualquier persona, independientemente de sus características y vulnerabilidades, alcance un acceso a un trabajo digno, y favorece el desarrollo humano de la comunidad Trans (Secretaría de Gobierno, 2016). La exclusión laboral por razones de orientación e identidad sexual tiene sus propias características, dimensiones y dinámicas afectando en diferentes niveles a las personas involucradas. El objetivo del presente capítulo es analizar la literatura científica sobre el tema de inclusión laboral de la comunidad Trans producidos entre los años 2013 y 2023.

Revisión de la literatura

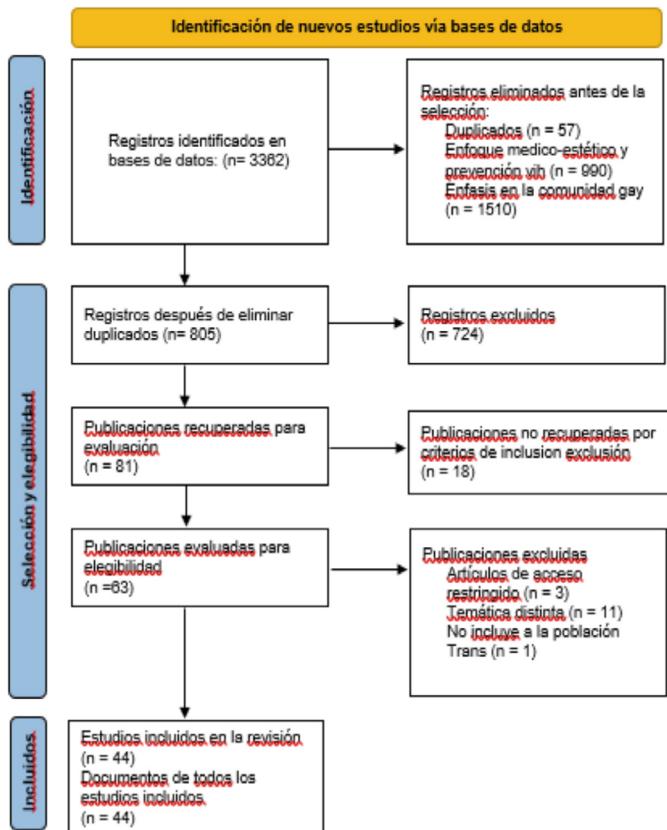
La inclusión laboral de la comunidad trans es un tema complejo que abarca diversas dimensiones sociales, económicas y políticas (Albores Morales, 2023; Battafarano, 2023; Treviño y da Silva, 2023; Rebolledo Díaz, 2023; Secretaría de Gobierno, 2016). En esta revisión, se identificaron los siguientes temas principales sobre la inclusión laboral de las personas trans: 1) El trabajo sexual (Álvarez Franco *et al.*, 2023; Gutiérrez Gamboa *et al.*, 2018), 2) Los procesos de discriminación (Chaparro-Pérez *et al.*, 2023), 3) La exclusión social y laboral (Díaz Mendiburo *et al.*, 2023), 4) Los efectos de la exclusión en la salud mental (Luiggi-Hernández *et al.*, 2015), 5) El derecho a la identidad (Requena Montes, 2023), 6) Los niveles de empleabilidad (Betanzos-León y Martínez-García, 2023; Burke *et al.*, 2021), 7) El acceso al trabajo digno (Guirado y Renosto, 2022), 8) Las violencias que atraviesan en los ambientes laborales y sociales (Robles-Mendoza y Soriano Valtierra, 2021) y 9) Las políticas públicas y derechos humanos (Albores Morales, 2023; Galaz *et al.*, 2023). Estos temas se analizarán en el apartado de resultados y discusión.

Diseño metodológico

Se realizó una búsqueda de artículos científicos de los últimos 10 años, desde 2013 a mayo de 2023. El artículo se realizó bajo la metodología documental denominada análisis bibliométrico (López-Piñero y Terrada, 1992). Para la identificación, selección, elegibilidad e inclusión se utilizó el método PRISMA 2020 (Page, *et al.*, 2021) (véase Figura 1). Los criterios de inclusión utilizados fueron: artículos científicos originales y de revisión, de acceso libre, en idioma español, inglés y/o portugués, con población Trans, publicados entre el año 2013 y 2023 y que incluyeran algunos de los criterios de búsqueda en el título, resumen o palabras clave. Una vez seleccionados los artículos, se aplicaron los criterios de exclusión. Los criterios fueron: estudios que no abordaran la inclusión laboral de la comunidad

trans, estudios cuyo objetivo era la patologización y trabajos enfocados en aspectos médicos-estéticos, así como estudios de acceso restringido.

Figura 1. Plantilla de diagrama de flujo prima 2020 para revisiones sistemáticas



Fuente: Elaboración propia.

Se utilizaron los buscadores Redalyc y Dialnet y las bases de datos Scopus y Web of Science, plataformas de difusión científica que permiten el acceso a publicaciones en diversas áreas de estudio, y proporcionan el acercamiento y análisis de la producción académica global actual (Franco-Paredes, Díaz-Re-séndiz, Pineda-Lozano, Hidalgo-Rasmussen, 2016). La búsqueda inicial con las

palabras “inclusión laboral” y “trans” arrojó un total de 3,362 artículos. Al colocar los filtros de búsqueda “año de publicación (2013-2023)”, “idioma (español, inglés y portugués)”, y “acceso abierto” quedaron 805 artículos.

La Figura 1 muestra los pasos subsecuentes que son requeridos por la metodología PRISMA (Page *et al.*, 2021), utilizados actualmente en los artículos científicos de revisión bibliográfica.

Resultados y discusión

De la búsqueda, recopilación y análisis de publicaciones en las diferentes bases de datos se obtuvieron 44 artículos entre los años 2013 y 2023. En la Gráfica 1 pueden observarse la frecuencia de publicaciones sobre el tema en este periodo de tiempo. Como puede observarse en la Gráfica, el tema fue relativamente nuevo hasta el año 2014 (2 artículos) y mantuvo mayor interés por parte de la comunidad científica en el año 2020 (12 artículos).

Gráfica 1. Total de publicaciones anuales

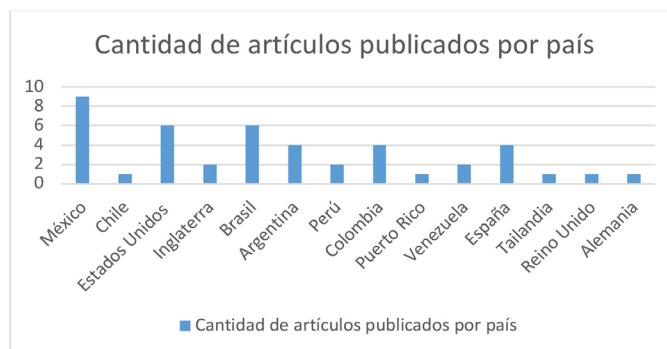


Fuente: Elaboración propia.

En la Gráfica 2 se puede visualizar la cantidad de publicaciones sobre la inclusión laboral de la comunidad trans por país. El país con más publicaciones respecto al tema es México con 9 artículos, seguido de Estados Unidos y Brasil con 6 artículos cada uno. Los países con menor producción científica en relación

a la temática de inclusión laboral de la comunidad trans fueron Chile, Puerto Rico, Tailandia, Reino Unido y Alemania con 1 artículo solamente. Países como Argentina, Colombia y España mantienen un interés creciente con 4 artículos publicados. Inglaterra, Perú y Venezuela presentan 2 artículos publicados cada uno en la temporalidad establecida como criterio de inclusión para la búsqueda.

Gráfica 2. Artículos publicados por país



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 3. Idiomas de las publicaciones



Fuente: Elaboración propia.

En la Gráfica 3 pueden observarse la cantidad de artículos publicados en los idiomas español (veintiséis), inglés (dieciocho) y portugués (cero). La Gráfica muestra que, aunque el idioma principal de Brasil es el portugués, y en la Gráfica 2

se observa como uno de los principales países con publicaciones sobre la temática de inclusión laboral trans, los criterios de inclusión en la búsqueda de publicaciones para este trabajo no permitieron encontrar publicaciones respecto al tema en este idioma.

En la Tabla 1 se exponen las, les y los autores, año de publicación, idioma, palabras claves, tema de la investigación, sujetxs de estudio y variables incluidas. Puede observarse que el idioma predominante de las publicaciones es el español con veinticuatro publicaciones y veinte en inglés. Los temas predominantes en las investigaciones fueron la discriminación, la violencia de género, identidad, trabajo sexual y exclusión laboral y social. Dentro de las variables que más se utilizaron en los estudios fueron las percepciones de las personas LGBT+ trabajadoras respecto a la discriminación en sus empresas y las percepciones sobre la violencia y desigualdad.

Tabla 1. Artículos revisados

Autores	Año	Idioma	Palabrasclaves	Temática
Rebolledo Díaz, D.	2023	Español	Zona de tolerancia, comunidad trans, violencia, prejuicio, discriminación.	Violencia en contra de la comunidad trans
Moya, M., y Moya-Garófano, A.	2020	Inglés	LGBTI Homophobia, Work stress, Mental disorders, Depression	La discriminación, el estrés laboral y el bienestar psicológico en personas trabajadoras LGTB en España
De Oliveira, T., Guimarães, L., Caeiro, M., Gomes, A.	2018	Inglés	Drag queen, Work, Life story, Gaze.	Identidad, drags queens y el significado del trabajo
Jiménez-Castaño, J., Carnona-Acevedo, M., Sánchez-Muñoz, M.	2017	Español	Discriminación laboral, segregación ocupacional, mercado laboral, Comunidad LGBT	Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT

Continuación Tabla 1.

Autores	Año	Idioma	Palabras claves	Temática
Luiggi-Hernández, J., Laborde Torres, C., González Domínguez, J., Carrasquillo Sánchez, G., Piñero Meléndez, M., Castro Medina, D.; González Rentas, C.	2015	Inglés	Discrimination, Sexual orientation, Gender Identity, Puerto Rico, Psychological Wellbeing, Workplace	Discriminación y proceso de contratación en personas LGBT
Resende, J., Gonçalvez, R., Pereira,S., y Dantas,S.	2021	Inglés	Diversity, Inclusion, Intersectionality, Inequality Regimes	Inequidad, trabajo e identidad
Betanzos-León, N., y Martínez-García, I.	2022	Español	Empleabilidad, desarrollo de la carrera, transgénero, transexualidad, análisis cualitativo	Empleabilidad, trayectorias e intereses profesionales de personas transgénero y/o transexuales en España
Sosa Zumárraga, M., Espinoza Sánchez, M., Can Valle, A.	2020	Español	Discriminación laboral, preferencias sexuales, diversidad, LGBTTTI, ambientes laborales, México	Discriminación, estigma social y violencia hacia empleados LGBTTTIQ+.
Orozco Pulido, J.	2020	Español	Derecho a la identidad, registro civil, personas transgénero, Suprema Corte de Justicia de la Nación, sentencias estructurales.	El derecho de identidad de personas transgénero en procedimientos de corrección de actas del registro civil. Una propuesta de sentencia estructural de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Continuación Tabla 1.

Autores	Año	Idioma	Palabrasclaves	Temática
Seiler-Ramadas, R., Markovic, L., Staras, C., Llop Medina, L., Perak, J., Carmichael, C., Horvat, M., Bajkusa, M., Baros, S., Smith, L., McDermott, D., Grabovac, I.	2021	Inglés	Workplace discrimination, LGBT youth Sexual minority, Mental health, Anti-discrimination policy	Discriminación en el sector laboral europeo hacia personas LGBTTI+
Sabharwal, M., Levine, H., D'Agostino , M., y Nguyen, T.	2019	Inglés	Lesbian, gay, bisexual, transgender, inclusion, turnover intentions, federal employee viewpoint survey (FEVS), public sector employees	Prácticas laborales inclu- sivas y rotación de personal LGBT
Priola, V., Lasio, D., De Simone, S., Serri, F.	2014	Inglés	Diversity, Inclusion, Discrimination , Lesbian, Gay, Bisexual and Trans- gender (LGBT), Silence, Social Coope- ratives	Discriminación a empleados LGBT+ en empresas inclusivas
Ortega, J.	2020	Español	Orientación sexual, discriminación, trabajo, Argentina, violencia	Percepciones sobre el estigma en trabajadores LGBT+ del sector salud
Guirado, M., y Renosto, S.	2022	Español	Grandes empresas, inserción laboral, invisibilización, trans*, travesti	¿Y las travestis? Reflexiones sobre los procesos de inserción laboral de travestis y trans en grandes empresas de AMBA (Área Metropoli- tana de Buenos Aires)

Continuación Tabla 1.

Autores	Año	Idioma	Palabrasclaves	Temática
Requena Montes, Ó.	2023	Español	Personas trans, identidad de género, transexualidad, Derecho del Trabajo, discriminación	¿Apuntalando las bases de un derecho del trabajo con perspectiva de identidad de género?
Burke, K., Kazyak, E., MillerMacPhee, A.	2021	Inglés	Discrimination, Employment, Framing, LGBT, Nebraska, Public opinion, Religious right	Discriminación, empleo y opinión pública sobre la inclusión laboral de la comunidad LGBT+
Newman, P., Reid, L., Tepjan, S., Akkakanjanasupar, P.	2021	Inglés	Sexual and gender minorities, LGBT persons, Public nondiscriminat ion policies, Stigma, Bullying, Marginal employment, Social determinants of health, Health disparities, Scoping review, Thailand	Derechos humanos e inclusión de la comunidad LGBT+ en Thailandia
Galaz, C., Stang, M., y Lara, A.	2023	Español	Chile, democracia, LGBTI+, migrantes, queer, transición	Políticas migratorias y de diversidad sexual en Chile: tensionando la retórica del consenso posdictatorial*
Ríos-Infante, V.	2023	Español	Migraciones trans, Mesoamérica, fuga, cuerpo, espacio	Fugas del cuerpo y del espacio: factores que configuran las migraciones trans* mesoamericanas
Thoroughgood, C., Sawyer, K., y Webster, J.	2021	Inglés	Allyship, diversity and inclusion, transgender employees, workplace courage, workplace discrimination	Because You're Worth the Risks: Acts of Oppositional Courage as Symbolic Messages of Relational Value to Transgender Employees

Continuación Tabla 1.

Autores	Año	Idioma	Palabrasclaves	Temática
Vartabedian, J.	2019	Inglés	Bodies, intersectionality, online advertisements, sex work, trans women	Bodies and desires on the internet: An approach to trans women sex workers' websites
Álvarez Franco, R., Duarte Martínez, A., Steembecker, D., Muñoz Orellana, F., Morrison, R., y Monzeli, G.	2023	Español	Identidad de Género, personas transgénero, interseccionalidad, terapia ocupacional, trabajo sexual	"Me echaron de mi casa, empecé a trabajar en la calle": interseccionalidad y apartheid ocupacional en el trabajo sexual. Un estudio de caso
Rodrigues Paniza, M., y Moresco, M.	2022	Inglés	Diversity, inclusion, gender identity, travestis, trans women.	On the margins of diversity management? Travestis, transsexuals and the world of work
Rueda, A.	2019	Español		Queremos trabajar: ¡CUPO LABORAL TRANS YA! A cuatro años de la ley en la Provincia de Buenos Aires
Valencia Arcos, G., y Díaz Cortés, O.	2021	Español	Masculinidad femenina; discriminación; estudios del trabajo	Consecuencias laborales a partir del tránsito de lesbiana masculina a hombre transexual en el mercado laboral de Aguascalientes, México
Chaparro-Pérez, Z., Virgüez, J. F., Chaparro-Pérez, C. J., y Cely-Ramírez, J. A.	2023	Español	Discriminación; orientación sexual; identidad de género; lugar de trabajo; efectos organizacionales.	Discriminación por orientación sexual en el lugar de trabajo y sus efectos organizacionales

Continuación Tabla 1.

Autores	Año	Idioma	Palabrasclaves	Temática
Santa Cruz Jaime, T., y Antezana Corrieri, M.	2021	Español	Minorías sexuales, LGBT, discriminación, inclusión laboral, discriminación cultural, imagen corporativa.	Impacto en la imagen corporativa ante la inclusión de comunidades LGBT en tiendas retail en el Perú
Torres Llerena, W., Contreras León, N., y Samaniego Torres, C.	2022	Español	Comunicación, inclusión, personas transgénero, medios de comunicación	La inclusión de personas transgéneros en medios de comunicación. Caso: canal Uno de Guayaquil
Díaz Mendiburo, A., Domínguez Moro, R., Méndez Castillo, P., Morales Govea, D., y Reséndez Muñoz, C.	2023	Español	Migración, organizaciones de la sociedad civil, integración, inserción laboral, retorno.	Los retos de la inserción laboral del migrante en México: una aproximación desde la integración a través de las organizaciones de la sociedad civil
Robles Mendoza, A., Soriano Valtierra, D.	2021	Español	Drag Queen, género, violencia, emociones.	Emociones en torno a la violencia hacia las mujeres Drag queen
Bogardus, T.	2022	Inglés	Philosophy of Gender, gender, feminism, inclusion problem, trans philosophy, trans, woman	Why the Trans Inclusion Problem cannot be Solved
Fletcher, L., y Marvell, R.	2022	Inglés	Transgender, LGBT, allies, allyship, well-being, diversity management	Furthering transgender inclusion in the workplace: advancing a new model of allyship intentions and perceptions
Morán Faúndes, J.	2015	Español	Transgénero, género, cisexualidad, justicia, identidad, Argentina.	Géneros, transgéneros: hacia una noción bidimensional de la injusticia

Continuación Tabla 1.

Autores	Año	Idioma	Palabras claves	Temática
Divan, V., Cortez, C., Smelyanskaya y Keatley, J.	2016	Inglés	Trans people health, trans people rights, sustainable development, HIV & development, SDGs, transgender	Transgender social inclusion and equality: a pivotal path to development
Gutiérrez Gamboa, D., Evangelista García, A., Winton, A., y Margaret, A.	2018	Español	Violencia, expresión de género, trabajo sexual, identidad transgénero, estigmatización	Mujeres transgénero trabajadoras sexuales en Chiapas: las violencias del proceso de construcción y reafirmación de su identidad de género
Molar, A., y Castiazoro, E.	2022	Español	Violencia de género, administración de justicia, derechos de las personas trans, transfeminismo, interseccionalidad del género, Investigación Acción Participativa (IAP)	Estrategias autogestivas de comunidades trans en la ciudad de Córdoba (Argentina) en el marco de pandemia COVID-19
Vázquez Parra, J., Amézquita Zamora, J., y Rocha Díaz, N.	2021	Español	Diversidad, discriminación, identidad de género, transgénero, derechos humanos.	Una aproximación a las políticas laborales sobre identidad de género en multinacionales en México
Lozano Beltrán, J.	2020	Español	Transgénero, educación, salud, trabajo	Educación, trabajo y salud: realidades de mujeres transgénero residentes en Bogotá, Colombia
Vu, T.	2021	Inglés	LGBT, innovation, economic complexity, gender discrimination	Linking LGBT inclusion and national innovative capacity

Continuación Tabla 1.

Autores	Año	Idioma	Palabras claves	Temática
Ribeiro dos Santos, P., Cardoso dos Santos, Silva a Magalhães, L., Rodrigues de Oliveira, B., dos Santis Cameiro, M., de Souza, M., Amorim Caetano, K., Rezende Pacheco, L., y Araújo Teles, S.	2021	Inglés	Travestism, Transgender people, social vulnerability, sexually transmitted diseases, HIV	Travestis and transsexual women: who are at higher risk for sexually transmitted infections?
Rubio Aguilar, V., Basáez Rodríguez, F., Escorza Muñoz, E., y Fuenzalida Pimentel, G.	2021	Español	Identidad de género, binarismo, heteronorma, jóvenes trans, discursos	Identidad de género de jóvenes trans: perpetuación y pérdida de privilegios patriarcales
Riach, K., Rumens, N., y Tyler, M.	2014	Inglés	Age, butler, chrononormativity, gender, LGBT sexualities, performativity	Un/doing Chrononormativity: Negotiating Ageing, Gender and Sexuality in Organizational Life
Pichler, S., Ruggs, E., y Trau, R.	2017	Inglés	Diversity management, LGBT-supportive policies, Organizational justice theory, Perceived organization support theory, Sexual diversity climate	Worker outcomes of LGBT-supportive policies: a cross-level model
Ng, E., y Rumens, N.	2017	Inglés		Diversity and inclusion for LGBT workers: Current issues and new horizons for research.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se analiza y resume los nueve temas principales identificados en esta revisión bibliográfica.

1) Trabajo sexual

Dentro del análisis de la literatura, se puede observar que el ejercicio del trabajo sexual constituye una realidad significativa para un considerable segmento de la población trans, particularmente para las mujeres (Álvarez Franco *et al.*, 2023; Vartabedian, 2019; Gutiérrez Gamboa *et al.*, 2018). Debido principalmente a la discriminación y la exclusión que experimentan, enfrentan una serie de dificultades al intentar acceder a empleos convencionales (Chaparro-Pérez *et al.*, 2023; Rojas Villa y Martínez Herrera, 2023; Jiménez-Castaño *et al.*, 2017). Se expone una recurrente necesidad de recurrir al trabajo sexual como medio de subsistencia, situación que las expone a riesgos considerables de violencia, explotación y marginalización (Álvarez Franco *et al.*, 2023; Robles-Mendoza y Soriano Valtierra, 2021; Sosa Zumárraga *et al.*, 2020). No obstante, dentro de las narrativas compartidas por las mujeres trans que ejercen este tipo de labor, se argumenta que el trabajo sexual puede ser una elección autónoma, destacando la agencia sobre sus propios cuerpos.

2) Discriminación

La discriminación en el ámbito laboral emerge como una barrera significativa para la integración laboral de las personas trans. Diversas investigaciones han documentado y teorizado experiencias de discriminación en la contratación, la promoción y las relaciones laborales, lo que conduce a una menor inserción en el mercado laboral y una mayor vulnerabilidad económica y social (Requena Montes, 2023; Chaparro-Pérez *et al.*, 2023; Lozano Beltrán, 2020). La exclusión laboral económica y social se ve agravada por estereotipos arraigados y prejuicios que afectan negativamente la percepción sobre las personas trans en la sociedad.

3) La exclusión social y laboral

Dentro de los artículos analizados, se observa que el trabajo sexual es una realidad para muchas personas trans, especialmente mujeres. Las personas trabajadoras sexuales enfrentan dificultades para acceder a empleos convencionales debido a la discriminación y la exclusión. Se destaca cómo a menudo se ven obligadas a recurrir al trabajo sexual como una forma de subsistencia, exponiéndolas a riesgos significativos de violencia, explotación y marginalización. Sin embargo, también dentro de las narrativas de las mujeres trans trabajadoras sexuales plantean como el trabajo sexual puede ser una decisión propia y refieren a una libre agencia de sus corporalidades.

4) Los efectos de la exclusión en la salud mental

Las personas trans enfrentan un conjunto de desafíos relacionados con la discriminación, la exclusión y la violencia, los cuales ejercen un impacto en su salud mental. Se ha evidenciado una prevalencia superior de trastornos depresivos, de ansiedad, suicidio y otras afecciones psicológicas en este grupo, en contraste con la población cisgénero (Lozano Beltrán, 2020; Ortega, 2020). La carencia de respaldo social y económico, junto con los obstáculos para acceder a servicios de salud integrales e inclusivos, aumentan considerablemente dichas problemáticas (Bogardus, 2022; Newman *et al.*, 2021; Divan *et al.*, 2016).

5) El derecho a la identidad

El reconocimiento del derecho a la identidad de género emerge como un componente crucial para fomentar la inclusión laboral de personas trans (Ng y Rumens, 2017; Secretaría de Gobierno, 2016). No obstante, en numerosas regiones extranjeras y nacionales, la ausencia de marcos legales y políticas específicas que salvaguarden este derecho genera obstáculos significativos para la obtención de documentos de identificación coherentes con la identidad de género autopercebida (Orozco Pulido, 2020; Gutiérrez Gamboa *et al.*, 2018). Estas barreras de acceso al reconocimiento legal de la identidad conllevan la posibilidad de limitaciones en el

acceso a oportunidades de trabajo y expone a las personas trans a un mayor riesgo de enfrentar discriminación y violencia en el ámbito laboral (Rubio Aguilar *et al.*, 2021; Vázquez Parra *et al.*, 2021).

6) Los niveles de empleabilidad

Independiente a las aptitudes, competencias y experiencia laboral que posean las personas trans, continúan enfrentando barreras en el ámbito laboral, lo que resulta en una escasez de oportunidades de empleo y en un acceso restringido al mercado laboral (Fletcher y Marvell, 2022; Pichler *et al.*, 2017). Diversos factores estructurales, como la carencia de acceso a programas de formación especializada, la discriminación arraigada en las instituciones laborales y educativas y la ausencia de redes de apoyo, dificultan la inserción laboral de las personas trans y contribuyen a mantener la brecha de empleo entre este colectivo y la población cisgénero (Betanzos-León y Martínez-García, 2023; Rojas Villa y Martínez Herrera, 2023; Rodrigues Paniza y Moresco, 2022; Burke *et al.*, 2021).

7) El acceso al trabajo digno

La discriminación en el lugar de trabajo es una barrera importante para la inclusión laboral de las personas trans. Numerosos estudios han documentado experiencias de discriminación en la contratación, la promoción y el trato laboral, lo que resulta en una menor participación en el mercado laboral y una mayor vulnerabilidad económica y social. La exclusión social y económica también se ve exacerbada por estereotipos y prejuicios arraigados que afectan negativamente la percepción de las personas trans en la sociedad (Rodrigues Paniza y Moresco, 2022; Resende *et al.*, 2021; Moya y Moya-Garofano, 2020).

8) Las violencias que atraviesan en los ambientes laborales y sociales

Las personas trans se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad ante la posibilidad de experimentar distintas formas de violencia, incluyendo la física, verbal y sexual, tanto en su ámbito laboral como en su vida cotidiana a diferencia de

sus pares cisgénero (Rebolledo Díaz, 2023; Robles-Mendoza y Soriano Valtierra, 2021; Sosa Zumárraga *et al.*, 2020). La prolongación de las violencias, discriminación y exclusión hacia las personas trans puede ocasionar efectos negativos en su salud y bienestar, así como su estabilidad económica, laboral, educativa y social contribuyendo a la perpetuación de un ciclo de marginación y exclusión social (Chaparro-Pérez *et al.*, 2023; Seiler-Ramadaset *et al.*, 2021; Luiggi-Hernández, *et al.*, 2015).

9) Las políticas públicas y derechos humanos

La protección hacia la comunidad trans, el respeto a su identidad de género, así como la promoción de espacios seguros e inclusivos en el área laboral, requiere de la creación, diseño, promoción y ejecución de políticas públicas y normativas legales que protejan a estas personas trans (Rueda, 2019; Divan *et al.*, 2016). No obstante, la ausencia de leyes y políticas específicas destinadas a atender las necesidades y derechos de esta comunidad en el entorno laboral es evidente (Albores Morales, 2023; Battafarano 2023; Díaz Mendiburo *et al.*, 2023; Guirado, y Renosto, 2022). Se considera primordial adoptar enfoques basados en los derechos humanos y la perspectiva de género que permitan reconocer y proteger las diversidades sexuales y fomenten la inclusión y la no discriminación en todos los ámbitos.

En conclusión, la inclusión laboral de las personas trans representa un desafío complejo que requiere un enfoque integral y fundamentado en los derechos humanos y la perspectiva de género (Albores Morales, 2023; Díaz Mendiburo *et al.*, 2023; Lezcano Morales, 2023). Resulta crucial abordar desde las ciencias sociales las barreras estructurales que generan discriminación y exclusión (Arango Ríos *et al.*, 2023; Requena Montes, 2023; Bogardus, 2022), y promover el acceso equitativo al empleo y asegurar la protección de los derechos fundamentales de todas las personas, sin importar su identidad de género.

Conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro

El objetivo de este trabajo fue analizar la producción científica en relación a la inclusión laboral de la comunidad Trans. Con la selección, inclusión y análisis de los artículos recopilados se encontró que la comunidad Trans, en especial las mujeres Trans, tiene mayores dificultades para ingresar, mantener o progresar en contextos laborales dignos no precarizados (Rebolledo Díaz, 2023; Seiler-Ramadas *et al.*, 2021; Luiggi-Hernández *et al.*, 2015). Asimismo, pudo observarse que las mujeres Trans han sido orilladas a ejercer el trabajo sexual como respuesta a la exclusión, discriminación y la violencia basada en género en las empresas donde buscan emplearse (Ribeiro dos Santos *et al.*, 2021; Lozano Beltrán, 2020; Gutiérrez Gamboa *et al.*, 2018). Unas de las variables más empleadas en los trabajos recopilados fueron las percepciones y experiencias de inclusión y exclusión de las, les y los trabajadores trans en torno a sus ambientes laborales. Se concluye que la producción científica en torno a la inclusión laboral de la comunidad Trans refleja un creciente interés a partir del 2014, principalmente en México. Además, uno de los puntos más relevantes de esta revisión fue que existe un mayor número de investigaciones en español que en el idioma inglés, lo cual permite visualizar oportunidades para generar nuevos conocimientos en nuestro idioma. Se sugiere generar líneas de investigación que interrelacionen el libre desarrollo de la personalidad y la identidad de género con la precariedad laboral y las violencias estructurales. También, como áreas de oportunidad en el ámbito científico subrayamos la necesidad de investigaciones con hombres trans y población no binaria, pues la mayoría de las publicaciones se refieren a mujeres trans (Ríos-Infante, 2023; Vartabedian, 2019; De Oliveira *et al.*, 2018) así como también investigaciones cuantitativas que involucren la salud mental, la inclusión laboral y las buenas prácticas empresariales en tema de inclusión y diversidad sexual y de género.

Referencias

- Albores Morales, L. R. (2023). La ausencia de políticas públicas del Estado mexicano para garantizar tratamientos médicos, quirúrgicos, farmacológicos y de aparatología relacionados con la identidad y expresión de género. *Revista métodhos*, 1(24), 6-35. <https://revista-metodhos.cdhcm.org.mx/index.php/metodhos/article/view/177>
- Álvarez Franco, R. J.; Duarte Martínez, A. S.; Steembecker, D. J.; Muñoz Orellana, F.; Morrison, R. y Monzeli, G. A. (2023). “Me echaron de mi casa, empecé a trabajar en la calle”: interseccionalidad y apartheid ocupacional en el trabajo sexual. Un estudio de caso. *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, 31, e3441. <https://doi.org/10.1590/2526-8910.ctoAO263534413>
- Arango Ríos, S.; Cardona Tejeda, J.; Usma Gutiérrez, M. y Díaz Alzate, M. (2023). Discursos patriarcales y legitimación de las desigualdades de género en la escuela. *The Qualitative Report*, 28(5), 1567-1592. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2023.5653>
- Battafarano, C. (2023). Heteronormalidad diagnóstica, luchas del colectivo trans en despatologización y concreción de derechos. *Conciencia social. Revista digital de trabajo social*, 7(13), 99-113. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/42938>
- Bengoechea Bartolomé, M. (2019). “Razones de la lingüística feminista para abogar por un lenguaje inclusivo”. En *El lenguaje inclusivo: un debate en torno a su obligación, necesidad y posibilidades. Simposio llevado a cabo por Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en colaboración con Clásicas y Modernas*, (dir.). M. Bengoechea, s.p. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Laboratorio de Igualdad. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/resumen-de-las-intervenciones.pdf>
- Betanzos-León, N. y Martínez-García, I. (2023). Empleabilidad, trayectorias e intereses profesionales de personas transgénero y/o transexuales en España. *Revista Complutense de Educación*, 34(2), 313-323. <https://doi.org/10.5209/rced.77369>

- Bogardus, T. (2022). Why the Trans Inclusion Problem cannot be Solved. *Philosophia*, 50, 1639-1664. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11406-022-00525-9>
- Bolívar, A. (2019). “Una introducción al análisis crítico del ‘lenguaje inclusivo’”. *Literatura y Lingüística*, 40, 355-375.
- Bosque, I. (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española*, no. 1. <https://bit.ly/2WaQHlb>
- Brown, E. K. (2021). Corpus of Mexican Spanish in Salinas, California. <http://itcdland.csumb.edu/~eabrown>
- Burke, K.; Kazyak, E. y MillerMacPhee, A. (2021). LGBT Employment Non-discrimination: Debating Sexuality and Citizenship. *Sexuality Research and Social Policy*. doi:10.1007/s13178-021-00561-2
- Castillo, D. (2019). “There’s a Movement to De-Gender the Spanish Language. It Doesn’t Involve “Latinx””. *LGBTQ Nation* <https://www.lgbtqnation.com/2019/12/theres-movement-de-gender-spanish-language-doesnt-involve-latinx/>
- Chaparro-Pérez, Z.; Virgüez, J. F.; Chaparro-Pérez, C. J. y Cely-Ramírez, J. (2023). Discriminación por orientación sexual en el lugar de trabajo y sus efectos organizacionales. *Revista Venezolana de Gerencia*, 28(101), 29-46. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.101.3>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 (última reforma 10 de junio de 2011), artículo 1. En *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 (última reforma 29 de enero de 2016), artículo 5. En *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917 México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 (última reforma 27 de enero de 2016), artículo 123. En *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917, México.

- De Oliveira, T. Z. G.; Guimarães, L. V. M.; Caiero, M. L. y Gomes Júnior, A. B. (2018). Identifying as a drag queen and the meaning of work. *Revista de Administração Mackenzie*, 19(spe). doi:10.1590/1678-6971/eRAMD180060
- Díaz Mendiburo, A.; Domínguez Moro, R.; Méndez Castillo, P.; Morales Govea, D. y Reséndez Muñoz, C. (2023). Los retos de la inserción laboral del migrante en México: una aproximación desde la integración a través de las organizaciones de la sociedad civil. *INTERDISCIPLINA*, 11, (29), 79-104. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2022.28.84481>
- Divan, V.; Cortez, C.; Smelyanskaya y Keatley, J. (2016). Transgender social inclusion and equality: a pivotal path to development. *Journal of the International AIDS Society*, 19, (2), 10.7448/IAS.19.3.20803
- Fletcher, L. y Marvell, R. (2022). Furthering transgender inclusion in the workplace: advancing a new model of allyship intentions and perceptions, *The International Journal of Human Resource Management*, 1726-1756. doi: 10.1080/09585192.2021.2023895
- Franco-Paredes, K., Díaz-Reséndiz, F. de J., Pineda-Lozano, J. E. & Hidalgo-Rasmussen, C. A. (2016). Bibliometric analysis of scientific production of Mexican Journal of Eating Disorders, 2010-2014 / Análisis bibliométrico de la producción científica de la Revista Mexicana de Trastornos Alimentarios en el periodo 2010-2014. *Revista Mexicana De Trastornos Alimentarios*, 7(1), 9-16. <https://doi.org/10.1016/j.rmta.2016.03.001>
- Galaz, C.; Stang, M. y Lara, A. (2023). Políticas migratorias y de diversidad sexual en Chile: tensionando la retórica del consenso posdictatorial. *Revista de Estudios Sociales* 83, 61-80. <https://doi.org/10.7440/res83.2023.04>
- Glozman, M. (2023). Morfología lingüística, saberes metalingüísticos y formación discursiva: desafíos del lenguaje inclusivo en la Argentina actual. *Revista Caracol*, 25, 543-574. <https://www.revistas.usp.br/caracol/article/view/202282>
- Guirado, M. y Renosto, S. (2022). ¿Y las travestis? Reflexiones sobre los procesos de inserción laboral de travestis y trans en grandes empresas de amba. *Cuadernos*

- del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano -Series Especiales, 10(1), 249-259.* <https://doi.org/10.5281/zenodo.7693952>
- Gutiérrez Gamboa, D.; Evangelista García, A.; Winton, A. y Margaret, A. (2018). Mujeres transgénero trabajadoras sexuales en Chiapas: las violencias del proceso de construcción y reafirmación de su identidad de género. *Sociológica (México)* 33(94), 139-168. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305062917005>
- Jiménez-Castaño, J., Cardona-Acevedo, M., Sánchez-Muñoz, M. (2017). Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de Chapinero, Bogotá Colombia. *Papeles de Población*, 23(93), 231-254. <https://doi.org/10.22185/24487147.2017.93.028>
- Kaufmann, C. y Bohner, G. (2014). Masculine Generics and Gender-aware Alternatives in Spanish. *izgonZeit. Onlinezeitschrift des Interdisziplinären Zentrums für Geschlechterforschung (IZG)*. (enero, 2014), 8-17 <https://doi.org/10.4119/izgonzeit-1310>
- Kosnick, K. (2019). "The Everyday Poetics of Gender-Inclusive French: Strategies for Navigating the Linguistic Landscape". *Modern & Contemporary France* 27 (2), 147-161.
- Knisely, K. (2021). "LeFrançais Non-Binaire: Linguistic Forms Used by Non-Binary Speakers of French". *Foreign Language Annals* 53(4), 850-876. <https://doi.org/10.1111/flan.12500>
- Lerner, G. (1986). *La creación del patriarcado*. Crítica.
- Lezcano Morales, M. (2023). Panorama socio jurídico de las personas trans y sus derechos humanos en el México del 2021. En Silva Hernández, F. y Martínez Prats, G. (ed.). *Estudios jurídicos; conceptualización y aplicación* (111-124). Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico.
- Lomotey, B. A. (2020). Exploring the Adoption of Gender-Fair Spanish Alternatives in School Domains: An African University in Focus. *Sexuality & Culture*. doi:10.1007/s12119-020-09746-0

- López Piñero, J. M. & Terrada, M. L. (1992). Los indicadores bibliométricos y la evaluación de la actividad médico-científica. III: los indicadores de producción, circulación y dispersión, consumo de la información y repercusión. *Medicina Clínica*, 98(4), 142-148.
- Lozano Beltrán, J. (2020). Educación, trabajo y salud: realidades de mujeres transgénero residentes en Bogotá, Colombia. *Saúde soc.* 29(4), 1-10. <https://doi.org/10.1590/S0104-12902020190639>
- Luiggi-Hernández, J.; Laborde Torres, G.; González Domínguez, J.; Carrasquillo Sánchez, G.; Piñero Meléndez, M.; Castro Medina, D.; González Rentas, C. (2015). Outgoing the discrimination towards LGBT people during the hiring process: what about their well-being? *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 26(2), 194-213. <https://www.redalyc.org/pdf/2332/233245621005.pdf>
- Molar, A. y Gastiazoro, E. (2022). Estrategias autogestivas de comunidades trans en la ciudad de Córdoba (Argentina) en el marco de pandemia COVID-19. *Investigaciones Feministas*, 13(1), 149-161. <https://doi.org/10.5209/infe.77890>
- Morán Faúndes, J. M. (2015). Géneros, transgéneros: hacia una noción bidimensional de la injusticia. *Andamios*, 12(27), 257-278. <https://andamios.uacm.edu.mx/index.php/andamios/article/view/84>
- Moya, M. y Moya-Garófano, A. (2020). Discrimination, Work Stress, and Psychological Well-being in LGBTI Workers in Spain. *Psychosocial Intervention*, 29(2), 93-101. <https://doi.org/10.5093/pi2020a5>
- Newman, P.; Reid, L.; Tepjan, S. y Akkakanjanasupar, P. (2021). LGBT+ inclusion and human rights in Thailand: a scoping review of the literature. *BMC Public Health*, 21. <https://doi.org/10.1186/s12889-021-11798-2>
- Ng, E. y Rumens, N. (2017). Diversity and inclusion for LGBT workers: Current issues and new horizons for research. *Canadian Journal of Administrative Sciences*, 34(2), 109-120. doi:10.1002/cjas.1443
- Núñez Cortés, J. A.; Núñez Román, F. y Gómez Camacho, A. (2021). Actitud y uso del lenguaje no sexista en la formación inicial docente. *Profesorado*,

Revista de Currículum y Formación del Profesorado, 25(1), 45-65. <https://doi.org/10.30827/profesorado.v25i1.13807>

Núñez-Román, F.; Hunt-Gómez, C. I. y Gómez-Camacho, A. (2020): Gender-fair language (GFL) in the academic writing of pre-service teachers of Spanish, *Current Issues in Language Planning*, DOI: 10.1080/14664208.2020.1750253

Orozco Pulido, J. (2020). El derecho de identidad de personas transgénero en procedimientos de corrección de actas del registro civil. Una propuesta de sentencia estructural de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 43, 219-261. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2020.43.15184>

Ortega, J. (2020). Percepciones del estigma anticipado en trabajadores/as gays y lesbianas del sector salud (Argentina). *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 17(1). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intercambio/article/view/39558>

Page, M. J. McKenzie, J. E. Patrick M Bossuyt, P. M., Boutron, I. Hoffmann, T. C. Mulrow, C. D. Shamseer, L. Tetzlaff, J. M. Akl, E. A. Brennan, S. E. Chou, R. Glanville, J. Grimshaw, J. M. Hróbjartsson, A. Lalu, M. M. Li, T. Loder, E. W. Mayo-Wilson, E. McDonald, S. McGuinness, L. A. Stewart, L. A. Thomas, J. Tricco, A. C. Welch, V. A. Whiting, P. Moher, D. (2021) The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372(n71). <https://dx.doi.org/10.1136/bmj.n71>

Parra, M. L. y Serafini, E. J. (2021). “Bienvididxs todes”: el lenguaje inclusivo desde una perspectiva crítica para las clases de español, *Journal of Spanish Language Teaching*, 8(2), 143-160. doi: 10.1080/23247797.2021.2012739

Pichler, S.; Ruggs, E. y Trau, R. (2017). Worker outcomes of LGBT-supportive policies: a cross-level model. *Equality, Diversity and Inclusion: An International Journal*, 36(1), 17-32. doi: 10.1108/EDI-07-2016-0058

Priola, V.; Lasio, D.; De Simone, S. y Serri, F. (2014). The Sound of Silence. Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Discrimination in ‘Inclusive Organi-

- zations'. *British Journal of Management*, 25(3), 488-502. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1467-8551.12043>
- Rebolledo Diaz, D. A. (2023). Violencia en contra de la comunidad trans en la zona de tolerancia del barrio Santafe. *Revista Doctrina Distrital*, 3(01), 154-209.
- Requena Montes, O. (2023). ¿Apuntalando las bases de un derecho del trabajo con perspectiva de identidad de género? *Lex Social, Revista De Derechos Sociales*, 13 (1), 1-26. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.7812>
- Resende, J.; Gonçalvez, R.; Pereira, S. y Dantas, S. (2021). (In)equality regimes in auditing: are we allowed to bring our true selves to work? *Revista Catari-nense da Ciência Contábil*, 20, 1-21. <https://doi.org/10.16930/2237-76622-0213147>
- Riach, K.; Rumens, N. y Tyler, M. (2014). Un/doing Chrononormativity: Negotiating Ageing, Gender and Sexuality in Organizational Life. *Organization Studies*, 35(11), 1677-1698. doi: 10.1177/0170840614550731
- Ribeiro dos Santos, P.; Cardoso dos Santos, Silva a Magalhães, L.; Rodrigues de Oliveira, B.; dos Santis Cameiro, M.; de Souza, M.; Amorim Caetano, K.; Rezende Pacheco, L. y Araújo Teles, S. (2021). Travestis and transsexual women: who are at higher risk for sexually transmitted infections? *Revista Brasileira de Epidemiologia*, 24. <https://doi.org/10.1590/1980-549720210017>
- Ríos-Infante, V. (2023). Fugas del cuerpo y del espacio: factores que configuran las migraciones trans* mesoamericanas. *PERIPILOS. Revista de Investigación sobre Migraciones*, 7(1), 144-174. https://periodicos.unb.br/index.php/obmigra_periplos/article/view/45415/36802
- Rivera Alfaro, S. (2019). La planificación lingüística en la Universidad de Costa Rica: Política lingüística de lenguaje inclusivo de género, su ejecución y relación con propuestas de universidades hispanohablantes. *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 45(2), 269-294. <https://doi.org/10.15517/rfl.v45i2.39162>
- Robles-Mendoza, A. L. y Soriano Valtierra, D. (2021). Emociones en torno a la violencia hacia las mujeres Drag queen. *Revista del Laboratorio Ibero-*

americano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades, 6, 14-31. <https://doi.org/10.46661/relies.6288>

Rodrigues Paniza, M. y Moresco, M. (2022). On the margins of diversity management? Travestis, transsexuals and the world of work. *Revista de Administração de Empresas (Journal of Business Management)*, 62(3). <https://doi.org/10.1590/S0034-759020220305x>

Rojas Villa, M. y Martínez Herrera, L. (2023). Exclusión, resistencia y patriarcado. Percepciones de mujeres Embera Chamí del resguardo Kurmadó de Risaralda. *Revista de Antropología y Sociología Virajes*, 25(2), 47-75. <https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/virajes/article/view/8349>

Rubio Aguilar, V.; Basáez Rodríguez, F.; Escorza Muñoz, E. y Fuenzalida Pimentel, G. (2021). Identidad de género de jóvenes trans: perpetuación y pérdida de privilegios patriarcales. *Masculinities and Social Change*, 10(3) 242-269. <https://doi.org/10.17583/MCS.2020.7375>

Rueda, A. (2019). Queremos trabajar: ¡CUPO LABORAL TRANS YA! A cuatro años de la ley en la Provincia de Buenos Aires. *Descentralada*, 3(2), e094. <https://doi.org/10.24215/25457284e094>

Sabharwal, M.; Levine, H.; D'Agostino, M. y Nguyen, T. (2019). Inclusive Work Practices: Turnover Intentions Among LGBT Employees of the U.S. Federal Government. *American Review of Public Administration*, 49(4), 482-494. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0275074018817376>

Salinas, C. (2020). The Complexity of the 'x' in Latinx: How Latinx/a/o Students Relate to, Identify with, and Understand the Term Latinx. *Journal of Hispanic Higher Education*, 19(2), 149-168. <https://doi.org/10.1177/1538192719900382>

Santa Cruz Jaime, T. y Antezana Corrieri, M. (2021). Impacto en la imagen corporativa ante la inclusión de comunidades LGBT en tiendas retail en el Perú. *Correspondencias & Análisis*, 13, 101-126. <https://doi.org/10.24265/cian.2021.n13.04>

- Secretaría de Gobernación de México (2016). Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf>
- Seiler-Ramadas, R.; Markovic, L.; Staras, C.; Llop Medina, L.; Perak, J.; Carmichael, C.; Horvat, M.; Bajkusa, M.; Baros, S.; Smith, L.; McDermott, D. y Grabovac, I. (2021). "I Don't Even Want to Come Out": the Suppressed Voices of Our Future and Opening the Lid on Sexual and Gender Minority Youth Workplace Discrimination in Europe: a Qualitative Study. *Sexuality Research and Social Policy*, 19, 1452-1472. <https://doi.org/10.1007/s13178-021-00644-0>
- Sosa Zumárraga, M.; Espinoza Sánchez, M. y Can Valle, A. (2020). Discriminación y estigma en el campo laboral de Campeche. *RELIGACIÓN. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(25), 324-335. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=643769231025>
- Stetie, N.; Martínez Rebolledo, C. y Zunino, G. (2023). Diversidad de género y variación lingüística en el español de América: procesamiento de estereotipos y morfología de género en Argentina y Chile. *Revista de Estudos da Linguagem*, 31(2), 636-687. <http://dx.doi.org/10.17851/2237-2083.0.0.%p>
- Thoroughgood, C.; Sawyer, K. y Webster, J. (2021). Because you're worth the risks: Acts of oppositional courage as symbolic messages of relational value to transgender employees. *Management Faculty Research and Publications*, 342. https://epublications.marquette.edu/mgmt_fac/342
- Torres Llerena, W.; Contreras León, N. y Samaniego Torres, C. (2022). La inclusión de personas transgéneros en medios de comunicación. Caso: canal Uno de Guayaquil. *RECIMUNDO*, 6(1), 217-224. Doi: 10.26820/recimundo/6.(1).ene.2022.217-224
- Treviño, E. y da Silva, C. I. (2023). LGBTI+ inclusion in companies in Nuevo León, Mexico: impact on employee motivation. *MLS Inclusion and Society Journal*, 3(1), 5-23. doi: 10.56047/mlsisj.v3i1.1769

- Valencia Arcos, G. y Díaz Cortés, O. (2021). Consecuencias laborales a partir del tránsito de lesbiana masculina a hombre transexual en el mercado laboral de Aguascalientes, México. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 5(12), 1-22. <http://www.ceil-conicet.gov.ar/ojs/index.php/lat/article/view/913>
- Varela, N. (2019). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B.
- Vartabedian, J. (2019). Bodies and desires on the internet: An approach to trans women sex workers' websites. *Sexualities*, 22(1-2), 224-243. doi: 10.-1177/1363460717713381
- Vázquez Parra, J.; Amézquita Zamora, J. y Rocha Díaz, N. (2021). Una aproximación a las políticas laborales sobre identidad de género en multinacionales en México. *Revista Perspectiva Empresarial*, 8(1), 86-100. doi: <https://doi.org/10.16967/23898186.689>
- Vu, T. (2021). Linking LGBT inclusion and national innovative capacity. *Social Indicators Research* 159, 191-214. <https://doi.org/10.1007/s11205-021-02743-277>

Construcción de políticas públicas para la inclusión educativa

Francisco Javier Vera de la O
Gloria del Jesús Hernández Marín
Silvia Estela Yon Guzmán

Resumen

El capítulo analiza la construcción del concepto de inclusión como parte de un trabajo multifactorial y de largo alcance, así como, la metodología para construir las políticas públicas como esfuerzo sistemático, organizado por el aparato gubernamental, y el alcance pedagógico para la inclusión educativa en la nueva escuela mexicana. Se ofrece un enfoque integral de atención a la diversidad, para reflexionar sobre el impacto de las acciones sociales que busquen combatir la exclusión y discriminación en todas sus formas. La revisión teórica permite sugerir pautas en la construcción de políticas públicas para la inclusión educativa, desde un abordaje de participación horizontal, equitativa de diálogo con la comunidad, a fin de crear condiciones sociales en donde el derecho humano a la educación sea una realidad para nuestras infancias y juventudes, con ello ampliar sus capacidades y posibilidades hacia una vida digna, independientemente de la situación socio-cultural, económica, cognitiva y tecnológica en la que se encuentren.

Palabras clave: conceptualización, discriminación, exclusión social, gobierno.

Introducción

La construcción de políticas públicas inclusivas es necesaria para promover la igualdad de oportunidades y la equidad en la sociedad; su diseño debe garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual, discapacidad, edad o cualquier otra característica, tengan acceso a los mismos derechos, oportunidades y recursos.

Estas políticas son esenciales para abordar la discriminación y la exclusión social que pueden surgir en diversas áreas, como la educación, el empleo, la salud, la vivienda y el acceso a la justicia. Al fomentar la inclusión y la equidad se contribuye a la creación de sociedades más justas y cohesionadas, donde todas las personas se sientan valoradas y respetadas.

Además, la implementación de políticas públicas inclusivas puede tener beneficios económicos y sociales. Por ejemplo, al brindar igualdad de oportunidades a todos los miembros de la sociedad, se pueden aprovechar mejor los talentos y habilidades de las personas, lo que a su vez puede aumentar la productividad y el crecimiento económico. También pueden ayudar a reducir la pobreza y la exclusión social, con ello mejorar la calidad de vida de las personas y reducir la brecha de desigualdad.

Con base a los planteamientos anteriores, esta contribución tiene como finalidad generar una reflexión sobre el concepto de inclusión, la construcción de políticas públicas, en esta línea de estudio; así como la urgencia de incorporar prácticas inclusivas en los procesos pedagógicos y formativos de todos los actores responsables de crear condiciones para una ciudadanía global inmersa en una cultura de paz.

Trayectorias para construir la inclusión y equidad

La palabra *inclusión* no es un neologismo para el campo educativo o para la agenda mundial; en 1948 cuando el derecho a la educación fue proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se propuso el principio de favorecer el

desarrollo de toda persona humana; con el paso del tiempo, entre las diversas conceptualizaciones que han acompañado a los enfoques educativos, el principio de inclusión ha estado presente, haciéndose cada vez más enfático; al respecto en la Declaración de Incheon (2016) se indica: “deberá asegurarse una educación inclusiva para todos mediante la formulación y aplicación de políticas públicas transformadoras que tengan en cuenta la diversidad y las necesidades de los alumnos y hagan frente a las múltiples formas de discriminación” (p. 30).

Con esta concepción se considera que la educación inclusiva deberá modificar la estructura escolar, así como el funcionamiento y diseño pedagógico, para dar respuesta a las necesidades educativas de todos, de forma que tengan éxito en su aprendizaje y participen en igualdad de condiciones (Guirado, García y Martín, 2017), en este sentido las prácticas inclusivas surgen como respuesta a las necesidades que presenta el estudiantado en instituciones educativas regulares; las cuales son desarrolladas por docentes que reconocen las condiciones de los estudiantes y crean diversas estrategias para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje integral (Laitón, Gómez, Sarmiento y Mejía, 2017).

La inclusión como enfoque, paradigma o tendencia, a consideración de los autores, es el resultado de diversos procesos del devenir de las interacciones humanas. Analicemos cuatro trayectorias que están construyendo un nuevo nivel de análisis del porqué de la educación, para todos y con equidad:

Trayectoria sociodemográfica

Desde el origen de las sociedades, el ser humano se ha caracterizado como un ser social; requiere de grupos para poder mantener su seguridad, sustento, posibilidad de reproducción, para aprender, entre otros procesos; el agruparse permite a cada individuo dominar habilidades y suplir sus deficiencias con las habilidades de otros integrantes del grupo, consolidando su dependencia grupal y sumando voluntades (Andrade, 2010). Sin embargo, el grupo social una vez consolidado, pugna ante otros grupos ya sea por el territorio, los recursos, el control o simplemente por no mezclarse con el otro grupo, aun cuando convivan en un mismo espacio gene-

rando dinámicas de *exclusión*. Para ello por siglos las comunidades han trabajado en la creación de identidad social, estableciendo patrones de vestimenta, lenguaje, ideología, permeando en estilos de vida, ordenando sus vidas mediante estereotipos y creencias compartidas, hasta transformarlas en cultura (Mercado y Hernández, 2010).

Interpretando a Barabas (2014) la movilización de los grupos sociales ya sea por éxodos voluntarios o provocados por otros grupos sociales o eventos ambientales, llevó a individuos con características morfológicas particulares a zonas con habitantes con otras morfologías, encontrando ahora formas de excluirse por sus características corporales: cabello, ojos, estatura, tez, siendo más fácil identificar el grupo social de procedencia de cada individuo; estas formas de identificar la procedencia de cada individuo, así el multiculturalismo resultante, da origen a la *segregación* la cual existe aún en las ciudades modernas. Pérez-Campuzano (2011) explica que se percibe a la segregación como un proceso que divide a la ciudad en unidades delimitadas, las cuales contienen en su interior una población homogénea que es diferente de la que la rodea, así mismo que estas divisiones pueden ser espaciales o cualitativas, identificándolas, por ejemplo la segregación étnica, nivel económico pueden considerarse cualitativas, mientras que la segregación habitacional (barrios, cinturones o núcleos de desarrollo son de naturaleza espacial), ambas maneras de dividir suelen realimentarse para generar segregación multivariada.

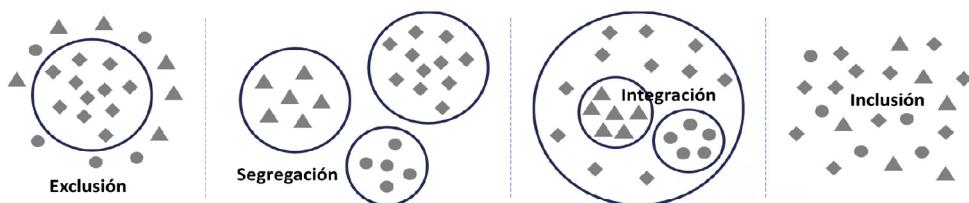
Pero la conciencia colectiva de la humanidad identifica que se debe luchar contra la exclusión y la segregación, por ello se han generado otros procesos que buscan la unión social; entre ellos, empoderar a los grupos sociales menos numerosos o minorías, ante los grupos sociales más grandes procurando ofrecerles condiciones de interacción social similares entre ellos, reconociéndolos como grupos sociales menos favorecidos; a este proceso se le denomina *integración* (Vallejo, 2020).

La integración, mostró diversos puntos de mejora en el trato justo a los integrantes de los grupos sociales, pero seguían siendo los grupos minoritarios ajenos a los beneficios de las mayorías. En sustitución de la integración, como proceso de

interacción social, se ha acuñado la inclusión. Aunque la inclusión es más difícil de definir. “Se trata de un proceso: medidas y prácticas que abarcan la diversidad y crean un sentido de pertenencia, basado en la convicción de que cada persona tiene valor y encierra un potencial y debe ser respetada” (UNESCO, 2020a, p. 11).

Con base a la revisión de la literatura, se ilustra en la Figura 1, cuatro formas en la que los grupos sociales interaccionan, y en la que es necesario transitar de prácticas de exclusión, segregación, integración a procesos de inclusión, como el actual objetivo a priorizar, de tal manera que se pueda vivir la inclusión étnica, ideológica, así como aplicarla en lo social, laboral, la gobernanza, en los servicios: salud, seguridad, educación, entre otros.

Figura 1. Formas de interacción de los grupos sociales



Fuente: Elaboración propia.

La inclusión es una categoría analítica influenciada por las creencias epistemológicas y prácticas cotidianas que se derivan de la interacción humana. Busca generar procesos que contravengan diversas prácticas excluyentes, Jiménez (2008) analizó procesos como:

- *Exclusión económica*: cuando ciertos grupos de personas no tienen acceso a empleo remunerado, ingresos adecuados, servicios financieros y recursos económicos, se ven marginados de la vida económica y social. Esto puede llevar a la pobreza y la desigualdad.
- *Exclusión política*: cuando ciertos grupos de personas no tienen acceso a los procesos políticos o no pueden participar en la toma de decisiones polí-

ticas, se ven marginados de la vida política y social, lo que puede llevar a la falta de representación y a la ausencia de políticas públicas que reflejen sus necesidades.

- *Exclusión social y cultural:* cuando las personas son marginadas debido a su origen étnico, religión, género, orientación sexual, discapacidad u otras características, se ven marginados de la sociedad y pueden experimentar discriminación y violencia.
- *Exclusión territorial:* cuando las personas viven en zonas marginadas o aisladas y tienen poco acceso a servicios y recursos básicos, como agua potable, servicios de salud y transporte, se ven marginados de la vida económica y social, y pueden experimentar niveles más altos de pobreza y exclusión.
- *Exclusión formativa:* cuando las personas no tienen acceso a la educación o no pueden acceder a ella debido a su origen socioeconómico, género, algún tipo de discapacidad, u otras razones; se ven marginados del conocimiento y las oportunidades educativas que pueden mejorar sus perspectivas de vida.

Trayectoria de la toma de conciencia global

Se han realizado diversas acciones para revertir la exclusión educativa (UNESCO, 2020a), a partir del Informe Warnock de 1978 se empieza a hablar de *necesidades educativas especiales*, orientando currículos amplios que se adapten a las necesidades y capacidades de cada individuo; más tarde en 1990, al celebrar la UNESCO el Foro Internacional de Jomtien, Tailandia, se promovió la idea de una *Educación para todos*, que ofreciera satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje al tiempo que desarrollara el bienestar individual y social de todas las personas dentro del sistema de educación formal; reiterándose y enriqueciendo la idea en la Conferencia Internacional de 1994 de la que se desprende la Declaración de Salamanca.

Se promueve con urgencia la idea de impartir la enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos, con y sin necesidades educativas especiales dentro un mismo sistema común de educación. La Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994) esta-

blece que a la inclusión como principio central que ha de guiar la política y la práctica de la construcción de una educación para todos.

Se aborda en ese momento también el concepto de *equidad*, de reconocer los obstáculos a los que se enfrentan los niños para acceder a las oportunidades educativas y de determinar cuáles son los recursos necesarios para superar estos obstáculos. Durante el Foro Mundial de Educación de Dakar aún sin referir el término inclusión establecen objetivos que convergerían en el concepto:

- Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen;
- Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa. (Objetivos 2 y 3) Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación (2020c), Dakar.

Se identifica que desde las orientaciones de Unesco, se ha perfeccionado tanto el concepto como la definición de la educación con inclusión generando nuevos enfoques teóricos, metodológicos e instrumentales, transitando de un campo de acción específico a uno más general, lo que implica transformaciones en el discurso, lineamientos, objetivos, estrategias y metas de desarrollo, que han de observar los diferentes gobiernos que han asumido los compromisos generados de estos acuerdos para el crecimiento, desarrollo y sostenibilidad de la educación.

Trayectoria de la construcción cognitiva

A la par de los cambios conceptuales, propósitos y objetivos de la educación generados en los acuerdos alcanzados en la UNESCO, en diversos abordajes teóricos se observan usos o aproximaciones parciales, por ejemplo: “la educación inclusiva es asociada con frecuencia, a la participación de los educandos con discapacidad

y con necesidades educativas especiales [...]; sin embargo, esta connotación está más vinculada con el concepto de integración educativa que con el de inclusión” (Guirado, García y Martín, 2017, p. 84).

Así mismo, la connotación de inclusión enfocada a la atención de personas con necesidades educativas especiales, lejos de representar un sesgo interpretativo, (Sevilla, Martín y Jenaro, 2018) puede identificarse como uno de los mecanismos a través de los cuales se ha logrado el reconocimiento de los colectivos de personas con algún tipo de discapacidad y a la vez despertar el interés por atender las necesidades educativas de todo el alumnado.

Por ejemplo, Cruz (2019) describe que “la educación inclusiva intenta comprender una gran cantidad de grupos a los que históricamente se les ha negado la posibilidad de participar con equidad en los mismos espacios que la mayoría de la población” (p. 2) plantea el principio de inclusión para referirse a un estudio con estudiantes por algún tipo de discapacidad y la relación manifestada desde y hacia los profesores que les impartieron formación académica, si bien el estudio permite comprender metodologías para problematizar la situación y entender la red de relaciones interpersonales matizadas por enfoques psicológicos, moral, cognitivo y político; su principal aporte es mirarlo como un derecho humano garantizado para obtener educación de calidad sin importar las condiciones del sujeto que ha de ser incluido; en el aspecto metodológico, establece categorías de análisis de la conducta de los docentes, a fin de identificar aquellas que favorecen el proceso de inclusión; concluye señalando que para que la inclusión se logre es imprescindible iniciar propiciando conflicto relacional:

La posibilidad del proceso inclusivo inicia entonces con un llamado al conflicto, [...]. En este conflicto no se sabe qué va a pasar; la incertidumbre se apodera de las preocupaciones del profesor, pero, al hacerlo, en vez de representar un aspecto negativo, permite una determinada positividad, porque invita a la frustración y, por ende, a la commiseración del otro, o bien, como lo han señalado algunos de los participantes, porque implica el reto que el docente necesita para modificar su práctica educativa,

que se ve potencializada con los procesos reflexivos que tiene el pensarla de otro modo, transformarla para situarla en el estudiante y no en el propio profesor (Cruz, 2019, p. 22).

En consecuencia, la educación inclusiva modifica la estructura, así como el funcionamiento y diseño pedagógico, para dar respuesta a las necesidades educativas de todos, de forma que tengan éxito en su aprendizaje y participen en igualdad de condiciones (Guirado, García y Martín, 2017), en este sentido las prácticas inclusivas surgen como respuesta a las necesidades que presenta el estudiantado en instituciones educativas regulares. Son desarrolladas por docentes que reconocen las condiciones de los estudiantes y crean diversas estrategias para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje integral (Laitón, Gómez, Sarmiento y Mejía, 2017).

Al igual, los análisis Sevilla, Martín y Jenaro (2018), distinguen la incidencia de las actitudes de los docentes con respecto a los procesos de inclusión, identifican en una muestra 680 profesores de educación preescolar, primaria y bachillerato que por lo general poseen actitud negativa en participar en procesos de educación inclusiva al considerar falta de capacitación y experiencia, además de considerar el tiempo adicional que demanda atender a un estudiante con una necesidad específica y la preparación de actividades académicas. Como hallazgo relevante, se observó que mientras la preparación del profesor está mejor enfocada a través de modelos educativos en los que se consideran las diferencias cognitivas, aptitudinales y expectativas del estudiante, mejor disposición muestran de afrontar conflictos relacionados con la inclusión; los autores señalan la necesidad de generar una nueva cultura en la formación profesional de profesores a la par de atender procesos estructurales de organización, enfoque pedagógico, sensibilización para promover una educación inclusiva.

Los aportes de los autores antes citados, reconocen que el concepto de educación inclusiva no surge de un modelo puro, sino que se concibe como combinación de diversas formas de atender a las personas con algún tipo de discapacidad a lo

largo de la historia, por lo tanto existen diversas preconfiguraciones culturales, lo que trae consigo una carga importante de subjetividad, así mismo, el perfil del profesor pudiera resultar relevante ya sea que se centre en las limitaciones del estudiante, mientras que otros prefieran enfocarse en el comportamiento o en las capacidades, al igual que preferir los procesos formativos en contextos segregados o inclusivos. Esta subjetividad adquirida por el profesor en el momento de su formación humana y académica incide en la actitud sobre la educación inclusiva.

Desde estos enfoques el atender a la diversidad de manera equitativa, se circunscribe al actuar del docente y en mayor medida a las facilidades que su entorno escolar y/o comunitario le permitan, trabajando desde un enfoque de excepción a la normalidad, en lugar de hacer su labor educativa cobijado con las condiciones proporcionadas por el sistema educativo en plenitud, gestionado sistemáticamente por el aparato de gobierno correspondiente, cómo debería ser.

Trayectoria político-legislativa

En lo que respecta a política nacional (2019-2024), el gobierno de México, a través del documento: Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI), establece que existen tres tipos de barreras (estructural, normativo y didáctico) que han de superarse para que el sistema educativo mexicano, pueda mejorar los procesos educativos a fin de propiciar auténticos ambientes escolares inclusivos:

Estructurales son el resultado de un sistema que ha normalizado la exclusión y la desigualdad de personas, grupos o poblaciones desde la misma organización política, social o económica. La cultura desigual y los valores instaurados imposibilitan estructural y sistemáticamente que dichas personas o grupos ejerzan su derecho pleno a la educación y a la no discriminación.

Normativas son las que derivan de leyes, ordenamientos, lineamientos, disposiciones administrativas, políticas, principios o programas que (directa o indirectamente) impiden, omiten, invisibilizan o desprotegen condiciones en

lugar de hacer posible el acceso efectivo al derecho a la educación en su sentido más amplio.

Didácticas en las prácticas educativas y cotidianas dentro del entorno escolar. Son aquellas acciones de enseñanza y evaluación de los aprendizajes que no son culturalmente pertinentes, que no corresponden al ritmo ni al estilo de aprendizaje del educando y que se caracterizan por desarrollar bajas expectativas académicas en relación con un sector de los educandos (ENEI, 2019, pp. 9-10).

En efecto la UNESCO (2020b) indica que en América latina y el Caribe existen especiales formas de discriminación donde “las organizaciones e instituciones pueden favorecer a algunos grupos frente a otros, y difundir normas y estereotipos sociales que excluyen a los grupos más vulnerables de las oportunidades” (p. 4), a fin de superar las barreas existentes, en el ENEI (2019) se establecen componentes de las políticas públicas a fin de lograr un sistema educativo inclusivo, los componentes más relevantes identificados establecen que se deberá:

1. Alinearse el marco normativo nacional a los acuerdos de origen nacional e internacional a fin de asegurar el enfoque de diversidad, identificar y atender barreras de la inclusión;
2. Flexibilizar el Sistema Educativo Nacional;
3. Desarrollar una metodología para planear, organizar y estructurar procesos educativos, con enfoque inclusivo;
4. Elaborar un diagnóstico contextualizado sobre la desigualdad social, alimentaria, educativa, económica, cultural, laboral y tecnológica;
5. Realizar previsiones presupuestales para que en todos los centros educativos se permita realizar, con suficiencia, las transformaciones que requiere el sistema educativo nacional, con base en criterios de eficacia, equidad, eficiencia, pertinencia, transparencia, rendición de cuentas, honestidad y participación social;

6. Integrar en los programas de estudio de formación inicial y en las estrategias de formación para maestros en servicio el enfoque inclusivo y de atención a la diversidad;
7. Creación de proyectos escolares para la inclusión, con la participación de toda la comunidad educativa que favorezcan el reconocimiento, valoración, promoción y defensa de la diversidad;
8. Diseñar e implementar acciones para garantizar la participación de niñas, niños adolescentes y jóvenes, así como de la comunidad escolar para la sensibilización, capacitación, generación de alternativas y toma de decisiones de inclusión basadas en el respeto y promoción de la diversidad, atendiendo el interés superior de la niñez y el principio por persona;
9. Realizar un diagnóstico sobre los espacios físicos y recursos que los centros educativos requieren para garantizar que éstos estén adaptados para que todas y todos puedan participar en igualdad de condiciones y oportunidades;
10. Diseñar un mecanismo de evaluación pedagógica, mediante la adecuación y mejora de los sistemas de monitoreo y evaluación, de control escolar y de gestión existentes; que proporcione información y evidencia relevante y oportuna para la toma de decisiones;
11. Diseñar de un programa especial en el Presupuesto de Egresos de la Federación para los siguientes ejercicios fiscales, a partir del diagnóstico, resultado y avances obtenidos.

Este conjunto de once acciones se realiza en simultáneo en los países que celebraron acuerdos y asumieron los compromisos de la agenda mundial, Valdés (2018), nos describe que en Chile, a fin de propiciar la educación inclusiva, trabajaron con diversos enfoques de inclusión, siendo algunos de ellos la escuela inclusiva, entendiéndola como el espacio físico y organizacional en el que tiene cabida la acción de enseñar y aprender; el fomentar una cultura inclusiva, como parte de los procesos de concientización, preparación y motivación del nuevo enfoque pedagógico que influyen en las prácticas y políticas de inclusión.

El análisis de las cuatro trayectorias: sociodemográfica, toma de conciencia global, la construcción cognitiva y la político-legislativa, nos aportan un marco de referencia para comprender desde diversas miradas la urgencia de incorporar en los modelos pedagógicos una educación inclusiva con equidad, para lo cual se precisa generar procesos de cambio en corto, mediano y largo plazo en tres componentes esenciales: la forma en la que se construyen las políticas públicas para la educación inclusiva, la estructura y organización escolar, y el diseño de prácticas de enseñanza-aprendizaje fundamentadas en una cultura de paz, diversidad, inclusión y legalidad.

Construcción de Políticas Públicas

Si bien, sólo el gobierno puede enunciar e implementar políticas públicas, no toda acción de gobierno puede o debe ser considerada una política pública, ya que las políticas públicas deben conjuntar algunas fases de trabajo debidamente articuladas. Veamos ahora consideraciones relativas a su estructura y naturaleza; considerando lo explicado por Mballa (2019) el gobierno de cualquier país, independientemente del régimen político que ostente, es el encargado de la acción de la política del Estado, esto lo realiza a través del propio ejercicio del poder; en apego a una de las metas o fines de los sistemas de gobierno de cualquier sociedad, la cual es la toma de decisiones cuya ejecución permita proveer recursos a los individuos para que puedan satisfacer sus necesidades o bien satisfacerlas directamente; en este sentido, cuando el gobierno decide tomar en cuenta un determinado problema que afecta en forma negativa el bienestar social, el medio ambiente, la armonía social o inclusive la existencia de la misma comunidad; inicia el proceso de construcción de una política pública, estas acciones son los actos concretos que permiten transformar las decisiones del gobierno y trasladarlas en el diario vivir de la sociedad; implica que, si las decisiones son la forma de asumir el compromiso político, las acciones son el ejercicio del poder, las acciones entonces representan la concreción del pacto social entre los integrantes de la sociedad y los funcionarios del Estado.

Continuando con las ideas de Mballa (2017) enfatiza que las acciones que conforman a una política pública proceden de un proceso de administración o gestión de las decisiones realizado por actores con capacidades y conocimientos técnicos en gestión pública. Quienes, en su afán de organizar el diálogo entre sociedad civil, instituciones públicas, sector privado, ciudadanía en la acción pública tienen el poder de revertir, potenciar o inhibir la capacidad de otros mecanismos que llevan al bienestar individual y colectivo.

Si el gobierno, en el proceso de crear su agenda, tiene la facultad de definir y delinear el subsistema de problemas públicos es lógico que propicie los mecanismos de soluciones de estos problemas públicos a través de todo tipo de acciones y recursos, sean éstos públicos o privados, internos o externos, o cualquier combinación posible. Alzate y Romo (2017) describen el enfoque constructivista y el cambio cultural, como esquemas para la orientación de las políticas públicas hacia la solución de los problemas sociales donde se implica la acción conjugada de una multitud de agentes y funcionarios, capaces de administrar la complejidad de sus encomiendas y de lidiar exitosamente con los desafíos de la implementación de esas políticas públicas. Al final, la solución concreta que se le dé a un problema público es tan sólo la culminación de múltiples escenarios y acciones no sólo del gobierno, sino también de actores de toda índole, puesto que todas las capas sociales deben intervenir para su adecuada implementación y continuidad.

En este mecanismo los ciudadanos participan directamente en el proceso de toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos, se busca involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones a través de diferentes formas de intervención, como la creación de asambleas populares, la realización de consultas ciudadanas, la promoción de presupuestos participativos, la participación de la ciudadanía que propiciará la formulación de políticas públicas.

Este proceso (CEPAL, 2021) de inclusión busca empoderar a la ciudadanía y promover la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración entre los ciudadanos y los gobernantes, estructurando este esfuerzo en cinco fases que se superponen e identifican por sus alcances:

- *Identificación del problema:* en esta fase, se identifica un problema que requiere atención del gobierno o de la sociedad en general. Esto puede surgir de diversas fuentes, como investigaciones, encuestas, informes de expertos o demandas de la sociedad civil.
- *Formulación de planes:* en esta fase, se desarrollan diferentes opciones de acción que aborden el problema identificado. Esto puede implicar el desarrollo de acciones alternativas y la evaluación de los posibles impactos de cada una.
- *Implementación:* en esta fase, se llevan a cabo las actividades necesarias para poner en práctica el plan y/o acciones adoptadas. Esto puede incluir la asignación de recursos, la elaboración de reglas y regulaciones, y la contratación de personal.
- *Evaluación:* en esta fase, se valora la efectividad de las acciones implementadas. Esto puede implicar la realización de estudios y evaluaciones para determinar si la implementación ha logrado sus objetivos y ha tenido los impactos deseados.
- *Revisión y ajuste:* en función de la evaluación, se pueden hacer ajustes al plan para mejorar su efectividad y abordar cualquier problema que haya surgido durante su implementación.

Es importante tener en cuenta que estas fases no siempre son lineales y pueden superponerse. Además, las políticas públicas pueden ser influenciadas por una variedad de factores, incluyendo cambios políticos, económicos o sociales, lo que puede requerir ajustes y revisiones adicionales.

El análisis de las políticas permite definir rutas críticas para solventar áreas de oportunidad, tanto a nivel de los profesionales en educación, los grupos sociales, las estructuras organizacionales, los modelos de formación, la evaluación de logros, distribución de recursos, entre otros.

La Inclusión y Equidad en la Nueva Escuela Mexicana

El Modelo Educativo (SEP, 2019a) de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) tiene como objetivo principal ofrecer una educación integral, equitativa e inclusiva para todos los niños, niñas y jóvenes de México. En este sentido, se identifica cuatro dimensiones para incorporar en una cultura de inclusividad educativa, ver Tabla 1.

El Modelo Educativo de la NEM (2019a) tiene como elementos articuladores, principios pedagógicos que se espera potencialicen las acciones provenientes de las Políticas Públicas de manera que la acción educativa en sí misma se convierte en medios para propiciar el proceso de inclusión en todos sus aspectos, por ejemplo, el modelo pone al estudiante en el centro del proceso educativo, reconociendo su diversidad, intereses, necesidades y ritmos de aprendizaje. Se busca que el estudiante sea el principal actor y protagonista de su propio proceso de aprendizaje, correspondiendo esto al enfoque de la educación centrada en el aprendizaje; así mismo se propone el desarrollo integral, al promoverlo, no sólo en el ámbito académico, sino también en el socioemocional y en la formación ciudadana.

Otros aspectos declarados en la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (2019) que se incorporan al proceso pedagógico planificado por el sistema nacional es la atención a la diversidad, reconociendo la diversidad cultural, lingüística, étnica, de género y de necesidades educativas especiales de los estudiantes, lo cual se busca atender mediante estrategias y programas educativos inclusivos que permitan que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades, en un ambiente que propicie el aprendizaje significativo, que busca que los estudiantes construyan su propio conocimiento y lo relacionen con su experiencia y su contexto, para ello se implementan experiencias de aprendizaje mediante el enfoque en la resolución de problemas, donde los estudiantes desarrollos habilidades para resolver problemas y tomen decisiones informadas, lo que les permitirá enfrentar los retos del mundo actual.

Tabla 1. Inclusividad Educativa, Alcances y Estrategias

Dimensiones de atención	Subdimensiones	Alcance pedagógico	Estrategia de Atención
Sociocultural	Atención a la diversidad	Diversidad cultural, Lingüística, género, necesidades educativas especiales de los estudiantes	Diseño de programas y estrategias educativas inclusivas que permitan que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades.
	Fortalecimiento de la educación indígena	Relevancia de la educación intercultural y bilingüe para los estudiantes indígenas	Reconocer y promover el respeto por las lenguas culturas indígenas, asegurando que los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad.
Persona	Enfoque en el desarrollo socioemocional	Promover valores como la empatía, la resiliencia, el respeto y la tolerancia	Fomentar el desarrollo socioemocional de los estudiantes, desarrollar habilidades para la vida y mejorar su bienestar emocional.
Tecnológica	Inclusión de la tecnología	Mejorar la calidad de la educación y promover la inclusión educativa, mediante el acceso a recursos y herramientas tecnológicas	Aprovechar las oportunidades que ofrece la tecnología para que permitan el aprendizaje personalizado y el trabajo colaborativo.
Ciudadanía	Participación de la comunidad	Fomentar la participación de la comunidad en la educación.	Involucrar a padres de familia, maestros, estudiantes y otros actores clave en la toma de decisiones y en la construcción de una educación de calidad e inclusiva.

Adicionalmente la NEM considera como parte del programa oficial de estudios el enfoque en la educación socioemocional, reconociendo su importancia en el desarrollo integral de los estudiantes, al promover valores como la empatía, el

respeto, la tolerancia y la resiliencia. Adicionando a este enfoque personal el de la identidad con la comunidad, mediante el fomento de la participación de la comunidad en la educación, involucrando a padres de familia, maestros, estudiantes y otros actores clave en la toma de decisiones y en la construcción de una educación de calidad e inclusiva.

Conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro

Comprender las trayectorias sociodemográficas, político-legislativa, de construcción cognitiva/epistemológica, y de toma de conciencia global sobre la que se concibe la inclusión educativa recrea un referente para el análisis de esta categoría que incide en los modos de interacción humana y permea en los procesos de formación de los sujetos desde el nivel básico hasta el nivel superior del sistema educativo mexicano.

Interpelar la inclusión en las prácticas pedagógicas es actuar con justicia social, hacer posible la declaración universal de derechos humanos que a más de 73 años de proclamado continúa siendo un desafío en los diversos contextos y regiones que componen nuestro país. Por ello, transformar sociedades más inclusivas requiere también reconocer la diversidad compleja en la que se construye los procesos, modos y prácticas de relación.

Al ser la educación el medio para modificar estructuras, conviene entonces valorar las políticas sobre la que se sientan las bases curriculares que inciden en los modos de construcción de conocimientos, resultado de los procesos de enseñanza-aprendizaje con enfoque inclusivos.

Finalmente, sobre la base de este análisis de políticas y legislación, se identifica múltiples enfoques y visiones de la inclusión en el campo educativo, existen retos epistemológicos, ideológicos, metodológicos y de implementación en los que se requiere profundizar para alcanzar los compromisos asumidos desde un contexto local, nacional e internacional. Ante lo cual los autores sugieren asumir un enfoque de liderazgo inclusivo, horizontal en donde el diálogo con los diversos actores de

la educación y con las diversas capas sociales constituya una nueva cultura para construir y transitar hacia un modelo más inclusivo con prácticas que asumen un liderazgo sostenible en la diversidad de capacidades, circunstancias, necesidades, estilos de aprendizaje que den oportunidad a la comunidad escolar para identificar el sentido de las acciones e interacciones de modelos pedagógicos no excluyentes.

Referencias

- Alzate, M. L. y Romo, G. (2017). La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas. Una clasificación alternativa. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, xv(26), 13-35. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96052974002>
- Andrade, L. (2010). La socialización de los seres humanos: una realidad diferenciada. *El Cotidiano*, (160), 85-89. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512766010>
- Asamblea General de Naciones Unidas 217A. (1948) *Declaración Universal de Derechos Humanos*. París: ONU.
- Barabas, A. (2014). Multiculturalismo, pluralismo cultural y interculturalidad en el contexto de América Latina: la presencia de los pueblos originarios, *Configurações*. doi: <https://doi.org/10.4000/configuracoes.2219>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2021). *Gestión e institucionalidad de las políticas sociales para la igualdad en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. https://igualdad.cepal.org/sites/default/files/2022-03/S2100410_es.pdf
- Cruz, R. (2019). Educación inclusiva, profesores y estudiantes con discapacidad: una mirada desde lo relacional. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (53). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=998/99862930004>
- Gobierno de México-Secretaría de Educación Pública [SEP] (2019). *Estrategia nacional de educación inclusiva*, México, SEP.

- Guirado, V. C.; García, X. y Martín, D. M. (2017). Bases teórico-metodológicas para la atención a la diversidad y la inclusión educativa. *Universidad y Sociedad*, 9(2), 82-88. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Jiménez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: Complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 34(1), 173-186. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052008000100010>
- Laitón, E. V.; Gómez, S. E.; Sarmiento, R. E. y Mejía, C. (2017). Competencia de prácticas inclusivas: las TIC y la educación inclusiva en el desarrollo profesional docente. *Sophia*, 13(2), 82-95. <https://dx.doi.org/10.18634/sophiaj.-13v.2i.502>
- Mballa, L. V. (2019). Políticas Públicas y Complejidad: en búsqueda de soluciones a los problemas públicos, México: UASLP /Miguel Ángel Porrúa.
- Mercado, A. y Hernández, A. (mayo-agosto 2010). El proceso de construcción de la identidad colectiva. *Convergencia*, (53), 229-251. <https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v17n53/v17n53a10.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainable-development/es/development-agenda/>
- Pérez-Campuzano, E. (2011). Segregación socio espacial urbana. Debates contemporáneos e implicaciones para las ciudades mexicanas. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 26(2), 403-432. <https://doi.org/10.24201/edu.v26i2.1388>
- Secretaría de Educación Pública [SEP] (2019a). *Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. Acuerdo Educativo Nacional. Implementación operativa*. México. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10301.pdf
- _____. (2019b). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. México. <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13516/1/images/NEMprincipiosyorientacionpedagogica.pdf>
- Sevilla, D. E.; Martín, M. J. y Jenaro, C. (2018). Actitud del docente hacia la educación inclusiva y hacia los estudiantes con necesidades educativas especiales. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud Mental*, 15(1), 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.ries.2018.01.001>

- ciales. *Innovación Educativa*, 18(78), 115-141. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1794/179462782007>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000-098427_spa
- _____. (2016). *Declaración de Incheon. Educación 2030*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa
- _____. (2020a). *Informe de seguimiento de la Educación en el Mundo. Inclusión y educación: Todos y todas sin excepción*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373721_spa
- _____. (2020b). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2020, América Latina y el Caribe: inclusión y educación: todos y todas sin excepción*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374615>
- _____. (2020c). *Informe del Director General sobre los resultados del Foro Mundial de Dakar sobre la educación y sus consecuencias para la Unesco*. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000119691_spa
- Valdés, R. A. (2018). Liderazgo inclusivo: la importancia de los equipos directivos en el desarrollo de una cultura de la inclusión. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 9(16), 51-66. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5216/521654339003>
- Vallejo, S. (2020) Movimientos sociales: conciencia social y acción colectiva. *El Outsider*, (5), 59-70. <https://doi.org/10.18272/eo.v5i.1577>

Accesibilidad universal en las instalaciones educativas, un paso más en la inclusión

Adriana Yunuen Dávalos Pita
Rosendo García Sánchez
Alberto Reyes González

Resumen

Una educación de calidad e inclusiva es fundamental para garantizar el desarrollo integral de los estudiantes y hacer efectivo su derecho a la educación. Las instalaciones educativas son clave en la calidad educativa, ésta debe ofrecer un ambiente adecuado, funcional y seguro para el aprendizaje de los estudiantes. La arquitectura también es responsable en la generación de una educación inclusiva; a través de la accesibilidad universal, se busca garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes, incluidos aquellos que se encuentren con una movilidad reducida. Bajo el objetivo detectar las áreas de oportunidad en cuanto accesibilidad universal en áreas comunes en el Centro Universitario de la Costa (cucosta), por medio del trabajo de campo y encuestas, utilizando una metodología descriptiva, no experimental, transversal, de enfoque cualitativo, se pudo determinar aspectos claves para el mejoramiento de la infraestructura educativa, lo que permitirá fortalecerse como centro inclusivo.

Palabras clave: arquitectura, inclusión social, igualdad de oportunidades, instalación educativa

Introducción

El acceso a una educación de calidad y la inclusión educativa son pilares fundamentales para el desarrollo integral de los individuos y para la construcción de sociedades justas y equitativas. Acceder a la educación se refiere a la oportunidad que tienen las personas para adquirir conocimientos y habilidades a través de la participación en programas educativos. Esto incluye el acceso físico a las instalaciones educativas, como escuelas, universidades, bibliotecas, etc., además de la disponibilidad de recursos educativos, como libros de texto, materiales de enseñanza y tecnología.

De mano de lo anterior, el acceso a la educación también se refiere a la igualdad de oportunidades para recibir una educación de calidad sin importar características o segmento de población a la que pertenece. La infraestructura adecuada para la educación es crucial para garantizar un entorno de aprendizaje seguro, cómodo y propicio para los estudiantes y profesorado. En el contexto de la infraestructura educativa, la accesibilidad universal significa que las instalaciones, el mobiliario y los recursos educativos deben ser diseñados y adaptados para ser utilizados por todos los estudiantes, incluidos aquellos que cuenten con problemas de movilidad.

En el caso particular del Centro Universitario de la Costa (cucosta), la infraestructura educativa y la accesibilidad universal son aspectos relevantes que deben ser abordados para garantizar una educación de calidad e inclusiva, es importante que la infraestructura educativa sea adecuada y accesible en el cucosta, con el fin de garantizar la inclusión y el acceso a la educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades físicas o sensoriales, así como ofrecer óptimas condiciones al resto de la comunidad que se encuentre en el Centro Universitario.

La construcción del Centro Universitario se ha dado de forma constante pero intermitente, teniendo su origen en 1994, expandiendo su infraestructura con el paso del tiempo y con ello albergando a más población estudiantil, incrementando además la oferta educativa. Indicó el cucosta que: “se ha incrementado a más

de 2,000 aspirantes por semestre, y para lograrlo sigue trabajando con obras de infraestructura” (Centro Universitario de la Costa, s.f.).

Cabe resaltar que dentro de la visión 2030 del Centro Universitario de la Costa, se expresa que:

Es una institución educativa líder que impulsa la mejora continua de los procesos de enseñanza aprendizaje pertinentes y sustentables, con reconocimiento internacional en la formación integral de profesionales, mediante un capital humano competitivo, comprometido e innovador en la generación y aplicación de conocimiento, apoyados en infraestructura y tecnología de vanguardia, participando en el desarrollo sustentable de la sociedad con responsabilidad y sentido crítico. Es por ello que resulta vital que sea analizado para poder alcanzar esa visión que busca el cucosta. (Centro Universitario de la Costa, s.f.)

El objetivo de esta investigación es: detectar las áreas de oportunidad en cuanto accesibilidad universal, que se presentan en las áreas comunes del Centro Universitario de la Costa.

Revisión de la literatura

El estado del arte sobre accesibilidad universal en educación se caracteriza por los siguientes aspectos:

1. Un marco normativo internacional que establece los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de la educación.
2. Un creciente reconocimiento de la importancia de la accesibilidad universal en educación.
3. Un avance significativo en la eliminación de barreras arquitectónicas en las escuelas.
4. Un mayor énfasis en la accesibilidad comunicativa y cognitiva.

Accesibilidad universal

La accesibilidad universal es un concepto que se refiere a la capacidad de todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, mentales, cognitivas o sensoriales, para acceder a entornos, bienes y servicios en igualdad de condiciones y sin discriminación. Es por esto que la inclusión está estrechamente ligada a la accesibilidad universal:

Es preciso garantizar el acceso a todos los recursos básicos para asegurar el ejercicio de derechos y deberes de todas las personas (Sala Mozos y Alonso López, 2006).

Este enfoque se basa en la idea de que todas las personas deben poder disfrutar de los mismos derechos y oportunidades, independientemente de sus características personales. Por lo tanto, los entornos físicos, tecnológicos y sociales deben ser diseñados de tal manera que puedan ser utilizados por todas las personas independientemente de sus habilidades físicas o cognitivas, puedan acceder a ellos y utilizarlos de manera segura y autónoma.

Esto implica la eliminación de barreras arquitectónicas que dificulten o impidan el acceso y la movilidad de las personas con discapacidades físicas, visuales, auditivas o cognitivas. Por ejemplo, las rampas de acceso, los ascensores, los pasamanos y los sistemas de señalización son elementos importantes que facilitan la movilidad y la orientación de las personas con discapacidades. Si hablamos de barreras físicas: “las barreras físicas o comunicacionales están representadas por todas aquellas trabas, obstáculos o impedimentos que obstruyen la libre movilidad, uso y comunicación de las personas y en particular en este caso de las personas con movilidad y/o comunicación reducida” (Benardelli, 2007).

Además, el diseño accesible también debe tener en cuenta la comodidad y la seguridad de todas las personas. Esto incluye, por ejemplo, la iluminación adecuada, la acústica, la calidad del aire y la facilidad de uso de los dispositivos y sistemas tecnológicos. El diseño debe ser pensado para que todas las personas puedan utilizar el espacio de manera autónoma, segura y sin necesidad de ayuda externa. El diseño accesible no sólo es importante para las personas con discapacidades,

sino que también beneficia a todas las personas, incluyendo a las personas mayores, las mujeres embarazadas, las personas con lesiones temporales y las personas con carritos de bebé o equipaje. Un diseño accesible puede mejorar la calidad de vida de todos y fomentar una sociedad más inclusiva y equitativa.

La falta de inclusión nos da como resultado la segregación, misma que se puede ver en diferentes espacios, tal como se indica a continuación: “la segregación se presenta como un fenómeno urbano indeseable cuando se traduce en falta de accesibilidad de los recursos que ofrece la ciudad, públicos o privados, en equipamientos de salud, educación, entretenimiento y consumo” (De Alba González , 2013).

La accesibilidad universal evalúa una amplia variedad de condiciones físicas que pueden afectar la capacidad de las personas para acceder a un espacio. Entre las condiciones físicas que se evalúan en el contexto de la accesibilidad universal se encuentran:

- *Barreras arquitectónicas*: las barreras arquitectónicas pueden incluir escaleras, umbrales altos, puertas estrechas, ascensores inaccesibles, entre otros. Estas barreras pueden dificultar o impedir el acceso de las personas con discapacidades físicas.
- *Espacio suficiente*: es importante que los espacios tengan suficiente espacio para que las personas puedan moverse cómodamente y sin obstáculos, incluso si utilizan sillas de ruedas, andadores u otros dispositivos de asistencia.
- *Superficies adecuadas*: las superficies deben permitir una movilidad segura y cómoda. Las superficies resbaladizas o irregulares pueden dificultar el movimiento y aumentar el riesgo de accidentes.
- *Iluminación adecuada*: la iluminación adecuada es esencial para garantizar la seguridad y la orientación de las personas, especialmente para las personas con discapacidades visuales. Las áreas oscuras o mal iluminadas pueden dificultar la orientación y aumentar el riesgo de accidentes.

- *Señalización clara:* la señalización clara es importante para permitir que las personas se orienten y accedan a los lugares de manera autónoma. Las señales deben ser legibles, visibles y comprensibles para todas las personas.
- *Sistemas de audio y video:* los sistemas de audio y video pueden ser utilizados para proporcionar información y orientación a las personas con discapacidades visuales o auditivas. Es importante que estos sistemas sean claros y comprensibles para todas las personas.

Instalaciones educativas

La infraestructura educativa se refiere a los edificios, instalaciones y equipos necesarios para llevar a cabo programas educativos. La infraestructura adecuada en la educación es crucial para garantizar un entorno de aprendizaje seguro, cómodo y propicio para los estudiantes y el personal docente. En términos generales, la infraestructura educativa debe incluir:

- *Edificios y aulas:* los edificios escolares deben estar bien mantenidos, seguros y accesibles para todos los estudiantes. Las aulas deben estar bien iluminadas, ventiladas y equipadas con los materiales necesarios para el aprendizaje, como pizarras, escritorios y sillas.
- *Instalaciones deportivas:* las instalaciones deportivas, como canchas y campos de juego, son importantes para fomentar la actividad física y el bienestar de los estudiantes.
- *Biblioteca:* una biblioteca bien equipada es esencial para brindar acceso a recursos educativos, materiales de lectura y medios tecnológicos.
- *Laboratorios:* los laboratorios son necesarios para la enseñanza de ciencias y tecnología, y deben contar con equipos y materiales actualizados para permitir la experimentación y la exploración.
- *Tecnología:* la tecnología es esencial para apoyar el aprendizaje y la enseñanza en la era digital. Las escuelas deben estar equipadas con computadoras, dispo-

sitivos móviles, software y redes de alta velocidad para permitir la conectividad y el acceso a recursos educativos en línea.

La infraestructura educativa es un componente importante para garantizar una buena educación, pero no es el único factor determinante. Una buena educación también depende de la calidad del personal docente, el currículo y los recursos educativos disponibles. Sin embargo, la infraestructura educativa puede tener un impacto significativo en la calidad de la educación. Por ejemplo, una escuela con instalaciones en mal estado, aulas abarrotadas y falta de acceso a tecnología puede dificultar el aprendizaje y afectar negativamente la motivación y el compromiso de los estudiantes.

Por otro lado, una escuela con instalaciones modernas, recursos tecnológicos y espacios de aprendizaje innovadores puede estimular la curiosidad y el aprendizaje de los estudiantes, y mejorar su capacidad para adquirir habilidades y conocimientos. Señala la UNESCO lo siguiente:

La gran mayoría de los establecimientos de enseñanza son materialmente inaccesibles para muchos alumnos, especialmente los que tienen alguna discapacidad física. En las zonas más pobres, en particular las rurales, muchas veces son inaccesibles, en gran parte debido al mal estado de los edificios o a su escaso mantenimiento, que los vuelve insalubres o poco seguros para todos los alumnos. (Solórzano Salas, 2013)

Dentro de las características que deben tener los espacios, además de ser actualizada y bien mantenida, expuesto por la Cámara de Diputados (2019) dentro de la Ley General de Educación, ésta debe tener las siguientes características para ser efectiva en la mejora de la calidad educativa:

- *Accesibilidad*: las instalaciones deben ser fácilmente accesibles para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades físicas.

- *Seguridad*: las instalaciones deben ser seguras y cumplir con los estándares de seguridad adecuados. Esto incluye la prevención de riesgos como incendios y la implementación de medidas de seguridad para prevenir la violencia y el acoso.
- *Tecnología*: la infraestructura debe incluir tecnología moderna y adecuada para apoyar el aprendizaje, como equipos de computación, software educativo y acceso a internet de alta velocidad.
- *Espacio adecuado*: las instalaciones deben tener suficiente espacio para acomodar a todos los estudiantes y permitir diferentes tipos de aprendizaje, como grupos de trabajo y actividades prácticas.
- *Ambiente positivo*: las instalaciones deben crear un ambiente positivo y acogedor que fomente la participación y el compromiso de los estudiantes, lo que puede incluir la decoración y el mantenimiento adecuado.
- *Sostenibilidad*: las instalaciones deben ser sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, con sistemas de energía eficientes y prácticas sostenibles para reducir el impacto ambiental.

Hoy en día se busca de una educación integral e inclusiva, implementando los saberes sobre sostenibilidad, las instituciones están en el proceso de modificar o planear las instalaciones para lograrlo:

Durante la conferencia Internacional ANUIES 2020 respecto a la “Gestión del desarrollo sostenible”, se trató sobre la necesidad de las instituciones de educación superior (IES) de construir nuevos y mejores espacios educativos ya que cada vez la infraestructura física y el equipamiento académico se revelan como elementos que condicionan cada vez más la práctica y la calidad educativa, al igual que a la necesidad de responder a una mayor demanda de inclusión de jóvenes, ampliar la matrícula y diversificar la oferta educativa, lo que ha significado una mayor presión financiera para modernizar instalaciones y equipos. (García Márquez *et al.*, 2022)

Un marco normativo internacional que establece los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de la educación. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), la Observación general núm. 4 (2016) del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Observación general núm. 2 (2014) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación son documentos normativos que establecen los principios y derechos de las personas con discapacidad en el contexto de la educación. Estos documentos reconocen el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva y de calidad, y establecen que los Estados deben tomar medidas para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Los trabajos académicos citados en este documento proporcionan un marco conceptual para la accesibilidad universal en educación. Estos trabajos analizan temas como la legislación, la política, la práctica y la investigación en este campo.

Metodología

La metodología aplicada en esta investigación consta de un diseño no experimental transeccional, un enfoque cualitativo y de tipo descriptivo, como parte de la recolección de datos, se utilizó como técnicas el trabajo de campo aplicando la observación estructurada y encuestas a una población de 200 personas en el Centro Universitario de la Costa, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. La pregunta de investigación fue ¿Qué áreas de oportunidad se presentan en las áreas comunes del cucosta? Así como una hipótesis por comprobar que señala: Las áreas comunes presentan áreas de oportunidad exclusivamente en cuanto a caminamientos.

La población matriculada en el Centro Universitario de la Costa en el calendario 2023 A es de 6,725 estudiantes, a raíz de esto se determinó una muestra de 375 encuestas, teniendo un margen de confianza de 95.5%.

La accesibilidad universal ha sido abordada mayormente desde la perspectiva urbana, la comunicación y la tecnología, lo que provoca una limitada información

para evaluar centros educativos, por lo cual es tropicalizada la información para evaluar las condiciones que se presentan en el cucosta dando como resultado la evaluación de las siguientes variables:

Condiciones físicas:

- Zona de aparcamiento (espacios y localización)
- Rampas /superficies suavizadas (pendiente, material, dimensiones)
- Accesos (dimensiones, mecanismos)
- Superficies de rodamiento (material, condición y calidad)
- Comunicación (señalización, sistema braille)
- Iluminación
- Banda táctil
- Simbología discapacidad
- Itinerarios sin obstáculos
- Escaleras
- Pasamanos
- Barandillas
- Bolardos
- Bancos / Apoyos isquiáticos
- Cubos y contenedores de basura
- Quioscos y terrazas
- Cajeros automáticos
- Máquinas expendedoras
- Elementos de ornamentación
- Protección de alcorques
- Elementos verticales
- Elementos de señalización
- Obras de mantenimiento

Resultados y discusión

Resultado encuesta

Como resultado de la aplicación de las encuestas se tiene lo siguiente:

1. ¿Crees que las instalaciones del cucosta se encuentran en óptimas condiciones?

El 73.5% de la comunidad universitaria encuestada señala que el cucosta no se encuentra en óptimas condiciones.

2. Además de las aulas ¿En qué áreas del cucosta pasas tu tiempo?

Los alumnos encuestados refieren pasar mayormente su tiempo en la Cafetería, en segundo lugar, Comedores, seguido por Rectoría.

3. ¿Conoces el concepto de accesibilidad universal?

El 75% de los encuestados refieren que si conocen el concepto de accesibilidad universal.

4. ¿Consideras que el cucosta tiene una correcta accesibilidad universal?

El 63% de la población universitaria encuestada señala que no se tiene una correcta accesibilidad universal.

5. ¿Qué espacio del cucosta necesita mayor intervención para mejorar la accesibilidad universal?

El 25% de los encuestados refiere que es necesario mejorar las áreas de caminos y cafetería, seguido del estacionamiento de alumnos con un 20%.

6. ¿Cómo realizas tu desplazamiento al interior del cucosta?

La movilidad al interior mayormente en un 90% es peatonal.

7. ¿Qué caminamientos internos del cucosta utilizas más?

La población encuestada hizo referencia a diversos caminamientos, los cuales se desglosan a continuación:

Siendo el uso de caminamientos el que catalogan como principal el que más utilizan, esto en un 62%.

8. ¿Consideras que los caminamientos para llegar a tus destinos requieren ser mejorados en accesibilidad universal?

El 81% de la población encuestada indica que los caminamientos si necesitan ser intervenidos para tener una mejor accesibilidad universal.

9. ¿Qué otras acciones consideras necesarias implementar en el cucosta para mejorar su condición?

Entre las acciones necesarias a implementar los encuestados señalaron:

10. ¿Consideras que las instalaciones las pueden utilizar de manera segura y eficiente las personas adultas mayores, mujeres embarazadas o personas con discapacidad?

La mayor parte de los encuestados señalan que no son condiciones seguras y eficientes para las personas adultas mayores, embarazadas y personas con discapacidad.

Resultado investigación de campo

Dentro del cucosta, se efectuó un recorrido por las instalaciones de índole común, resultando el siguiente diagnóstico expuesto en la Tabla 1:

Tabla 1. Evaluación de áreas comunes

Elemento	Diagnóstico
Zona de aparcamiento (espacios y localización)	Los diversos estacionamientos se encuentran con diferente situación, siendo el mejor en condiciones el que se encuentra al ingreso al Centro Universitario, los espacios para personas con discapacidad se encuentran debidamente señalados, en el caso de el resto de espacios de estacionamiento se encuentran en terracería, sin señalamiento para personas con discapacidad.
Rampas/superficies suavizadas (pendiente, material, dimensiones)	Se encuentran rampas cumplen en cuanto a materialidad, la ubicada en Compulab II presenta una pendiente pronunciada y es muy estrecha. En los inmuebles de carácter deportivo no existen rampas, lo que excluye a los usuarios.

Continuación Tabla 1.

Elemento	Diagnóstico
Accesos (dimensiones, mecanismos)	En los ingresos peatonales hace falta crear condiciones de accesibilidad, la dimensión en la puerta de acceso al espacio donde se ubica la nueva biblioteca y su condición material desgastada, además unas salientes de ductos pueden comprometer la seguridad de los usuarios. Las puertas peatonales giratorias para ingresar al cucosta resultan complejas para las personas con discapacidad, es necesario modificar el mecanismo.
Superficies de rodamiento (material, condición y calidad)	Existen diferentes materiales dentro del cucosta, se encontraron numerosos quiebres en las losetas estampadas, así como en superficies de concreto, causados por hundimientos y raíces de los áboles. Es preciso realizar mejoras en losetas cerámicas ya que se detecta que en edificios como el J y K resulta muy resbalosa. También existen zonas deterioradas que si bien están marcadas hay que darle mantenimiento.
Comunicación (señalización, sistema braille)	Si bien existen señalamientos que comunican los espacios e incorporan braille, el mensaje es mínimo. Señalamientos como los que describen las zonas deportivas no incorporan braille.
Iluminación	La iluminación dentro de las instalaciones es variada, se detectan algunas zonas oscuras provocando puntos ciegos.
Banda táctil	No existen líneas de banda táctil para personas ciegas o con debilidad visual.
Simbología discapacidad	La simbología oficial se encuentra en cajones de estacionamiento y rampas.
Itinerarios sin obstáculos	Se detectan algunos obstáculos dentro del itinerario como hojas de vegetación que invaden el transito peatonal.
Escaleras	Las escaleras en los accesos a edificios se encuentran debidamente marcados para distinguir los cambios de nivel.
Pasamanos	No hay pasamanos en escaleras para ingresar al auditorio y al quiosco.
Barandillas	Las rampas no tienen seguridad, hace falta acondicionarlas con barandillas
Bolardos	No existen bolardos que delimiten espacios de tránsito.

Continuación Tabla 1.

Elemento	Diagnóstico
Bancos / Apoyos isquiáticos	Se encuentran bancas, pero el diseño no resulta cómodo.
Cubos y contenedores de basura	Niños, personas con talla baja y en silla de ruedas no pueden con facilidad tirar basura en ellos ya que se encuentran altos.
Quioscos y terrazas	La zona de Quiosco no cuenta con rampa. A las palapas (2) dentro del cucosta se puede acceder sin problema.
Cajeros automáticos	El cajero automático se encuentra elevado, lo que dificulta el ingreso en silla de ruedas o andaderas.
Máquinas expendedoras	Se puede acceder a ellas.
Elementos de ornamentación	Las esculturas no son obstáculos dentro del desplazamiento y uso del espacio.
Protección de alcorques	Los árboles no cuentan con estas protecciones.
Elementos verticales	No existen obstáculos verticales.
Elementos de señalización	Los elementos de señalización se encuentran con desgaste, algunos el formato es pequeño y se pierden.
Obras de mantenimiento	Se encontraron obras de mantenimiento debidamente delimitadas.
Fuentes de Agua	Son pocos los que se encuentran y tienen poco mantenimiento.

Algunas de las situaciones expresadas con anterioridad se documentaron al momento de realizar la evaluación en campo, mostrándose en la Imagen 1:

Imagen 1. Levantamiento fotográfico de estudio en campo



Fuente:

Discusión

Resulta revelador el conocer la percepción de los usuarios sobre las condiciones del cucosta, ya que en este espacio educativo pasan gran parte de su día. En los resultados se aprecia como la mayoría de los encuestados reportan que el cucosta no se encuentra en óptimas condiciones. La infraestructura educativa se compone de varios elementos, las aulas son primordiales y básicas en mejorar, sin embargo, las áreas comunes son un espacio multifuncional, la Cafetería es el principal lugar que los encuestados identifican como el lugar que más frecuentan, secundado por comedores y rectoría, la cafetería y comedores son espacios que se complementan por su actividad, sin embargo, en rectoría muchos de ellos acuden a resguardarse

del clima, así como para realizar tareas. Es la cafetería, donde podemos notar que tiene aspectos a mejorar, se observa como el espacio es utilizado por los usuarios y se destaca el hecho de que los usuarios han marcado establecido un caminamiento informal. Es necesario materializarlo para que tenga las condiciones óptimas, ya que este espacio ya se apropió la comunidad universitaria como de conexión a la cafetería. En esta zona de cafetería se han detectado continuos accidentes al transitar, por lo que hay que mejorar los puntos donde suceden los accidentes.

En cuanto a la accesibilidad universal en el interior del centro educativo, se destaca que los encuestados en su mayoría conocen este concepto, lo que les permite evaluar esta característica dentro del cucosta, exponiendo que no cuenta con una correcta accesibilidad en sus instalaciones y además señalando puntualmente que no consideran que sea seguro para poblaciones vulnerables como son adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad, hay que resaltar que el centro tiene una alta presencia de adultos mayores por su programa SUAM y también se cuenta con alumnos que presentan alguna discapacidad y mujeres embarazadas.

Esto llama la atención ya que si bien se han realizado mejoras continuas aún no puede catalogarse como un centro universitario con una correcta accesibilidad universal. Siendo el área de caminos y cafetería, el que identifican que necesita más acciones de mejora en este aspecto, el caminamiento se comprende de varios elementos que se han detectado como puntos a mejorar. Es importante destacar las formas de movilidad al interior del cucosta, donde la mayoría de los participantes indica que su movilidad es peatonal, lo que refuerza la necesidad de intervenir los caminamientos, con la finalidad de crear un ambiente seguro. Los desplazamientos son básicos en la accesibilidad universal.

La vialidad principal que señalan como el caminamiento que más utilizan, los problemas están presentes, se necesitan paneles con información sobre los espacios, incorporar mapas hápticos en distintos puntos, condiciones seguras en pavimentos, dotación de barandales, mobiliario adecuado, mayor iluminación, entre

otros aspectos. Señalan los encuestados que la iluminación es una de las acciones de mejoramiento que necesita ser trabajada para mejorar en las instalaciones, lo que coincide con lo que se ha detectado en la infraestructura.

Conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro

La infraestructura educativa es un factor clave para la calidad educativa e inclusiva. La infraestructura educativa adecuada, funcional y segura, así como la accesibilidad universal y el acceso a tecnologías de la información y la comunicación, son elementos esenciales para garantizar una educación de calidad y equitativa.

La educación es un derecho humano fundamental, y es responsabilidad de los gobiernos y las instituciones educativas garantizar que se ofrezca una educación de calidad e inclusiva que permita el desarrollo integral de los estudiantes. El diseño accesible beneficia a todas las personas y promueve una sociedad más inclusiva y equitativa.

La parte más fuerte a reforzar en cuanto a accesibilidad universal es aquella que tiene que ver con la discapacidad visual, esto a través de la integración de bandas táctiles, ya que una persona ciega no puede referenciarse en el espacio, desconoce también la información sobre los lugares, no existen alertas para ellos establecidas en el pavimento, lo podemos concluir que la hipótesis de que las áreas a mejorar son los caminamientos resulta parcialmente correcta, ya que muchos de los elementos se dan dentro de los límites de los caminamientos. En este apartado también se pueden implementar acciones de mejora con sistemas de sonido.

Los trabajos que se desarrollan dentro de la institución educativa deben estar ejecutados desde una visión inclusiva, tomando en cuenta a todos los segmentos de la población. Las áreas comunes son espacios que todos disfrutamos, cada miembro de la comunidad transita en ella. Las acciones dentro del cucostra para mejorar sus condiciones y que apueste a la inclusión son metas que resultan alcan-

zables, es necesario calendarizar las obras para poder solventar los problemas que se presentan de forma ordenada.

Es crucial apoyarse en las normas técnicas que regulan las características que deben tener los elementos, para hacer de las intervenciones, elementos que cumplan con la accesibilidad universal.

Como parte de los trabajos futuros, se realizará el análisis al interior de los espacios educativos, analizando cada edificio, para así poder tener un criterio más integral sobre la inclusión que se da en el cucosta, incorporando el espacio donde se encuentra la nueva Biblioteca “Lic. Raúl Padilla López” inaugurada recientemente.

Referencias

- Benardelli, C. A. (2007). *Plan Nacional de Accesibilidad*. Buenos Aires, Argentina: Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Obtenido de http://ciapat.org/biblioteca/pdf/711-Plan_nacional_de_accesibilidad.pdf
- Cámara de Diputados (30 de septiembre de 2019). *Ley General de Educación*. Obtenido de Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGE.pdf>
- Centro Universitario de la Costa (s.f.). *Centro Universitario de la Costa*. Recuperado el 12 de marzo de 2023, de <http://www.cuc.udg.mx/es/historia#:~:text=Tiene%20su%20origen%20en%20mayo,por%20una%20tradici%C3%B3n%20educativa%20de>
- De Alba González , M. (2013). Entre el derecho ciudadano y el recuerdo de la vida citadina en distintos contextos urbanos. En M. De Alba González y U. I. Universidad Autónoma Metropolitana (ed.), en *Vejez, memoria y ciudad* (pp.5-21). México: Miguel Ángel Porrua. Obtenido de https://www.academia.edu/35730667/Vejez_memoria_y_ciudad_Libro_pdf

- García Márquez, C., Javier Baeza, A. E. y Plata Dominguez, C. (julio-diciembre de 2022). Creación de un edificio sustentable para educación superior privada En Villahermosa, Tabasco y su financiamiento. *Publicaciones e Investigación*, 16(3). Recuperado el 15 de febrero de 2023, de https://www.researchgate.net/publication/370393425_Creacion_De_Un_Edificio_Sustentable_Para_Educacion_Superior_Privada_En_Villahermosa_Tabasco_Y_Su_Financiamiento
- Sala Mozos, E. y Alonso López, F. (2006). Universitat Autónoma de Barcelona (S. d. Ministerio de Trabajo y Asunto Sociales, ed.) Recuperado el 23 de agosto de 2019, de https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2007/hdl_2072_4739/La_Accesibilidad_Universal_en_los_Municipios-2006.pdf
- Solórzano Salas, M. J. (enero-abril de 2013). Espacios accesibles en la escuela inclusiva. *Revista Electrónica Educare*, 17(1), 89-103.

Detección de Barreras para el Aprendizaje y Participación (BAP) para la inclusión y Cultura de Paz en la adquisición de un segundo idioma

Raquel Domínguez Mora

Shelsea Noelia Cabrera García

Rosa Isabel Gutiérrez Romero

Karla Mariela Hernández Zamora

Esthela Pizaña Rodríguez

Resumen

Barreras del Aprendizaje y Participación (BAP) es un concepto compuesto que ha ido tomando fuerza los últimos años debido a la creciente escuela inclusiva. Estas BAP repercuten en el estado psicosocial de las personas; situándolo en el caso de adquisición de conocimiento, estas barreras ocasionan que exista una desventaja en la forma de adquisición del aprendizaje, debido a que existe una situación diferente a la del resto del grupo. Para enfrentarlas se proponen las adecuaciones curriculares que permiten encontrar canales de comunicación del aprendizaje alternas para lograr el aprendizaje de todos.

Con base en lo anterior se realizó esta investigación con el propósito de conocer cuáles son las BAP que enfrentan los alumnos que se encuentran adquiriendo un segundo idioma en el Centro Universitario de la Costa con el objetivo de informar a los docentes pertenecientes a la academia de idiomas sobre estas principales BAP, para que puedan contribuir a eliminarlas. La muestra se compone de un total de 227 alumnos. Los resultados obtenidos nos mostraron que 10 alumnos se encuentran con un diagnóstico profesional de un trastorno del neurodesarrollo y el resto se encontraba con barreras emocionales, sociales y/o económicas.

Introducción

En el campo educativo, se ha buscado innovar y adaptar la forma en la que la relación de interacción entre el alumno y el docente sea más estrecha. Para ello se planteó una *educación inclusiva*, que propone plantea que “las aulas se deben moldear mujeres y hombres capaces de vivir bajo el principio universal de igualdad y no discriminación, y se debe contribuir a la educación incluyente e integral” (García, 2019, p.11 en 2011 la Ley General de Educación de México).

Con ese enfoque se habla de las *Barreras de Aprendizaje y Participación* (BAP), concepto que involucra un cambio en las estrategias de enseñanza, para incorporar las adaptaciones curriculares y sobre todo los procesos biopsicosociales que viven las personas. Las BAP no están en los alumnos, no se refieren a discapacidades o necesidades educativas especiales, sino que son situaciones que pueden alterar o interferir en el aprovechamiento escolar, es por ello que la participación de los docentes en las adaptaciones curriculares es imprescindible.

Contextualizando el aprendizaje de un segundo idioma, éste se ha convertido en un factor esencial debido a que su dominio significa beneficios desde lo académico hasta en oportunidades laborales, en otras palabras, brinda una mayor capacidad de desarrollo y acción en el mundo globalizado.

En México, de acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) el aprendizaje de una lengua extranjera se ha convertido en “una demanda creciente [...] ya que significa un requisito del perfil de egreso para graduarse a nivel licenciatura y posgrado” (2019, p. 9). En el contexto de Puerto Vallarta, al ser un destino turístico internacional, el dominio principalmente del inglés se considera como requisito indispensable para aplicar a la gran mayoría de puestos de trabajo del área.

Dentro del Centro Universitario de la Costa, el cuerpo docente del Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras (DEILE) detecta como principal necesidad la falta de un proceso formal y específico para la detección BAP's que enfrentan los alumnos, así como la capacitación del recurso humano para brindarle seguimiento a su control y eliminación, ya que, en la mayoría de

estas situaciones, si bien llegan a ser detectadas, no se cuenta con estrategias o protocolos de referencia para un correcto abordaje. Es por eso que se buscó tener un diagnóstico confiable para alimentar una estrategia que pretende sensibilizar a los docentes sobre la existencia de las BAP, y brindarles herramientas para enfrentarlas eficazmente.

Revisión de la literatura

Idioma en la Universidad

El estudiante universitario, debido a su necesidad de inserción en el mercado laboral, debe cumplir con el dominio de una lengua extranjera, siendo esto incluso un requisito dentro del proceso de titulación de gran parte de las universidades en todo el país. Sin embargo, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de un idioma extranjero en las instituciones educativas suele presentarse un rezago significativo. Para darse una idea aproximada del estado del aprendizaje del inglés en los niveles básicos del país, se observa que “en general, en México tan sólo 11.6% de personas mayores de 18 años habla inglés” (ANUIES, 2019, p. 12).

Dicho lo anterior, México aún no alcanza un nivel avanzado de competencia comunicativa lingüística, lo que se puede atribuir a diversos factores como el limitado perfil del docente, la escasez de recursos y estrategia pedagógicas para su enseñanza, pero también a la existencia de Barreras de Aprendizaje y Participación (BAP) en el alumnado, factor que va de la mano con en el tema de inclusión educativa.

Barreras del Aprendizaje y la Participación

Barreras del Aprendizaje y Participación (BAP) de acuerdo a Solís (2022) hace referencia a “dificultades que experimenta cualquier estudiante en su proceso de aprendizaje y en su integración y participación en la vida escolar”(p. 1). De acuerdo a Ramos *et al.* (2020) se plantea que:

A partir de la identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación que se puede plantear ciertas alternativas y estrategias de solución al conflicto o problemática que enfrentan estos grupos vulnerables, desarrollándose con todo esto una propuesta de ajustes razonables (p. 280).

La Estrategia Nacional de Educación Inclusiva define que las Barreras para el Aprendizaje y la Participación se clasifican en estructurales, normativas y didácticas. Por su parte la SEP (2019) propone la siguientes definiciones:

- a) *Estructurales*: son el resultado de un sistema que ha normalizado la exclusión y la desigualdad de personas, grupos o poblaciones desde la misma organización política, social o económica. La cultura desigual y los valores instaurados imposibilitan estructural y sistemáticamente que las personas ejerzan su derecho pleno a la educación y a la no discriminación.
- b) *Didácticas*: son aquellas acciones de enseñanza y evaluación de los aprendizajes que no son culturalmente pertinentes, que no corresponden al ritmo ni al estilo de aprendizaje del alumno, se caracterizan por desarrollar bajas expectativas académicas en relación con un sector de los estudiantes.
- c) *Normativas*: son las que derivan de leyes, ordenamientos, lineamientos, disposiciones administrativas, políticas, principios, programas que impiden, omiten, invisibilizan o desprotegen condiciones en lugar de hacer posible el acceso efectivo al derecho a la educación en su sentido más amplio.

Impacto emocional ante complicaciones educativas

El impacto de las necesidades que se pudiesen presentar en los individuos, debido a la manera en la que cada uno tiene de afrontar situaciones comprometen una de las esferas de desarrollo: la emocional. En el caso de los estudiantes, éstos pasan gran parte del tiempo dentro de las instituciones educativas, por lo que las alteraciones que pudiesen suscitarse aquí les impacta de manera negativa o positiva

(mayormente en el estado anímico/emocional). El aspecto emocional es el factor clave en el desarrollo del autoconcepto de las y los estudiantes puesto que éste es uno de los principales determinantes de habilidades para socializar y convivir en una Cultura de Paz.

Algunas de las actitudes negativas se enlazan, pudiendo llegar a presentarse distintas problemáticas juntas. Alvarado y Vásconez ligan la inteligencia emocional directamente a problemas educativos durante la infancia, argumentando que la inteligencia emocional “ayuda a obtener aprendizajes significativos por tal motivo se debe tener un amplio conocimiento en esta área [...] sobre todo las estrategias a utilizar para el desarrollo y bienestar biopsicosocial de los niños, más aún cuando presentan necesidades educativas especiales” (2018, p. 7).

La influencia que ejerce la inteligencia emocional en la percepción que tenemos del mundo impacta en la concepción propia afectando el *autoestima* y *autoconcepto*, la representación de sí mismo y la forma en la que se perciba el alumno afecta otras estructuras de sí mismo como lo son la parte social (integrativa hacia el grupo). La confianza es clave para lograr los objetivos de aprendizaje, ya que si existen complicaciones de comprensión el alumno tiene la confianza de acercarse al docente o compañeros por ayuda (Martell, 2020).

La *frustración* y las *conductas desadaptativas* nacen de la comparación de las capacidades propias con el resto de los compañeros, suelen ser acompañadas de sentimientos de tristeza, decepción, desilusión que incapacita a la persona que la padece. Las conductas desadaptativas suelen ser las más evidentes y observables para los docentes, ya que suele presentarse con faltas escolares, desafíos directos con la autoridad, desmotivación para participar en clase. Junto a las conductas se puede presentar otra señal de alerta como lo es la *ansiedad*, como parte de la desconfianza e inseguridad ocasionada (Alvarado y Vásconez, 2018). Estas situaciones son factores contrarios al desarrollo de una cultura de Paz en la escuela, donde cada miembro de la comunidad se sienta aceptado, seguro y solidario.

Detección e intervención para la habilitación

Al realizar la detección debemos tener en cuenta distintos aspectos, para esto se evalúan aspectos generales de la institución educativa, como lo son los proyectos curriculares, recursos materiales y personales, formación de docentes y actitudes de padres, compañeros de clase y la accesibilidad física. Dentro del aula también hay ciertos aspectos a tomar en cuenta como lo son recursos materiales y personales, programación, métodos de aprendizaje, actividades de enseñanza-aprendizaje y relaciones interpersonales (Argüello, 2013).

La detección en la primera fase para crear un plan de apoyo que contrastará la problemática detectada. Cuando se habla de detección Aranda (2015) plantea cinco formas por las cuales se puede realizar la detección: estudio individual, entrevista, pruebas psicométricas/psicopedagógicas, observación y signos de alerta. Cada una de estas herramientas pueden ser solicitadas por los padres de familia (hablando de una edad temprana) y en grados de estudios superiores puede ser solicitada por el maestro o incluso por el propio alumno.

- En el *estudio individual* se hace una comparativa junto al progreso de sus compañeros tratando de averiguar su ritmo de aprendizaje.
- *La entrevista* se realiza tanto con padres como con el alumno y servirá para obtener información complementaria que brinde estrategias de distintas perspectivas de abordaje.
- *Pruebas psicométricas y/o psicopedagógicas:* estas pruebas se aplican por un experto en un ambiente controlado cuando la sospecha de alguna necesidad educativa es latente, estas pruebas recopilan información de distintos ámbitos.
- *Observación,* se obtiene información valiosa del sujeto afectado (en este caso el alumno) obteniendo signos de alerta mediante su comportamiento e interacciones.
- *Signos de alerta,* éstas pueden ser condiciones biológicas, sociales y psicológicas que pueden llevar a una sospecha que el alumno puede presentar alguna dificultad que altere el ritmo de aprendizaje.

Intervención para la habilitación

Abordar el tema de intervención consta de “proporcionar una atención individualizada a cada alumno en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas” (Aranda, 2015, p. 8). Es debido a esto que la detección temprana toma relevancia.

Como efecto de una intervención se propone la habilitación de habilidades *perdidas o no conseguidas*; esta habilitación se puede realizar mediante tutorías y/o estrategias de enseñanza, estos denominados “refuerzos académicos” son personalizados a las necesidades específicas de cada estudiante.

La personalización es la parte fundamental del trabajo de atención, ya que al fungir como un apoyo base en la habilitación de éstos, la formulación de las intervenciones idealmente debe ser construida por especialistas, desde los padres o cuidadores principales, el maestro a cargo, pedagogo y un psicólogo, con la finalidad de que se cubran todas las necesidad que surgen, pero sin descuidar los objetivos educativos ni descuidar una de las otras áreas que previamente ya han estado cubiertas o en las cuales el alumno se encuentra en un nivel adecuado de conocimientos (Aranda, 2015).

Tipos de Aprendizaje

De acuerdo a Honey & Mumford (citado en Vega y Ruiz, 2018) se clasifican en:

- *Activos*: se refiere a las personas que se implican en los asuntos de los demás y centran a su alrededor todas las actividades que emprenden con entusiasmo.
- *Reflexivos*: se relaciona con considerar las experiencias y observarlas desde diferentes perspectivas. Son prudentes, observan bien y consideran todas las alternativas posibles antes de realizar un movimiento.
- *Teóricos*: alude a adaptar e integrar las observaciones dentro de las teorías lógicas y complejas. Enfocan los problemas de forma vertical y escalonada, por etapas lógicas. Integran los hechos en teorías coherentes.

- *Pragmáticos*: predomina la aplicación práctica de las ideas. Se descubre el aspecto positivo de las nuevas ideas y se aprovecha la primera oportunidad para experimentarlas (p. 168).

Asimismo, se atribuyen otros tipos de adquisición el aprendizaje, como lo plantean Bandler y Grinder (1988, citado en Marambio *et al.*, 2019):

- *Visual*: estos alumnos aprenden con la lectura, tomando notas y observando presentaciones con imágenes más que siguiendo una explicación.
- *Auditiva*: estos alumnos aprenden mejor cuando reciben explicaciones orales y cuando pueden hablar y explicar la información a otro.
- *Kinestésica*: se utiliza cuando se recuerda un sabor de algún alimento, o realizar una maniobra física, y lo que se aprende a través de sensaciones y movimientos (p. 405).

Adecuaciones Curriculares

En la actualidad, pese a los avances de inclusión vistos en la última década, la población mundial que presenta algún tipo de discapacidad sigue presenciando discriminación, estigmatización y demás barreras que dificultan su participación en la sociedad en condiciones de igualdad. Para evitar, disminuir y/o erradicar este tipo de situaciones de exclusión, se crearon las denominadas Adaptaciones Curriculares que, de acuerdo al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (2019) estas hacen referencia a toda:

Acomodación o ajuste de la oferta educativa a las características y necesidades de cada alumno, con el fin de atender las diferencias individuales de estos. Se establecen en forma individual. Son apoyos educativos que brindan los docentes a los estudiantes que lo necesitan (p. 2).

El Ministerio de Educación Pública (2019) propone los siguientes tipos de adecuaciones:

- *De acceso.* Modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar el acceso al currículo regular o adaptado; incluyendo el adecuar las aulas y los centros educativos a las condiciones propias de los alumnos, procurando ofrecer distintos apoyos, para mejorar sus opciones de comunicación, de acceso físico, de recursos humanos y de materiales.
- *Curriculares.* Son modificaciones realizadas a los contenidos, criterios y procedimientos evaluativos, actividades y metodologías.
- *Significativas.* Este tipo modifica sustancialmente los factores internos del currículo; adecuado, priorizando, cambiando o eliminando ciertos objetivos, contenidos y criterios de evaluación, de acuerdo a la necesidad individual del alumno.
- *No significativas.* Apoyos curriculares que no modifican fundamentalmente los factores internos del currículo oficial (objetivos, contenidos, actividades y evaluación), es decir, son adaptaciones en la metodología empleada y en las técnicas e instrumentos de evaluación; pero no se modifica el contenido y nivel del contenido a aprender.

Estrategias Pedagógicas

Las estrategias pedagógicas se refieren a procedimientos que lleva a cabo un docente con el objetivo de proporcionar la formación y el aprendizaje a los estudiantes, mediante la implementación de métodos didácticos los cuales ayudan a mejorar el conocimiento de manera que estimule el pensamiento crítico y dinámico del estudiante (Toala, Loor y Pozo, 2018).

Las estrategias pedagógicas suministran invaluos alternativas de formación que se desperdician por desconocimiento y por la falta de planeación pedagógica, lo

que genera monotonía que influye negativamente en el aprendizaje (Chitiva, Gómez y Ospina, 2021, p. 27).

Educación Inclusiva

La UNESCO (2022) por medio del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo refiere la necesidad dentro de la educación inclusiva de:

- Aplicar políticas inclusivas.
- Enfocar la atención en la primera infancia.
- Detectar a tiempo las necesidades de la diversidad según sea el contexto.
- Eliminar etiquetas.
- Dar seguimiento sin necesidad de un diagnóstico
- Planes de estudio flexibles y adaptables, ajustando el diseño de materiales a un lenguaje inclusivo.
- Actitud assertiva de los docentes.
- Escuelas seguras y accesibles con un diseño universal que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

Enseñanza del idioma inglés

Dentro de los métodos más importantes de adquisición de una segunda lengua se encuentran:

Método Intensivo. La característica esencial es que la enseñanza es responsabilidad de dos tutores, uno experto en lingüística, quien se encarga de dar las explicaciones y la estructura del lenguaje y el otro instructor se asegura del correcto seguimiento de las sesiones de práctica. El nombre de intensivo lo hace la parte del instructor de práctica, quien lleva a cabo los siguientes seis ejercicios básicos:

- *Imitación*: El vocabulario nuevo es introducido palabra por palabra, dado que una de ellas es repetida a veces por el alumno, los errores deben ser corregidos de inmediato.
- *Repetición*: El alumno debe repetir dos veces cada oración que haya aprendido.
- *Traducción*: El instructor da la oración y el alumno traduce a la lengua materna.
- *Rotación*: Las oraciones se van rotando de estudiante en estudiante hasta que todos hayan practicado con todos los enunciados.
- *Repetición Discontinua*: Sin dejar de poner atención en la correcta pronunciación y entonación, el instructor da las oraciones al azar en la lengua extranjera y luego la orden de “repetir o traducir” a algún estudiante, obviamente, todos deben estar atentos ya que el orden sólo lo sabe el maestro.
- *Práctica en diálogo*: Deben ser diálogos cortos, pero completos. Primero pone el ejemplo el profesor, quien practica con el estudiante número uno, posteriormente se repite entre todos los alumnos hasta culminar el ejercicio, luego se cambian los roles (Titone, 1968, citado en González 2015, p. 42).

Rol del profesor y de la institución

La formación y capacitación continua que los docentes tengan es fundamental para alcanzar la educación inclusiva. Sevilla *et al.* (2018) mencionan que resulta primordial la formación de los docentes para alcanzar la educación inclusiva, por ende se presenta la necesidad de abrir espacio de discusión teórica de conceptos de inclusión, diversidad y necesidades educativas específicas, con el fin de que reflexionen sobre sus propias conocimientos de estos conceptos y así crear estrategias que no se enfoquen en las debilidades de los estudiantes.

Asimismo Romero (2009, citado en Rivero 2017) menciona que es necesario formar a un docente innovador, protagonista de cambios, poseedor de competencias profesionales, éticas, sociales y un liderazgo renovado, provisto de un capital social deliberante y capaz de participar en la toma de decisiones reflexionadas y dialogadas.

Un docente debe estar dispuesto a asumir riesgos y estructurar nuevas estrategias dentro del proceso enseñanza-aprendizaje; reflexionar sobre su propia práctica para transformarla, así como realizar adaptaciones curriculares y educar para la diversidad (Rivero, 2017, p. 117).

Metodología

Se utilizó una metodología cualitativa, comenzando con el diseño y aplicación de una encuesta dirigida a los alumnos que se encuentran cursando un segundo idioma dentro del Centro Universitario de la Costa, con el objetivo de conocer las dificultades que detectan los propios alumnos en su proceso de aprendizaje.

La encuesta está estructurada por 23 reactivos, de los cuales nueve son preguntas abiertas y 14 de opción múltiple; los primeros tres abordan datos generales del alumno como la carrera, edad y si es estudiante local o foráneo. Se obtuvo un total de 227 respuestas de alumnos de los diversos niveles de idiomas ofrecidos en el campus. Además, las autoras realizaron su servicio social en el DEILE y fueron alumnas de sus programas, por lo que la observación participante contribuyó enormemente a este proyecto.

Resultados y discusión

Los reactivos centrados en la detección de las dificultades percibidas por el propio alumno pretenden dar un panorama de situaciones cotidianas que suelen presentar en su proceso de aprendizaje del idioma.

Iniciando con preguntas generales de la división de una clase de idiomas se preguntó sobre qué parte de un segundo idioma suele ser más complicado para ellos se encontró que al 44.9% (102 alumnos) encuentran dificultades de comprensión en “grammar”, al 37.8% (86 alumnos) el “listening”, al 17.8% (39 alumnos) el “reading”, mientras que al resto de estudiantes se les dificulta el vocabulario,

speaking y la pronunciación. Todo lo cual indica la necesidad que los alumnos tienen en estas tres principales áreas de aprendizaje.

Abordando el tema de la infraestructura esto con el objetivo de conocer el tiempo “muerto” que puede mermar o interferir en otras actividades se preguntó el tiempo de traslado que emplean los estudiantes cada día desde su casa a la universidad. Los resultados varían, desde 5 minutos (siendo el menor tiempo), hasta 1h 30 min (siendo el mayor tiempo).

Respecto al tema de estilos de aprendizaje y tratando de descubrir nuevos canales o formas mixtas de transmitir el mensaje/instrucción se obtuvieron los siguientes resultados: El 74% de los alumnos (168 alumnos) comprenden mejor las instrucciones brindadas por la profesora o profesor cuando éstas son de forma mixta, siendo escritas en el pizarrón y repetidas en voz alta; el 16.3% (37 alumnos) cuando son de manera oral y finalmente el 9.7% (22 alumnos) cuando son de forma escrita. Predominando entonces la forma mixta.

El tiempo en el cual los alumnos logran mantener la atención durante la clase de un segundo idioma es importante, ya que se tratan de la adquisición de nuevos conocimientos y/o habilidades; es por esto que conocer si mantener la atención importante ya que esto puede interferir en su rendimiento, se puede observar que al 60.8% (138 alumnos) no se les dificulta mantener atención durante sus clases de un segundo idioma, mientras que al 39.2% (89 alumnos) indican que si tienen inconveniente.

La cuestión emocional ligada al rendimiento suele ser una de las principales barreras que se encuentran en la motivación de las personas, en los resultados obtenidos se descubrió que al 51.5% de los alumnos (117 alumnos) les provoca malestar emocional las situaciones en las que tienen que leer en voz alta, por diversas razones como miedo a equivocarse en la pronunciación, por ansiedad social, mientras que al 48.5% (110 alumnos) no parece afectarles. Ligado a esto el 64.3% (146 alumnos) se han sentido mal emocionalmente al grado que se les imposibilita realizar actividades escolares, por otro lado el 35.7% (81 alumnos) no han presentado estas situaciones.

Siguiendo con la cuestión emocional e involucrando aspectos sociales y personales se descubrió que el 85% (193 alumnos) considera tener compañeros dentro de sus clases de un segundo idioma a los cuales pueden acercarse para recibir apoyo; por otro lado, el 15% (34 alumnos) no tienen el apoyo por parte de compañeros.

También se indagó sobre la existencia de alguna situación personal que pudiese afectar en sus actividades escolares; de acuerdo con ello, el 57.7% (131 alumnos) señalaron no presentar ninguna situación que pudiera afectar sus estudios, el 36.5% (83 alumnos) manifestaron trabajar y estudiar, el 1.3% (3 alumnos) son padre/madre de familia y el 4.4% (10 alumnos) lo manejaron como problemas personales.

En cuanto a las barreras económicas se puede observar que el 15.9% de los alumnos (36 alumnos) debido a falta de dinero para cubrir su transporte y/o alimentos no se han podido presentar a sus clases; si bien el 84.1% del total (191 alumnos) no ha presentado esta problemática, se detecta la clara existencia de situaciones económicas que impiden a los alumnos seguir con su rutina escolar de manera normal.

Se buscó conocer si los alumnos necesitan de un aparato auditivo y del uso de lentes, para desempeñar sus actividades cotidianas. Los resultados fueron los siguientes: 56.8% (129 alumnos) no usan lentes o aparatos auditivos. El 43.1% (98 alumnos) usan lentes. Ninguno de los alumnos encuestados hace uso de algún aparato auditivo.

Se buscó identificar específicamente si existen casos de diagnóstico profesional de trastornos del neurodesarrollo en algún alumno, a lo que se detectaron 10 personas diagnosticadas, tres casos de Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), dos casos de Trastorno por Déficit de Atención (TDA), un caso de Síndrome de Asperger, un caso de Trastorno del Espectro Autista (TEA), un caso de epilepsia y dos casos de Trastorno de Ansiedad Generalizada.

La gran mayoría de alumnos encuestados que han presentado alguna situación que les impacta en su aprendizaje de un segundo idioma, mencionaron no haber informado a su maestro acerca de su caso particular, lo que deja sin un panorama al docente acerca de ello. Algunas de las razones del porque no informaron a su

profesor abarcan desde la falta de confianza, vergüenza por contarla y el no considerarlo como necesario ya que opinan que es algo que deben abordar por ellos mismos.

Conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro

Los espacios destinados a la educación deben brindar las herramientas necesarias para que los alumnos puedan tener libre espaciamiento así como un aprendizaje integral, sin embargo, existen algunos otros factores impactan y modifican esta atmósfera, entre los cuales encontramos las BAP. Por lo que las estrategias educativas son el método por el cual los docentes brindan mediante diversas formas y enfoques el conocimiento hacia los estudiantes. Es por esto que reconocer e innovar el método de enseñanza es una prioridad en la actualidad.

En este momento se habla de la adquisición de un segundo idioma, sin embargo, intervenir de forma adecuada, contextualizada y eficiente provocará que los estudiantes y docentes se encuentren con un mayor nivel de satisfacción en cuanto al rendimiento escolar.

Es justo con base en los resultados obtenidos en la presente investigación, que surgió la necesidad de dar a conocer tanto a docentes como alumnos información relacionada con las BAP, por lo que se optó en la creación de material informativo a difundir, una infografía para alumnos y un folleto para los docentes, esto con la finalidad de brindarles información respecto al tema de forma concreta y fácil de digerir. Así como también se estructuró un curso taller dirigido a los docentes pertenecientes al DEILE, dentro del cual se abordarán temas de interés relacionados a las BAP y las necesidades detectadas mediante la encuesta realizada en la comunidad estudiantil que se encuentra aprendiendo un segundo idioma. Dicho taller se pretende llevar a cabo el próximo 3 de julio de 2023 en las instalaciones del Centro Universitario de la Costa, siendo este un posible punto de partida para continuar trabajando respecto a la inclusión educativa.

El Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara se encuentra desarrollando un basto programa de inclusión con el fin de establecer objetivos, estrategias y acciones que sumen a la construcción de una Cultura de la Paz, que promueva la Unidad, la diversidad y el respeto de todos los integrantes de la Comunidad Universitario. Este trabajo contribuye a este proyecto, con un mejor conocimiento de las BAP que enfrentan los alumnos y con la sensibilización y formación de los maestros para combatirlas.

Referencias

- Aranda, E. (2015). Detección, derivación y abordaje de las necesidades educativas especiales en infantil: caso real. [Trabajo de grado]. Universidad Internacional de la Roja. <https://acortar.link/uNUW61>
- Alvarado, M. y Vásconez, M. (2018). Inteligencia emocional en niños con necesidades educativas especiales. [Trabajo de grado]. Universidad Estatal de Milagro. <https://acortar.link/WSeoDl>
- Argüello, M. (2013). Guía de trabajo adaptaciones curriculares para la educación especial inclusiva. Ministerio de Educación.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior [ANUIES] (2019). Elementos básicos para el diseño de un programa de formación en enseñanza del inglés.
- Chitiva, J.; Gómez, E. y Ospina, J. (2021). Estrategias pedagógicas y didácticas utilizadas en las asignaturas teóricas del programa académico Técnico Profesional en Protección y Seguridad a Personas e Instalaciones. <https://acortar.link/IeVN9I>
- García, M. (2019). Universidad Inclusiva. Lineamientos para la inclusión de estudiantes con discapacidad. Corpus Universitario. <https://acortar.link/sRgOd9>
- González, A. (2015). Estrategias de enseñanza del idioma inglés utilizando la producción oral. [Tesis de maestría]. Tecnológico de Monterrey. <https://acortar.link/daMxn7>

- Marambio, J.; Becerra, D.; Cardemil, F. y Carrasco, L. (2019). Estilo de aprendizaje según vía de ingreso de información en residentes de programas de postítulo en otorrinolaringología. *Revista de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello*, 79, p. 404-413. <https://acortar.link/5yFrS4>
- Martell, L. (2020). Las barreras para el aprendizaje y la participación. Un análisis desde la psicología. *Revista de Ciencias de la Educación* 1(17), p. 66-73. <https://acortar.link/C3OwBw>
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (2019). Adecuaciones curriculares en educación tradicional, curso lectivo 2018, 01-19, 1-28 <https://acortar.link/6oUYwy>
- MEJOREDU (2022). Aprendizaje y participación sin barreras. Prácticas inclusivas en las aulas de los Centros de Atención Múltiple. <https://acortar.link/ILJedO>
- Ramos, A.; Landavazo, G.; Mendoza, M. y Cuevas, J. (2020). Barreras para el aprendizaje y la participación en la educación de estudiantes con diversidad funcional. <https://acortar.link/ODDwIh>
- Rivero, J. (2017). Las buenas prácticas en Educación Inclusiva y el rol del docente. <https://acortar.link/qB2paP>
- Sevilla, D. et al. (2018). Actitud del docente hacia la educación inclusiva y hacia los estudiantes con necesidades educativas especiales. *Revista Scielo*, 11(78). <https://acortar.link/UM0OXU>
- Solís, K. (2022). Barreras para el aprendizaje. <https://acortar.link/HV2NeZ>
- Toala, J.; Loor, C. y Pozo, M. (2018). Estrategias pedagógicas en el desarrollo cognitivo. <https://acortar.link/hyz4qJ>
- UNESCO (2022). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo. Informe sobre género: profundizar en el debate sobre quienes todavía están rezagados*.
- Vega, E. y Ruiz, V. (2018). Estilos de aprendizaje y su relación con el rendimiento académico de estudiantes de segundo año de educación general básica. *Revista de Estilos de Aprendizaje*, 11(22), p. 166-178. <https://acortar.link/aiYn3J>

Anexos

Anexo 1. Folleto dirigido a docentes

¿QUÉ SON?

Solis (2022) hace referencia a "dificultades que experimenta cualquier estudiante en su proceso de aprendizaje y en su integración y participación en la vida escolar" (p. 1).



TIPOLOGÍA

- Estructurales:** resultado de un sistema que ha normalizado la exclusión y la desigualdad.
- Didácticas:** acciones de enseñanza y evaluación que no son pertinentes al aprendizaje del estudiante.
- Normativas:** leyes que impiden el acceso efectivo al derecho a la educación.

¿A DÓNDE ACUDIR?



REALIZADO POR:

CABRERA GARCIA SHELSEA NOELIA
GUTIERREZ ROMERO ROSA ISABEL
HERNANDEZ ZAMORA KARLA MARIELA
PIZANA RODRIGUEZ ESTHELA

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD**

¿Qué es una Barrera de Aprendizaje y Participación?



DETECCIÓN

Aranda (2015) plantea cinco formas por las cuales se puede realizar la detección:

Estudio individual: comparativa junto al progreso de sus compañeros.

Entrevista: serviría para obtener información complementaria que brinde estrategias.

Pruebas psicométricas: se aplican por un experto en un ambiente controlado ante sospecha de alguna necesidad educativa es latente.

Observación: se obtiene información del alumno afectado obteniendo signos de alerta mediante su comportamiento.

Signos de alerta: condiciones biológicas, sociales y psicológicas que llevan a una sospecha de dificultad que altere el ritmo de aprendizaje.

INTERVENCIÓN

Consta de proporcionar atención individualizada a cada alumno en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada etapa educativa (Aranda, 2015).

Se lleva a cabo mediante:

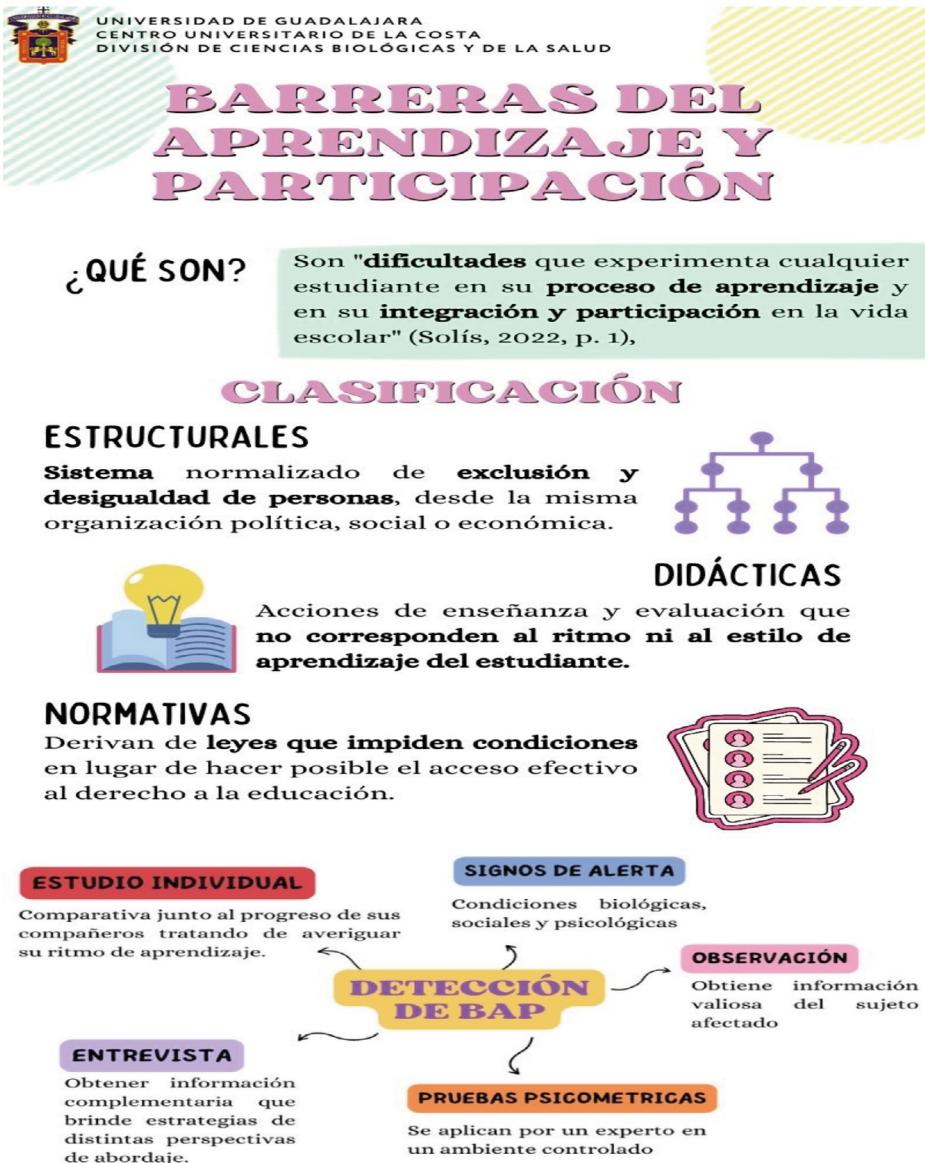
- TUTORÍAS**: Son personalizados a las necesidades específicas de cada alumno.
- ATENCIÓN POR ESPECIALISTAS**: Cubren nuevas necesidades, sin descuidar áreas previamente cubiertas del alumno.

ROL DEL PROFESOR

- Formación y capacitación constante de los profesores.
- Poseer disponibilidad para asumir riesgos y responsabilidades.
- Incluir y responder a las necesidades educativas de todos los estudiantes.



Anexo 2. Infografía dirigida a estudiantes



Universidad, discapacidad y necesidades educativas especiales: Centro Universitario de la Costa

Marisela Marín López
Maira Guadalupe Pelayo Venegas
Carlos Daniel Palacios Ramírez
Diego Sebastián García Díaz
Lino Francisco Jacobo Gómez Chávez

Resumen

La inclusión educativa requiere mayor desarrollo, cada día acude más estudiantes con alguna discapacidad a las instituciones de educación superior. *Objetivo:* identifica a las y los estudiantes que requieren modelos de atención con enfoque inclusivo y la percepción de las coordinaciones de carrera. *Método:* descriptivo-exploratorio de tipo transversal, población de estudio las coordinaciones de los programas educativos de pregrado (20) del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. *Resultados:* las necesidades para mejorar el nivel de inclusión, acciones con mayor relevancia como tutorías, actividades de las asignaturas, la metodología empleada y la falta de formación del profesorado. *Conclusión:* para facilitar la inclusión universitaria la plantilla docente debería llevar a cabo tutorías, adaptar la metodología, actividades e instrumentos de evaluación, así como el Centro Universitario debería identificar las barreras arquitectónicas para subsanarlas.

Introducción

El estudio forma parte del proyecto de investigación Políticas y Gestión de la Educación Superior, que se encuentra suscrito en las bases de datos de proyectos

de investigación por centros universitarios de la Universidad de Guadalajara. Por otra parte, se significó como parte de los trabajos del Programa Institucional de Tutorías del Centro Universitario de la Costa.

El capítulo de libro está articulado de acuerdo a la estructura propuesta por la coordinación editorial del libro, son cinco apartados los que lo componen, la propia introducción, una revisión de la literatura, el diseño metodológico, los resultados y la discusión y, por último, las conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro.

El objetivo de este trabajo fue identificar a las y los estudiantes del Centro Universitario de la Costa que requieren modelos de atención con enfoque inclusivo y adecuado a sus necesidades educativas especiales, su ubicación académica y características, así como, conocer la percepción de las coordinaciones de carrera con respecto a la inclusión educativa en la comunidad universitaria.

Revisión de la literatura

La Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ods), establecen en la meta 4.5 del ods 4 Educación de calidad, que, al 2030, se deben eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. Por su parte, la meta 4a expone que se deben construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos y todas (ONU, 2018).

En el contexto nacional, los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) tienen entre sus funciones, articular las capacidades científico-técnicas con otros actores sociales, tanto del sector público como del privado, para alcanzar metas de corto, mediano y largo plazo que conduzcan a la solución de problemáticas nacionales concretas que, por su importancia y gravedad, requieren de una atención urgente y de una

solución integral, profunda y amplia tomando en consideración los conocimientos teórico-prácticos más avanzados generados por las humanidades, las ciencias y las tecnologías. Entre estas problemáticas nacionales se ubica la educación, el Programa Nacional Estratégico de Educación (PRONACES-Educación) tiene como objetivo fomentar la inclusión social y la autonomía de las personas mediante procesos de fortalecimiento de la lectoescritura, la educación cívica para la paz, los lenguajes formales, las vocaciones científicas, la educación indígena y la evaluación educativa horizontal (CONAHCYT, 2022).

En lo que corresponde a la dimensión institucional, para la Universidad de Guadalajara el principio de la inclusión y no discriminación es un referente básico en el sistema de educación superior, principios que se vinculan con la dignidad, igualdad y respeto a las preferencias sexuales de las personas como derechos inalienables y la gran meta de comprometer a la educación en la tarea de ayudar a superar la discriminación y contribuir a disminuir la desigualdad sociocultural. La Ley Orgánica de la Universidad, en el punto vi, del Capítulo II, sobre Sus Funciones, establece que no se hará discriminación por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza, sexo o nacionalidad, ni de ninguna otra naturaleza (UdeG, 1994).

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025. Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara (UdeG, 2019), se establece el compromiso que tiene la institución con el desarrollo de una oferta educativa de calidad, que trascienda el ámbito escolar, eliminando la disparidad de género y fomentando la inclusión y la equidad. De manera paralela, se resuelve que la contribución a dicha agenda desde la educación superior resulta una ruta para el desarrollo de una cultura de paz. Se precisa como Política de inclusión: identificar la diversidad para promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios y garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad, sobre todo de quienes, por razones económicas, con alguna discapacidad, origen étnico, lengua o nacionalidad, género o preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han

sido vulnerados (UdeG, 2019). En este mismo sentido, el Código de Ética de la Universidad de Guadalajara señala que es un principio y valor universitario promover la inclusión y el respeto a la diversidad social, ideológica, cultural, educativa, étnica, lingüística, de religión, de género, de pensamiento, sexual y funcional, así como, que la Universidad de Guadalajara debe propiciar los mecanismos y recursos para que toda persona con diversidad cuente con los medios necesarios para su desarrollo integral (UdeG, 2018).

Por otra parte, en Web of Science se encontraron diversas publicaciones con respecto a la inclusión universitaria, por un lado, se destaca que por lo general las actitudes de la comunidad universitaria entorno a los estudiantes con discapacidad son positivas, también, la necesidad de que las instituciones educativas lleven a cabo cambios en su estructura y funcionamiento para dar oportunidades de formación y egreso a todo el alumnado (Sanahuja-Gavaldà *et al.*, 2020), por otro lado, se resalta la necesidad de actitud y compromiso del profesorado en un marco que se ajuste a los principios de la inclusión (Luque *et al.*, 2019). Se reportan que las principales barreras de la inclusión universitaria están asociadas a la infraestructura tanto para las personas con discapacidades físicas como con discapacidades sensoriales (Bravo y Santos, 2019), en este mismo sentido, se establece que la inclusión de estudiantes con discapacidad está asociada a los servicios universitarios de admisión, tutorías y apoyo académico, asesoramiento, valoración y evaluación, orientados a la discapacidad, defensoría y enlace, servicios de información y remisión, así como a la recolección de información y evaluación de los programas (Pérez, 2019). Un grupo minoritario que no debe desestimarse son las comunidades indígenas, es necesario generar un modelo de inclusión a partir de un cambio cultural en las instituciones de educación superior, haciéndolas más accesibles y cómodas para las comunidades indígenas (Kawehau y Jones, 2022), por último, se tiene que considerar la efectividad de programas para mejorar la atención a la diversidad afectivo-sexual, corporal y de género en estudiantes universitarios (Morales-Rodríguez, 2021).

En una revisión sistemática de la literatura, se expone la existencia de al menos 22 estudios empíricos realizados en el contexto latinoamericano, cinco de ellos en México, éstos, relacionados con la dimensión de la inclusión educativa del estudiantado en situación de discapacidad en la enseñanza universitaria, publicados en español y con un enfoque desde las ciencias sociales. En dicho estudio se concluye que la inclusión educativa es un aspecto que requiere mayor desarrollo, puesto que cada día acude un número mayor de estudiantes con algún tipo de discapacidad a las instituciones de educación superior con el propósito de profesionalizarse, por lo que tendrán que crearse nuevas formas de acceso a la enseñanza superior, adaptación del currículo, de las unidades de competencia, de los contenidos de las materias, así como de los mecanismos de evaluación, potenciar los programas de formación permanente e inicial del profesorado, sensibilizar a la comunidad universitaria, promover la participación del alumnado en dicha condición, respetar los derechos humanos, establecer políticas institucionales inclusivas, mejorar la accesibilidad (infraestructura y equipamiento) y difundir información básica sobre las temáticas de discapacidad e inclusión (Maldonado, 2020).

La revisión de la literatura permite identificar que, la inclusión es un acuerdo internacional establecido en la Agenda 2030 y los ODS, es una política pública a nivel nacional enmarcada en el PRONACES-educación, así como una política institucional de la Universidad de Guadalajara señalada en su Ley Orgánica y que forma parte de su recientemente actualizado PDI, por lo que, se consideró necesario llevar a cabo un estudio que permita hacer un diagnóstico del estado que guarda el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, con respecto a la inclusión de personas con discapacidad o necesidades educativas especiales.

Metodología

El presente, es un estudio de caso, descriptivo-exploratorio de tipo transversal, donde la población de estudio fueron las personas titulares de las coordinaciones de los programas educativos de pregrado (21) del Centro Universitario de la Costa

de la Universidad de Guadalajara. El levantamiento de los datos se llevó a cabo del 18 de octubre al 18 de noviembre de 2022, se realizó por auto reporte, se utilizó el Cuestionario Universidad y Discapacidad cUNIDIS-d (Rodríguez y Álvarez, 2014).

En un primer momento se identificó la presencia o no de estudiantes con discapacidad en los programas educativos, después, se caracterizaron las y los estudiantes de acuerdo al tipo de discapacidad que presentan [Discapacidad física o movilidad reducida (problemas medulares, accidentes de tráfico, traumatismo craneoencefálico, enfermedad médica generadora de limitación física, amputaciones, malformaciones congénitas o accidentes cerebrovasculares), Discapacidad intelectual (dificultad en el desarrollo académico, con un CI inferior a 70), Discapacidad sensorial (existencia de limitaciones en alguno de los sentidos, ejemplo: discapacidad visual o auditiva) o Discapacidad psíquica (alteraciones de tipo conductual y del comportamiento derivadas del padecimiento de algún tipo de trastorno mental, estudiantes con diagnóstico clínico de: depresión, ansiedad, TDAH, TDA o trastorno psicótico-perdida de contacto con la realidad)].

Posteriormente, se analizó la percepción de las personas titulares de las coordinaciones de carrera desde una perspectiva de idoneidad sobre las acciones que el profesorado debería llevar a cabo con respecto a las y los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales (9 ítems con respuesta en escala de Likert con valores de 1-5), en la segunda parte, se analizó la acción docente en la realidad con respecto a estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales (9 ítems con respuesta en escala de Likert con valores de 1-5), por último, se consultó sobre las condiciones de accesibilidad del Centro Universitario de la Costa (15 ítems con respuesta en escala de Likert con valores de 1-5) (García-Cano *et al.*, 2017).

Resultados y discusión

Con relación a la prevalencia de estudiantes con discapacidad o necesidades psico-educativas especiales (NEE) en el Centro Universitario de la Costa, se identificó

que, son 13 (de 20) los programas educativos que reportan tener estudiantes en este supuesto, se identificaron 76 estudiantes con discapacidad o NEE, 60 con discapacidad psíquica, siete con discapacidad sensorial, cuatro con discapacidad física, tres con discapacidad intelectual y seis con otras discapacidades o NEE) labio leporino, trastorno generalizado del desarrollo (asperger y epilepsia) (Vea la Tabla 1).

Tabla 1. Discapacidad y NEE en el Centro Universitario de la Costa

Indicador	
Número de programas educativos que reportan estudiantes con discapacidad o NEE	13
Número de estudiantes con discapacidad o NEE	76
Tipo de NEE	
2.2.1 <i>Discapacidad física:</i> (movilidad reducida) (problemas medulares, accidentes de tráfico, traumatismo craneoencefálico, enfermedad médica generadora de limitación física, amputaciones, malformaciones congénitas o accidentes cerebrovasculares).	4
2.2.2 <i>Discapacidad intelectual:</i> (dificultad en el desarrollo académico, con un CI inferior a 70, ejemplo: retraso mental).	3
2.2.3 <i>Discapacidad sensorial:</i> (existencia de limitaciones en alguno de los sentidos, ejemplo: discapacidad visual o auditiva).	7
2.2.4 <i>Discapacidad psíquica:</i> (alteraciones de tipo conductual y del comportamiento derivadas del padecimiento de algún tipo de trastorno mental). Estudiantes con diagnóstico clínico de: depresión, ansiedad, TDAH, TDA, trastorno psicótico (perdida de contacto con la realidad).	60
2.2.5 <i>Otra:</i> labio leporino, trastorno generalizado del desarrollo (asperger), epilepsia	6
Resulta la suma en 80 casos puesto que 4 estudiantes reportan más de 1 discapacidad o NEE	

Se presenta con mayor precisión la ubicación académica (por programa educativo) de la comunidad estudiantil con discapacidad o NEE, su nivel de inclusión a la vida académica e institucional, así como la identificación de acciones necesarias para mejorar el nivel de inclusión (Vea la Tabla 2).

Tabla 2. Estudiantes con discapacidad o NEE por programa educativo

*	Específica	**	Qué necesidad identifica para mejorar el nivel de inclusión del o la estudiante
Administración			
2.2.4	Ansiedad (6)	3	Empatía y flexibilidad en los procesos académicos y administrativos
2.2.5	Labio leporino	4	Respeto
2.2.4	Depresión (2)	3	Empatía y flexibilidad en los procesos académicos y administrativos
2.2.1	No especificó	2	Aulas en planta baja, empatía y flexibilidad en los procesos académicos y administrativos
2.2.2	No especificó	3	Empatía y flexibilidad en los procesos académicos y administrativos
Arquitectura			
2.2.4	Ansiedad	5	Ampliar el tiempo para los exámenes y entrega de trabajos, realizar tutorías de manera habitual
	Trastorno psicótico	5	
	Depresión, ansiedad e intento de suicidio	5	
	Depresión profunda	5	
	Ansiedad, depresión profunda y pensamientos suicidas	5	
Artes visuales			
2.2.4	Autismo	1	Capacitar a los docentes
Abogado			
2.2.1	Discapacidad física	2	Adaptaciones en la infraestructura
Biología			
2.2.4	Depresión y ansiedad (5)	3	Apoyo psicológico
	Ansiedad (8)	3	
	Depresión, ansiedad y TDAH (2)	3	
	TDA (2)	3	
2.2.3	No especificó	3	Mejores proyectores y pantallas más nítidas
2.2.4	Ansiedad, TDHA (7)	2	Apoyo psicológico
	Depresión	3	Apoyo psicológico
2.2.3	No especificó (3)	3	Mejores proyectores y pantallas más nítidas

Continuación Tabla 2.

2.2.4	TDHA (2)	3	Mejores proyectores y pantallas más nítidas y apoyo psicológico
2.2.2	Lento aprendizaje	3	Educación especial
Contaduría pública			
2.2.3 y 2.2.4	Discapacidad sensorial y ansiedad	3	Empatía, terapia, medicamentos y sensibilidad general
2.2.4	Ansiedad (4)	3	
	Bipolaridad	3	
	Especro autista, depresión y ansiedad	3	
	Trastorno psicótico	3	
Cultura física y deportes			
2.2.4	Síndrome de Down	4	Adecuaciones curriculares, flexibilidad, adecuaciones en criterios de evaluación, guías de estudio, apoyo, monitor, comunicación con la familia.
	Dislexia	3	Sensibilización, conocimiento, adecuaciones en estrategias didácticas y materiales didácticos
	Depresión	3	Conocimiento de factores que disminuyan probables crisis y conocimiento o manejo primario en caso de crisis.
	TDH	3	Conocimiento de factores que disminuyan probables crisis y conocimiento o manejo primario en caso de crisis.
	Asperger	3	Sensibilización de profesores y mayores herramientas pedagógicas-didácticas, disminuir factores de crisis y tener conocimiento en caso de contención

Continuación Tabla 2.

Diseño para la comunicación gráfica			
2.2.4	Ansiedad	3	Adaptar ciertas actividades en clase, para evitar demasiado contacto social
	Depresión	3	Tener flexibilidad con las llegadas tarde y entregas
	Ansiedad	4	Ser paciente cuando tenga que salir del salón, darle espacio cuando lo requiera
	TDA	4	Cambiar constantemente de actividades y ser flexible en los formatos de entrega que se adecuen a su caso
Médico cirujano y partero			
2.2.5	Trastorno generalizado del desarrollo (asperger)	2	Ninguna
2.2.1	No especificó	5	Ninguna
Nutrición			
2.2.5	Asperger	5	Ninguna
Ingeniería en telemática			
2.2.2	Discapacidad psicosocial	5	Control de seguimiento de su tratamiento psicológico
2.2.5	Epilepsia	5	Capacitar a los profesores en caso que el alumno en su clase le suceda una crisis de epilepsia
Ingeniería en videojuegos			
2.2.4 y 2.2.5	Ansiedad y asperger	3	Mejora de los servicios psicológicos y psiquiátricos. Programas para concientizar a docentes y estudiantes
Sede Tomatlán			
2.2.4	Trastorno psicótico (pérdida de contacto con la realidad)	4	Ninguna
2.2.1	Problema del ojo	5	Ninguna
2.2.5	Asperger	2	Mejora de los servicios psicológicos y psiquiátricos. Programas para concientizar a docentes y estudiantes

En este mismo sentido, se expone una representación gráfica en formato nube de palabras, sobre las necesidades identificadas en el Centro Universitario de la Costa para mejorar el nivel de inclusión reportadas por las coordinaciones de programas educativos, se identifican el apoyo psicológico, la empatía, la sensibilidad y la adherencia a sus tratamientos como las principales necesidades identificadas (Véase la Figura 1).

Figura 1. Necesidades identificadas en el Centro Universitario de la Costa para mejorar el nivel de inclusión del estudiantado con discapacidad o NEE



Con relación a la percepción de las coordinaciones de programas educativos sobre la inclusión en la comunidad universitaria, se exponen las acciones que, a su consideración, se deberían llevar a cabo desde la plantilla docente. Éstas, están asociadas a la adaptación de los objetivos a las asignaturas (2), de la metodología empleada en las clases (2), de las actividades de las asignaturas (3), los materiales empleados en las asignaturas (4), los instrumentos de evaluación (5), los criterios de evaluación (6), las prácticas de la carrera (7), ampliar el tiempo para los exámenes y entrega de trabajos (8) y realizar tutorías de manera habitual (9). Se destacan como las acciones con mayor relevancia realizar tutorías de manera

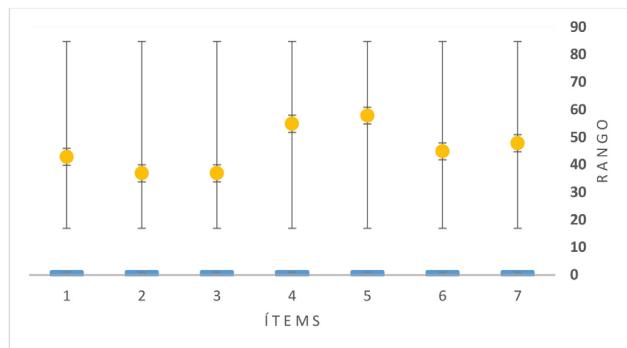
habitual, adaptar las actividades de las asignaturas y adaptar la metodología empleada en las clases, por otra parte, la acción que tiene menor valoración es adaptar los objetivos a las asignaturas (Véase la Figura 2).

Figura 2. Acciones que debería llevar a cabo el profesorado para facilitar la inclusión universitaria



Con respecto a la accesibilidad a las instalaciones del Centro Universitario de la Costa, se valoró la accesibilidad al Centro Universitario (1), la adaptación del equipamiento de las aulas (2), las condiciones de acceso y movilidad de las aulas (3), la disposición de las aulas para llevar a cabo trabajos en grupo (4), el uso de tecnologías para el seguimiento de las clases, la adaptación de materiales impresos/ audiovisuales (5) y la disposición de apoyos humanos/materiales para seguir las clases (6). Las principales barreras están asociadas al equipamiento, adaptación, acceso y movilidad en las aulas, así como en las barreras arquitectónicas del Centro (Véase la Figura 3).

Figura 3. Accesibilidad en el Centro Universitario de la Costa



En lo que tiene que ver con la sensibilización de la comunidad universitaria y las relaciones de estudiantes con discapacidad o con NEE, se analizó el contexto del Centro, con relación a la existencia de campañas adecuadas para la sensibilización y concienciación sobre discapacidad (1), la participación de estudiantes en las actividades culturales, deportivas y de ocio que organiza el Centro Universitario (2), el respeto a la disposición de aulas para facilitar el acceso y movilidad de estudiantes con discapacidad o NEE (3), la comunicación con el profesorado (4), la adecuada relación entre la comunidad estudiantil y docente (5), la adecuada relación de la comunidad estudiantil del programa educativo y el resto de estudiantes del Centro Universitario (6), la formación del profesorado para dar respuesta a la comunidad estudiantil con discapacidad o NEE (7), la posibilidad de que un/a estudiante con discapacidad o NEE pueda cursar cualquier carrera (8), la posibilidad de que un/a estudiante con discapacidad o NEE pueda ser un/a buen profesional (9) y la preparación del Centro Universitario para formar y atender a estudiantes con discapacidad o NEE (10). En este sentido, las principales barreras se ubicaron en la falta de formación del profesorado para dar respuesta a la comunidad estudiantil con discapacidad o NEE, así como la falta de preparación del Centro Universitario para atender estudiantes con estas características (Véase la Figura 4).

Figura 4. Sensibilización de la comunidad universitaria y relaciones de estudiantes con discapacidad o con NEE



Para dar paso a la discusión del estudio, es relevante recordar el objetivo del mismo, éste, fue identificar a las y los estudiantes del Centro Universitario de la Costa que requieren modelos de atención con enfoque inclusivo y adecuado a sus necesidades educativas especiales, su ubicación académica y características, así como, conocer la percepción de las coordinaciones de carrera con respecto a la inclusión educativa en la comunidad universitaria.

En este sentido, los resultados exponen que, se identificaron 76 estudiantes con discapacidad o NEE, 60 con discapacidad psíquica, siete con discapacidad sensorial, cuatro con discapacidad física, tres con discapacidad intelectual y 6 con otras discapacidades o NEE. En este mismo sentido, desde la perspectiva de las coordinaciones de los programas educativos, para mejorar el nivel de inclusión de la comunidad estudiantil con discapacidad o NEE, es necesario el apoyo psicológico, la empatía, la sensibilidad y la adherencia a sus tratamientos. Con relación a la inclusión en la comunidad universitaria, se destacan como las acciones con mayor relevancia, realizar tutorías de manera habitual, adaptar las actividades de las asignaturas y la metodología empleada en las clases. Con respecto a la accesibilidad a las instalaciones del Centro Universitario de la Costa, las principales barreras están asociadas al equipamiento, adaptación, acceso y movilidad en las aulas, así como en las barreras arquitectónicas del Centro. En lo que tiene que ver con la sensibiliza-

ción de la comunidad universitaria y las relaciones de estudiantes con discapacidad o con NEE, las principales barreras se ubicaron en la falta de formación del profesorado para dar respuesta a la comunidad estudiantil con discapacidad o NEE, así como la falta de preparación del Centro Universitario para atender estudiantes con estas características.

El estudio pudiera presentar algunas limitaciones, entre ellas, la potencial carga de subjetividad en las respuestas de las personas participantes en el estudio, así como la falta de capacitación de las personas respondientes con respecto a los procesos de inclusión académica de personas con discapacidad o NEE en instituciones de educación superior. En este mismo sentido, sería deseable contar con la opinión de la comunidad estudiantil con discapacidad o NEE con respecto a su nivel de inclusión institucional y académica en el Centro Universitario.

Conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro

El análisis expone que en el Centro Universitario de la Costa hay por lo menos 76 estudiantes con alguna discapacidad o con necesidades educativas especiales. En mayor medida, se trata de discapacidades psíquicas (alteraciones de tipo conductual y del comportamiento derivadas del padecimiento de algún tipo de trastorno mental). Estudiantes con diagnóstico clínico de: depresión, ansiedad, TDAH, TDA, trastorno psicótico (pérdida de contacto con la realidad). Por otra parte, la percepción de las coordinaciones de programas educativos en torno a las necesidades o acciones para facilitar la inclusión, se alinean con los estudios sobre el tema y contexto realizados con anterioridad, es el caso del apoyo psicológico, la empatía, la sensibilidad y la adherencia a los tratamientos como las principales necesidades identificadas.

Las coordinaciones de programas educativos consideran que, para facilitar la inclusión universitaria, la plantilla docente debería llevar a cabo tutorías de manera habitual, adaptar la metodología empleada en las clases, adaptar las actividades de las asignaturas y adaptar los instrumentos de evaluación. Con relación a la accesibilidad,

bilidad de las instalaciones del Centro Universitario, el Centro presenta barreras arquitectónicas, no cuenta con aulas y equipamiento adecuado en las mismas y no se cuenta con materiales impresos y multimedia adaptados. Con respecto a la sensibilización de la comunidad universitaria hacia con estudiantes con discapacidad, las principales debilidades se ubican en la institución misma y en el profesorado.

De acuerdo al plan de trabajo del Programa Universidad Incluyente del Centro Universitario de la Costa, se deberán definir las acciones de continuidad en torno a dar respuesta a la inclusión, el avance académico, el egreso y la titulación a estos 76 integrantes de su comunidad. Este documento logra distinguir a las y los estudiantes de acuerdo al tipo de discapacidad o NEE que presentan, la percepción sobre la inclusión dentro de la comunidad universitaria actual, la acción docente, accesibilidad en la infraestructura, sensibilización y relaciones de las y los estudiantes con discapacidad dentro del Centro Universitario de la Costa.

Se debe tomar conciencia de los problemas existentes y mejorar las acciones hacia una educación más inclusiva y adaptativa; este informe podría permitir dar paso al surgimiento de nuevas prácticas institucionales a través de estrategias y herramientas teórico-prácticas que preparen a la comunidad universitaria (administrativos, docentes, estudiantes) para desarrollar un plan de acción incluyente, a través de prácticas estratégicas y pedagógicas, con el fin de responder a los nuevos retos y desafíos con los que se enfrentan las instituciones de educación superior, específicamente el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara.

Por otra parte, el estudio puede tener algunas implicaciones teórico-prácticas, entre ellas, la generación de una nueva línea de generación y aplicación del conocimiento en el Centro Universitario, que permitirá desarrollar en el futuro estudios más profundos y complejos sobre la inclusión de personas con discapacidad y NEE en la educación superior. También, a partir de los conocimientos generados y de los proyectos de investigación futuros, permitirá la formación de recursos humanos en inclusión universitaria y en procesos de educación adaptativa. En lo que respecta

a la dimensión institucional, el estudio puede contribuir en la generación de políticas institucionales, programas y acciones que permitan al Centro Universitario ser amigable para las personas con discapacidad o NEE y con ello dar respuesta a las necesidades sociales, la atención de los derechos humanos con respecto al acceso a la educación, a romper ciclos de pobreza y contribuir a la autorrealización de las personas que forman parte de este segmento de la población.

Referencias

- Bravo, M. P. y Santos, J. O. (2019). Percepciones respecto a la atención a la diversidad o inclusión educativa en estudiantes universitarios. *Biología y educación: la neuroeducación*, 3(7), p. e1.
- CONAHCYT (2022). Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología. Disponible en: <https://conacyt.mx/pronaces/pronaces-educacion/>
- García-Cano, T. M. et al. (2017). Universidad y discapacidad. Diagnóstico sobre la inclusión de estudiantes con discapacidad en la Universidad de Córdoba. Docencia y Derecho, *Revista para la docencia jurídica universitaria*, Issue 11, pp. 2-17.
- Kawehau, H. T. y Jones, Y. (2022). Indigenous Inclusion and Indigenising the University. *New Zealand Journal of Educational Studies*, p. e1.
- Luque, P. D. J. et al. (2019). Estudiantes universitarios con discapacidad. Cuestiones para una reflexión docente en un marco inclusivo. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 12(2), pp. 131-151.
- Maldonado, E. P. (2020). Revisión sistemática: inclusión educativa de estudiantes universitarios en situación de discapacidad en América Latina. *Estud. Pedagóg.*, 46(1), pp. 413-429.
- Morales-Rodríguez, F. M. (2021). Effectiveness of a Program to Improve Attention towards Affective-Sexual, Bodily and Gender Diversity in University Students. *Eur. J. Investig. Health Psychol. Educ.* 11(4), pp. 1205-1220.

- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2018). Objetivos del Desarrollo Sostenible. Disponible en: [//www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/)
- Pérez, C. J. (2019). La inclusión de los estudiantes con discapacidad en dos universidades públicas mexicanas. *Innov. Educ.*, 19(79), pp. 145-170.
- Rodríguez, M. A. y Álvarez, A. E. (2014). Estudiantes con discapacidad en la Universidad. Un estudio sobre su inclusión. *Revista Complutense de Educación*, 25(2), pp. 457-479.
- Sanahuja-Gavaldà, J.-M.; Muñoz-Moreno, J.-L. y Gairín-Sallán, J. (2020). Tutoring students with disabilities at the university. *Culture and Education*, 32(1), pp. 65-77.
- Universidad de Guadalajara [UdeG] (1994). Normatividad Universitaria. Disponible en: <https://www.udg.mx/es/normatividad>
- _____. (2019). Universidad de Guadalajara. Disponible en: <https://www.udg.mx/es/PDI>
- _____. (2018). Universidad de Guadalajara. Disponible en: <https://igualdad.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/2018-03-02-codigo-de-etica-feb2018.pdf>

La (in)necesidad del principio de legalidad para la implantación e implementación de la cultura de paz

Axel Francisco Orozco Torres
Ramón Gerardo Navejas Padilla

Resumen

En este trabajo se analiza si la puesta en marcha de la cultura de paz requiere del principio de legalidad o bien, si éste constituye una oposición a la propia cultura de paz. En la investigación se aborda el origen, la evolución y la conceptualización de la cultura de paz, así como sus características y principios; así también, se hace una aproximación sobre el principio de legalidad. La elaboración de este análisis se decanta por una investigación documental de textos que abordan los constructos centrales de este análisis: la cultura de paz y el principio de legalidad, que permite el uso de la deducción en la discusión de nuestro tema, generando luego, la conclusión de que, efectivamente, las características y propósitos de la cultura de la paz están contradichos con los elementos del principio de legalidad.

Palabras clave: cultura de paz; legalidad, estado de derecho

Introducción

En nuestro país se ha considerado a la cultura de paz como un novedoso quehacer que debe existir, por mandato constitucional, como una línea de acción a seguir desde el plano de la educación básica y hasta los estudios de nivel superior, esta-

bleciéndose normas reglamentarias para ello; de la misma manera, se ha insertado en prácticamente todos los ámbitos como aspecto obligatorio, por ello es de suma importancia desarrollar estudios que nos aproximen a los verdaderos planteamientos y características que revisten a la cultura de paz y nos conduzcan al establecimiento de la pertinencia o no, sobre la imposición para su implantación e implementación. Por ello, el objetivo de este trabajo se centra en determinar si la cultura de paz, para su puesta en marcha, requiere del principio de legalidad o bien, si el pretender investirla con éste, se opone a sus fines.

En los estudios que se han elaborado sobre la cultura de paz se destacan sus propias características, es decir, valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida y por supuesto, el exhorto a que se constituya la ruta a seguir para el establecimiento de una mejor sociedad, con lo cual estamos de acuerdo; sin embargo, son pocos los análisis que se han desarrollado en el sentido de la vinculación entre la cultura de paz y el principio de legalidad para que se establezca bajo imperativos legales, razón por la cual se plantea el presente trabajo.

La base para el desarrollo de este análisis es la investigación documental respecto de textos que abordan los principales constructos propuestos, es decir, la cultura de paz y el principio de legalidad, desplegando los métodos deductivo y comparativo para arribar a nuestros planteamientos y conclusiones sobre el tema que nos ocupa; para ello hemos dividido este trabajo de la siguiente manera: primero, un análisis sobre la evolución del constructo cultura de paz, acudiendo a los argumentos vertidos por organismos internacionales, tales como la ONU y la UNESCO, propugnando en favor de la cultura de paz en el mundo; de ahí, en el segundo apartado, se despliegan los aspectos teóricos que se han desarrollado para darle vida desde el ámbito académico a la cultura de paz, pasando por la paz negativa, la paz positiva, las características de la paz, la teoría de la paz o irenología y así, llegar luego al tercer apartado consistente en la conceptualización de la cultura de paz, sus objetivos, sus valores y su vinculación con la teoría de la violencia, de ahí, el cuarto apartado es relativo al principio de legalidad y sus aspectos material

y formal, para poder dar paso el núcleo central de la discusión y las conclusiones que se proponen.

Así pues, este trabajo pretende contribuir a los estudios sobre la cultura de paz y el principio de legalidad y detonar los análisis sobre los nexos o no, que se deben dar entre estos constructos, los cuales cuentan con actualidad y vigencia para el propósito del establecimiento de una mejor sociedad.

1. La evolución del constructo cultura de paz

Si bien es cierto no existe una certeza respecto del surgimiento del concepto cultura de paz, se puede considerar que es coetáneo a la existencia misma del ser humano, sin embargo, hay información indicativa sobre su uso, como constructo, por primera vez en Lima, Perú, al formar parte del título de un manual para maestros, publicado por el Ministerio de Educación Peruano en 1986.

Posteriormente, en el mismo año de 1986, la ministra de Educación peruana presentó lo que podemos considerar como la primera noción que se tiene del concepto cultura de paz refiriendo:

Cultura de paz se asocia, por oposición, a “cultura de violencia” o “cultura violenta”, que habita en el interior del hombre y campa hoy en el mundo. Cultura de paz está en la corriente de la historia; hoy los gobiernos declaran la paz como su gran meta (Tünnermann, 2003, p. 249).

Después de un tiempo, la UNESCO en 1989, tomó como base el manifiesto de Sevilla sobre la violencia¹ para usar el concepto cultura de paz en la Declaración

¹ El Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia: preparar el terreno para la construcción de la paz, se redactó en 1986 por un equipo internacional de especialistas con motivo del Año Internacional de la Paz organizado por la Organización de las Naciones Unidas. En él se

de Yamusukro (Costa de Marfil) de 1989, sobre la paz en la mente de los hombres. En esta declaración se plantea la invitación a distintos sectores –organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, a la comunidad científica, educativa y cultural del mundo para que contribuyan en:

La construcción de una nueva concepción de la paz, mediante el desarrollo de una cultura de paz, fundada en los valores universales del respeto a la vida, a la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres (UNESCO, 1989).

El 17 de julio de 1992, el presidente de la comisión de programas de la UNESCO, Ahmed Sayyad, presentó al consejo ejecutivo la propuesta 140EX/28, concerniente a un programa de cooperación en el que se promueve la cultura de paz, habiendo sido aprobada por unanimidad en la reunión de septiembre de ese mismo año; en ella se refiere:

Ha sido muy claro que la fuerza militar no puede solucionar los problemas globales de violencia e injusticia. Con la fuerza militar lo único que se ha logrado es la continuidad del círculo vicioso. Es necesario que construyamos la paz, no solamente su mantenimiento, como lo ha establecido el Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros Ghali. Necesitamos una cultura de paz, no una cultura de guerra, tal como fue estatuido en Yamusukro, y ahora deberíamos generar los planteamientos operacionales. Debemos poner las ideas en acción² (UNESCO, 1992).

La propuesta supra citada trajo la necesidad de plasmar la filosofía de una cultura de paz a partir de ideas concretas que se transformen en acciones, surgiendo

afirma que no existe ningún obstáculo de naturaleza biológica que se oponga inevitablemente a la abolición de la guerra o de cualquier otra forma de violencia institucionalizada.

² La traducción es de los autores.

lanzamientos de programas nacionales en distintas partes del mundo, siendo el primero de ellos el de El Salvador en 1993, de ahí siguieron los programas en Mozambique, Burundi, El Congo, Filipinas, Guatemala, Ruanda y Somalia.

El 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución A/RES/51/101 sobre cultura de paz; en ella, además, se solicita al Secretario General en coordinación con el director de la UNESCO, “la preparación de los elementos de un proyecto de declaración y programa de acción provisionales sobre una cultura de paz” (Naciones Unidas, 1997).

Posteriormente, en la 59 sesión plenaria, que se desarrolló el 20 de noviembre de 1997, se aprobó la resolución A/RES/52/13, sobre la cultura de paz, mediante la cual se pide al Secretario General y al Director de la UNESCO, la presentación de “un informe consolidado que contenga un proyecto de declaración y programa de acción sobre una cultura de paz” (Naciones Unidas, 1998a).

El 10 de noviembre de 1998, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, adoptó la resolución A/RES/53/25 sobre el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010). En esa resolución se establece claramente que una cultura de paz es un proceso que inicia con la educación de los niños de las futuras generaciones, que madura con el tiempo y que necesita la participación de organizaciones no gubernamentales, grupos religiosos, instituciones de enseñanza, artistas y medios de difusión, en beneficio de todos y cada uno de los niños del mundo (Naciones Unidas, 1998b).

Más adelante, el 13 de septiembre de 1999, la misma Asamblea General aprobó la resolución A/RES/53/243 relativa a la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, la cual se vincula con la erradicación de la pobreza y del analfabetismo, con la reducción de las desigualdades entre y dentro de las naciones, no solamente con la forma pacífica de solucionar los conflictos. Esta declaración reconoce que la paz “no sólo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos” (Naciones Unidas, 1999).

Uno de los elementos destacables de la declaración supra referida, es su artículo 6, en el cual se remarca el papel de la sociedad civil y su compromiso con el desarrollo total de una cultura de paz. Por ello, en su programa de acción se establece: “La sociedad civil debería participar en los planos local, regional y nacional a fin de ampliar el ámbito de las actividades relativas a una cultura de paz” (Naciones Unidas, 1999).

Así, del sucinto recorrido realizado, respecto de la evolución del constructo cultura de paz desde su origen, es posible dar cuenta que conforme avanzó en el tiempo se ampliaron los elementos que la constituyen, yendo de la oposición a la violencia hasta la búsqueda de la satisfacción de necesidades sociales tales como la pobreza y el analfabetismo y el involucramiento activo de la sociedad civil para lograr la cultura de paz.

En el mismo sentido, queda claro que el constructo cultura de paz no corresponde a una creación actual, sino que data de hace cuatro décadas.

2. Los aspectos teóricos de la cultura de paz

Para lograr un mejor entendimiento del constructo cultura de la paz es menester aproximarnos al desarrollo de los aspectos teóricos alrededor de él y uno de los referentes obligados para ello es el noruego Johan Galtung quien es enfático cuando menciona que la paz no se debe analizar como contraposición a la guerra, sino como opuesto a la violencia, de tal suerte que cualquier definición de lo que entendamos por paz refiera una disminución o ausencia de todo tipo de violencia, sea ésta directa, estructural o cultural (Fisas V., 1998).

Por lo anterior, se desprende que la paz requiere de trabajos de investigación académica que hagan posible ampliar su ámbito de competencia y estudio, llevándose así los primeros esfuerzos para lograr una teoría de la paz.

2.1. La paz negativa

La paz es considerada como una situación muy deseable, agradable, a la cual caracterizamos por una asociación de sentimientos de concordia, de amistad, de armonía y de tranquilidad; empero, algunos estudios relativos al concepto de la paz concluyen que, para su mejor desarrollo, construcción, implementación y mantenimiento, es conveniente analizarla desde el prisma positivo.

Desde la perspectiva de paz negativa se podría distinguir como concepción aceptada de la paz en la sociedad, esto se refiere a la herencia romana y griega que mencionan al estado de tranquilidad y a la ausencia de problemas bélicos.

La percepción popular de la paz es un ideal asociado con la felicidad, la tranquilidad, la serenidad, entre otros sentimientos, pero que por otro lado es utilizada, manipulada y tergiversada por personas con intereses de alcanzar sus propios fines y así, desplegar actos en los que creen está justificado el uso de la violencia.

Este concepto de paz está arraigado en una gran cantidad de sociedades occidentales, lo que hace de la paz un concepto frágil, pobre, inconsistente y maleable.

Por tanto, no nos es posible hacer una descripción de la paz con nuestras propias palabras. Resulta absurdo que cuando hablamos de la paz, lo hacemos como si supiéramos, sin embargo, al momento de intentar conceptualizarla y describirla, nos focalizamos, casi exclusivamente en la ausencia de guerras y su tradicional e icónica representación: una paloma blanca.

De esta manera, podemos determinar que la paz es imaginada como un elemento muy limitado, cuya definición sólo es en función del fenómeno de guerra, y a falta de ésta, la paz pierde y se queda sin argumentos, convirtiéndola así, en una expresión impalpable, sin dinamismo y proyectando una imagen de pasividad.

Para desarticular esta idea limitada de la paz, es conveniente analizarla con una visión inter y multidisciplinaria, dejarla de visualizar como un elemento vacío, frágil, vago y fácil de manipular, que no sólo se refiera a la ausencia de guerras, sino más bien que fomente investigaciones que aporten resultados e iniciativas para la superación, reducción y evitación de todo tipo de violencia e incentivando las capacidades y habilidades necesarias para transformar los conflictos en oportu-

nidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio (Fisas, 1998), que transparenten el camino para su implantación e implementación, con el propósito de que nuestras acciones vayan encaminadas hacia la consecución de ese fin.

Con el paso del tiempo, la idea de paz fue tomando cada vez una perspectiva diferente, hasta considerársele como la situación en la que las necesidades humanas básicas deberán estar cubiertas y en la que exista justicia social y un correcto desarrollo (París, 2009).

2.2. La paz positiva

En el prisma positivo de la paz se circunscriben los esfuerzos de las investigaciones y análisis para conferirle a la paz elementos que fortalezcan su significación, haciendo posible una asimilación con mayor pertinencia, así como una implementación eficaz en la sociedad con la posibilidad de revertir la presente cultura de la violencia.

La perspectiva negativa de la paz se puede definir como el estado existente entre guerra y guerra; es decir, la ausencia de ésta. Sin embargo, al visualizar a la paz desde esta perspectiva provoca que su análisis se centre básicamente en los actos de violencia directa; el concepto que surge de esos estudios también ha sido de características muy limitadas, dificultando su esclarecimiento, estudio y comprensión.

Lo anterior motivó que los estudios sobre la paz se focalizaran en la construcción de un concepto mucho más amplio, rico y tangible en el que se pudiera, hasta cierto punto, palpar, enseñar e instaurar la propia paz, con el fin de edificar una cultura de paz en la sociedad, en la que prevalezcan valores que sirven como reductores de la violencia, tales como: el respeto, la justicia, la equidad, la comunicación, la colaboración, la empatía y la cooperación, por citar algunos.

La paz definida desde la perspectiva positiva se entiende como aquella que se basa en la justicia, productora de valores positivos y perdurables, capaces de integrar política y socialmente, y de generar expectativas que contemplen la satis-

facción de las necesidades humanas (Muñoz, 2001), misma que se cimenta día a día; cuando afrontamos un conflicto creativamente, tomamos una decisión en la que se incorpora la visión de los demás, dialogamos, trabajamos cooperativamente, cultivamos nuestras relaciones interpersonales, aceptamos una diferencia y nos comprometemos con los valores humanos (Boqué Torremorrel, 2003).

De este modo, podemos determinar que el concepto de paz no se puede separar del concepto de justicia en todos los niveles: internacional, social e interpersonal, con lo que se concluye que la paz no es otra cosa que la síntesis de la libertad, la justicia y la armonía (Fisas, 2006).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) así concibe la paz, enfatizando que significa mucho más que la ausencia de la guerra, y amplía su concepto a términos como justicia y equidad para todos como soporte para la convivencia en armonía y sin violencia, tanto en el presente como para las generaciones venideras.

2.3. Características de la paz

Las características de la paz conllevan dos enfoques distintos: 1) desde la perspectiva negativa y, 2) desde la perspectiva positiva. Desde su enfoque negativo, al tratar de conceptualizarla tenemos una limitante: se le reconoce, únicamente, como la ausencia de conflictos bélicos; es decir, en esta perspectiva se considera que la paz sólo se centra en el estudio de la violencia directa, de ahí que, el concepto de paz sea estático, que no cuente contenidos palpables, se le visualiza como una potestad exclusiva de los Estados.

En cambio, desde el enfoque positivo, su conceptualización se amplía porque no se limita exclusivamente al estudio de la violencia directa, sino que se analizan también los demás aspectos estructurales y culturales que animan, mantienen o inciden en las actitudes violentas, enriqueciéndose con elementos que permiten su asimilación y representación, estableciendo la idea de que los miembros de la sociedad pueden alcanzarla si incorporan valores que fortalecen la estructura social, tales como el respeto, la justicia, la equidad, la comunicación, la colabora-

ción, la empatía, la cooperación y la no-violencia, los cuales otorgan a la paz un dinamismo, considerándola como un proceso que se construye día a día.

2.4. La teoría de la paz

Las investigaciones en torno al tema de la paz surgieron de la necesidad de encontrar un equivalente moral y científico a la guerra (Muñoz y López, 2000), por lo que comienza a fraguarse una teoría de la paz con mayor coherencia y profundidad después de la Primera y la Segunda Guerra Mundial, así como de la Guerra Fría.

Como consecuencia, surge la irenología, acaparando las investigaciones sobre la paz. Siendo uno de sus máximos referentes, Johan Galtung, quien entre otras cosas, funda en 1959, el primer instituto para la investigación de la irenología, el “International Peace Research Institute of Oslo”; una de sus grandes virtudes, como lo ha señalado Freund, es la asociación de fenómenos de la violencia y el conflicto (Molina, 2004).

La tesis fundamental de Galtung es que las culturas y las estructuras violentas no se pueden solucionar mediante la violencia, pues ello llevaría a nuevas estructuras violentas y, además, reforzaría una cultura bélica. La forma de romper ese círculo vicioso es anteponer una cultura y una estructura de paz donde existan los mecanismos necesarios para solventar los conflictos por medios no violentos (Rozemblum de Horowitz, 2007).

La irenología es definida por J. G. Starke (Rubio, 1978), como el cuerpo de teorías, conceptos, hipótesis, principios, generalizaciones, leyes generales, deducciones y proposiciones formuladas acerca del tema de la paz, dirigidos a identificar fuerzas y condiciones que, desde una perspectiva positiva, ayudan al mantenimiento de un régimen pacífico.

Uno de los principales logros de la irenología es la concepción del fenómeno paz como la condición óptima de la sociedad, la cual se empeña en la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos. La irenología vincula a los métodos alternativos para la transformación pacífica de conflictos –MASC– con la paz, especialmente la mediación, la cual, desde nuestra óptica es una de las mejores vías para el

fortalecimiento de una cultura de la paz debido a que auxilia a fundar un entorno pacífico y coadyuva en la transformar de los conflictos en ideas, fomenta el diálogo, la empatía, la solidaridad, la no-violencia, la comprensión, la integración, la creatividad, la participación y el consenso, elementos indispensables para la paz.

3. ¿Qué es la cultura de paz?

Ya se anotó en párrafos precedentes que la idea de una cultura de paz fue difundida por la UNESCO a partir de 1989. Debido a su noble propósito, este organismo, siempre ha atraído a personas que comparten los mismos ideales, destacando el jesuita, Felipe MacGregor, acuñador de la frase “cultura de paz”, en 1986 (Muñoz y Molina, 2010).

La cultura de paz, desde su nacimiento, persigue la percepción de la paz más allá de la simple ausencia de guerra o enfrentamientos entre naciones, por lo que tiene que ver con la superación, reducción o evitación de todo tipo de violencias, y con nuestra capacidad y habilidad para transformar los conflictos, para que, en vez de tener una expresión violenta y destructiva, las situaciones de conflicto puedan ser oportunidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio (Fisas, 2006).

De esta manera, la cultura de paz puede ser definida como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida.

De acuerdo con Tuvilla (2004) el concepto de cultura de paz contemporáneo surge como resultado de un largo proceso de reflexión y de acción, fruto de una actividad prolongada en favor de la paz en distintas épocas y contextos.

La cultura de paz no es sólo referirnos al uso de la no-violencia en las formas de resolución de conflictos, por tanto, hablamos de un conjunto de elementos que componen nuestro comportamiento cotidiano como grupo social, en el cual las conductas son modeladas y aprendidas de generación en generación; actualmente nuestra sociedad no se ha apartado por completo del uso de la guerra o intervenciones bélicas para la consecución de intereses propios, de naciones

o grupos políticos, desafortunadamente sólo nos basta con ver día a día los sucesos que acontecen, tanto nacional como internacionalmente.

La cultura de paz supone todo un esfuerzo generalizado que conduzca a la modificación de mentalidades y actitudes con ánimo de promover la paz, es provocar que los niños y los adultos comprendan y respeten valores universales, como la justicia, la libertad, la democracia, los derechos humanos, la igualdad, la tolerancia, la cooperación y la solidaridad.

3.1. Objetivos de la cultura de paz

Los objetivos que pretende la implantación de una cultura de paz giran alrededor del entendimiento, la cooperación y la tolerancia entre las diversas culturas, para aprender a convivir fortaleciendo valores como la igualdad y la confianza, los cuales refuerzan la estructura y el tejido social, potencializando el desarrollo económico, la seguridad política, la participación democrática y la educación.

De acuerdo con Fisas (2006), algunos de los objetivos de la cultura de paz son:

- 1) Aprender a vivir juntos. El hombre es conflictivo por naturaleza, por tanto, de su interacción con otros hombres surgen, de manera inevitable, conflictos, de ahí que el objetivo es la adquisición y utilización de valores, como el respeto y la tolerancia en todas nuestras relaciones.
- 2) Reemplazar la cultura de la guerra. Una cultura de paz es la transición de la lógica de la fuerza y el miedo a la fuerza de la razón y del amor.
- 3) Transformar las economías de guerra en economías de paz. En la actualidad, los presupuestos económicos están dirigidos al desarrollo de armamentos, siendo significativamente mayores a los destinados a los estudios en pro de la paz y al combate de la pobreza.
- 4) Buscar nuevos métodos y soluciones no violentas a los conflictos sociales, al desarrollo de nuevas alternativas para la economía y la seguridad política.

- 5) Construir y transformar valores, actitudes, comportamientos, instituciones y estructuras de la sociedad que vayan acorde con los lineamientos que propone la cultura de paz.
- 6) Reforzar la identidad cultural y crear aprecio a la diversidad de culturas. Eliminando las distintas formas de racismo, discriminación y xenofobia, mediante la adquisición de valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad, aprenderemos a apreciar e identificar la diversidad de culturas que son parte de nuestra historia, las cuales nos dirán quiénes fuimos y quiénes somos.
- 7) Introducir la prevención. En el plano del individuo, este enfoque se dirige a los valores, las actitudes y los comportamientos, mientras que en el plano del Estado se insiste en el buen gobierno basado en la justicia, en el que se fomentan estructuras y comportamientos democráticos, así como la amplia participación de la población en el proceso de desarrollo.
- 8) Sustituir las imágenes de enemistad por el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre todos los pueblos y culturas.
- 9) Asegurar el derecho a la educación, sin ningún tipo de discriminación.

La cultura de paz, como se puede observar, es un concepto que engloba ideales que incluyen el respeto a la diversidad, el diálogo, los derechos humanos, la igualdad de género, la ciudadanía y la participación democrática. La ONU menciona que la paz es un proceso continuo; por tanto, es necesario realizar esfuerzos continuos para llegar a una comprensión holística del mundo actual y de la coexistencia pacífica (UNESCO, 2013).

3.2. Valores de la cultura de paz

La cultura de paz está integrada por distintos valores que configuran los criterios de conducta de las personas; es decir, si se logra incluir en la vida cotidiana la práctica y el respeto de valores como la tolerancia, el respeto, la solidaridad, la justicia, la equidad y el diálogo, entre otros, contribuiremos a la construcción de la cultura de paz.

La educación es la mejor estrategia para fortalecer y promover estos valores. Para la UNESCO, la educación es el pilar para las actividades de promoción de la cultura de paz. La cultura de paz y la educación deben mantener una interacción constante, porque si la primera es la que nutre, orienta, guía, marca metas y horizontes educativos, la segunda es la que posibilita la construcción de modelos y significados culturales nuevos.

Así, tenemos que los valores para la cultura de paz, son los siguientes:

1. *Equidad.* La equidad de acuerdo a la Real Academia Española (2023) es sinónimo de igualdad; asimismo, la define como la propensión a dejarse guiar o fallar por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto determinante de la ley. Es decir, la equidad es la condición donde prevalece lo que nos dicta nuestra razón.

Ese sentimiento del deber ser que nos dicta nuestra conciencia, el cual consideramos como equitativo, se construye mediante nuestras vivencias, costumbres, tradiciones y normas, que pueden variar por la situación geográfica de los individuos. Es necesario homologar criterios mínimos de lo que es la equidad, porque la misma está influenciada por diversos factores, tales como:

- Escala de valores
- Necesidades, intereses, deseos y objetivos por satisfacer
- Sacrificios requeridos para satisfacer los mismos
- Circunstancias y situaciones
- Contexto de interactuación
- Estadio emocional
- Historia, especialmente la más reciente
- Cultura. Y religión

2. *Tolerancia*. Por tolerancia se entiende aquel respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias (Real Academia Española, 2023).

La tolerancia, considerada como valor, nos permite crear relaciones en las cuales estén presentes la armonía y el respeto, condiciones imprescindibles de la cultura de paz.

La cultura de paz será exitosa, sólo en un contexto de entendimiento mutuo y de concepción abierta y activa de la diversidad (UNESCO, 2015).

3. *Solidaridad*. La solidaridad es aquel valor que representa la adherencia a la causa de alguien (Real Academia Española, 2023); es decir, se está frente a una actitud de solidaridad cuando tomamos la decisión de apoyar a nuestros semejantes en alguna tarea determinada. La paz está íntimamente ligada con la solidaridad. Es imposible concebir la paz si no es en relación con los otros, aquellos con quienes cada persona mantiene intercambios e interrelaciones inmediatos y cercanos, y aquellos cuyos comportamientos producen consecuencias sobre ella, aunque no los conozca personalmente ni sepa sus nombres (Gorjón y Sáenz, 2009).

4. *Justicia*. El concepto de justicia es uno de los valores que más se ha estudiado. Para Ulpiano es *la voluntad firme y constante de dar a cada quien lo suyo* (Morineau e Iglesias, 2001) o lo que le corresponde; con frecuencia se hace mención que cuando los participantes en un conflicto resuelven sus diferencias con base en un procedimiento no adversarial basado en el diálogo (Gorjón y Sáenz, 2009), los participantes consideran que se ha hecho justicia.

5. *Diálogo*. El diálogo es definido por la Real Academia Española (2023) como una plática o discusión entre dos o más personas, que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos, en busca de avenencia.

Uno de los pilares fundamentales en la creación de sociedades pacíficas es, sin duda, el diálogo, el cual debe tener las características de ser transformativo, de ser un verdadero diálogo por la paz que fomente la empatía, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la práctica de la no-violencia y la justicia social.

6. *Libertad*. La libertad es definida como aquella facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos (Real Academia Española, 2023).

La libertad, junto con el derecho a la vida, constituyen los derechos y valores fundamentales desde los cuales comienzan a erigirse los demás derechos humanos; es decir, si careciéramos de la libertad, de nada servirían los demás valores o derechos.

Si nos suprimen el derecho a ser libres, nos impiden el crecimiento personal, social y humano; por tanto, la libertad constituye un valor fundamental para erigir la cultura de paz.

7. *Democracia*. Es una palabra que proviene del griego, que se compone de dos locuciones, *demos*, que era como se dividían las familias en la antigua Atenas, que se entiende como pueblo, y *Kratos* que era un dios que personificaba al poder y la fuerza. Así, la democracia se entiende como la fuerza o el poder del pueblo.

La democracia tiene como origen la ciudad-Estado de Atenas, donde los ciudadanos que integraban la polis se reunían en el ágora y juntos tomaban parte en las tareas del gobierno.

El establecimiento de la democracia como forma de gobierno en los países es uno de los objetivos para el pleno desarrollo de la cultura de paz mencionado en la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la UNESCO en su artículo 3º; sin embargo, lo más importante es adquirir los valores y principios democráticos e insertarlos en las estructuras de la sociedad; es decir, desarrollar valores, actitudes y habilidades socioemocionales y éticas que sustentan una convivencia social donde todos participan, comparten y se desarrollan plenamente (UNESCO, 2008).

3.3. La cultura de la violencia

Estamos ciertos que la paz es mucho más que la ausencia de guerra, y tiene un estrecho vínculo con la superación, reducción o evitación de todo tipo de violencias, así como con nuestra capacidad y habilidad para transformar los conflictos, para que, en lugar de una expresión violenta y destructiva, las situaciones conflictivas se conviertan en oportunidades creativas, en encuentros, en comunicación, en cambio, en adaptación e intercambio. Este enfoque es el que persigue la cultura de paz, o cultura para la paz, si la entendemos como aquel proceso que, en primer lugar, habrá de transformar la actual cultura de la violencia. Veamos, pues, cuáles son los elementos que determinan esta cultura de la violencia, para luego analizar las grandes asignaturas del proceso forjador de una cultura de paz.

Según las épocas históricas y los contextos geográficos, las culturas de la violencia han sido forjadas desde tiempos muy lejanos. La violencia institucionalizada surgió con la revolución agrícola, hace aproximadamente 7,000 años, y con la revolución industrial, hace unos dos siglos, adquirió nuevos elementos, institucionales y tecnológicos, que la dotaron de unos medios de destrucción antes inimaginables (Genovés, 1996).

Tal como lo ha referido Lipovetsky (1986), en tiempos remotos esta violencia, a la que denomina primitiva o salvaje, tenía una lógica social y estaba regulada, en parte, en función de dos códigos estrictamente corolarios: el honor y la venganza, los cuales resultan de la subordinación del interés personal al interés del grupo. Se guerreaba por prestigio, para adquirir gloria y fama, por venganza. Después, llegado el advenimiento del Estado, la guerra se convirtió en un medio de conquista, de expansión o de captura, apropiándose de ella el Estado, glorificándola y convirtiéndola en un derecho, para lo cual crea instituciones especializadas cuyo objetivo era prepararla y llevarla a cabo. De esta manera, la violencia deja de tener el sentido social que la caracterizaba y deja de considerarse medio de afirmación y reconocimiento del individuo; la vida y la individualidad se convierten en valores supremos y se origina la obligación del Estado a velar por nuestra seguridad. Este aparente proceso de civilización paga el costo de legitimar estructuras profun-

damente violentas y comportamientos individualistas, narcisistas e insolidarios, insensibles al dolor ajeno y a las necesidades de los demás. Quizá el fortalecimiento de la sociedad civil, de un tejido social responsable, pueda cambiar esta situación, y entonces le asista la razón al Director General de la UNESCO al afirmar que “pasar de la guerra a la paz significa la transición de una sociedad dominada por el Estado, único garante de la seguridad en un mundo peligroso, a una sociedad civil, en la cual las personas trabajan, crean y desarrollan la urdimbre de su existencia en comunidades liberadas de los temores inherentes a una cultura bélica” (Mayor, 1994).

La cultura de la violencia se considera como cultura debido a que a lo largo del tiempo ha sido interiorizada y hasta sacralizada por amplios sectores sociales, mediante simbolismos, políticas, mitos, comportamientos e instituciones, y a pesar de haber causado dolor, sufrimiento y muerte a millones de seres. Cambiarla no es una tarea fácil, y como sociedad, nos llevará varias generaciones. Por eso la UNESCO insiste en la importancia de eliminar todo estereotipo negativo contenido en los libros de texto, así como en reformar la enseñanza de la historia para que con ello el cambio social no violento cobre tanto protagonismo como los episodios militares, y, además, prestando atención al papel fundamental de las mujeres.

Coincidimos con Fisas (2006) que, a los ojos de la expresión actual, algunos de los fundamentos esenciales de esta cultura de la violencia son los siguientes:

- El patriarcado y la mística de la masculinidad
- La búsqueda del liderazgo, el poder y el dominio
- La incapacidad para resolver pacíficamente los conflictos
- El economicismo generador de desintegración social (Galtung, 1997) y su principio de competitividad
- El militarismo y el monopolio de la violencia por parte de los Estados
- Los intereses de las grandes potencias
- Las interpretaciones religiosas, que permiten matar a otras personas

- Las ideologías exclusivas
- El etnocentrismo y la ignorancia cultural
- La deshumanización (la consideración de otros seres humanos como “objetos”)
- El mantenimiento de estructuras que perpetúan la injusticia y la falta de oportunidades y de participación

4. El principio de legalidad

El principio de legalidad establece la obligación que tienen las autoridades de todos los niveles, de actuar en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, sin más, ni menos. La Real Academia Española (2023) define el término “principio de legalidad” como el principio jurídico en virtud del cual los ciudadanos y todos los poderes públicos están sometidos a las leyes y al derecho.

De ahí que el término legalidad signifique: conformidad a la ley. De lo anterior, podemos deducir que el principio de legalidad es aquel que provoca que los poderes públicos estén sujetos a la ley, en consecuencia, todos sus actos deben realizarse conforme al texto legal.

Para Gabino Fraga (2000), la ley está constituida por una manifestación de voluntad encaminada a producir un efecto de derecho, es decir, la ley sustancialmente constituye un acto jurídico.

De acuerdo con Islas (s/f)

El principio de legalidad como principio fundamental está para intervenir cuando no existe el apego debido a la legalidad por parte del Estado en la afectación al subordinado. Controla la aplicación de normas adjetivas y sustantivas. Se enfoca en la competencia y la legalidad, y es en parte estático y en parte dinámico. Establece quién debe realizar el acto y cómo debe hacerlo. Verifica la conformidad de actuación de la autoridad y conformidad del resultado de su actuación con la ley y la Constitución.

La observancia del principio de legalidad por parte de los poderes Ejecutivo y Judicial provoca la vigencia de un Estado de Derecho. Estos dos poderes deben aplicar a cabalidad el principio debido a que son los encargados de guardar y hacer guardar el ordenamiento supremo de cada Estado y las leyes que de él se desprendan.

Con relación al Poder Legislativo, la aplicación estricta del principio es determinante pues de ello depende la validez de su propia creación. Así, la extensión del principio de legalidad al Poder Legislativo nos ubica frente a un Estado Constitucional de Derecho.

El principio de legalidad es en el cual están o deben estar apegados los sujetos públicos a la ley; es decir, todos los actos tienen que efectuarse conforme a lo que establece la ley, por tanto, se entenderían como inválidos aquellos actos realizados por algún ente público que no esté o no vaya conforme a lo dispuesto por la ley.

En México, el principio de legalidad está establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 14 a la letra dice: “Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho” (Congreso de la Unión, 2005).

Por su parte, el artículo 16 constitucional establece: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...” (Congreso de la Unión, 2017). Con este artículo, se garantiza el principio de legalidad a favor de los gobernados al exigir que su situación jurídica sólo pueda ser afectada cuando:

- a) Exista orden o mandamiento escrito.
- b) Que el mandamiento funde y motive la causa legal del procedimiento.

4.1. La perspectiva material y formal del principio de legalidad

Desde el punto de vista material, se establece que la norma en que se base cualquier decisión individual tiene que ser una norma con carácter abstracto e impersonal. Es decir, es la ley misma.

Desde la perspectiva formal, el principio de legalidad se cumple siempre y cuando la norma bajo la cual se realiza el acto individual cuente con los caracteres de una ley desde el punto de vista formal; es decir, que debe ser una disposición expedida por el poder que, conforme al régimen constitucional, esté normalmente encargado de la formación de leyes (Fraga, 2000).

En tales condiciones, el principio de legalidad está garantizado fundamentalmente por la ley, que reúne la parte material y formal mencionados anteriormente, pero también puede estar garantizado por un acto que solamente se refiera a alguno de estos dos aspectos o elementos.

El principio de legalidad le garantiza al gobernado la existencia de un Estado de Derecho, en el que el gobernante debe actuar fundado, exclusivamente, en las leyes conforme a los términos expuestos por los artículos constitucionales mencionados; esto es, no puede ni debe actuar conforme a caprichos.

El concepto de Estado de Derecho es muy importante, ya que si no existe Estado de Derecho los gobernados se verán sujetos a los abusos desplegados por los gobernantes, a tal situación la llamaba Platón “el gobierno de los hombres”. En el Estado de Derecho, “el gobierno de las leyes” según Platón, los gobernados cuentan con mayores posibilidades para conocer previamente los límites y alcances del ejercicio de la autoridad, además de contar con mayor grado de certeza y seguridad jurídica, así se garantiza la igualdad ante la ley.

En el Estado de Derecho, el concepto de legalidad asume una mayor dimensión en la medida en la que busca garantizar ciertos principios en el contexto social en el cual tiene vigencia. Desde una perspectiva moderna, un Estado de Derecho, no es suficiente con la existencia de normas jurídicas y con el apego a ellas por quien detenta el poder político, sino que es necesario, para garantizar el imperio

de la legalidad, que las dichas normas contengan una serie de características en su origen y estructura, y que sean aplicadas respetando determinados criterios.

Las características que deben revestir al Estado de Derecho son:

- 1) Imperio de la ley
- 2) División de poderes
- 3) Fiscalización de la administración
- 4) Derechos y libertades fundamentales

Los elementos del Estado de Derecho implican el sentido jurídico-formal y político-histórico, en donde los elementos del primero son el principio de legalidad, que es el pivote del Estado de Derecho y cuyo contenido expresa que ningún órgano del Estado puede tomar una decisión que no esté conforme a una disposición legal vigente con anterioridad; la obligatoriedad del derecho con respecto al Estado, ya que cuando el Estado dicta una ley, ésta sujeta en primera instancia a la entidad política; lo referente a la supremacía constitucional, es decir, que en todo Estado de Derecho debe existir una ley fundamental; y el principio de que el Estado es responsable de sus actos frente a sus ciudadanos (Valls y Matute, 2011).

Resultados y discusión

En el recorrido de este análisis se ha quedado establecido que la cultura de paz tiene sus orígenes desde el mismo surgimiento del hombre, que ambos son coetáneos y su desarrollo ha sido conforme a las circunstancias vigentes en cada momento histórico y situación geográfica; sin embargo, el constructo cultura de paz que actualmente impera en la aldea global fue implantado desde hace cuatro décadas, experimentando ajustes y adecuaciones determinándose que ahora no solamente se involucra como uno de sus elementos la ausencia de conflictos bélicos, sino que va mucho más allá llegando a plantearse los aspectos de atención alimen-

taria, de salud y económicos, así como el involucramiento de la sociedad civil para hablar de una verdadera cultura de paz.

Como parte de la evolución y ajustes a la realidad alrededor de la cultura de paz queda claro que actualmente está investida de un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida, los cuales le otorgan sus propias características que difieren, en gran medida, de los elementos del principio de legalidad, mismo que fue igualmente analizado en este trabajo para efectos de llegar al punto en el que nos encontramos y con el cual se cumple con el objetivo principal de este estudio, es decir, determinar si la cultura de paz, para su puesta en marcha, requiere del principio de legalidad o bien, si el pretender investirla con éste, se opone a sus fines.

De esta manera, consideramos que la implantación e implementación de una cultura de paz debe ser con base en sus propias características, es decir, valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida, lo cual, con una mera deducción de las interpretaciones de tales características se colige la oposición al principio de legalidad, pues como se anotó, éste implica el cumplimiento de obligaciones legales, tanto para los poderes del Estado como para los propios gobernados, lo que de suyo se desajusta de los aspectos volitivos que deben estar presentes en la cultura de paz.

Conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro

Queda claro que se debe fortalecer la implantación e implementación de la cultura de la paz con todas sus características y propósitos; que la cultura de paz es la ruta a seguir para lograr un mejor status social y que para lograrlo tendrán que transcurrir algunos lustros debido a la desafortunada descomposición social que experimentamos actualmente.

Como parte de la ruta a seguir para lograr una verdadera cultura de paz, como se plantea por la UNESCO y sus propios aspectos teóricos, es menester continuar con análisis que permitan arribar a conclusiones que propugnen programas de

acción para su puesta en marcha en todos los ámbitos y desde la perspectiva volitiva no basada en imposiciones derivadas del principio de legalidad puesto que de esta manera se aleja de los propósitos y características que revisten la mística de la cultura de paz.

Referencias

- Boqué Torremorrel, M.c. (2003). *Cultura de mediación y cambio social*. Barcelona: Gedisa.
- Congreso de la Unión (2005). *Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- _____. (2017). Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ferrajoli, L. (s/f). Garantías. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w239-90w/Garantias_S4.pdf
- Fisas, V. (2006). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria Antrazyt UNESCO.
- Fraga, G. (2000). *Derecho Administrativo*. México: Porrúa.
- Galtung, J. (1997). La desintegración social: atomía y anomía. En *Desarrollo, maldesarrollo y cooperación al desarrollo* (pp. 147-152).
- Genovés, S. (1996). Social and cultural sources of violence. en *From a culture of violence to a culture of peace*. UNESCO.
- Gorjón Gómez, F. J. y Saenz López, K. A. (2009). *Métodos alternos de solución de controversias. Enfoque educativo por competencias*. México: Patria.
- Lipovetsky, G. (1986). *La era del vacío*. Anagrama.
- Mayor Zaragoza, F. (1994). *La nueva página*. UNESCO/Círculo de lectores.
- Molina Cano, J. (2004). *Conflict, Gobierno y Economía. Cuatro ensayos sobre Julien Freund*. Buenos Aires: Struhart & Cía.

- Morineau Duarte, M. E Iglesias González, R. (2001). *Derecho Romano*. México: Oxford University Press.
- Muñoz, F. (2001). *La paz imperfecta*. Granada: Universidad de Granada.
- Muñoz, F. Y Molina Rueda, B. (2010). Una cultura de paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos. En *Revista Paz y Conflictos*. pp. 44-61.
- Muñoz Muñoz, F. A. y López Martínez, M. (2000). *Historia de la paz: tiempos espacios y actores*. Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos.
- Naciones Unidas (1997). *Cultura de paz, Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas* núm. A/RES/51/101. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N97/770/32/PDF/N9777032.pdf?OpenElement>
- _____. (1998a). *Cultura de paz, Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas* núm. A/RES/52/13. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/760/18/PDF/N9876018.pdf?OpenElement>
- _____. (1998b). *Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los niños del mundo (2001-2010)*, *Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas* núm. A/RES/53/25. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/776/44/PDF/N9877644.pdf?OpenElement>
- _____. (1999). *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas* núm. A/RES/53/243. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/774/46/PDF/N9977446.pdf?OpenElement>
- París Albert, S. (2009). *Filosofía de los conflictos. Una teoría para su transformación pacífica*. Barcelona: Icaria & Antrazyt UNESCO.
- Real Academia Española <https://dle.rae.es/principio#EMEMCQ0> principio de legalidad. Recuperado el 10 de junio de 2023.
- Rozemblum de Horowitz, S. (2007). *Mediación, convivencia y resolución de conflictos en la comunidad*. Barcelona: Graó.
- Rubio García, L. (1978). La problemática contemporánea de la paz. La cuestión de la investigación de la paz. En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 197-218.

- Tünnermann Bernheim, C. (2003). *La universidad latinoamericana ante los retos del siglo XXI*. UDUAL.
- Tuvilla Rayo, J. (2004). Cultura de Paz y Educación. En B. Molina Rueda y F. A. Muñoz, *Manual de Paz y Conflictos* (pp. 387-426). Granada: Eirene.
- UNESCO (1989). *Declaración de Yamusukro sobre la paz en la mente de los hombres*.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000083903_spa
- _____. (1992). *Cooperation to promote a Culture of Peace*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf000093829>
- _____. (2013). *Programme of Action Culture of Peace and Non-Violence A vision in action*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000217786>
- _____. (2015). *Proyecto transdisciplinario hacia una cultura de paz*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117753_spa
- Valls Hernández, S. y Matute González, C. (2011). *Nuevo derecho administrativo*. México: Porrúa.

La unificación procesal, códigos nacionales en México: penal, civil y familiar

Angélica Jesús Ceceña Altamirano

Francisco Javier Cortés Fuentes

Alfonso Partida Caballero

Resumen

El presente artículo hace referencia a las reformas constitucionales en materia procesal penal, civil, familiar, que unifican la legislación en México, antes en el siglo pasado se contaba con 32 cuerpos de leyes procesales en materia penal, civil y familiar correspondientes a cada entidad federativa, la competencia de cada estado de la Unión para legislar lo justificó la Federación para legislar considerando el derecho humano de igualdad.

Al adoptar el sistema de juicios orales en materia penal, civil y familiar se busca agilizar los procesos judiciales, fortalecer las garantías y los derechos de las personas involucradas en el proceso, además de fomentar una mayor participación de la sociedad en la administración de justicia, al respetarse la igualdad y la legalidad.

Palabras clave: codificación procesal penal, civil y familiar; derecho humano a la igualdad

Keywords: criminal, civil and family procedure codification, human right to equality

Introducción

En la República Mexicana, en los años recientes se reformaron diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia, ello para permitir que las Cámaras legislativas promulgaran dos nuevos códigos nacionales a saber: el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, estos nuevos códigos sustituyen los ordenamientos procesales de las entidades federativas que tenían vigencia desde el siglo pasado y que duraron prácticamente algunos hasta de cerca de un centenar de años vigentes, modificando los procedimientos ante los jueces, afectando además a los abogados y a los justiciables, cambiando el paradigma, siendo importante dilucidar: ¿a qué necesidades de la comunidad responden?, ¿cuáles son los derechos que cubren? y ¿qué características generales tienen y pueden tener?

Por lo que el objetivo del presente capítulo es identificar cómo la unificación en las anteriormente citadas disciplinas, repercuten en el derecho humano a la igualdad y el principio de legalidad.

Revisión de la literatura

Históricamente la República Mexicana, jurídicamente denominada “Estados Unidos Mexicanos” se compone de 31 estados y la Ciudad de México (32 entidades federativas), como se manifiesta en los artículos 43 y 44 de la Constitución Federal (Cámara de Diputados, 2024a), dichos estados que desde el siglo XIX se identificaron como libres y soberanos, con la particularidad de que cada uno de ellos podía dictar sus propias leyes, encontrándose con codificaciones civiles y penales diferentes en cada estado de la República, aunque algunos fueran similares o parecidos, creando con ello división. Además, en el aspecto procesal de la codificación, existiendo en la República diversos códigos procesales, uno por entidad federativa, en las materias civil y penal. En cambio, en la materia laboral y en la materia de comercio han existido desde el siglo pasado códigos y leyes de

alcance nacional o también para algunos llamados federales.¹ Lo anterior llamó la atención de los procesalistas y estudiosos del Derecho, así como investigadores, destacando en ello el español Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, quien vivió en México a consecuencia de la salida de España,² después de la guerra que dejó en el poder al general Franco y que tuvo como consecuencia ante la tiranía y la derrota de los republicanos, el éxodo de numerosos intelectuales a diversos países, destacándose la presencia en la República Mexicana (Peñalver, 2017).

Niceto Alcalá-Zamora y Castillo (1985) realizó varios estudios y pone de manifiesto la falta de unidad procesal en la codificación mexicana en la ramas civil y penal (pp. 12-47), él estudia la diversidad de códigos clasificándolos en familias (pp. 21-38, 349) se encuentran las problemáticas de esa diversidad de leyes, y que con retomadas con Jorge Carpizo (s. f.), a saber:

1. Desigualdad para los mexicanos;
2. Dificultades a los tribunales federales para la creación de la jurisprudencia aplicable en la República;
3. Dificultades para el conocimiento a fondo del derecho mexicano; y,
4. Dificultad para la renovación de los códigos en los estados (p. 537).

Dentro del sistema continental europeo el vigente enjuiciamiento civil mexicano deriva directamente del español, sin perjuicio de qué los códigos de Guanajuato de 1934 y federal de 1942, ambos compuestos o inspirados por el profesor Adolfo Maldonado, se perciban influjos del procesalismo italiano (Ovalle, 2011).

¹ Véase el vigente Código de Comercio, cuya fecha de publicación en el *Diario Oficial de la Federación* data del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889 (Cámara de Diputados, 2024b) y la Ley Federal del Trabajo publicada el 1o. de abril de 1970 (Cámara de Diputados, 2024c).

² Véase la reseña de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo realizada por Roberto Omar Berizonte (2003, pp. 41).

Además del Derecho español o más exactamente castellano, no sólo el de Indias, ha registrado influencia en México, inclusive después de lograda su independencia: así lo dispuso la ley del 23 de mayo de 1837, sin contar con la específica aplicación de las Ordenanzas de Bilbao de 1737 en la esfera procesal mercantil, ni con la de la novísima de Bilbao de 1737, ni con la de la novísima recopilación de 1805 en la órbita de la Justicia Federal hasta finales del siglo XXI, aplicación de estos ordenamientos que afirma Ortiz de Montellano (1899).

En la historia procesal propiamente mexicana se distinguen por (Alcalá-Zamora, 1985), tres épocas:

- a) La precolombina;
- b) La colonial; y.
- c) La de la independencia en adelante.

En la época del periodo precolonial o precortesianos no había estudios del sistema, existen algunos trabajos aislados que se ocupan de la administración de justicia entre los pueblos originarios como los mayas, mexicanos y Texcocano, especialmente entre los dos últimos, a base de los datos y testimonios de misioneros, cronistas historiadores españoles de los primeros tiempos de la conquista.

La potestad de administrar justicia residía en los Reyes, pero éstos se hallaban fuertemente influidos por el sacerdocio. El procedimiento era oral sin formalidades y garantía y sin garantías, por otra parte como el derecho azteca no ha dejado huella alguna en la vigente del proceso mexicano (Oñate, 1978, p. 217).

Dentro de la última época la de la independencia en adelante. Advertimos en los siglos pasado y el presente lo siguiente:

La legislación procesal penal y civil y familiar se podía agrupar en el sector federal y el de los estados de la República, el procesalista español Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, para la comprensión y estudio de los códigos procesales penales, civiles y familiares de la República Mexicana los divide en familias, basándose para ello en

el código del 14 de diciembre de 1884 para el Distrito Federal, del que provienen las instituciones, juicios y procedimientos vigentes y también considera el código del distrito del 29 de agosto de 1932, cabeza de la familia más numerosa e importante.

Encontrando las divergencias entre estos códigos de la forma siguiente:

No figura en el de 1884, la réplica y la duplica, la acción rescisoria, el juicio en rebeldía, el divorcio por mutuo consentimiento, la administración de fincas en ejecución y en el de 1932 no se reproducen las tachas y causa baja la recusación, sin causa, la acumulación de autos, casación, seguimientos, interdictos, el procedimiento convencional admitiendo sola la vía arbitral (Alcalá-Zamora, 1985).

Partiendo de esa base se encuentran seis familias como familias puras, las derivadas de cualquiera de los dos códigos con exactitud, luego encuentra la familia del código de Guanajuato. Otra es el anteproyecto de 1948 para el distrito y encuentra familias mestizas o mezcladas.

Siendo las siguientes, las seis familias puras o definidas y tres de mestizaje o combinadas. Como familias puras encontró las provenientes del código del distrito de 1884 vigente en Zacatecas 1891 y Tlaxcala 1928, del código del distrito de 1932 aparte de los territorios federales de Baja California Sur y de Quintana Roo, Nayarit, Veracruz 1932, Guerrero 1937, Chiapas 1938 Hidalgo 1940, Sinaloa 1940, Coahuila 1941, Chihuahua 1941, Oaxaca 1944, Aguascalientes 1947, Durango 1947, Tabasco 1950, Querétaro 1950, Colima, 1954 y Baja California 1958, la tercera familia derivada del código de Guanajuato de 1934 y otra derivada del anteproyecto de 1948 para el distrito Federal aparece el de Michoacán de 1949, Morelos 1954, también aparece sólo el código de Puebla de 1956 y por último, el código de Tamaulipas de 1961.

Familias combinadas del código distrital de 1884 y 1932 son los textos de Nuevo León 1965, Michoacán 1936, Jalisco 1938, Yucatán 1941 y Campeche 1942, además el código del Distrito señalado y el de Guanajuato corresponde

el del Estado de México de 1937 y es una combinación del de distrito de 1932 y del de Jalisco, el de San Luis Potosí de 1947, estas son la totalidad de las familias o divisiones que procesalmente se encontraban en la codificación nacional (Alcalá-Zamora, pp. 21-38, 349).

Por último, los llamados nuevos códigos o códigos nacionales responden a reformas constitucionales que han excluido a los estados de la actividad de legislar estos cuerpos de leyes, las reformas son las siguientes:

Reforma constitucional en materia penal

Bajo una serie de argumentos, que incluían el respeto a los derechos humanos de las convenciones internacionales, se generó una reforma estructural en materia de seguridad pública y justicia penal que culminó en el Decreto publicado el día 18 de junio de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, que buscaba armonizar las exigencias de disminuir la percepción de inseguridad pública y garantizar la tutela de los derechos de los procesados. Modificándose los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2024d).

Posteriormente se publicó el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, en el *Diario Oficial de la Federación*, el 5 de marzo de 2014, que a la letra dice que tendrá: “observancia general en toda la República Mexicana, por los delitos que sean competencia de los órganos jurisdiccionales federales y locales en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte” (Cámara de Diputados, 2024e). Este ordenamiento contiene como el mandato constitucional principios rectores, el proceso penal será acusatorio y oral, siguiendo los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad a inmediación conforme a la Constitución tratados y demás leyes.



Fuente: Fiscalía General de la República (2024)

Reforma constitucional en materia civil y familiar

En el año 2017 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la reforma constitucional al artículo 73, fracción xxx, en el cual se estableció que el Congreso de la Unión era competente para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar que regirá en todo el país.

El artículo cuarto transitorio de esta reforma fijó como plazo hasta el 16 de marzo de 2018 para emitir tal legislación (Cámara de Diputados, 2024f); sin embargo, el legislador fue omiso en expedir el código nacional en la fecha fijada.

El nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares fue publicado en el diario oficial de la Federación, el 7 de junio de 2023 (Cámara de Diputados, 2024g). Tiene principios del juicio oral, así como beneficios de la justicia alternativa o procedimientos convencionales de las partes y el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Esquema de Juicio Oral Familiar



Fuente: Mena (2024a).

Un juicio oral familiar puede considerarse beneficioso para la sociedad por varias razones:

Transparencia y participación: los juicios orales permiten que las audiencias y procedimientos judiciales sean más accesibles para el público en general. Esto aumenta la transparencia del sistema judicial y fomenta la confianza en la administración de justicia. La sociedad puede presenciar directamente cómo se lleva a cabo el proceso judicial, lo que promueve una mayor participación y comprensión de los derechos legales y procedimientos legales.

Rapidez y eficiencia: los juicios orales tienden a ser más eficientes que los procedimientos escritos tradicionales. Al tener a todas las partes presentes en la audiencia y permitir una presentación directa de los argumentos, las decisiones

judiciales pueden tomarse de manera más expedita. Esto ayuda a reducir la duración del proceso judicial y a resolver los conflictos de manera más rápida y efectiva.

Justicia y equidad: los juicios orales brindan a las partes la oportunidad de presentar sus argumentos y pruebas de manera directa y en un entorno público. Esto contribuye a una mayor equidad en el proceso judicial al garantizar que todas las partes tengan la oportunidad de ser escuchadas y que las decisiones judiciales se basen en una evaluación completa y justa de la evidencia presentada.

Esquema de Juicio de Juicio Oral Civil



Fuente: Mena, (2024b)

Mayor resolución de conflictos: la naturaleza interactiva y participativa de los juicios orales puede fomentar la resolución de conflictos entre las partes. Al tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y necesidades de manera

directa y en presencia del juez, las partes pueden llegar a acuerdos más fácilmente y evitar la prolongación innecesaria del litigio.

Educación jurídica: los juicios orales ofrecen una oportunidad para educar a la sociedad sobre el sistema judicial y los derechos legales. Al presenciar el proceso judicial en acción, las personas pueden aprender sobre sus derechos y responsabilidades legales, así como sobre los procedimientos y principios fundamentales del derecho.

Metodología

Para abordar el tema de la unificación procesal y códigos nacionales en México en materia penal, civil y familiar, se utiliza una metodología que involucra los siguientes pasos:

- La revisión de legislación existente realizando un análisis de los códigos penales, civiles y familiares, tanto a nivel federal como estatal en México. También se identificó y compararon las diferencias y similitudes entre ellos, así como las principales problemáticas que existen actualmente en los procesos judiciales.
- El análisis de la unificación tiene base en la revisión de la legislación existente y se propone bases para el estudio comparativo en cada estado de la República para el conocimiento de Jueces, abogados y justiciables y con ello lograr una mayor coherencia y eficiencia en la administración de justicia.

Resultados y discusión

Impacto social

Los cambios en los códigos de enjuiciamiento penal, civil y familiar impactan sobre una comunidad creciente, en la que existen polos de desarrollo en los cuales se da

una justicia de masas que requiere instrumentos que permitan quitar la lentitud, en ocasiones alto costo y puedan facilitar el acceso a una sociedad demandante insatisfecha con los resultados de la aplicación de la justicia.

El ciento del total de la población, respectivamente –INEGI– reporta, con base en información del Censo de Población y Vivienda, que el tamaño de la población en la República Mexicana para 2020 alcanza 126'014,024 habitantes, de los cuales 64'540,634 son mujeres y 61'473,390 son hombres; representan 51.2 y 48.8% del total de la población, respectivamente (Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Historia, 2021). Cabe señalar que el volumen total de la población del país, su tamaño y composición, varían en el tiempo debido a cambios en la mortalidad, fecundidad y patrones migratorios, éstos a su vez, influenciados por factores de orden social, cultural, económico, político y ambiental (UNFPA, 2024).

Las estimaciones del CONAPO, con base en las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050, el Estado de México y la Ciudad de México ocupan los primeros lugares a nivel nacional con una proporción de habitantes, respecto a la población total del país, de 13.6 y 7.1%, respectivamente; mientras que Baja California sur y Colima se encuentran en los dos últimos lugares con un volumen de población de 0.6% respectivamente (UNFPA, 2024).

De acuerdo con el INEGI, hasta 2020 las entidades con mayor población son:

- Estado de México: 16 millones 992,418 habitantes.
- Ciudad de México: 9'209,944.
- Jalisco: 8,348,15.
- Veracruz: 8,062,579.
- Guanajuato: 6,166,934.
- Puebla: 6,583,278.
- Nuevo León: 5,784,442.
- Chiapas: 5,543,828 (*Expansión política*, 2021).

Como se advierte se está hablando de comunidades con millones de personas, en el caso de Jalisco con juzgados en la zona metropolitana, con exceso de trabajo y con dificultades para tramitar con prontitud que exige la justicia de acuerdo con el artículo 17 Constitución Política Mexicana (Cámara de Diputados, 2024a), no apareciendo como solución única la creación de más tribunales y jueces, que parece no tener fin, se esperaría una solución con procedimientos más simples y rápidos, desconociéndose sobre este punto las consecuencias del nuevo Código Procesal Civil y Familiar. Respecto del penal, la situación en fiscalía no reporta mayor rapidez y se advierten deficiencias notables en el sistema penal ante los tribunales contenidos en el informe El Estado de Derecho en México: 11 Años Después de las Reformas de Justicia Penal, elaborado por la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (wOLA, por su sigla en inglés) (Pérez, 2019). Por lo que se antoja una revisión a pocos años de entrar en vigor, no faltando voces que piden volver al anterior sistema.

Relación de los nuevos códigos con los derechos humanos

Uno de los aspectos más significativos de los cuerpos legales señalados es su relación con el derecho humano de igualdad e igualdad ante la justicia, pues la crítica indicaba un trato diferenciado a los mexicanos en igualdad de circunstancias (Morán y Abundis, 2016, p. 142), en este caso según el lugar donde se encontraba.

Sobre la desigualdad habría que señalar que en el actual capítulo “De los Derechos Humanos y sus Garantías” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, antes denominado solamente “de las garantías individuales” (Cámara de Diputados, 2024h), aparece el artículo primero que justamente habla sobre la igualdad de los mexicanos y de los individuos en la nación, lo que parece solucionarse en relación a la igualdad en administración de justicia, al unificar los códigos procesales, entendiendo por igualdad el que varias personas, en número indeterminado, que se encuentran en una misma situación, tengan la posibilidad y capacidad de ser titulares cualitativamente de los mismos derechos y de contraer las mismas obligaciones que emanan de dicha situación, es decir, se manifiesten la posibilidad

y capacidad de varias personas indeterminadas que adquieren los mismos derechos y obligaciones derivadas de una determinada situación en que se encuentran. (Carbonell *et al.*, 2007, p. 7).

La garantía de igualdad, también conocida como principio de igualdad o igualdad ante la ley, es un concepto fundamental en el ámbito de los derechos humanos y la justicia. Se refiere al principio según el cual todas las personas deben ser tratadas de manera igual y sin discriminación ante la ley, sin importar su origen étnico, raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otras características protegidas.

La igualdad establece que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes, y deben ser tratadas de manera equitativa en todas las esferas de la vida, incluyendo el acceso a la justicia, la educación, el empleo, la vivienda, la atención médica y otros servicios básicos.

La igualdad no implica tratar a todas las personas de la misma manera, sino más bien reconocer y abordar las diferencias y desigualdades existentes para garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos (Carbonell *et al.*, 2007, p.17). Esto puede implicar la adopción de medidas afirmativas o políticas de discriminación positiva para corregir desigualdades históricas y estructurales.

La garantía de igualdad está consagrada en numerosos documentos internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) y los pactos internacionales de derechos humanos, así como en las constituciones de muchos países. También es un principio fundamental en el marco de la lucha contra la discriminación y la promoción de la inclusión social.

En resumen, la garantía de igualdad es el principio que establece que todas las personas deben ser tratadas de manera igual y sin discriminación ante la ley, promoviendo la justicia, la inclusión y el respeto a los derechos humanos.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se manifiesta que considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el

reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; también refiere que considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

La Asamblea General de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, con el fin de que, tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción:

El derecho a la igualdad a la letra dice:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito (Naciones Unidas, 1948).

Las anteriores declaraciones tienen relación directa con lo establecido en los Códigos Procesales.

Principios procesales de los nuevos códigos, considerando las directrices del Enrique Vescovi (2024)

La Oralidad

Llama a la atención de los dos códigos nacionales, recientes ya mencionados que en ambos casos hacen mención del predominio de la oralidad como forma de comunicación entre los justiciables y el tribunal y también como forma de llevar el procedimiento, destacando que en materia penal se inserta en la Constitución, no sólo el principio de oralidad, sino sin que fuera necesario se agregaron al texto constitucional, sus características como son; los principios de inmediación, concentración, publicidad y otros, que son parte integrante del procedimiento oral y sin que fuera necesario precisarlo en una constitución, puesto que bastaba con decir que era oral para tener por entendido lo demás, el desconocimiento del derecho en el caso el procesal, lleva a que las cámaras cometan yerros o errores de este tamaño, no falta quien crea que eso debe estar en una constitución, cuándo es materia de los leyes secundarias, como son los códigos procesales en donde generalmente y siempre vendrán los principios que rigen en los distintos sistemas oral o escrito, este principio señala que el juicio será hablado, que predominará la expresión verbal sobre la escrita. Todas las peticiones formuladas por las partes al juez se fundamentarán de forma oral.

La inmediación

Que exige que el Tribunal conozca el proceso delante del Juez quien formando su convicción como resultado de la argumentación y apreciación del material probatorio reproducido directamente en su presencia.

Concentración y continuidad

Se refiere a que las etapas procesales se celebran en un solo momento en audiencia o varias en forma sucesiva, con el propósito de que exista celeridad en el trámite.

Contradicción

Que exige que las partes puedan contradecir las actuaciones y las argumentaciones de la parte contraria, en defensa de los intereses que representan, llevando un debate contradictorio.

Publicidad

Que exige que la justicia penal se administre delante de la comunidad, siendo contrario a los procesos secretos para permitir el conocimiento directo de la función judicial y de los actores del proceso penal.

Cabe decir que estos principios ya regían, con mayor o menor función en los códigos estatales y que se exageró en la reforma constitucional calificando el anterior sistema por las fallas humanas en algunas partes.

Para Jalisco es de llamar la atención las salidas alternas del proceso penal en especial la conciliación, pues el constante desarrollo en la comunidad del Instituto de Justicia Alternativa (IJA) como primer lugar nacional en la justicia de paz (Landero, 2014), permite suponer que esta vía está garantizada y ya se dan buenos resultados en ello.

Conclusiones, recomendaciones y trabajo futuro

Ya en el siglo pasado México contaba con un Código de Procedimientos Civiles y un Código de Procedimientos Penales para los procedimientos en esas materias por cada estado de la República, creando multiplicidad de ordenamientos con ciertas diferencias.

Los procesalistas advirtieron la problemática que ello significaba, clasificando los códigos en familias y señalaron la posible necesidad de unificar procesalmente a la República, ya que al no haberse señalado la facultad de legislar nacionalmente a la federación, correspondía originariamente a los estados.

En este siglo mediante reformas constitucionales la Federación derogó las facultades de los Estados para legislar los procedimientos señalados, haciéndolas

suyas y emitió por sus ordenamientos idóneos, es decir, los códigos procesales nacionales en las materias Penal, Civil y familiar.

Los modelos de códigos propuestos tienen como base los principios del Juicio Oral pues prevalece este procedimiento.

El Derecho Humano es el que se privilegia considerando la garantía de Igualdad de los ciudadanos y la garantía de ello ante la justicia.

El cambio de Paradigma impactará a los habitantes de la república que son más de 120 millones de personas justiciables, a Jueces y abogados por su extensión y diferencias culturales, sociales y económicas en las distintas regiones de México la igualdad puede parecer dudosa.

Los códigos privilegian también la mediación y conciliación que ya se venía desarrollando en los estados de la República.

Es necesario el examen o cotejo de los nuevos códigos de cada estado de la república que se encontraban vigentes, para comprender el alcance de las reformas, su conveniencia o su inconveniencia y capacitar a juzgadores y abogados en los nuevos modelos de Justicia.

Por lo que, desde el punto de vista procesal, a modo de recomendación, es necesario examinar si este cuerpo de ley satisface las necesidades para una buena administración de justicia. Para el examen del código y siguiendo los pasos para ello del procesalista Alcalá Zamora y Castillo (1977, p. 136) se deben realizar las siguientes observaciones o cotejos:

1. verificar si hay identidad absoluta con los anteriores códigos;
2. Si existe cambios insignificantes de redacción;
3. Si existen diferencias secundarias; y,
- 4.- Si existen diferencias de mayor importancia.

Con el cotejo que se puede realizar del nuevo código nacional procesal civil con el código federal de procedimientos civiles, para la localidad en el caso Jalisco, con el código procesal del enjuiciamiento civil del estado, y en materia

penal con el código de procedimientos penales del estado, se podrán advertir las diferencias que pueden suscitarse con los nuevos códigos nacional penal y de procedimientos civiles y familiares, para que los jueces y abogados estén capacitados para el ejercicio de su profesión con el nuevo instrumento y con ello promover sus principios en pro de la igualdad y la legalidad.

Referencias

- Alcalá-Zamora, N. (1985). Derecho Procesal Mexicano, tomo I, Segunda edición, México: Porrúa. https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/indices_2013/SUF-4172/SUF-4172.pdf
- Berizonte, R. (2003). Niceto Alcalá-Zamora y Castillo: un puente entre dos mundos, en Storme, M. y Gómez, Cipriano, XII Congreso Mundial de Derecho Procesal, vol. I: Obtención de información y de asunción probatoria.- Procedimientos sumarios y familiares. México: Universidad Nacional Autónoma de México, en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1652/7.pdf>, recuperado el 19 de abril de 2024.
- Cámara de Diputados (2024a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el portal de leyes federales vigentes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, México, en; www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf, recuperado el 19 de abril de 2024.
- _____. (2024b). Código de Comercio, en el portal de leyes federales vigentes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, México, en; www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCom.pdf, recuperado el 19 de abril de 2024.
- _____. (2024c). Ley Federal del Trabajo, en el portal de leyes federales vigentes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, México, en; www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf, recuperado el 19 de abril de 2024.

- _____. (2024d). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2018, en el portal reformas constitucionales por artículo, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, México, en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_180_18jun08_ima.pdf, recuperado el 19 de abril de 2024.
- _____. (2024e). Código Nacional de Procedimientos Penales, en el portal de leyes federales vigentes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, México, en; www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf, recuperado el 19 de abril de 2024.
- _____. (2024f). *DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y Competencia Legislativa sobre Procedimientos Civiles y Familiares)*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2017, en el portal reformas constitucionales por artículo, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, México, en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_232_15sep17.pdf, recuperado el 19 de abril de 2024.
- _____. (2024g). *Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares*, en el portal de leyes federales vigentes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, México, en; www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf, recuperado el 19 de abril de 2024.
- _____. (2024h). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero de 1857*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917, en el portal de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, México en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf, recuperado el 19 de abril de 2024.
- Carbonell *et al.* (2007). *Discriminación, Igualdad y diferencia política*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito federal, Consejo Nacional paera Prevenir

la Discriminación, en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27899.pdf>, recuperado el 19 de abril de 20024.

Carpizo, Jorge (s. f.). Sistema Federal Mexicano, Universidad Nacional Autónoma de México, México, en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1972/77.pdf>, recuperado el 19 de abril de 2024.

Expansión política (2021). *La población mexicana asciende a 126 millones de habitantes: INEGI*, publicado en el portal de Expansión política el 25 de enero de 2021, en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/01/25/la-poblacion-mexicana-asciende-a-126-millones-de-habitantes-inegi#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Inegi%2C%20hasta%202020%20las%20entidades%20con,Jalisco%3A%208%2C348%2C15>, recuperado el 19 de abril de 2024.

Fiscalía General de la República (2024). ¿Cómo se desarrolla la etapa intermedia de un proceso en el Sistema de #justicia penal?, blog de la Fiscalía General de la República, México, en: <https://www.gob.mx/fgr/articulos/como-se-desarrolla-la>, recuperado el 19 de abril de 2024.

Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Historia [INEGI] (2021). *En México somos 126,014 Habitantes: Centro de Población y vivienda 2020*, Comunicado de prensa núm. 24/21 del 25 de enero de 2021, en: www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf, recuperado el 19 de abril de 2024.

Landero, E. C. (2014). Los mecanismos alternativos de solución de controversias como derecho humano. *Barataria*, 17, 81-95. <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i17.57>

Mena, E. (2024a). *Etapas procesales del juicio oral familiar en el Código Nacional de Procedimientos civiles y Familiares*, blog Centro Carbonell, México, en: <https://centroccarbonell.online/2023/06/09/etapas-procesales-del-juicio-oral-familiar-en-el-codigo-nacional-de-procedimientos-civiles-y-familiares/>, recuperado el 19 de abril de 2024.

_____. (2024b). *Etapas procesales del juicio oral civil en el Código Nacional de Procedimientos civiles y Familiares*, blog Centro Carbonell, México, en: <https://centroccarbonell.online/2023/06/09/etapas-procesales-del-juicio-oral-familiar-en-el-codigo-nacional-de-procedimientos-civiles-y-familiares/>

centrocarbonell.online/2023/06/26/etapas-procesales-del-juicio-ordinario-civil-oral-en-el-codigo-nacional-de-procedimientos-civiles-y-familiares/, recuperado el 19 de abril de 2024.

Morán, S. y Abundis, M. (2016). *El Derecho Humano a la igualdad en la Constitución Mexicana, algunas consideraciones*, en Ciencia Jurídica, Departamento de Derecho, División de Derecho, Política y Gobierno, Universidad de Guanajuato, núm. 5, Núm. 10.

Naciones Unidas (2024). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*, en el portal de Naciones Unidas, Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano, en www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights, recuperado 5 de julio de 2023.

Oñate, S. (1978). Evolución del Derecho Procesal Mexicano.- Antecedentes, Desarrollo Histórico, Problemas Centrales y Soluciones, en Cabrera, L. (coord.). LXXV años de evolución jurídica en el mundo, vol. III, Universidad Nacional Autónoma de México, México, en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1017/8.pdf>, recuperado el 17 de abril de 2024.

Ortiz de Montellano, M. (1899). *Génesis del derecho mexicano : historia de la legislación de España en sus colonias americanas y especialmente en México*, en el portal de Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, en: www.cervantesvirtual.com/obra-visor/genesis-del-derecho-mexicano-historia-de-la-legislacion-de-espana-en-sus-colonias-americanas-y-especialmente-en-mexico--0/html/b490699c-3b91-49ed-b4bf-425afe5e7dbe_6.html, recuperado el 19 de abril de 2024.

Ovalle, J. (2011). La introducción del material fáctico en el proceso civil. En *Boletín Mexicano de Derecho comparado*, vol. 44, núm. 131, may-agosto, México, en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S004186332011000200006, recuperado el 19 de abril de 2024.

Peñalver, V. (2017). El exilio español a México y el terror franquista. Una síntesis del inicio del pasado traumático español, en Tzintzun. *Rev. Estudios Históricos*, núm. 66, Michoacán, jul-dic, en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-719X2017000200233

Pérez (2019). En sistema penal, siguen deficiencias, *El Economista*, reportaje del 21 de noviembre de 2019, en: <https://www.economista.com.mx/politica/En-sistema-penal-siguen-deficiencias-20191120-0122.html>, recuperado el 19 de abril de 2024.

UNFPA (2024). *Qué hacemos.- población y desarrollo*, en el portal de UNFPA México, en: <https://mexico.unfpa.org/es/topics/poblaci%C3%B3n-y-desarrollo-2#:~:text=E1%20volumen%20total%20de%201a,%2C%20econ%C3%B3mico%2C%20pol%C3%ADtico%20y%20ambiental>, recuperado el 19 de abril de 2024.

Vescovi, Enrique (s. f.). *Los principios procesales en el proceso civil latinoamericano*, curso impartido en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/download/1572/1830/1832>, recuperado el 19 de abril de 2024.

30 años de vicisitudes sociales y económicas, hacia el México del siglo XXI

Heriberto Campos López
Juan Carlos Velázquez Torres
José Venegas Vázquez

Resumen

Recién salido de una revolución que desgastó en todos los aspectos a nuestro país en el periodo de López Mateos, inicia un movimiento de guerrillas disperso en todo el territorio que atenta contra la paz de la sociedad; con Díaz Ordaz los Juegos Olímpicos ponen a México en el mapa pero el movimiento estudiantil del 68 opaca la celebración; Echeverría inicia un populismo que caro de sostener lleva a la devaluación de muestra moneda y continúan en su periodo los enfrentamientos internos; López Portillo convirtió nuestro país en su proyecto personal y siguió la devaluación recurrente que además transitó al sexenio siguiente; es con Miguel de la Madrid, con quien se recupera un poco la tranquilidad pese al sismo del 85 que devastó a la Ciudad de México, pero se recuperaron la paz y la tranquilidad del pueblo por la creación de los programas de desarrollo social.

Palabras clave: política social, política de desarrollo, crecimiento social.

Introducción

La política laboral y salarial son acciones e instrumentos que toma el Estado con el fin de resguardar el empleo y el salario de los trabajadores mexicanos. Mediante

estas políticas es posible resolver los problemas de la mano de obra del país y, por lo tanto, impulsar el desarrollo socioeconómico. El presente trabajo contextualiza los sucesos políticos, económicos, y sociales; movimientos obreros y campesinos que son la raíz de la historia laboral nacional.

Durante muchos años las protestas de los trabajadores, sus demandas y contendidas se han forzado en obtener mejores condiciones de vida. En el proceso de inserción al capitalismo de México, las condiciones en el trabajo se traducen en producción y productividad, presentándose como factores detonantes en el crecimiento económico del país.

El crecimiento de actividades económicas manifiesta la expresión de las fuerzas productivas, es decir, de la fuerza de trabajo, del capital. El crecimiento es un concepto que permite entender el desenvolvimiento de la economía de una nación. Dicho crecimiento puede medirse cuantitativa y cualitativamente por períodos específicos, con el objeto de hacer comparaciones, puede ser anual, por decenios o sexenal, como es el caso de México.

El objetivo del presente estudio es delimitar la estructura social y el empleo en el desarrollo económico de México de 1958 a 1988 (Aguilar Camín, 1982), debido a que se hace necesario recurrir a la historia a fin de contar con un punto de referencia que permita distinguir los fenómenos, resultado de tendencias de largo plazo, de aquellos que se originan en los rasgos específicos de la actual situación en México.

Revisión de la literatura

El presente estudio descriptivo fue construido bajo la localización y consulta de fuentes primarias con el propósito de recopilar información relevante al fenómeno de los 30 años de vicisitudes sociales y económicas, hacia un México del siglo XXI.

La administración del presidente Adolfo López Mateos (1958-1964) tuvo problemas de control que reprimió violentamente encarcelando a Demetrio

Vallejo, Valentín Campa, Othón Salazar, David Alfaro Siqueiros y otros, además del asesinato del líder Rubén Jaramillo, por lo cual el régimen lidió el problema girando hacia el populismo de izquierda y atendiendo al pueblo mexicano, consolidando con la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en 1959, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en 1960, la Unión Nacional de Productores de Azúcar (UNPASA) en 1960. La Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) en 1961. También mediante una reforma electoral en 1964 que permitió la llegada de representantes de oposición a la Cámara de Diputados.

Hacia 1960, la CFE aportaba ya el 54% de los 2,308 mw de capacidad instalada, sin embargo, para esas fechas, apenas 44% de la población contaba con electricidad (CFE, 2012), por lo cual el presidente Adolfo López Mateos decidió nacionalizar la industria eléctrica en 1960. A partir de entonces se fue extendiendo la cobertura del suministro, acelerando el crecimiento de la industrialización.

Las medidas de política industrial aplicadas en el sexenio de Adolfo López Mateos, conocidas como “Desarrollo Estabilizador”, tiene como objetivo la estabilidad de precios y la del peso en relación con el dólar, para fomentar el rápido crecimiento de la economía, buscar la estabilidad económica, y así lograr un desarrollo económico continuo.

Algunas de las principales medidas de política laboral y salarial aplicadas en el sexenio: el sexenio se caracterizó por la obra pública y social. En octubre de 1960, se creó una nueva institución de seguro social para los trabajadores del Estado: el ISSSTE. Dos años más tarde, los obreros obtuvieron beneficios concretos: una reforma en el artículo 123 constitucional introdujo el reparto de utilidades para los obreros y se legisló sobre aumentos de salarios y otras prestaciones; el régimen construyó 23 mil departamentos habitacionales en Nonoalco, Tlatelolco y San Juan de Aragón (Krauze, 1999b).

Se continúa con el crecimiento de la seguridad social. Surge el sistema de guarderías para los hijos de los trabajadores. Se construye y entra en funciona-

miento el Centro Médico. Se expiden dos disposiciones para hacer efectiva la aplicación del Reglamento del Seguro Obligatorio de los trabajadores temporales y eventuales urbanos, y el Reglamento para el Seguro Social Obligatorio de los trabajadores del campo. En 1946, había más de 6 millones de trabajadores asegurados. El aumento salarial promedio anual fue de 12%, en tanto que el incremento de precios fue de sólo 2.5%.

En el contexto internacional, en 1958 continúan las protestas estudiantiles en París. En enero de 1959 el comandante Fidel Castro Ruz entró a la Habana, dando con ello un nuevo frente a la Guerra Fría para América Latina: el triunfo de la Revolución cubana. Se construye el muro de Berlín en Alemania y en 1963 devuelven los EE. UU. el territorio del Chamizal a México.¹ A finales de los años 50 y principios de los 60, las condiciones geopolíticas mundiales repercuten en la ampliación del conflicto este-oeste, que deviene en la Guerra Fría, cuyos principales hechos son tres: el inicio de la guerra en Vietnam (1958); el triunfo de la Revolución cubana (1959) y la construcción del muro de Berlín (1961).

En diciembre de 1964 llega al gobierno el presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) con una clase media creciendo continuamente, un sector empresarial pujante, un nivel de vida y bienestar general mejorando año tras año, y así inicia un largo y lento declive del sistema que lo llevaría finalmente a su derrota en el año 2000 (Krauze, 1999a).

El movimiento estudiantil de 1968 representa el parteaguas de la historia reciente de México, se recuerda el movimiento estudiantil como un movimiento que alcanzó dimensiones insospechables. La estrategia gubernamental fue equivocada. Siempre supuso que las protestas eran conspiraciones comunistas en contra de la paz social. Julio Scherer y Carlos Monsiváis en “Parte de Guerra Tlatelolco 1968”, obra realizada con documentos del general Marcelino García Barragán, relatan parte de lo que sucedió:

¹ El Chamizal era una franja ubicada entre Paso del Norte, hoy conocido como Ciudad Juárez y el Río Bravo.

A partir del 2 de octubre de 1968 México fue otro país: porque se cerraron los conductos de libertad; porque se perpetuo un sistema político que todavía nos asfixia; otro, porque nunca pudimos saber la verdad, el origen de las decisiones del gobierno, y tuvimos que conformarnos con declaraciones vanas que, mientras llorábamos a los muertos, hablaban de salvaguardar a las instituciones (Scherer García y Monsiváis, 1999).

También, en ese mismo año aparece en la escena mundial el movimiento estudiantil de Francia, prototipo de la inconformidad de jóvenes que metieron en apuros a Charles De Gaulle.

Las principales medidas de política industrial aplicadas en el sexenio fueron: la política del Desarrollo Estabilizador del sexenio pasado, que continúa con los mismos objetivos: buscar la estabilidad económica para lograr un desarrollo económico continuo.

El Programa Bracero llegó a su fin en 1964, por presiones políticas del gobierno estadounidense y por la reducción de la demanda de mano de obra mexicana debido a la mecanización de la agricultura americana. “Se estima que durante 1960 y 1970 más de 700,000 inmigrantes mexicanos legalizaron su estadía en los EE. UU., pero se considera que la migración ilegal durante el mismo periodo fue de aproximadamente 6 millones de mexicanos” (Garcia y Griego, 1988). La inmigración indocumentada creó un problema tradicional que cada vez se reproducía con más facilidad, a partir de entonces, la migración continua principalmente por la vía indocumentada y sus efectos negativos para los migrantes y para algunos sectores de la población de ambos países se agravaron.

A finales de 1964, médicos residentes de cinco hospitales de la Ciudad de México y de algunos estados, iniciaron una huelga con el fin de obtener mejores condiciones de trabajo. La huelga afectó a centros de salud pública como al IMSS y al ISSSTE; el problema tuvo repercusiones. El líder del movimiento fue Norberto Treviño. No era un movimiento obrero o campesino, sectores totalmente sub-

ordinados, era la movilización de un nuevo e importante grupo de clase media: los profesionistas, quienes pedían condiciones justas de trabajo. Al presidente no le pareció importarle la legitimidad de sus demandas, y con su tradicional y estricto sentido del orden mandó disolver el movimiento (Krauze, 1999a).

Algunas de las principales medidas de política laboral y salarial aplicadas en el sexenio: El salario mínimo general, que era de 17.78 pesos diarios, se elevó a 27.93 pesos en 1970, es decir, tuvo un incremento promedio anual cercano a 10%, por primera vez se fijan salarios mínimos profesionales. Además, entra en funciones la Procuraduría Federal de Defensa del Trabajador. El Estado sigue controlando las agrupaciones sindicales, empero, el número de trabajadores sindicalizados aumenta notablemente.

En el contexto internacional existía un entorno económico global por los cambios drásticos del comercio mundial y la fuerte inestabilidad financiera debida a los conflictos bélicos que aparecen; en noviembre de 1965 estalla la Guerra en Vietnam, llamada también Segunda Guerra de Indochina, conflicto bélico entre 1965 y 1975 en la República de Vietnam, o Vietnam del Sur, apoyada principalmente por los EE. UU., contra la República Democrática de Vietnam, o Vietnam del Norte, ésta última apoyada por el bloque comunista, en el contexto general de la Guerra Fría. Tras el fin de la guerra, con el armisticio entre el sur y el norte, la Guerra de Vietnam quedó marcada en la historia como la primera derrota en la historia militar de los EE. UU. Además, en 1968, en el periodo de liberalización política en Checoslovaquia, jóvenes fueron acribillados por el ejército de la URSS, al movimiento se conoce como Primavera de Praga.²

Para contrarrestar la imagen de 1968 Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) permitió que intelectuales y jóvenes izquierdistas se unieran a su equipo de cam-

² Fue un periodo de liberalización política en Checoslovaquia, que duró del 5 de enero hasta el 20 de agosto de 1968, el país fue invadido por la URSS y sus aliados del Pacto de Varsovia (a excepción de Rumania).

paña, sin embargo, el régimen, en un principio, no cambió, se mantuvo con el autoritarismo ya tradicional.

Al principio de la década de los 70, el boom petrolero y la disponibilidad de abundantes créditos era la señal que el proceso económico de acumulación vigente había llegado al límite. El presidente empezó a gastar el dinero que no tenía y que no recaudaba el gobierno; y tuvo que empezar a pedir prestado al exterior más de la cuenta. Este exceso en el gasto público creó presiones inflacionarias de tal magnitud que dos sexenios después (José López Portillo 1976-1982 y Miguel de la Madrid 1982-1988) no la pudieron detener.

En el contexto nacional, el día jueves 10 de junio de 1971, día de la festividad de Corpus Christi, de donde tiene origen el nombre coloquial de la “matanza del jueves de corpus”, el gobierno reprimió violentamente a los jóvenes; esa masacre llamada también “El Halconazo” por la participación de un grupo paramilitar conocido con ese nombre (Turati Marcela y Guerrero Claudia, 2002).³ Destaca otro movimiento armado urbano llamado Liga Comunista 23 de Septiembre,⁴ movimiento guerrillero marxista-leninista urbano que emergió en México durante los primeros años de la década de los 70. A diferencia de otros movimientos guerrilleros, la Liga 23 de Septiembre⁵ tenía una importante presencia en Gua-

³ Todo sucedió cuando una manifestación estudiantil, en apoyo a los estudiantes de Monterrey, fue reprimida con total violencia por un grupo paramilitar al servicio del estado. El presidente Luis Echeverría Álvarez, se desligó de los hechos; pero nunca aclaró la situación, siempre negada oficialmente

⁴ El movimiento armado urbano llamado Liga Comunista 23 de septiembre fue resultado de lo anterior. Mandó ¿Quién? al ejército a la zona rural donde derrotó por completo a los grupos armados como el de los profesores Genaro Vázquez y Lucio Cabañas, en el estado de Guerrero.

⁵ Adoptó el nombre en memoria a la fecha del asalto al cuartel de Madera (Chihuahua) por una guerrilla liderada por el profesor rural Arturo Gámiz García, el día 23 de septiembre de

dalajara, Monterrey y el Distrito Federal. Nació como resultado de la fusión de varios movimientos armados de ideología socialista. Los años setenta también se caracterizaron por registrar una gran cantidad de luchas obreras, por ejemplo, las que relata el periodista Héctor Aguilar en su obra “Saldos de la Revolución”:

La prolongada agitación de los electricistas, junto a los ferrocarrileros en 1971 y 1972; Las huelgas de Nissan, Rivetex, Celanese y Medalla de Oro en 1973; las de General Electric, CINSA-CIFUNSA y Lido en 1974; las de SPICER y Manufacturas Metálicas de Monterrey; la de ICASA en Cuernavaca y las de Texlamex, Harper Wayman, Cofisa, SEARLE, Hilaturas Azteca, Panam, Duramiel en nucalpan, Estado de México, durante 1975, hasta culminar con la gran marcha electricista del 15 de noviembre de 1975 en la Ciudad de México (Aguilar Camín, 1982).

Algunas de las medidas de política laboral y salarial aplicadas en el sexenio de Luis Echeverría fueron: el inicio de los estudios para reformar la Ley del Seguro Social, aprobándose las reformas en marzo de 1973. Con ellas se amplían los beneficios del régimen obligatorio. Se fija en 8% el reparto de utilidades y se reforma la legislación laboral para que los salarios mínimos se fijen cada año. El artículo 123 constitucional señala que el salario mínimo debe ser remunerador, suficiente y justo, por lo cual los salarios mínimos generales se elevan de 27.93 pesos diarios en 1970 a 82.74 pesos en 1976

En 1972 se crea el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En 1974 el Fondo Nacional de Fomento y Garantía al Consumo de los Trabajadores (FONACOT). Se reconoce el problema de la desocupación que afecta a 8% de la Población Económicamente Activa (PEA) y subocupación a 25%; problema que no se resuelve en el sexenio.

1965. Dicho acontecimiento se conoce como la primera acción insurreccional de envergadura de la guerrilla contemporánea en México.

En el contexto internacional, las exportaciones, en las décadas de los años sesenta y setenta México apoyó la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC),⁶ con el propósito de una integración económica en Hispanoamérica, lamentablemente la opresión militar de esos años propició su desaparición y con ello, la pérdida de una oportunidad de cooperación en el comercio. Los EE. UU. entran en crisis en 1970 debido a la inflación, la crisis petrolera, la devaluación del dólar y el desempleo, todo lo cual provoca expulsiones de mexicanos. A México le favoreció la guerra de Medio Oriente por los precios del petróleo, ocurrida en octubre de 1973.

El presidente José López Portillo (1976-1982) lanzó una reforma para poner fin a la violencia y a la represión. En el año de 1978 se legalizó el partido comunista, dio amnistía a los presos políticos, permitió las manifestaciones, empezó a abrirse la libertad de opinión en los medios de manera lenta, pero segura (Ortega Aguirre, 1981).

Algunas de las principales medidas de política industrial aplicadas en el sexenio fueron: El proceso industrializador del sexenio se basaba en el fomento a la exploración, explotación, refinación y exportación del petróleo y gas, que se considera actividad prioritaria.

⁶ La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) fue un organismo regional latinoamericano existente entre 1960-1980. Creado por el Tratado de Montevideo, los países inscritos son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Los países firmantes se comprometían a crear una zona de libre comercio que debería estar funcionando en un plazo de 12 años (meta 31 de diciembre de 1972). Por el Protocolo de Caracas (1969) dicho plazo fue modificado a veinte años (meta 31 de diciembre de 1980). Este proceso se efectuaría de una forma gradual, por medio de la eliminación de todas las restricciones y gravámenes al comercio entre los Estados miembros. La ALALC fue remplazada posteriormente en 1980 por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Se impulsó la economía debido al aumento de los precios del petróleo, alza que se debió al empuje de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y las reservas de petróleo en Tabasco y Campeche, frenándose así la devaluación del peso con las entradas masivas de dólares provenientes de los créditos otorgados del extranjero. La creciente oferta de petróleo, provocada por los altos precios que hicieron rentable su extracción causó una saturación del mercado que desplomó los precios y desató la fuga de dólares hacia el extranjero. Entonces, el peso se devaluó de nuevo. El problema se agudizó por la política fiscal de mantener pérdidas gubernamentales y un mayor endeudamiento del país; aunque se hizo algún esfuerzo, pues en 1980 se decretó, por primera vez, el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El gobierno reaccionó en 1982. Nacionalizó la banca para tratar de salir de problemas, lo cual renovó el enfrentamiento con los empresarios; errores que han tenido consecuencias desastrosas, convirtiéndola en una carga insopportable del presupuesto (llamada Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA). Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), etc.). Lo anterior fue el contexto de la economía mexicana que entró en crisis. Por primera vez, en casi cinco décadas, en 1982 el producto interno bruto decrece.

En la década de 1970 a 1980 la inmigración de mexicanos aumento y el gobierno estadounidense persevero en la creación de leyes con el fin de reducir la inmigración. El presidente de los EE. UU., Jimmy Carter, crea la Ley “*Simpson-Mazzoli*” que estipula sancionar a los empleadores que contrataban indocumentados mexicanos (Romero Sánchez J., 2004). En 1976 son expulsados entre 500,000 y 700,000 mil trabajadores mexicanos indocumentados. En 1977 son expulsados más de un millón.

En el contexto nacional: estallaron diversas huelgas, algunas controladas por la CTM (2012) y otras buscando espacios de confrontación, como la del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), el cual se fue a huelga por mejoras salariales y contó con la simpatía de los estudiantes,

la llamada “tendencia democrática” de los electricistas, dirigidos por Rafael Galván, y buena parte de la izquierda mexicana. Otros movimientos obreros que se desarrollaron a lo largo del sexenio fueron las huelgas en el INFONAVIT, Altos Hornos de México, Fundidora de Monterrey, Teléfonos de México y Diésel Nacional (Krauze, 1999c).

La política laboral y salarial del sexenio siguen los lineamientos dictados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales señalan “topes salariales”, que representan un verdadero freno al salario real, por lo cual este se deteriora aún más. El salario mínimo promedio pasa de 82.74 pesos diarios en 1976 a 318.28 pesos en 1982, con un incremento promedio anual de 20.5%, inferior al aumento de precios, siendo la pérdida del poder adquisitivo durante el sexenio sobre el 35%. El resultado de la política laboral y salarial es un mayor deterioro del salario real, obligando por primera vez a trabajar a la esposa y a los hijos, al mismo tiempo que crecen el desempleo, el subempleo y la economía informal o subterránea.

Se fortalece el funcionamiento del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT). Además, con poco éxito se establecen tiendas sindicales y se promueve la formación de sociedades cooperativas de consumo. Además, el Banco Obrero pasa a manos de la Confederación de Trabajadores de México (CTM, 2012) que lo administra y controla. Se reconoce una desocupación abierta del 8% y una subocupación del 50% de fuerza de trabajo.

En el mandato del presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), el 19 de septiembre de 1985 se presenta el mayor terremoto de la historia de México que devasta al Distrito Federal, provocando el cierre de empresas. Su impacto en el empleo contribuyó a acentuar la gravedad del problema ocupacional y la creciente escala del sector informal: “En la capital vivía la quinta parte de los mexicanos, los cuales consumían la mitad de las importaciones (Carrillo, 2005). El déficit del país provenía del déficit de la capital. En el D.F. se subsidiaban elementos, vivienda, transporte, servicios” (Krauze, 1999d).

Después de 1986 el gobierno mexicano buscó solucionar un nuevo ciclo de vida migratoria, pactando con varias maquiladoras un programa que daría trabajo

a los inmigrantes mexicanos deportados, quienes no podían legalizarse con la Ley Simpson-Rodino: “un camino en sentido inverso recorre el mexicano cuando marcha al sur de los EE. UU., en busca de oportunidades económicas. Los rasgos de raza no europea, la diversidad de costumbres y la pobreza lo introducen en una minoría en la que su personalidad se diluye para ser objeto de una política social de segregación” (Zavala, 1985). La migración de mexicanos a los EE. UU. aglomera personas de zonas rurales y de grandes ciudades.⁷

Las principales medidas de política laboral y salarial aplicadas fueron: las zonas salariales se reducen a tres áreas geográficas. Se siguen aplicando las medidas dictadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), por lo que continúan existiendo “topes salariales”, agravados por la política de austeridad que se traduce en recortes presupuestales, cierre de empresas, venta de organismos estatales, despido de trabajadores, nulas posibilidades de contratación. El salario mínimo promedio pasa de 318.28 pesos en 1982 a \$7,252.92 en 1988, es decir, se eleva 2,278.8%, con un incremento promedio anual del 73.75% inferior al promedio anual de la inflación, que fue del 86.7%, lo que ocasiona pérdida del poder adquisitivo del salario.

La política laboral y salarial del sexenio de Miguel de la Madrid no logra resolver los grandes problemas del empleo del país, el desempleo abierto afecta al 14% de la PEA (más de tres millones de personas). Esta política fortalece el papel de los especuladores, los cuales han aumentado de manera considerable sus ganancias, en tanto se deteriora el nivel de vida de los trabajadores, quienes no ven salida a sus problemas económicos.

Además, para apoyar la economía y la industria, en el sexenio se aplicaron diversos planes y programas entre los que destacan: Plan Nacional de Desarrollo, Programa de Financiamiento y Desarrollo, Programa Nacional de Capacitación y

⁷ México solicita su participación comercial en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN), dicho tratado se aprobó en 1994 y se tenía la idea errónea de que disminuiría y se frenaría la inmigración ilegal.

Productividad, Programa de Desarrollo Tecnológico y Científico, Programa Integral de Desarrollo de la Industria Petroquímica. En 1986, México logra su incorporación al Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio *Agreement on Tariffs and Trade*, conocido por sus siglas: el GATT.

Diseño metodológico

El presente trabajo se apegó al proceso del análisis de contenidos como una herramienta útil, especialmente en su enfoque cualitativo, para el conocimiento exhaustivo de la información existente en una fuente documental (Guix Oliver, 2008). Además, se suele llamar análisis de contenido el conjunto de procedimientos interpretativos de productos comunicativos (mensajes, textos o discursos) que proceden de procesos singulares de comunicación previamente registrados, y que, basados en técnicas de medida, a veces cuantitativas (estadísticas basadas en el recuento de unidades), a veces cualitativas (lógicas basadas en la combinación de categorías) tienen por objeto elaborar y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido aquellos textos, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior (Piñuel Raigada, 2022).

Resultados de la discusión

En el proceso de inserción al capitalismo de México, las condiciones en el trabajo se traducen en producción y productividad, presentándose como factores detonantes en el crecimiento económico del país. En el recorrido desde la instrumentalización en México de los planes sexenales, se observa la evolución de un México rural a un México urbano del siglo XXI, la identificación política con Adolfo López Mateos, y el *boom* generado con sus grandes capacidades sin dejar de lado el populismo, pero dando continuidad a un desarrollo estabilizador, con Díaz Ordaz y la crisis social mundial que afecta a México en 1969. Echeverría: lleva

a un costoso populismo e inicio la crisis con la devaluación. Con López Portillo, se magnifica la crisis; y es con Miguel de la Madrid, con el que la crisis llega a su máximo apogeo. Son 30 años de desmenuzar el proceso económico de México hasta la aparición del neoliberalismo global.

Para el caso de México, se observa en los últimos años la desigualdad que ha aumentado, sobre todo, desde la mitad de los años 80, cuando el gobierno inició la aplicación de un programa de reformas neoliberales. Son los mexicanos quienes en búsqueda de su sobrevivencia se enrolan en la informalidad en sus dos grandes expresiones: trabajo informal y comercio informal. Además, el empeoramiento fue generalizado en los países latinoamericanos en los años 80, década en la cual la crisis de la deuda con los EE. UU., hizo recaer en el país toda la carga de la globalización.

A escala mundial, en las últimas décadas, se ha observado una gran difusión del capitalismo en el proceso de globalización, y también se observa un ensanchamiento de la brecha del ingreso entre las economías en vías de desarrollo y desarrolladas, como entre los EE. UU., y México.

Conclusiones

El objetivo del presente estudio definió la estructura social y el empleo en el desarrollo económico de México de 1958 a 1988 recurriendo a la historia a fin de contar con resultados permitan distinguir los fenómenos y su consecuencia de largo plazo, de aquellos que se originan en los rasgos específicos para la actual situación en México.

La historia económica de México y, en particular, el desarrollo de la política laboral y salarial se analizó en el presente trabajo; “Política que creo las condiciones para el desarrollo y crecimiento económico del México del siglo XXI”, como corolario de las medidas, acciones e instrumentos tomadas por el Estado con el fin de proteger el empleo y el salario de los trabajadores como un indicador del estancamiento económico. Mediante estas políticas es posible resolver los problemas de la

mano de obra del país y, por lo tanto, impulsa, a manera de conclusión, el desarrollo socioeconómico.

En México, a partir de Miguel de la Madrid, la manifestación de la globalización coincide con la época en que aparecen los “mercados emergentes” a fines de los años 80 (Bauman, 2010).

El concepto de “emergente” corresponde a la economía de mercado de la década protagonizada por Ronald Reagan y M. Thatcher. Técnicamente un “mercado emergente” representa “el mercado de capitales de un país en vías de desarrollo, en el cual se pueden realizar inversiones financieras”. Sin embargo, este uso se ha extendido para cubrir a los mismos países, aun a los que no tienen mercados de capitales (Heyman, 1998).

La existencia de este nuevo modelo en el mundo exige acumulación de desarrollo, la tecnología es fundamental, la utilización de las tecnologías de la información es un recurso esencial y la globalización es su forma de funcionamiento (Carrillo, 2005). A partir de la década de los años 80 se tomó con seriedad el papel tan importante que desempeñaba el espacio territorial. La competencia en gran medida proviene de los criterios con una visión mundial, establecida por los países y empresas transnacionales en el mercado; de ahí que cada mercado nacional reacciona de acuerdo con su capacidad para satisfacer la demanda del exterior. Para generar la competencia internacional, comenta Zygmunt Bauman sobre una nueva élite global:

La nueva élite global goza de una ventaja enorme frente a los guardianes del orden: los órdenes son locales, mientras que la élite y la ley del mercado libre son trasnacionales.

Si los encargados de un orden local se vuelven demasiado entrometidos y molestos, siempre se puede apelar a las leyes globales para cambiar los conceptos del orden y las reglas del juego locales (Bauman, 2010).

El nuevo modelo económico permite interactuar entre sí a los mercados nacionales e internacionales, por medio de vínculos comerciales, financieros, tec-

nológicos, etc., y la reacción de los mercados nacionales está sometida al poder de su propia economía.

El poco alcance de las personas para beneficiarse del desarrollo se limita por las mismas exigencias y actualizaciones de la tecnología, las implicaciones financieras (públicas o privadas), cautivadoras pero que arruinan generalmente por cobros desorbitados de intereses y/o comisiones a la clase trabajadora, excesivos requerimientos para establecer un negocio por cuenta propia entre otros más infortunios son los tropiezos que motivan a incluirse en la informalidad.

En el periodo de tiempo analizado las vicisitudes vividas llevaron al país a la antesala de la globalización dadas las negociaciones de los tratados económicos que iniciaron y definieron al siguiente sexenio, 35 años después el país es ejemplo de oportunidades, aunque en la inclusión y la igualdad de género tenemos dos asignaturas pendientes; la economía se sostiene y va por un rumbo al parecer correcto el tiempo nos dirá si lo fue o no.

Por lo que se propone en un siguiente trabajo abordar un aspecto más cercano a la sociedad y a la paz que se merece.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Camín, H. (1982). *Saldos de la Revolución, cultura y política de México 1910-1980*. México, D.F.: Nueva Imagen.
- Bauman, Z. (2010). *La globalización*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Carrillo, S. (2005). *Globalización en Guadalajara, Economía formal y trabajo informal*. (UDG-UCLA-PROFMEX, Ed.) Zapopan: Universidad de Guadalajara.
- CFE (2012). *Comisión Federal de Electricidad*. Recuperado el 28 de julio de 2012, en: <http://www.cfe.mx/QuienesSomos/queEsCFE/Paginas/CFEylaelectricidadenMexico.aspx>
- CTM (28 de julio de 2012). Obtenido de www.cfe.gob.mx: <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/queEsCFE/Paginas/CFEylaelectricidadenMexico.aspx>

- García y Griego, M. (1988). *México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados*. México, D.F.: Miguel Ángel Porrúa.
- Guix Oliver, J. (enero de 2008). *Revista de Calidad Asistencial*. Obtenido de El análisis de contenidos: ¿qué nos están diciendo?: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-calidad-asistencial-256-articulo-el-analisis-contenidos-que-nos-S1134282X08704640>
- Heyman, T. (1998). *Inversión en la globalización, análisis y administración de las nuevas inversiones mexicanas*. México, D.F.: Bolsa Mexicana de Valores y Editorial Milenio.
- Krauze, E. (1999a). El sexenio de Díaz Ordaz. México Siglo XXI, 56.
- Krauze, E. (1999b). El sexenio de López Mateos. México Siglo XXI, 76.
- Krauze, E. (1999c). El sexenio de López Portillo. México Siglo XXI, 52.
- Krauze, E. (1999d). El sexenio de Miguel de la Madrid. México Siglo XXI, 73.
- Ortega Aguirre, M. (1981). La lucha contra el “charrismo en el STFRM. Las Jornadas de junio 1958 (UAM, Ed.) *Revista Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa*(5), 111-135. Recuperado el 25 de febrero de 2014, de Publicaciones electrónicas: <http://148.206.53.230/revistasuam/indexa.php>
- Piñuel Raigada, J. L. (2022). *Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido*. Obtenido de Estudios de Sociolingüística de la Universidad Complutense de Madrid: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ucm.es/data/cont/docs/268-2013-07-29-Pinuel_Raigada_AnalysisContenido_2002_EstudiosSociolinguisticaUVigo.pdf
- Romero Sánchez, J. (22 de noviembre de 2004). *Colección de Tesis Digitales Universidad de las Américas Puebla*. Recuperado el 19 de marzo de 2014, de Migración y Aprovechamiento de Remesas: un análisis sobre el impacto del Programa de Desarrollo Iniciativa Ciudadana: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/romero_s_j/
- Scherer García, J. y Monsiváis, C. (1999). *Parte de guerra, Tlatelolco 1968*. México, D.F.: Nuevo Siglo-Aguilar.

- Turati, M. y Guerrero, C. (28 de junio de 2002). Abren investigación por represión del 71. *Mural*. Recuperado el 28 de julio de 2012.
- Zavala, S. (1985). *Colección Cuadernos Americanos*. vol. 9. México, D.F.: Editorial Nueva Imagen.

Acerca de los autores

CALDERÓN RÍOS José Luis *Prologuista*

Es Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana. Ha sido Capacitador Electoral y de Educación Cívica en el Instituto Nacional Electoral. Fue productor al aire y de contenidos para reportajes especiales, en el Sistema Nacional de Noticiarios del Instituto Mexicano de la Radio. Integró la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Colaboró como asesor técnico del senador Alejandro Encinas Rodríguez en la LXII y LXIII Legislaturas del Senado de la República. Fue Director General de Política Pública de Derechos Humanos en la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación Federal. Actualmente es Director de Política Pública para la Coordinación General en la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación Federal.

jlcalderonr@outlook.com





ALFARO VÁZQUEZ Carlos Alberto

Maestría en ingeniería para la calidad. Universidad Iberoamericana Campus León, profesor de asignatura; Universidad Tecnológica de Jalisco, profesor de asignatura. Ingeniero en sistemas computacionales, ITESO. Maestro en ingeniería para la calidad, ITESO. Doctorando en administración, Ibero León. CEO y Consultor-Capacitador en Alpha Quality Systems de México. Profesor de la maestría en logística internacional y cadena de suministros, Ibero León. Profesor de ingeniería industrial, Universidad Tecnológica de Jalisco. Quality Systems Management Lead Auditor for ISO 9001:2015. Lean 6 Sigma Master Black Belt. Agente capacitador externo STPS.
carlosalberto.alfarovazquez@iberoleon.edu.mx,
carlos.alfaro@utj.edu.mx,
<https://orcid.org/0000-0002-4214-1237>.



ANAYA RODRÍGUEZ Luis Antonio

Es originario de Puerto Vallarta, Jalisco. Licenciado en Turismo y Maestro en Desarrollo Sustentable y Turismo, ambos por la Universidad de Guadalajara (UdeG). Se desempeña como profesor de medio tiempo en el Centro Universitario de la Costa, UdeG, en donde participa en proyectos de investigación en el Centro de Estudios para el Desarrollo Sostenible Turístico (CEDESTUR) en el Centro Universitario de la Costa, UdeG. En la misma institución educativa, durante los últimos 4 años ha ocupado el puesto de Coordinador de la Licenciatura en Turismo.

antonio.anaya@academicos.udg.mx

ARÁMBULA MARAVILLA Enrique

Tercer Visitador de la Defensoría de los Derechos Universitarios y Profesor de Carrera Titular B de la Universidad de Guadalajara, Abogado y Maestro en Planeación de la Educación Superior por la misma Casa de Estudio, Doctor en Derecho por el Instituto de Altos Estudios Jurídicos, certificador como Prestador en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con diplomados, certificaciones y publicaciones nacionales e internacionales en Derechos Humanos y Cultura de paz.

enriqueamaravilla@academicos.udg.mx



CABRERA GARCÍA Shelsea Noelia

Practicante próxima a egresar de la licenciatura en psicología en el Centro Universitario de la Costa. En el año 2022 participó en la creación de la Feria CREADI proyecto que busca dar visibilidad a la creatividad, diversidad e inclusión y el talento. Llevó a cabo el diseño de un programa de inclusión laboral en su estancia como practicante en el Hotel Secrets & Dreams Bay Vallarta.

SHELSEA.cabrera@alumnos.udg.mx



CAMPOS LÓPEZ Heriberto

Abogado con maestría en derecho con orientación en derecho civil y financiero y doctorado en ciencias para el desarrollo sustentable, labora en el centro universitario de la costa como profesor de tiempo completo impartiendo materias básicas de la carrera de abogado tales como: derecho laboral, derecho colectivo del trabajo y justicia internacional, entre otras, impartiendo también en la Licenciatura en Enfermería la materia de



Enfermería y regulación profesional, con lo que coadyuva a la formación de profesionistas en la región de Puerto Vallarta.
heriberto.campos@academicos.udg.mx



CECÉÑA ALTAMIRANO Angélica Jesús

Doctora en Derecho, Maestra y Abogada en Derecho por la Universidad de Guadalajara, especialidad en Dictaminación Pericial, Prestadora de Servicios con núm. de Certificación 0001, por el Instituto de Justicia Alternativa, Profesora Investigadora de Tiempo Completo por la UdeG, perfil PRODEP, Responsable de Cuerpo Académico “Paradigmas de la Justicia en México” UDG-CA-1164, con línea de investigación: “Reformas Constitucionales, Derechos Humanos y Ciencias Forenses”, autora y Co-autora de libros, artículos y capítulos de libros publicados en revistas indexadas, miembro de la Red Temática Ciencias Forenses de la UNAM, miembro de la Red de Cuerpos Académicos del cucsur.

ORCID: 0000-0001-31-75-53-02,
angelica.cecena@academicos.udg.mx



CERVANTES MEDINA Mario Gerardo

Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. Profesor-investigador adscrito al Departamento de Sociología del CUCSH. Responsable de la Cátedra UNESCO de la Juventud, miembro del Cuerpo Académico 934 “Políticas Públicas y Bienestar”. Investigador SNII nivel I.

mario.cmedina@academicos.udg.mx

CORTÉS FUENTES Francisco Javier

Maestro en Derecho y abogado por la UdeG, Profesor Investigador de Tiempo Completo adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Miembro de la Junta Académica de Historia del Derecho, Perfil PRODEP, Miembro de Cuerpo Académico “Paradigmas de la Justicia en México” UDG-CA-1164, autor y coautor de artículos y libros todo publicados, premio “Méjico de Periodismo”, galardonado de la Confederación Nacional de periodistas, reconocimiento del club Primera Plana en Iberoamérica, ponente en congresos, miembro de la Red Temática de Cuerpos Académicos del CUCSUR.

francisco.cfuentes@academicos.udg.mx



DÁVALOS PITA Adriana Yunuen

Arquitecta por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), de la Universidad de Guadalajara (UdeG), Maestra en Valuación Inmobiliaria e Industrial por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), así como Maestra en Administración de Negocios y Doctora en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, ambos por el Centro Universitario de la Costa, (cucosta) (UdeG). Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e investigadores (SNII) en Nivel Candidato. Profesora en la Licenciatura en Arquitectura en el Centro Universitario de la Costa. Coordinadora del Posgrado en Dirección de Mercadotecnia en el Centro Universitario de la Costa.

yunuen.davalos@academicos.udg.mx





DE LA LUZ CASTILLO Diana Guadalupe

Doctorado en Ciencias en Educación y Doctorado en Neurociencias Educativas. Licenciatura en docencia del inglés y maestría en educación. Profesora investigadora asociada B tiempo completo del Departamento de Lenguas Modernas. Actualmente trabajando en la Licenciatura en docencia del inglés y Maestría en Lenguas y Culturas Inglesas del CUCSH UdeG. Investiga, publica y da talleres y conferencias en educación, enseñanza de idiomas y neurociencias.

diana.delaluz@academicos.udg.mx



DOMÍNGUEZ MORA Raquel

Licenciada en Pedagogía (UNAM), Maestra en Ciencias (Cinvestav) y Doctora en Educación (UNED Costa Rica). Docente, investigadora y promotora de la Inclusión Universitaria en el Centro Universitario de la Costa de la UdeG desde 1999. Dirige grupos de Prácticas Profesionales en Psicología Educativa.

raquel.dominguez@academicos.udg.mx



DURÁN MONTENEGRO Claudia Andrea

Profesora de la Universidad Veracruzana. Actualmente es enlace de vinculación, cuenta con doctorado en ciencias de la educación, y un doctorado honoris causa otorgado por el Senado de la República, la Cámara de Diputados y el CONAHCYT. Es embajadora de paz y jurado de la cumbre Mundial de conocimiento.

cduran@uv.mx

ESPARZA HERNÁNDEZ José

Abogado y Maestro en Derecho Constitucional, ambos por la Universidad de Guadalajara. Actualmente es Secretario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara. Ha colaborado desde hace más de diez años como consultor en temas de derechos humanos para distintas asociaciones civiles dedicadas a la defensa de los mismos. Labor que también realizó en el despacho del Fiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

jose.esparza@udg.mx



GARCÍA DÍAZ Diego Sebastián

Jefe de la Unidad de Biblioteca del Centro Universitario de la Costa. Licenciado en Cultura Física y Deportes por la Universidad de Guadalajara. Maestro en Educación en el Área de Docencia e Investigación por la Universidad Santander. Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Santander.

diego.garcia@cuc.udg.mx



GARCÍA SÁNCHEZ Rosendo

Licenciado en Estudios Multiculturales, por la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo. Cuenta con Maestría en Producción Agrícola Sustentable, por el Instituto Politécnico Nacional, actualmente cursa el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo en el Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara. Se desempeña como profesor en el Centro Universitario de la Costa, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

rosendo.garcia@academicos.udg.mx





GÓMEZ CHÁVEZ Lino Francisco Jacobo

Profesor investigador adscrito al Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, miembro del Sistema Nacional de Investigadoras/es y representante del cuerpo académico UDG-CA-1076-Determinantes de la salud.

lino.gchavez@academicos.udg.mx



GONZÁLEZ TINOCO Ivón Guadalupe

Abogada y Maestra en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara, Doctorante en el Posgrado en Derechos Humanos por la misma Universidad. Diplomada en Políticas Públicas en Juventud por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es Enlace Responsable de la Defensoría de los Derechos Universitarios del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. Coordina la línea de investigación Igualdad y No Discriminación en el Grupo de Investigación de la Cátedra Nacional de los Derechos Universitarios.

IVON.gonzalez1647@academicos.udg.mx



GRADILLA LIZARDO Naiara Sophia

Estudiante del doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la sustentabilidad y el turismo. Profesora de asignatura A, adscrita al Departamento de Psicología del Centro Universitario de la Costa, Universidad de Guadalajara. Psicóloga, Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, integrante del Laboratorio de Investigación Infantojuvenil y Familiar (LAIIF), docente de pregrado de la licenciatura en Psicología y Medicina.

naiara.graliz@gmail.com

GUERRERO OCEGUEDA Adriana

Licenciada en Economía por la Universidad Autónoma de Nayarit. Maestra en Administración de Negocios por la Universidad de Guadalajara (UdeG). Estudiante del Doctorado en Desarrollo de Competencias Educativas en el Instituto Pedagógico de Estudios Superiores de Jalisco. Realiza el curso para la Certificación Internacional de Educación para la Cultura de la Paz. Integrante del eje temático en Salud Integral, dentro del programa “Construcción en Educación para la Paz” del Centro Universitario de la Costa, UdeG, en donde es Profesora e imparte la materia Universidad y Siglo xxi en la Licenciatura en Turismo.



adriana.guerrero@academicos.udg.mx

GUTIÉRREZ ROMERO Rosa Isabel

Practicante próxima a egresar de la licenciatura en psicología en el Centro Universitario de la Costa. En el año 2022 participó en la creación de la feria CREADI proyecto que busca dar visibilidad a la creatividad, diversidad e inclusión y el talento. Realizó su servicio social en el Programa de Tutorías Académicas y Desarrollo Integral de la Comunidad Estudiantil en el mismo centro universitario en el cual estudia.



rosa.gromero@alumnos.udg.mx

HARO REYES Dante Jaime

Doctor en Derecho por la Universidad de Heidelberg, Alemania. Profesor-investigador titular “C” adscrito al Departamento de Derechos Público del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel II.



Fue presidente del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara (2013-2015), Fiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Jalisco (2015-2018) y Secretario Técnico del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en Jalisco (2017-2018). Actualmente se desempeña como Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

dante.haro@academicos.udg.mx

HERNÁNDEZ ISLAS Mónica



Profesor Investigador Asociado “C”, adscrito al departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras. Maestría en Administración del Centro Universitario de la Costa, Universidad de Guadalajara. Cuenta con el grado Doctor Educación en Tecnología Instruccional y Educación a Distancia, de la Nova Southeastern University, de North Miami, Florida. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y miembro del Cuerpo Académico PROMEP CA-905; línea de investigación de Formación, Innovación en Docencia de Inglés e Internacionalización por Idiomas. Actualmente, se encuentra desarrollando proyectos sobre Tecnología Educativa para la enseñanza-aprendizaje del idioma inglés.

monica.hislas@academicos.udg.mx

HERNÁNDEZ ZAMORA Karla Mariela



Practicante próxima a egresar de la licenciatura en psicología en el Centro Universitario de la Costa. Cuenta con carrera técnica en puericultura. En el año 2022 fue co-creadora de la Feria CREADI proyecto que busca dar visibilidad a la creatividad, diversidad e inclusión y el talento. Realizó su servicio

social y prácticas de psicología educativa en el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras (DEILE) en el mismo Centro Universitario en el cual estudia.

karla.hzamora@alumnos.udg.mx

HERNÁNDEZ MARÍN Gloria del Jesús

Profesora investigadora de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Educativas de la Universidad Autónoma del Carmen, Campeche, México. Es doctora en Educación por la NOVA Southeastern University of Miami, Florida. Ha liderado diversos proyectos de investigación relacionados con su línea de investigación, el currículo y los procesos formativos en educación. Es miembro fundador del Cuerpo Académico de Investigación en Humanidades (CAIH) ante PRODEP. Tiene la distinción como investigadora nacional, nivel I, por el CONAHCYT. La maestra Hernández pertenece a la Red Iberoamericana de Investigación sobre Eficacia y Cambio Escolar. Su contribución a la formación del recurso humano es notable en las direcciones de tesis, y en la impartición de educación continua para docentes desde el nivel básico, medio superior y superior.

gjhernandez@pampano.unacar.mx



MARÍN LÓPEZ Marisela

Maestra en Educación, en el Área de Docencia e Investigación, Universidad Santander, Campus Zapopan. Trabaja en el CUCOSTA como Profesora de Asignatura del Departamento de Psicología.

marisela.marin@cuc.udg.mx





NAVEJAS PADILLA Ramón Gerardo

Profesor Investigador de tiempo completo del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, líneas de investigación en criminología, educación informal y sus ciencias auxiliares. Abogado y Maestro en Ciencias Forenses con Terminal en Política Criminal por la Universidad de Guadalajara, Doctor en Educación por la Universidad Marista de Guadalajara, egresado del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry Washington, USA. Egresado con Posgrado Especialidad en Criminología por la Universidad de Salamanca, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, SNII.

ramon.navejas@academicos.udg.mx



NUÑEZ FADDA Silvana Mabel

Médico, con especialidad en Psiquiatría Clínica, Maestría en Terapia Familiar y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo la Sustentabilidad y el Turismo. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Es autora de artículos de investigación original y capítulos de libro, revisora de revistas internacionales indexadas en JCR. Jefa del Laboratorio de Investigación Infantojuvenil y Familiar (LAIIF) e integrante del Cuerpo Académico UDG-CA-1076 Determinantes de la Salud, línea de investigación: determinantes sociambientales de la salud. Docente de la licenciatura en Psicología, a cargo de las prácticas profesionales en Psicología Clínica e integrante del Núcleo académico básico de Maestría y Doctorado en Ciencias para el desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, que cuenta con reconocimiento en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

silvanam.nunezf@academicos.udg.mx

OROZCO TORRES Axel Francisco

Profesor Investigador de tiempo completo del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, líneas de investigación en derecho penal, Doctorado en Derecho por el Instituto de Estudios Jurídicos. Maestro en Derecho con Orientación en Administración de Justicia y Seguridad Pública por la Universidad de Guadalajara. Abogado por la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Autor y co-autor de libros, capítulos de libros y artículos.

axel.orozco@academicos.udg.mx



PALACIOS RAMÍREZ Carlos Daniel

Mi nombre es Carlos Daniel Palacios Ramírez, nací el 25 de enero de 1994 en Puerto Vallarta Jalisco, actualmente me desempeño como asistente de investigación y como profesor adjunto en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Lic. en Cultura Física y Deportes por el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Maestro en Gestión de Procesos Educativos por el Centro de Innovación Educativa de Nayarit y donde actualmente me encuentro cursando un Doctorado en Gestión Educativa.

carlos.palacios@cuc.udg.mx





PARTIDA CABALLERO Alfonso

Doctorante por la Universidad Juan Pablo II, Madrid, España, Maestro y abogado por la UdeG, Profesor Investigador de Tiempo Completo adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Miembro de la Junta Académica de Penal, Miembro de Cuerpo Académico “Paradigmas de la Justicia en México UDG-CA-1164, autor y co-autor de artículos y libros todos publicados, miembro de la Red Temática de Cuerpos Académicos del cucsur.

alfonso.partida@academicos.udg.mx



PELAYO VENEGAS Maira Guadalupe

Nacida en Puerto Vallarta, Jalisco, lugar donde radico desde el 15 de febrero de 1993, orgullosamente Pata Salada. Lic. en Turismo por el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Maestra en Educación en el Área de Docencia e Investigación por la Universidad Santander, Campus Zapopan y Doctorante en Ciencias de la Educación en la misma Universidad. Actualmente, me desempeño en la Unidad de Protocolo del cucosta, donde también soy profesora adscrita en la Lic. en Turismo.

maira.pelayo@cuc.udg.mx



PIZAÑA RODRÍGUEZ Esthela

Practicante próxima a egresar de la licenciatura en Psicología en el Centro Universitario de la Costa. Participó en la creación del proyecto de la Feria CREADI en el año 2022, el cual busca dar visibilidad a la creatividad, diversidad e inclusión. Llevó a cabo su servicio social en el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras (DEILE), que tiene

como objetivo motivar y apoyar a los estudiantes a lograr un aprendizaje del segundo idioma.

esthela.pizana@alumnos.udg.mx

RAMÍREZ FRAUSTO Francisco Antonio

Abogado por la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Maestro en Derecho Constitucional por la misma institución. Estudiante del Programa de Doctorado en Derecho por la misma institución (2023). Se ha desempeñado como auxiliar de investigación en diversos proyectos académicos relativos a derechos humanos, derechos universitarios, justicia penal y seguridad. Además, como asesor en el Despacho de la Fiscalía de Derechos de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Jalisco (2015-2023). Actualmente se desempeña como enlace operativo representante de la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara (2019-presente).

framirezaf16@live.com.mx



REYES GONZÁLEZ Alberto

Arquitecto por la Universidad de Guadalajara, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Maestro en Desarrollo Sustentable y Turismo por la Universidad de Guadalajara. Doctor en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo en la Universidad de Guadalajara. Fue becario del Centro Latinoamericano de formación interdisciplinaria en la Universidad Nacional de Córdoba, de la República de Argentina, en el nodo de Sustentabilidad y Desarrollo. Docente Investigador en el Tecnológico Nacional de México, Instituto



Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, Unidad Académica Puerto Vallarta, Jalisco, México. Integrante del Cuerpo Académico “Diseño e Innovación”. Nivel Candidato en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.
alberto@lamarquitectura.com



RODRÍGUEZ MELCHOR Vilma Zoraida del Carmen
Licenciada en Comercio Internacional y Maestra en Planeación de la Educación Superior. Profesora de tiempo completo. Realiza investigaciones sobre la internacionalización de la Educación Superior y es promotora de la inclusión universitaria en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara.

zoraidamelchor@gmail.com



SCARTASCINI SPADARO Gabriela Andrea
Doctora en Ciencias para el Desarrollo Sustentable por la Universidad de Guadalajara (UdeG). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I, área Humanidades, desde 2012 a 2027 de manera continua. Profesora Investigadora Titular “C”, Centro Universitario de la Costa, UdeG. Perfil PRODEP. Miembro de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco y de la Asociación Mexicana de Historia Oral. Evaluadora en convocatorias CONAHCYT. Trabaja la línea de generación y aplicación del conocimiento Sociedades en transición. En 2007, recibe la Presea al Mérito Académico Enrique Díaz de León por la UdeG en la categoría Investigación. En 2011, es Premio Vallarta en Cultura, concedido por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta
gabriela.scartascini@academicos.udg.mx

TALAVERA CURIEL María Guadalupe

Obtuvo su maestría en tesol en la Universidad del Estado de California y ha trabajado como docente del idioma inglés por dieciocho años. Cuenta con experiencia en la enseñanza a niños y adultos en California. Actualmente está adscrita al Departamento de Lenguas Extranjeras en cucosta donde labora como docente desde hace trece años.

guadalupe.talavera@academicos.udg.mx



VELÁZQUEZ TORRES Juan Carlos

Contador Público de profesión. Maestro en Impuestos. Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, estudios realizados en la Universidad de Guadalajara (UdeG). Amplia experiencia laboral contable de 1981 a 2007 en hoteles de ciudad y playa. Académico de tiempo parcial de 2007-2022 en el Departamento de Estudios Administrativos-Contables del Centro Universitario de la Costa (UdeG). Autor y coautor de libros y artículos de investigación. Evaluador y capacitador en Estándares de Competencia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

jcarlos.velazquez@academicos.udg.mx



VENEGAS VÁZQUEZ José

Contador Público de profesión. Maestro en Impuestos. Doctor en desarrollo de competencias educativas, estudios realizados en el Instituto Pedagógico de Estudios Superiores de Jalisco. Amplia experiencia laboral contable de 1981 a 2007 en hoteles de ciudad y playa. Académico de tiempo completo del 2012 a la actualidad adscrito al Departamento de Estudios Admi-



nistrativos-Contables del Centro Universitario de la Costa (UdeG). Autor y coautor de libros y Artículos de investigación.
jose.vvazquez@academicos.udg.mx

VERA DE LA O Francisco Javier



Docente en programas educativos de nivel superior, así como, consultor en gestión educativa, egresado de la Licenciatura en Pedagogía y de la Maestría en Innovación y Prácticas Educativas de la Universidad Autónoma del Carmen, cursando el Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos, coordinado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, sede Universidad Autónoma de Campeche, México. Ha desarrollado proyectos de análisis de la dinámica escolar en el sistema educativo del Estado de Campeche, abarcando aspectos como la incorporación de métodos educativos innovadores, uso de tecnología educativa, ambientes virtuales de aprendizaje, evaluación educativa e institucional, mejora continua y docente.

fveradelao@gmail.com

YON GUZMÁN Silvia Estela



Nacida en Cuba, mexicana por carta de naturalización. Máster en Educación Especial e integración escolar por la Universidad de España-Girona. Profesora investigadora de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Educativas de la Universidad Autónoma del Carmen, ha participado en procesos de evaluación y diseño de programas educativos, formación de recurso humano en pregrado y postgrado a nivel licenciatura y maestría. Gestora del Programa educativo de la Licenciatura en Educación de la Universidad Autónoma del Carmen (2011-2021). Cuenta con el reconocimiento Medalla Distin-

ción por la Educación cubana, otorgada por el Ministerio de Educación de Cuba; es Perfil Deseable, las líneas de investigación que desarrolla son: Procesos formativos en Educación y Psicología y la Inclusión educativa.

syon@pampano.unacar.mx



México en el mundo. Cultura de paz, diversidad, inclusión y legalidad
se editó para su versión electrónica en julio de 2024
en los talleres gráficos de Trauco Editorial
Prolongación Colón 155. Int. 115
Teléfono: (33) 32.71.33.33
Tlaquepaque, Jalisco.
Tiraje: 1 ejemplar

La paz es un derecho humano al que todas las personas debemos acceder de manera justa, sostenible y duradera, este concepto engloba no solamente la regulación y resolución no violenta de los conflictos, sino también se basa en la capacidad para satisfacer las necesidades y derechos de las personas en igualdad de circunstancias tomando en consideración el desarrollo integral del ser humano, lo que implica la realización de los derechos humanos: los económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos.

Por lo tanto, la presente obra en su conjunto se centra en el abordaje integral del desarrollo humano para abonar en establecer una cultura de paz y avanzar en la construcción de una sociedad más justa y de libertades donde el conflicto esté cada vez más ausente.

Como podemos observar, *México en el mundo. Cultura de paz, diversidad, inclusión y legalidad* representa un aporte importante no solamente hacia la reflexión integral, multidisciplinaria y con enfoque humanista de la importancia y consolidación de la cultura de paz en el ámbito educativo y de respeto a los derechos humanos, sino también, hace un gran aporte para el desarrollo de líneas de investigación que pueden ser consideradas en el ámbito académico y de estudio para el desarrollo de acciones que posibiliten un cambio social desde lo local, hasta lo nacional, centrado en que una cultura de paz es viable para un mejor desarrollo de la sociedad.

